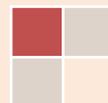


Evaluación de la Fiscalización Superior al Gasto Federalizado

**Análisis al Informe del Resultado de
la Fiscalización Superior de la
Cuenta Pública 2011**

Cuaderno 5



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

*COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN*

Presidente

Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD)

Secretarios

Dip. Kamel Athie Flores (PRI)
Dip. Manuel Añorve Baños (PRI)
Dip. Socorro de la Luz Quintana León (PRI)
Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales (PRI)
Dip. Julio Cesar Lorenzini Rangel (PAN)
Dip. Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (PAN)
Dip. Alfa Eliana González Magallanes (PRD)
Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares (PVEM)
Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)
Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA)

Integrantes

Dip. Rubén Acosta Montoya (PVEM)
Dip. Marcos Aguilar Vega (PAN)
Dip. Alfredo Anaya Gudiño (PRI)
Dip. Elsa Patricia Araujo de la Torre (PRI)
Dip. Victor Manuel Bautista López (PRD)
Dip. José Alberto Benavides Castañeda (PT)
Dip. Minerva Castillo Rodríguez (PRI)
Dip. Verónica García Reyes (PRD)
Dip. Mariana Dunyaska García Rojas (PAN)
Dip. Gerardo Xavier Hernández Tapia (PRI)
Dip. José Martín López Cisneros (PAN)
Dip. Javier López Zavala (PRI)
Dip. José Sergio Manzur Quiroga (PRI)
Dip. José Luis Márquez Martínez (PRI)
Dip. Heberto Neblina Vega (PAN)
Dip. Pedro Porras Pérez (PRD)
Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero (PRD)
Dip. Martha Leticia Sosa Govea (PAN)
Dip. Carlos Sánchez Romero (PRI)

Dr. Alejandro Romero Gudiño
Titular de la Unidad de Evaluación y Control

Contenido

PRESENTACIÓN	5
1. Resumen General	7
1.1 Auditorías practicadas	7
1.2 Observaciones - Acciones.....	11
1.3 Recuperaciones Determinadas	13
1.4 Dictámenes de las Auditorías	14
2. Temas Relevantes para el Análisis de la Fiscalización del Gasto Federalizado.....	17
2.1 Importancia Presupuestal del Gasto Federalizado	17
2.2 Indicadores Regionales	20
3. Evaluación de la Fiscalización del Gasto Federalizado	30
3.1 Enfoque de la Fiscalización Superior.....	30
3.2 Resultados de Auditorías Relevantes por Fondo Auditado	32
3.2.1 Fiscalización en Fondos Educativos (FAEB, FAETA, FAM)	32
3.2.1.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).....	32
3.2.1.2 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	35
3.2.1.3 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	38
3.2.2 Fiscalización en Fondos de Salud (FASSA y Seguro Popular).....	40
3.2.2.1 Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA).....	40
3.2.2.2 Recursos Federales Transferidos a través del Ramo 12 Seguro Popular (Acuerdos de Coordinación)	44
3.2.3 Fiscalización en Fondos para la Seguridad Pública (FASP, SPA, SUBSEMUN, FORTAMUN-DF)	49
3.2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)	49
3.2.3.2 Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA)	52
3.2.3.3 Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)	54
3.2.3.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).....	55
3.2.4 Fondos para la Infraestructura estatal (FAIS-FISE, FAFEF, FIEF, FR, PIBAI, PR y Convenios)	58
3.2.4.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FAIS-FISE)	58
3.2.4.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	62
3.2.4.3 Fondo de Inversión para Entidades Federativas (FIEF).....	64
3.2.4.4 Fondo Regional (FR)	65
3.2.4.5 Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)	67
3.2.4.6 Programas Regionales (PR)	68
3.2.4.7 Convenios de Descentralización y Reasignación	70
3.2.5 Fondos para la Infraestructura Municipal (FAIS-FISM, FM y FIDEM).....	71
3.2.5.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAIS-FISM).....	71
3.2.5.2 Fondos Metropolitanos (FM).....	75
3.2.5.3 Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM)	76
3.2.6 Otras Revisiones. Auditoría a la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México	78

4.	Resultados de Auditorías Relevantes por Entidad Federativa.....	81
4.1	<i>Aguascalientes</i>	81
4.2	<i>Baja California</i>	83
4.3	<i>Baja California Sur</i>	86
4.4	<i>Campeche</i>	89
4.5	<i>Chiapas</i>	91
4.6	<i>Chihuahua</i>	94
4.7	<i>Coahuila de Zaragoza</i>	96
4.8	<i>Colima</i>	99
4.9	<i>Distrito Federal</i>	101
4.10	<i>Durango</i>	104
4.11	<i>Guanajuato</i>	106
4.12	<i>Guerrero</i>	109
4.13	<i>Hidalgo</i>	112
4.14	<i>Jalisco</i>	115
4.15	<i>Estado de México</i>	118
4.16	<i>Michoacán</i>	121
4.17	<i>Morelos</i>	124
4.18	<i>Nayarit</i>	126
4.19	<i>Nuevo León</i>	129
4.20	<i>Oaxaca</i>	132
4.21	<i>Puebla</i>	135
4.22	<i>Querétaro</i>	138
4.23	<i>Quintana Roo</i>	140
4.24	<i>San Luis Potosí</i>	142
4.25	<i>Sinaloa</i>	145
4.26	<i>Sonora</i>	149
4.27	<i>Tabasco</i>	152
4.28	<i>Tamaulipas</i>	155
4.29	<i>Tlaxcala</i>	157
4.30	<i>Veracruz</i>	160
4.31	<i>Yucatán</i>	163
4.32	<i>Zacatecas</i>	167
5.	Conclusiones de la ASF sobre la Fiscalización del Gasto Federalizado	170
6.	Áreas de Oportunidad Legislativa	172
ANEXO MARCO CONCEPTUAL DE LOS RAMOS, FONDOS Y OTROS RUBROS QUE INTEGRAN EL GASTO FEDERALIZADO.....		175

PRESENTACIÓN

El presente documento constituye el quinto Cuaderno de Evaluación sectorial preparado por la Unidad de Evaluación y Control con la finalidad de apoyar los trabajos de análisis que realiza la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación acerca del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011.

El Cuaderno expone los resultados del análisis de la fiscalización superior que fue practicada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL) a las Entidades Federativas y Municipios, a través de 640 auditorías.

El Cuaderno de Evaluación está dividido en seis secciones. La primera sección expone un resumen general sobre los resultados de la fiscalización superior al Gasto Federalizado, a través del análisis del número y tipo de auditorías practicadas, las observaciones y acciones promovidas, las recuperaciones determinadas, y la naturaleza de los dictámenes de auditoría emitidos.

La segunda sección expone un marco de referencia para el análisis de los resultados de la fiscalización superior del Gasto Federalizado, a partir de la identificación de algunos de los temas considerados como relevantes o críticos vinculados con la gestión del Gasto Federalizado y el impacto regional de su aplicación.

La tercera sección presenta los resultados del análisis de la fiscalización superior al Gasto Federalizado, revisando, por un lado, el enfoque de la fiscalización aplicado por los órganos de fiscalización superior que intervinieron en la práctica de auditorías y, por otro, revisa los principales resultados y hallazgos de las auditorías relevantes, mismas que están agrupadas por concepto auditado (educación, salud, seguridad pública e infraestructura estatal y municipal). Adicionalmente, en esta misma sección se exponen los resultados relevantes de la revisión practicada a la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México.

La cuarta sección del documento es complemento de la anterior, toda vez que hace una revisión de los resultados de la fiscalización agrupando las auditorías practicadas a nivel de entidad federativa, de tal manera que el análisis pueda tener no sólo los resultados por concepto auditado, sino también por región.

En la quinta y sexta secciones del Cuaderno se exponen algunas de las conclusiones que la Auditoría Superior de la Federación integra a partir de su trabajo de fiscalización, y se identifican también áreas de oportunidad legislativa que se derivan de la fiscalización del Gasto Federalizado.

En la parte final del documento se incluye un Anexo Conceptual en el que, a manera de glosario de términos, se describen los diversos conceptos por los cuales recibieron recursos federales las entidades federativas y municipios en el ejercicio fiscal 2011.

1. Resumen General

Los recursos federales que reciben las entidades federativas y municipios del país se han convertido en la base fundamental de las haciendas locales. Durante 2011, esos órdenes de gobierno recibieron 1 billón 183 mil millones de pesos, el equivalente a casi una tercera parte del presupuesto de la Nación. De ese total, el 59.7% correspondió a gasto programable que es susceptible de fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación y el 40.3% a Participaciones Federales, que forma parte del gasto no programable que no puede revisar la ASF por formar parte de los ingresos propios de los estados.

Los conceptos que fueron revisados en la fiscalización de la Cuenta Pública 2011 fueron los siguientes: Ramo 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios; Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI); Ramo 12 Seguro Popular (acuerdos de coordinación con la Secretaría de Salud); Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Programas Regionales (PR), Fondo Regional (FR), Fondo de Inversión para Entidades Federativas (FIEF) y Fondo Metropolitano (FM); Ramo 36 Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA); Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN); Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), Convenios de Descentralización, de Reasignación y Otras Auditorías.

1.1 Auditorías practicadas

Con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), practicaron un total de 640 auditorías a los recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios, cantidad que equivale al 57.6% del total de revisiones llevadas a cabo en toda la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La ASF no recibió 8 informes de auditorías solicitadas a las EFSL. Del estado de Guanajuato no se entregaron 3 auditorías (FAEB, FASSA y FISM del municipio de San Miguel de Allende Guanajuato), y del estado de Puebla, no se entregaron 5 auditorías (FAEB, FASSA y Seguro Popular del estado de Puebla; dos del FISM del municipio de Atlixco y del municipio de Zacatlán y SUBSEMUN del municipio de Puebla).

Ambos Órganos de Fiscalización no enviaron a la ASF los informes de auditoría correspondientes, debido a que Legislatura Local no había dictaminado la Cuenta Pública 2011, por lo que las EFSL correspondientes serán las responsables de emitir las acciones que procedan contra los servidores públicos que en su caso hubieren incurrido en incumplimientos de la normativa.

De las 640 auditorías practicadas, la ASF realizó 397 auditorías de manera directa (62.0%) y las EFSL practicaron 243 auditorías (el restante 38.0%).

La fiscalización a los recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios se realizó atendiendo la cuantía de los recursos asignados a cada ramo. De las 640 revisiones, 491 se orientaron a fiscalizar los fondos del Ramo 33 (76.7% del total), 2 del Ramo 06 (0.3%), 63 del Ramo 12 (9.8%), 19 del Ramo 23 (2.9%), 19 del Ramo 23 (2.9%), 34 del Ramo 36 (5.3%), 20 al FIDEM (3.1%), 10 de Convenios (1.5%) y 1 de Otras Auditorías a entidades federativas y municipios (3.4%).

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011						
Ramo / Fondo	Absoluto			Relativo		
	TOTAL	ASF	EFSL	TOTAL	ASF	EFSL
TOTAL	640	397	243	100.0%	62.0%	38.0%
Ramo General 33	491	287	204	100.0%	58.5%	41.5%
FAEB ^{1/}	61	33	28	100.0%	54.1%	45.9%
FASSA ^{2/}	63	33	30	100.0%	52.4%	47.6%
FISE	31	10	21	100.0%	32.3%	67.7%
FISM	163	101	62	100.0%	62.0%	38.0%
FORTAMUN-DF	45	30	15	100.0%	66.7%	33.3%
FAM	32	17	15	100.0%	53.1%	46.9%
FAETA ^{3/}	32	16	16	100.0%	50.0%	50.0%
FASP	32	32	0	100.0%	100.0%	0.0%
FAFEF	32	15	17	100.0%	46.9%	53.1%
Ramo General 06	2	2	0	100.0%	100.0%	0.0%
PIBAI	2	2	0	100.0%	100.0%	0.0%
Ramo General 12	63	32	31	100.0%	50.8%	49.2%
SEGURO POPULAR	63	32	31	100.0%	50.8%	49.2%
Ramo General 23	19	19	0	100.0%	100.0%	0.0%
Programas Regionales	7	7	0	100.0%	100.0%	0.0%
Fondo Regional ^{4/}	7	7	0	100.0%	100.0%	0.0%
Fondo de Inversión para Entidades Federativas	2	2	0	100.0%	100.0%	0.0%
Fondo Metropolitano	3	3	0	100.0%	100.0%	0.0%
Ramo General 36	34	26	8	100.0%	76.5%	23.5%
Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	5	5	0	100.0%	100.0%	0.0%
SUBSEMUN	29	21	8	100.0%	72.4%	27.6%
FIDEM	20	20	0	100.0%	100.0%	0.0%
Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios	20	20	0	100.0%	100.0%	0.0%
Convenios	10	10	0	100.0%	100.0%	0.0%
De Descentralización	6	6	0	100.0%	100.0%	0.0%
De Reasignación	4	4	0	100.0%	100.0%	0.0%
Otras Auditorías	1	1	0	100.0%	100.0%	0.0%
Revisión practicada al Gobierno del Distrito Federal	1	1	0	100.0%	100.0%	0.0%

1/ Corresponde a una auditoría practicada a la SEP sobre los recursos del FAEB: a las aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el DF.

2/ Corresponde a una auditoría practicada a la SS sobre los recursos del FASSA transferidos a las entidades federativas.

3/ Corresponde a dos auditorías practicadas a la SEP sobre la distribución de los recursos del FAEB y el FAETA en las entidades federativas.

4/ Corresponde a una auditoría practicada a la SHCP sobre la transferencia y aplicación de los recursos del Fondo Regional.

Fuente: Elaborado por la UEC con base en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

En el caso de las 491 auditorías al Ramo 33, debe comentarse que 61 de ellas se aplicaron para conocer la aplicación de los recursos del FAEB a las 31 entidades y se incluyó una auditoría a la SEP sobre el manejo de los recursos de dicho Fondo en el Distrito Federal (Ramo 25).

La fiscalización del resto de los fondos del Ramo 33 fue de la siguiente manera: FASSA 63 auditorías en 32 estados (33 revisiones directas y 30 solicitadas); FISE 10 directas y 21 solicitadas (total 31); FISM 101 directas y 62 a las EFSL (total 163); FORTAMUN-DF, 30 directas y 15 solicitadas (total 45); FAM 17 directas y 15 solicitadas (total 32); FAETA 16 directas y 16 solicitadas (total 32); del FASP 32 directas; del FAFEF 15 directas y 17 solicitadas (total 32).

Por tipo de auditoría, se practicaron 434 financieras y de cumplimiento, 193 financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño, y 13 de inversiones físicas.

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF Y EFSL A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA							
CONCEPTO	DESEMPEÑO	AUDITORÍAS DE REGULARIDAD		FORENSES	ESPECIAL	EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	TOTAL
		FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	INVERSIONES FÍSICAS				
TOTAL CUENTA PÚBLICA 2011	287	610	141	11	54	8	1,111
ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	193	434	13	0	0	0	640
Estructura % respecto al total IRFSCP 2011	67.2%	71.1%	9.2%	0.0%	0.0%	0.0%	57.6%
Aguascalientes	6	8					14
Baja California	6	13					19
Baja California Sur	5	11					16
Campeche	6	11					17
Chiapas	8	19	1				28
Chihuahua	6	13					19
Coahuila	6	14					20
Colima	6	12					18
Distrito Federal ^{1/}	3	15	1				19
Durango	6	11					17
Guanajuato	6	14	1				21
Guerrero	7	14	1				22
Hidalgo	6	16	1				23
Jalisco	6	15	1				22
México	6	14	2				22
Michoacán	6	12					18
Morelos	6	12					18
Nayarit	6	12	1				19
Nuevo León	6	12	1				19
Oaxaca	6	18	1				25
Puebla	6	12					18
Querétaro	6	13					19
Quintana Roo	6	11					17
San Luis Potosí	6	12					18
Sinaloa	6	13					19
Sonora	6	15					21
Tabasco	6	12					18
Tamaulipas	6	11					17
Tlaxcala	7	13					20
Veracruz	6	16	1				23
Yucatán	7	25					32
Zacatecas	6	12					18
Dependencias Federales ^{2/}		3	1				4

1/ Corresponde a una auditoría practicada a la AFSEDF de la SEP sobre las aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el DF.

2/ Corresponde a 4 auditorías: una a la SHCP sobre la transferencia y aplicación de recursos del FR; dos a la SEP sobre la distribución de recursos del FAEB y FAETA a las entidades federativas; y una a la SS sobre la distribución de recursos del FASSA a las entidades federativas.

Fuente: Elaborado por la UEC con base en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

Aunque los estados de México, Veracruz, Chiapas, Jalisco y Oaxaca, fueron los que recibieron el mayor monto de recursos transferidos en 2011 por la vía del Ramo 33, sólo Chiapas se ubicó

entre los estados más auditados al registrar 28 revisiones; Yucatán fue objeto de 32 auditorías, Oaxaca 25, e Hidalgo y Veracruz 23 revisiones cada uno.

El resto de las auditorías se distribuyeron de la siguiente manera: Guerrero, Jalisco y el estado de México, fueron sujetos de 22 revisiones cada uno; a Guanajuato y Sonora 21 auditorías; Coahuila y Tlaxcala se les aplicaron 20 revisiones por entidad; los estados de Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, Nayarit, Nuevo León, Querétaro y Sinaloa fueron objeto de 19 revisiones cada uno; Colima, Michoacán, Morelos, Puebla, San Luis Potosí y Tabasco fueron objeto de 18 auditorías; a Campeche, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas, les aplicaron 17 revisiones por estado; y las entidades menos fiscalizadas fueron: Baja California Sur con 16, y Aguascalientes con 14.

Los fondos del Ramo 33, FAEB, FASSA, FISM, FORTAMUN-DF, FAM, FAETA, FASP y FAFEF, se revisaron en las 32 entidades federativas, mientras que el FISE en 31 estados. Cuatro auditorías más fueron aplicadas a la SHCP sobre la transferencia y aplicación de recursos del FR, dos a la SEP sobre la distribución del FAEB y FAETA en las entidades federativas y una a la SS sobre la distribución de recursos del FASSA a las entidades federativas.

Los fondos más auditados del Ramo 33 fueron: Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) con 163 revisiones, Fondo de Aportaciones para los servicios de Salud (FAEB) con 63 revisiones, Fondo para la Educación Básica y Normal (FAEB) con 61 revisiones y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) con 45 revisiones.

Los Fondos para la Infraestructura Social Estatal (FISE), fueron sujetos de 31 revisiones cada uno. Los Fondos de Aportaciones para los Servicios de Salud (FAEB), de Aportaciones Múltiples (FAM), de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAEF) y el de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), fueron sujetos de 32 revisiones cada uno.

En el Ramo 23 se practicaron 7 revisiones a los Programas Regionales (PR) y al Fondo Regional (FR), cada uno, 2 al Fondo de Inversión para Entidades Federativas (FIEF), y 3 Fondo Metropolitano (FM).

En el Ramo 36 Seguridad Pública se practicaron 34 auditorías, 29 al Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN) y 5 al Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA); en el Ramo 12 Salud, se revisaron 63 auditorías por medio del Acuerdo de Coordinación con la Secretaría de Salud (Seguro Popular); en el Ramo 06, se practicaron 2 auditorías al Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI); 20 al Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM); 10 revisiones a los Convenios, 6 a los de Desconcentración y 4 a los de Reasignación, así como 1 auditoría a Otros.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011																							
Entidad	Total	RAMO 06		RAMO 12			RAMO 23				RAMO 33						RAMO 36		FIDEM		Convenios		Otras
		PIBAI	SEGURO POPULAR	PR	FR	FIEF	FM	FAEB	FASSA	FISE	FISM	FORTAMUN-DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF	SPA	SUBSEMUN	De Desc.	De Reasig.			
TOTAL	640	2	63	7	7	2	3	61	63	31	163	45	32	32	32	32	5	29	20	6	4	1	
Aguascalientes	14		1					1	1	1	5	1	1	1	1								
Baja California	19		2					2	2	1	4	2	1	1	1	1		2					
Baja California Sur	16		2					2	2	1	3	1	1	1	1	1		1					
Campeche	17		2					2	2	1	5	1	1	1	1	1							
Chiapas	28		2		1			2	2	1	8	3	1	1	1	1	1	1	1	2		1	
Chihuahua	19		2					2	2	1	5	2	1	1	1	1	1	1					
Coahuila	20		2					2	2	1	5	1	1	1	1	1	1	1					
Colima	18		2					2	2	1	5	1	1	1	1	1		1					
Distrito Federal ^{1/}	19		2					2	2			4	1	1	1	1		5					1
Durango	17		2					2	2	1	5	1	1	1	1	1	1	1					
Guanajuato	21		2			1		2	2	1	5	2	1	1	1	1		2					
Guerrero	22		2		1	1		2	2	1	6	1	1	1	1	1						1	
Hidalgo	23	1	2		1			2	2	1	5	1	1	1	1	1		1	2		1		
Jalisco	22		2		1		1	2	2	1	6	2	1	1	1	1	1	1	1			1	
México	22		2			1	1	2	2	1	6	2	1	1	1	1		1					
Michoacán	18		2					2	2	1	6	1	1	1	1	1							
Morelos	18		2					2	2	1	5	1	1	1	1	1	1	1					
Nayarit	19		2		1			2	2	1	5	1	1	1	1	1		1					
Nuevo León	19		2				1	2	2	1	5	1	1	1	1	1		1					
Oaxaca	25		2		1			2	2	1	6	2	1	1	1	1	1	1	1	3		1	
Puebla	18	1	2		1			1	2	1	5		1	1	1	1		1					
Querétaro	19		2		1			2	2	1	5		1	1	1	1		1	1				
Quintana Roo	17		2					2	2	1	5	1	1	1	1	1							
San Luis Potosí	18		2					2	2	1	5	1	1	1	1	1		1					
Sinaloa	19		2					1	1	1	5	2	1	1	1	1		1			1	1	
Sonora	21		2		3			2	2	1	5	1	1	1	1	1						1	
Tabasco	18		2					2	2	1	5	1	1	1	1	1		1					
Tamaulipas	17		2					2	2	1	5	1	1	1	1	1							
Tlaxcala	20		2					2	2	1	6	2	1	1	1	1		1					
Veracruz	23		2		1			2	2	1	6	3	1	1	1	1		2					
Yucatán	32		2					2	2	1	6	1	1	1	1	1		12				2	
Zacatecas	18		2					2	2	1	5	1	1	1	1	1		1					
Dependencias Federales ^{2/}	4					1					1												

1/ Corresponde a una auditoría practicada a la AFSEDF de la SEP sobre las aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el DF.

2/ Corresponde a 4 auditorías: una a la SHCP sobre la transferencia y aplicación de recursos del FR; dos a la SEP sobre la distribución de recursos del FAEB y FAETA a las entidades federativas; y una a la SS sobre la distribución de recursos del FASSA a las entidades federativas.

Fuente: Elaborado por la UEC con base en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

1.2 Observaciones - Acciones

Derivado de las 640 auditorías practicadas a entidades federativas y municipios, se emitieron 5 mil 400 observaciones, de las cuales, 2 mil 800 observaciones derivaron de las auditorías practicadas por la ASF (51.9%) y 2 mil 600 de las auditorías solicitadas a las EFSL (48.1%).

El número de observaciones emitidas a estados y municipios equivale al 67.8% del total de observaciones emitidas por la ASF con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2011. Asimismo, el promedio de irregularidades por entidad federativa fue de 169 y el promedio de irregularidades detectadas por auditoría realizada en los estados y municipios, fue de 8.4 observaciones.

De las observaciones emitidas, se promovieron 5 mil 701 acciones, de las cuales, 3 mil 101 fueron emitidas directamente por la ASF (54.4%) y 2 mil 600 por las EFSL (45.6%). Es de llamar la atención que 26 entidades federativas registraron más de 100 y hasta 329 observaciones; entre éstas destacaron: Yucatán (329), Sinaloa (254), Sonora y Guerrero (ambas 251) e Hidalgo (248).

OBSERVACIONES-ACCIONES EMITIDAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011											
CONCEPTO	REVISIONES	OBSERVACIONES	ACCIONES PROMOVIDAS								TOTAL DE ACCIONES
			R	RD	SA	PO	PRAS	PEFCF	DH	M	
TOTAL CUENTA PÚBLICA 2011	1,111	7,965	5,312	1,057	409	1,202	1,633	110	134	8	9,865
ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	640	5,400	3,625	0	37	971	1,010	45	13	0	5,701
Estructura % respecto al Total IRFSCP 2011	57.6%	67.8%	68.2%	0.0%	9.0%	80.8%	61.8%	40.9%	9.7%	0.0%	57.8%
Aguascalientes	14	148	122			10	21	1			154
Baja California	19	179	140			23	26				189
Baja California Sur	16	168	117			33	21	1			172
Campeche	17	78	55			19	8	2			84
Chiapas	28	210	148		4	41	26				219
Chihuahua	19	109	50			21	42	1			114
Coahuila	20	162	132			24	11	1			168
Colima	18	45	26			14	9	3			52
Distrito Federal ^{1/}	19	123	77		3	17	29				126
Durango	17	196	176			9	14				199
Guanajuato	21	94	45		1	32	26				104
Guerrero	22	243	160			58	27	6			251
Hidalgo	23	236	172		2	33	40	1			248
Jalisco	22	229	154		5	34	44	2			239
México	22	187	99		13	41	60				213
Michoacán	18	230	109			52	67	8	2		238
Morelos	18	133	83		1	26	32				142
Nayarit	19	240	176			36	33	1			246
Nuevo León	19	155	81		2	39	44				166
Oaxaca	25	274	172		3	38	73	1			287
Puebla	18	54	31			19	14				64
Querétaro	19	183	155			6	26	2			189
Quintana Roo	17	152	96			29	33				158
San Luis Potosí	18	115	70			32	16	2			120
Sinaloa	19	245	129			57	65	2	1		254
Sonora	21	240	158			54	38	1			251
Tabasco	18	63	53			9	7				69
Tamaulipas	17	83	70			13	7				90
Tlaxcala	20	236	195			24	26	1	1		247
Veracruz	23	90	55		3	35	5	1			99
Yucatán	32	292	174			58	80	8	9		329
Zacatecas	18	181	117			35	34				186
Dependencias Federales ^{2/}	4	27	28			-	6				34

1/ Incluye una auditoría a la AFSEDF sobre las aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal (Ramo 25).

2/ Incluye 4 auditorías: una a la SHCP sobre la transferencia y aplicación de los recursos del Fondo Regional; dos a la SEP sobre la distribución de los recursos del FAEB y FAETA a las entidades federativas; y una a la SS sobre los recursos del FASSA transferidos a las entidades federativas.

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

En promedio, a Sinaloa le determinaron 13.4 observaciones por revisión, siendo así la entidad con mayor cantidad de observaciones por auditoría; le siguieron con 13.2 Michoacán, 12.9 Nayarit, 12.4 Tlaxcala, 12.0 Sonora, con 11.7 Durango, y a Yucatán le determinaron 10 observaciones por revisión.

Es de llamar la atención de que, pese a que la ASF en 2011 incrementó en 82 (14.7%) el número de revisiones practicadas respecto de 2010, el número de observaciones disminuyó en 564 (-9.0%) y el promedio de observaciones por auditoría pasó de 11.3 en 2010 a 8.4 en 2011. Asimismo se aprecia que en 2010 la ASF practicó 356 auditorías al Gasto Federalizado de manera directa determinando 3 mil 696 observaciones, lo que promedia 10.4 observaciones por

auditoría y para el 2011 el promedio cayó hasta 6.5 observaciones por auditoría, ya que realizó de manera directa 397 auditorías y determinó 2 mil 600 observaciones. En el caso de las EFSL, prácticamente se mantuvo el promedio de observaciones por auditoría entre 2010 y 2011 (11.3 vs. 11.5, respectivamente).

Del total de acciones promovidas (5 mil 701), se emitieron 3 mil 625 recomendaciones (63.5% del total de acciones emitidas a estados y municipios), 971 pliegos de observaciones (17.0%), 1,010 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (17.7%), 45 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (0.8%), 37 solicitudes de aclaración (0.7%), y 13 denuncias de hechos al Michoacán (2), Sinaloa (1), Tlaxcala (1), y Yucatán (9).

Los pliegos de observaciones emitidos a estados y municipios significan el 80.8% del total de acciones de este tipo promovidas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública 2011.

La ASF aclara que por cada acción emitida por las EFSL, emitió una recomendación a las EFSL, para que éstas le reporten los trámites que se llevan a cabo para su atención. En este caso, la diferencia de 8 recomendaciones obedece a la falta de remisión de los informes de auditoría por parte de la Entidad de Fiscalización Superior de los estados de Puebla (5) y Guanajuato (3), por lo que en cada una se instruyó a realizar las acciones pertinentes, informando a la ASF de las mismas.

ACCIONES DE LAS EFSL HOMOLOGADAS CON EL TIPO DE ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011								
AUDITORÍAS SOLICITADAS	RECOMENDACIONES DE LA ASF A LAS EFSL	HOMOLOGACIÓN DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LAS EFSL						
		R	SA	PRAS	PO	DH	PEFCF	TOTAL ^{1/}
243	2,608	1,092	62	784	657	-	5	2,600

1/ La diferencia entre las acciones emitidas por la ASF y las emitidas por EFSL corresponde a cinco acciones de la EFSL de Puebla y tres de la de Guanajuato, debido a que ocho informes de auditoría no fueron remitidos.

R. Recomendación

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

1.3 Recuperaciones Determinadas

De acuerdo con la ASF, se determinaron recuperaciones por 37 mil 092.5 millones de pesos, de los cuales, 34 mil 157.6 millones fueron determinados por la ASF y 2 mil 934.9 millones de pesos por las EFSL. Del monto total, se han operado 7 mil 094.1 millones y se tienen como recuperaciones probables 29 mil 998.4 millones de pesos.

Las observaciones determinadas a los estados de México, Michoacán, Veracruz por su impacto monetario son las más representativas, ya que en conjunto, representan el 45.0% del monto total de la cuantificación monetaria de las observaciones en entidades federativas y municipios.

La ASF hace especial énfasis en que la cuantificación monetaria de las observaciones no implica necesariamente resarcimientos o daños patrimoniales al erario, o bien, fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias, pues su situación definitiva será establecida una vez que los entes fiscalizados entreguen, en un lapso predeterminado, las evidencias y documentación soporte respectiva.

**IMPACTO DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN A ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011**
(Millones de Pesos)

Entidad	RECUPERACIONES DETERMINADAS			%
	Operadas	Probables	Total	
TOTAL	7,094.1	29,998.4	37,092.5	100.0
Aguascalientes	53.3	189.4	242.7	0.7%
Baja California	118.3	106.3	224.6	0.6%
Baja California Sur	6.5	654.2	660.6	1.8%
Campeche	5.5	79.1	84.6	0.2%
Chiapas	195.9	1,301.4	1,497.3	4.0%
Chihuahua	116.4	609.7	726.1	2.0%
Coahuila	235.2	560.2	795.5	2.1%
Colima	85.2	26.2	111.5	0.3%
Distrito Federal ^{1/}	0.0	322.8	322.8	0.9%
Durango	95.6	264.5	360.1	1.0%
Guanajuato	798.1	143.7	941.8	2.5%
Guerrero	373.9	724.5	1,098.4	3.0%
Hidalgo	3.1	485.0	488.1	1.3%
Jalisco	17.1	1,575.1	1,592.1	4.3%
México	616.9	5,248.4	5,865.3	15.8%
Michoacán	0.0	4,192.8	4,192.8	11.3%
Morelos	15.0	578.5	593.5	1.6%
Nayarit	21.3	263.5	284.8	0.8%
Nuevo León	279.2	1,680.1	1,959.3	5.3%
Oaxaca	59.2	1,239.5	1,298.7	3.5%
Puebla	891.8	242.5	1,134.3	3.1%
Querétaro	111.2	54.2	165.4	0.4%
Quintana Roo	1.3	177.8	179.1	0.5%
San Luis Potosí	229.0	93.9	322.8	0.9%
Sinaloa	5.4	844.0	849.4	2.3%
Sonora	29.5	1,273.2	1,302.7	3.5%
Tabasco	376.8	38.9	415.7	1.1%
Tamaulipas	180.3	866.6	1,046.9	2.8%
Tlaxcala	44.9	182.4	227.3	0.6%
Veracruz	2,093.6	4,546.9	6,640.6	17.9%
Yucatán	31.9	222.3	254.2	0.7%
Zacatecas	2.6	1,210.8	1,213.4	3.3%

1/ Corresponde a una auditoría practicada a la SEP sobre los recursos del FAEB: a las aportaciones para la educación básica y normal en el DF.

Nota: Las cifras pueden variar debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por la UEC con base en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

1.4 Dictámenes de las Auditorías

De acuerdo con el informe de la ASF, de las 640 auditorías practicadas, 160 (25.0% del total) tuvieron dictamen limpio, esto es, no fueron observadas o las observaciones determinadas fueron de carácter administrativo, de control interno o normativas que no afectaron de manera sustancial las operaciones revisadas.

Asimismo, 280 auditorías (43.8% del total) tuvieron dictamen con salvedad, es decir, cumplieron en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, pero registraron observaciones de importancia relativa menor, o los programas presentaron debilidades que no afectaron el razonable cumplimiento de las metas y objetivos.

NATURALEZA DE LOS DICTÁMENES DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011												
Concepto	TOTAL		TIPO DE DICTAMEN									
			OPINIÓN LIMPIA		OPINIÓN CON SALVEDAD		OPINIÓN NEGATIVA		ABSTENCIÓN DE OPINIÓN		SIN OPINIÓN	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
TOTAL	640	100.0%	160	25.0%	280	43.8%	181	28.3%	11	1.7%	8	1.3%
ASF	397	100.0%	76	19.1%	201	50.6%	120	30.2%	0	0.0%	0	0.0%
EFSL	243	100.0%	84	34.6%	79	32.5%	61	25.1%	11	4.5%	8	3.3%

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

De igual forma, 181 auditorías (28.3% del total), contaron con dictamen negativo, ya que los entes auditados presentaron errores y omisiones en la información financiera y/o presuntos daños o perjuicios, o ambos, o bien, en la ejecución de los programas, hubo incumplimiento de las metas previstas que impidieron lograr sus objetivos.

Destaca que mientras la ASF determinó el 66.2% de los dictámenes negativos, las EFSL calificaron de manera negativa el 33.8% de éstos; no así, los dictámenes limpios, donde la ASF formuló el 47.5% y las EFSL el 52.5% de su total.

En 9 revisiones del Estado de Baja California, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado se abstiene de emitir una opinión, toda vez que las cifras no son definitivas en el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el municipios de Ensenada, el Fondo para la Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en el municipio de Ensenada, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAEB), el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) del municipio de Mexicali, el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), y el Seguro Popular (Acuerdos de Coordinación) ya que de acuerdo a lo señalado por la EFSL, las entidades auditadas aún están dentro de los plazos que la legislación local otorga a las entidades fiscalizables para la solventación de las observaciones notificadas y remitidas al órgano de fiscalización del estado para su análisis y emisión de la opinión excepcional correspondiente que soporta las operaciones realizadas con los recursos del 2011.

Respecto a 2 auditorías al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), en el estado de Oaxaca, la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca se abstiene de emitir opinión, en virtud de que los gobiernos municipales de San José Tenango y de Villa Tututepec de Melchor Ocampo, no proporcionaron la información que les fue requerida para efectuar estas auditorías, lo cual se sustenta en la falta de documentación comprobatoria y justificativa que soporta las operaciones realizadas con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2011, según

consta en los oficios de requerimiento de información y en las actas levantadas para dejar constancia de tales hechos.

NATURALEZA DE LOS DICTÁMENES DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011						
Entidad	TOTAL	TIPO DE DICTAMEN				
		OPINIÓN LIMPIA	OPINIÓN CON SALVEDAD	OPINIÓN NEGATIVA	ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	SIN OPINIÓN
TOTAL	640	160	280	181	11	8
Aguascalientes	14	1	7	6	0	0
Baja California	19	4	4	2	9	0
Baja California Sur	16	0	6	10	0	0
Campeche	17	6	10	1	0	0
Chiapas	28	3	14	11	0	0
Chihuahua	19	6	10	3	0	0
Coahuila	20	1	6	13	0	0
Colima	18	5	12	1	0	0
Distrito Federal ^{1/}	19	13	5	1	0	0
Durango	17	3	8	6	0	0
Guanajuato	21	5	9	4	0	3
Guerrero	22	3	9	10	0	0
Hidalgo	23	9	7	7	0	0
Jalisco	22	3	12	7	0	0
México	22	9	9	4	0	0
Michoacán	18	1	7	10	0	0
Morelos	18	6	8	4	0	0
Nayarit	19	5	8	6	0	0
Nuevo León	19	7	3	9	0	0
Oaxaca	25	2	13	8	2	0
Puebla	18	3	8	2	0	5
Querétaro	19	6	11	2	0	0
Quintana Roo	17	6	8	3	0	0
San Luis Potosí	18	5	7	6	0	0
Sinaloa	19	6	10	3	0	0
Sonora	21	5	9	7	0	0
Tabasco	18	7	9	2	0	0
Tamaulipas	17	4	10	3	0	0
Tlaxcala	20	2	14	4	0	0
Veracruz	23	12	6	5	0	0
Yucatán	32	7	9	16	0	0
Zacatecas	18	5	9	4	0	0
Dependencias Federales ^{2/}	4	0	3	1	0	0

1/ Incluye una auditoría a la AFSEDF sobre las aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal (Ramo 25).

2/ Incluye 4 auditorías: una a la SHCP sobre la transferencia y aplicación de los recursos del Fondo Regional; dos a la SEP sobre la distribución de los recursos del FAEB y FAETA a las entidades federativas; y una a la SS sobre los recursos del FASSA transferidos a las entidades federativas.

Fuente: Elaborado por la UEC con base en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

2. Temas Relevantes para el Análisis de la Fiscalización del Gasto Federalizado

2.1 Importancia Presupuestal del Gasto Federalizado

Como se señaló en la sección anterior de este documento, durante 2011, los estados y municipios recibieron recursos de la Federación por 1.2 billones de pesos, a través de los siguientes conceptos: Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y Convenios de Coordinación Administrativa (Ramo 28); Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33); Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25); Hacienda y Crédito Público (Ramo 06); Salud (Ramo 12); Seguridad Pública (Ramo 36), y Otras Transferencias Federales.

De igual forma, se transfirieron recursos de la Federación a las entidades federativas a través de Convenios de Descentralización y de Reasignación firmados entre las entidades federativas y el gobierno federal (con la SEP, SAGARPA, SEMARNAT, SEGOB, SSA, SEDESOL, SHACP y SECTUR).

RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 2010-2011 (Millones de Pesos)						
Concepto	2010	2011			Var. % real*	
	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Diferencia	%	2011/2010
TOTAL GASTO FEDERALIZADO	1,083,859.9	1,152,608.0	1,183,143.8	30,535.8	2.6%	3.5%
Participaciones	437,327.6	493,664.4	477,256.2	-16,408.2	-3.3%	3.4%
Gasto Programable	646,532.3	658,943.6	705,887.6	46,944.0	7.1%	3.5%
Previsiones y Aportaciones Federales	461,476.7	495,601.7	499,695.1	4,093.4	0.8%	2.6%
Ramo 33	434,261.3	451,167.9	469,723.4	18,555.5	4.1%	2.5%
Ramo 25	27,215.4	44,433.7	29,971.7	-14,462.1	-32.5%	4.4%
Convenios	135,628.6	144,600.9	148,821.0	4,220.1	2.9%	4.0%
De Descentralización	132,507.3	142,766.9	144,934.7	2,167.8	1.5%	3.7%
SEP	80,213.0	79,817.1	92,662.7	12,845.6	16.1%	9.5%
SAGARPA (Alianza para el Campo)	22,780.6	26,752.4	23,329.4	-3,423.0	-12.8%	-2.9%
SEMARNAT (Comisión Nacional del Agua)	17,919.9	13,809.1	17,874.0	4,064.9	29.4%	-5.5%
SEGOB	4,724.6	7,225.4	7,067.8	-157.6	-2.2%	41.8%
SSA	6,302.5	14,503.3	3,454.2	-11,049.1	-76.2%	-48.1%
SEDESOL	341.2	397.9	314.2	-83.7	-21.0%	-12.7%
SHCP	225.5	261.7	232.4	-29.3	-11.2%	-2.3%
De Reasignación	3,121.3	1,834.0	3,886.3	2,052.3	111.9%	18.0%
SCT	1,596.0		2,226.7	2,226.7		32.2%
SECTUR	1,525.3	1,834.0	1,659.6	-174.4	-9.5%	3.1%
Otros	49,427.0	18,741.0	57,371.5	38,630.5	206%	33.7%
FEIEF	6,644.0		24,151.9	24,151.9		244.6%
PROFIS	164.1	330.0	164.4	-165.6	-50.2%	-5.0%
Fondo Regional	5,500.0	6,220.0	6,220.0	0.0	0.0%	7.2%
Otros	37,118.9	12,191.0	26,835.2	14,644.2	120.1%	-57.3%

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB

Fuente: Elaborado por la UEC, con base en datos de la Cuenta Pública Federal 2011, SHCP.

El total del gasto federalizado que recibieron estados y municipios, significó un incremento de 2.6% con relación al presupuesto aprobado y un aumento del 3.5% real en comparación con 2010. Del total, el 59.7% correspondió a gasto programable federalizado y el 40.3% a participaciones en ingresos federales.

En 2011, el gasto no programable transferido (Ramo 28. Participaciones federales), ascendió a 477 mil 256.2 millones de pesos, lo que significa un aumento de 9.1% con relación al monto autorizado y 3.4% real respecto de 2010, que se atribuye al nivel alcanzado por la recaudación federal participable. Otro factor que influyó en este comportamiento fue el tercer ajuste cuatrimestral de 2010 y el definitivo de ese mismo ejercicio que resultó positivo para las entidades federativas.

Por su parte, el gasto programable federalizado (concepto fiscalizable por parte de la ASF), sumó 705 mil 887.6 millones de pesos, un aumento del 7.1% con relación al presupuesto original y 3.5% real comparándolo con 2010. Del total, el 70.7% se canalizó a través de Previsiones y Aportaciones Federales (Ramo 33); 21.0% mediante Convenios de Descentralización y Reasignación y el restante 8.3% por la vía del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), Fondo Regional, PROFIS y otros.

Por concepto de Previsiones y Aportaciones Federales de los ramos 25 y 33, se asignaron 499 mil 695.1 millones de pesos, cifra superior en 0.8% a la programada y en 2.6% real respecto al año anterior. Del total, 70.5% se otorgó por medio de fondos de aportaciones para la Educación Básica (FAEB) y para los Servicios de Salud (FASSA), a efecto de apoyar los servicios de educación básica, tecnológica y de adultos, y de salud en los estados.

De manera específica, los recursos del Ramo 33, Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, ascendieron a 469 mil 723.4 millones de pesos, cantidad superior en 4.1% respecto del monto aprobado originalmente y en 8.2% en relación al año previo.

El crecimiento de estos recursos estuvo asociado en buena medida a los mayores apoyos en el rubro de gasto corriente, que aumentaron 18 mil 555.4 millones de pesos, al registrarse en servicios personales un mayor ejercicio presupuestario por 14 mil 624.8 millones de pesos, lo que a su vez respondió a los aumentos salariales y sus repercusiones de seguridad social, transferencia de plazas y adicionalmente -en el caso del FAEB- a la creación de plazas y horas docentes básicas. Asimismo, en el concepto otros, del gasto corriente, se observó un incremento de 3 mil 930.6 millones de pesos derivado de las transferencias recibidas del Ramo 12 Salud, correspondientes a los recursos para la homologación del personal y para cubrir gastos de operación de unidades médicas en los estados.

Dentro de la estructura de los fondos que integran el Ramo 33 el FAEB es el más representativo, toda vez que concentra el 55.9% del total de recursos del Ramo, seguido del FASSA con el 12.7%, el FORTAMUN-DF con el 10.1%, y el FAIS con el 9.9%. Conjuntamente, estos cuatro fondos representan el 88.5% de los recursos totales del Ramo.

El 52.3% de los recursos del FAEB, se distribuyó en 9 entidades federativas: Chiapas (5.2%), Guanajuato (4.4%), Guerrero (4.8%), Jalisco (5.5%), estado de México (10.3%), Michoacán (4.6%), Oaxaca (5.2%), Puebla (4.9%) y Veracruz (7.4%).

RECURSOS TRANSFERIDOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS POR LA VÍA DEL RAMO 33, 2011

(Millones de Pesos)

Entidad	Total		FONDO							
	Mdp	%	FAEB	FASSA	FAIS	FORTAMUN-DF	FAM	FASP	FAETA	FAFEF
TOTAL	469,723.4	100.0	262,719.2	59,627.8	46,460.3	47,618.0	15,127.5	7,124.3	5,028.6	26,017.7
Aguascalientes	5,682.9	1.2	3,367.3	1,011.3	180.7	500.2	193.7	111.6	76.7	241.4
Baja California	12,773.9	2.7	7,874.3	1,329.5	341.7	1,331.6	472.5	290.1	157.7	976.5
Baja California Sur	3,830.6	0.8	2,392.9	636.7	72.3	268.9	120.4	140.9	50.5	147.9
Campeche	5,586.8	1.2	3,162.1	997.9	451.7	347.0	221.7	110.7	83.8	212.0
Coahuila	11,477.1	2.4	7,508.1	1,169.9	384.5	1,160.3	303.7	202.3	202.5	545.8
Colima	4,024.1	0.9	2,290.4	862.1	116.3	274.5	129.8	108.9	61.6	180.5
Chiapas	26,619.6	5.7	13,700.2	2,805.2	5,233.2	2,023.6	964.1	294.6	250.7	1,348.1
Chihuahua	14,058.0	3.0	8,165.5	1,560.8	947.0	1,435.8	590.2	249.5	162.1	947.0
Distrito Federal	9,662.7	2.1	-	3,082.9	-	3,945.4	470.2	445.5	-	1,718.6
Durango	9,625.2	2.0	5,808.5	1,340.2	753.5	689.3	341.3	168.7	80.8	442.9
Guanajuato	20,513.4	4.4	11,656.0	2,024.2	2,338.3	2,316.0	635.7	260.3	217.8	1,065.1
Guerrero	22,415.1	4.8	12,639.7	2,852.2	3,583.6	1,429.7	649.8	215.0	167.5	877.5
Hidalgo	14,286.2	3.0	8,302.1	2,013.6	1,513.1	1,125.1	470.6	178.4	107.8	575.5
Jalisco	25,306.9	5.4	14,432.2	3,280.7	1,494.6	3,103.0	711.1	319.1	267.3	1,699.0
México	50,253.9	10.7	27,175.9	6,728.4	3,887.5	6,406.0	1,323.0	568.1	655.8	3,509.3
Michoacán	20,561.5	4.4	12,127.5	2,161.4	2,418.5	1,835.8	565.0	258.8	206.0	988.5
Morelos	8,003.7	1.7	4,799.9	1,052.1	544.7	750.1	247.6	153.6	99.9	355.8
Nayarit	6,406.5	1.4	3,850.0	982.9	396.6	458.0	194.8	136.3	79.6	308.3
Nuevo León	15,233.7	3.2	9,316.7	1,653.1	453.0	1,960.2	474.4	272.7	142.8	960.9
Oaxaca	24,045.8	5.1	13,700.8	2,398.8	4,413.0	1,605.0	711.1	225.8	111.8	879.5
Puebla	23,807.9	5.1	12,875.4	2,226.7	3,659.6	2,439.7	821.1	270.0	208.2	1,307.1
Querétaro	7,710.2	1.6	4,234.4	1,151.2	627.3	771.7	338.9	136.3	82.4	368.0
Quintana Roo	6,274.6	1.3	3,479.7	1,023.8	331.6	559.1	396.2	145.2	109.2	229.8
San Luis Potosí	13,249.8	2.8	7,996.3	1,305.4	1,630.5	1,091.7	363.6	203.2	122.9	536.3
Sinaloa	12,212.6	2.6	7,070.7	1,676.5	769.4	1,168.4	405.6	203.8	208.2	710.1
Sonora	11,336.0	2.4	6,659.0	1,568.4	457.3	1,124.0	303.8	285.6	226.2	711.7
Tabasco	11,110.8	2.4	6,002.6	1,685.4	1,252.3	945.1	417.7	165.0	142.5	500.1
Tamaulipas	14,693.5	3.1	8,927.4	2,002.8	769.6	1,380.6	466.8	262.7	188.1	695.6
Tlaxcala	5,893.9	1.3	3,419.2	903.3	395.3	493.9	189.4	131.9	63.6	297.4
Veracruz	34,863.3	7.4	19,411.5	3,674.8	5,154.7	3,224.6	991.6	341.9	300.9	1,763.4
Yucatán	9,133.3	1.9	4,911.8	1,222.7	999.0	824.5	381.1	152.5	124.4	517.2
Zacatecas	9,069.9	1.9	5,461.2	1,242.8	889.8	629.3	261.0	115.2	69.4	401.3

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2011, SHCP.

Los estados que recibieron menos recursos de este Fondo fueron: Baja California Sur y Colima ambas con (0.9%). Es conveniente señalar que únicamente el Distrito Federal no recibe recursos de este Fondo debido a que la Secretaría de Educación Pública continúa a cargo de los planteles de educación básica¹.

Por su parte, el FASSA ejerció recursos por 59 mil 627.8 millones de pesos para el pago de servicios personales de médicos, enfermeras, administrativos, aportaciones de seguridad social. Cabe comentar que el 41.7% de los recursos de este Fondo se distribuyó entre 7 entidades: Chiapas (4.7%), Distrito Federal (5.2%), Guerrero (4.8%), Jalisco (5.5%), México (11.3%), Oaxaca (4.0%) y Veracruz (6.2%).

A través del FAIS, se ejercieron 46 mil 460.3 millones de pesos, los cuales tienen como destino principal obras y acciones para el beneficio regional o intermunicipal en las entidades federativas. El 55.9% de los recursos del FAIS se ministraron a 6 entidades federativas: Chiapas (11.3%), Guerrero (7.7%), México (8.4%), Oaxaca (9.5%), Puebla (7.9%) y Veracruz (11.1%). El

¹ Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, DOF 19 de mayo de 1992.

resto de los recursos, se distribuyó entre los demás estados, acorde al Índice Global de Pobreza, conformando las denominadas “masas carenciales” a nivel hogar estatal y nacional.²

En el caso del FORTAMUN-DF, se ejercieron 47 mil 618.0 millones de pesos, los cuales se destinaron principalmente al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y, a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública. El 53.4% del Fondo se distribuyó entre 8 entidades federativas: Chiapas (4.2%), Distrito Federal (8.3%), Guanajuato (4.9%), Jalisco (6.5%), México (13.5%), Puebla (5.1%) y Veracruz (6.8%).

El 11.4% remanente de los recursos del Ramo 33, se distribuyó por medio de los cuatro Fondos restantes: FAM (3.2%), FASP (1.5%), FAETA (1.2%) y FAFEF (5.5%).

Por la vía de convenios de descentralización, las entidades federativas recibieron en 2011, 144 mil 934.7 millones de pesos, monto mayor a lo programado 1.5% y 3.4% real. Del total el 63.9% se transfirió por la SEP; 12.3% por la SEMARNAT, 4.9% por SEGOB, 2.4% por SALUD y el resto .4% por SEDESOL y la SHACP.

Por otro lado, a través de convenios de reasignación, las Secretarías de Turismo y de Comunicaciones y Transportes, otorgaron 3 mil 886.3 millones de pesos, cantidad mayor a la presupuestada en 111.9%, y 18.0% real con relación a 2010. De esta forma, se apoyó fundamentalmente, el sistema de transporte colectivo de la Ciudad de México y, la promoción y desarrollo de programas turísticos en los estados.

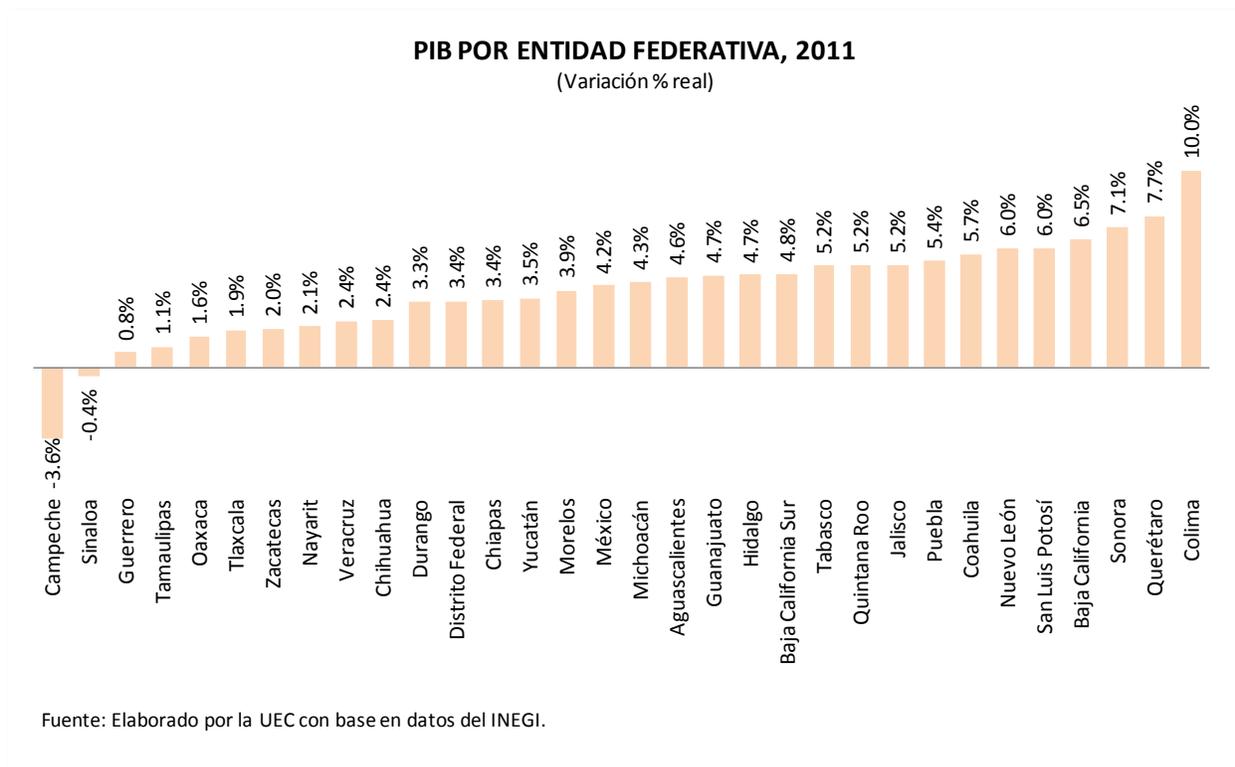
2.2 Indicadores Regionales

— *Actividad económica desigual en los Estados*

Durante 2011, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 17 de las 32 entidades federativas del país registraron tasas de crecimiento por encima del crecimiento nacional (3.9%), destacando: Colima (10.0%), Querétaro (7.7%), Sonora (7.1%), Baja California (6.5%), San Luis Potosí y Nuevo León (6.0%), Coahuila (5.7%), Puebla (5.4%), Jalisco, Quintana Roo y Tabasco (5.2%), Baja California Sur (4.8%), Hidalgo y Guanajuato (4.7%), Aguascalientes (4.6%), Michoacán (4.3%) y México (4.2%).

En contraste, dos entidades experimentaron contracciones de su PIB (Sinaloa -0.1% y Campeche -3.6%) y las restantes 13 entidades observaron crecimientos de su actividad económica menores a la media nacional.

² Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2011, aportaciones federales para entidades federativas y municipios, SHCP.

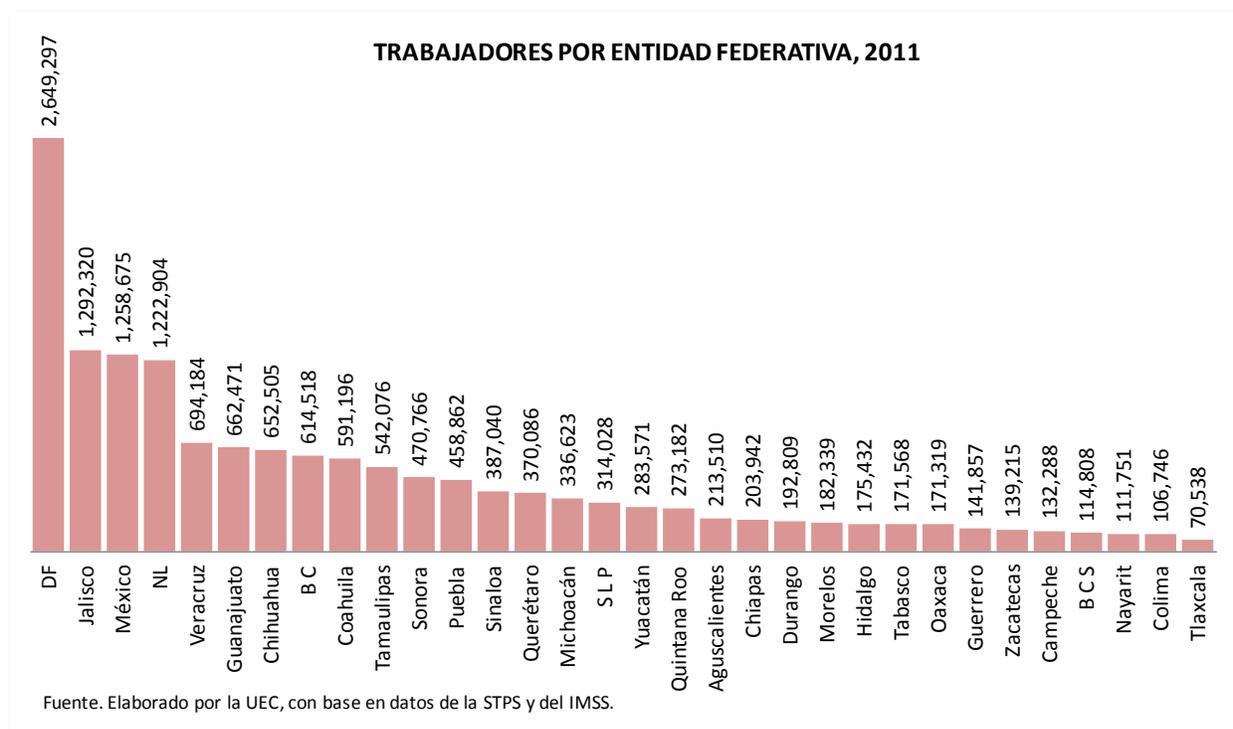


— *Concentración de la planta laboral en pocos Estados*

La estructura productiva del país es heterogénea, identificándose con facilidad regiones con mayor dinamismo que otras, sobre todo aquellas cuya actividad económica está estrechamente ligada al sector externo.

Conforme a las cifras oficiales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al cierre de 2011 se crearon 590 mil 797 nuevos puestos de trabajo netos en la economía formal y cotizantes ante el IMSS, lo que representa un aumento del 4.0% respecto del cierre de 2010.

Sólo 4 entidades federativas concentraron el 42.3% de los trabajadores formales: el Distrito Federal con el 17.4%, Jalisco con el 8.5%, México con el 8.3% y Nuevo León con el 8.0%. En contraparte y de igual manera que en el 2010, las entidades con menor porcentaje de trabajadores fueron Tlaxcala con el 0.5%, Colima y Nayarit con el 0.7% cada una y Baja California Sur con 0.8%.



Es por demás evidente que la distribución de la planta laboral en el país está asociada a la concentración de la actividad económica en las tres zonas metropolitanas del país, lo que revela la histórica demanda de crear nuevos polos de desarrollo que contribuyan a un desarrollo regional más equilibrado.

— Niveles de Competitividad Regional

Uno de los indicadores para analizar la evolución de la competitividad regional, es el Índice General de Competitividad Estatal de IMCO, el cual está compuesto de 10 subíndices y 120 variables, y expresa la capacidad de las entidades para atraer inversiones.

Con base en este índice, el D.F., Nuevo León, Querétaro y Coahuila, ocupan los primeros cuatro lugares de competitividad a nivel nacional y, en contraparte, las entidades del sureste de la República, Chiapas, Guerrero y Oaxaca, se ubicaron en las posiciones 30, 31 y 32, respectivamente; estos datos que resultan para 2011, son equivalentes al año anterior, con lo cual se puede inferir que el crecimiento económico nacional y el combate a la pobreza no han contribuido en gran medida a modificar las condiciones de competitividad regional del país ni las condiciones de vida de su población.

INDICADORES COMPARADOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, 2011											
ENTIDAD	POSICIÓN A NIVEL NACIONAL										
	Población	PIB	PIB per Cápita	Índice de Competitividad Estatal	Empleo ^{1/}	Remesas	Pobreza ^{2/}	Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno ^{3/}	Deuda Pública	Autonomía Fiscal ^{2/}	Recursos Federalizados (Ramos 28 y 33)
Aguascalientes	27	27	10	5	19	24	22	29	17	20	20
Baja California	12	12	15	6	8	19	28	19	9	4	30
Baja California Sur	32	29	8	7	29	32	29	32	15	19	14
Campeche	30	11	1	12	28	31	13	14	29	7	21
Chiapas	7	19	32	30	20	26	1	16	14	21	19
Chihuahua	11	10	14	9	6	27	21	20	7	2	29
Coahuila	15	8	5	4	9	14	31	15	1	10	12
Colima	31	30	11	15	31	17	25	7	12	8	16
Distrito Federal	2	1	2	1	1	8	30	1	4	1	32
Durango	24	25	17	21	21	18	12	31	16	16	18
Guanajuato	6	6	16	22	7	4	14	17	24	18	24
Guerrero	14	21	29	31	26	2	2	3	31	32	4
Hidalgo	19	23	27	27	23	7	9	5	26	15	10
Jalisco	4	4	13	14	2	10	23	8	13	12	15
México	1	2	22	28	3	3	17	2	18	22	31
Michoacán	9	15	26	25	15	1	10	12	10	13	13
Morelos	23	26	21	16	22	13	16	23	23	27	6
Nayarit	29	31	24	23	30	21	19	30	6	26	26
Nuevo León	8	3	3	2	4	22	32	11	3	5	22
Oaxaca	10	22	31	32	24	6	3	4	25	30	2
Puebla	5	7	23	24	12	5	4	18	22	28	5
Querétaro	22	17	6	3	14	20	18	21	30	6	23
Quintana Roo	25	20	7	13	18	30	26	26	2	3	25
San Luis Potosí	18	18	18	17	16	11	11	27	21	23	8
Sinaloa	16	16	19	10	13	15	24	10	20	9	17
Sonora	17	14	9	11	11	23	27	13	5	17	27
Tabasco	20	13	4	29	25	29	8	6	27	25	7
Tamaulipas	13	9	12	8	10	16	20	24	11	11	11
Tlaxcala	28	32	30	19	32	25	5	9	32	31	1
Veracruz	3	5	25	26	5	9	7	22	8	14	9
Yucatán	21	24	20	18	17	28	15	28	28	24	28
Zacatecas	26	28	28	20	27	12	6	25	19	29	3

1/ Datos basados en el número de asegurados al IMSS (permanentes y eventuales).

2/ Mide los Ingresos generados por el estado (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras).

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del INEGI, SCNM, 2011; Conapo; IMSS; Banxico; Coneval; Transparencia Mexicana, IMCO y SHCP; Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2011.

Los indicadores ubican al Distrito Federal como el primero en competitividad estatal, el segundo en territorio más poblado, ocupando además los primeros lugares del PIB per cápita, empleo y autonomía fiscal, aunque llama la atención que también registra el primer lugar en corrupción, de acuerdo a los resultados de los indicadores de Transparencia Mexicana.

Nuevo León ocupa el segundo lugar en competitividad estatal, el tercero en producción y PIB per cápita, el cuarto en empleo, octavo en población, quinto en autonomía fiscal y el lugar 22 en remesas.

El estado de México es un territorio de contrastes importantes, ya que ocupa el lugar 28 de competitividad, pero es el primero en población, tercero en generación de empleo y en captación de remesas (4to en 2010), pero el lugar 22 en generación de riqueza (PIB per cápita).

Otro de los grandes contrastes y un gran reto, es Oaxaca, pues ocupa el lugar 10 en población, de los últimos estados en participación del PIB per cápita, último en competitividad, uno de los que tienen menor autonomía fiscal, y por consecuencia, el segundo más dependiente de las participaciones federales y las fluctuaciones en el mercado.

El estado de Guerrero se ubica en el lugar 31 en competitividad, al igual que en 2010, y uno de sus retos más importantes es el origen de sus ingresos. La dependencia de las transferencias federales se ha acentuado en los últimos años, por lo que los ingresos federales han tomado mayor importancia en el estado pues el crecimiento real de los ingresos federales fue mayor al de los ingresos propios, ubicándolo en el lugar 30 de autonomía fiscal.

En el sentido de los egresos, el gasto en burocracia continúa siendo un gran peso para el presupuesto estatal. Las erogaciones por concepto de nómina se han incrementado en mayor medida que el gasto total. La entidad presenta el reto de controlar el crecimiento de este rubro, para reasignarlo principalmente a obra pública para fortalecer su infraestructura.

La presencia de la pobreza tiene una relación inversa con la competitividad de cada estado. Por ejemplo, el caso de Chiapas que se ubica en el lugar 30 de competitividad, con todo y el dinamismo que ha experimentado su sector turístico, así como la ampliación de la red carretera y los destinos aéreos, pero se ubica como la entidad más pobre del país de acuerdo al número de carencias determinadas por el CONEVAL.

— *Tendencia de la Pobreza en las Entidades Federativas*

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, la medición oficial de la pobreza, de acuerdo con la metodología establecida, se realiza cada dos años tanto a nivel nacional como a nivel estatal, y cada cinco años a nivel municipal.

Las estimaciones oficiales de pobreza se efectúan a partir de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares y del Módulo de Condiciones Socioeconómicas, ambos desarrollados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Las fuentes de información para medir la pobreza a nivel municipal cada cinco años son los Censos y los Conteos de Población y Vivienda.

Para el ejercicio 2011 no se reportaron datos sobre pobreza; sin embargo, el CONEVAL generó indicadores alternativos de coyuntura, que permiten analizar la evolución de la pobreza. El indicador más reconocido es el Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP). Este índice se creó para conocer cada trimestre la tendencia del poder adquisitivo del ingreso laboral a nivel nacional y para cada una de las 32 entidades federativas. La fuente de información es la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que genera el INEGI.

El ITLP muestra la tendencia del porcentaje de personas que no pueden adquirir la canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo. Si el índice sube, significa que aumenta el porcentaje de personas que no pueden comprar una canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo. Cabe hacer notar que, en sí mismo, el ITLP no constituye una medición de pobreza, puesto que no comprende todas las fuentes de ingreso ni todas las dimensiones de la medición oficial de la pobreza.

Con base en estas consideraciones, se puede observar que la tendencia de la pobreza no se ha modificado, toda vez que el ITLP aumentó sensiblemente al pasar de 1.1384 en el primer trimestre de 2010 a 1.2014 en el cuatro trimestre de 2011, situación que alerta sobre el hecho de que, a pesar de la recuperación de la economía nacional, los altos niveles de los índices de pobreza no ceden.

ÍNDICE DE LA TENDENCIA LABORAL DE LA POBREZA, 2010-2012			
Periodo	Nacional	Urbano	Rural
2010 1t	1.14	1.21	1.02
2010 2t	1.13	1.20	1.01
2010 3t	1.15	1.22	1.02
2010 4t	1.18	1.26	1.03
2011 1t	1.17	1.25	1.02
2011 2t	1.18	1.26	1.02
2011 3t	1.20	1.29	1.03
2011 4t	1.20	1.29	1.02
2012 1t	1.20	1.30	1.00

Nota: Los datos de 2011 y del primer trimestre de 2012 corresponden a la ENOE publicada por el INEGI, con un factor de expansión ajustado a los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010. Los resultados son preliminares.

Fuente: Elaborado por la UEC con datos de CONEVAL e INEGI: ENOE 2010-2012.

Es importante señalar que dadas las condiciones de los últimos años, se aprecia un mayor crecimiento de la pobreza a nivel urbano que en el medio rural, lo que podría asociarse a factores como las condiciones mínimas de sobrevivencia que tienen menos variaciones en el medio rural, las características de la fuerza laboral rural, el aumento en la participación de las mujeres, la pérdida de importancia del trabajo familiar y otras actividades laborales no remuneradas.

De acuerdo con la información del CONEVAL, en el caso del empleo rural también están teniendo lugar cambios importantes, entre los más relevantes destaca el aumento en el empleo asalariado informal a expensas del trabajo no remunerado y la expansión en el empleo rural no agrícola a costa del empleo agrícola.

Con base en la información anterior, se observa que mientras que al finalizar 2010, 14 entidades situaban su ITLP por arriba de la media nacional, en el último trimestre de 2011, fueron 12 entidades federativas las que observaron un ITLP superior al promedio nacional; no obstante, en ese periodo el ITLP nacional aumentó de 1.18 a 1.20. La mayor parte de las entidades con los índices más altos paradójicamente son los que cuentan con una importante estructura industrial (Nuevo León 1.9, Baja California 1.8, Distrito Federal 1.5, y Sonora, Quintana Roo y Tamaulipas 1.4), lo que podría estar dando cuenta de que el aumento de la tendencia laboral de la pobreza se liga en buena medida a la pérdida de dinamismo económico y productivo de algunos de los centros industriales más importantes del país.

ÍNDICE DE LA TENDENCIA LABORAL DE LA POBREZA POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2010-2011

Ámbito / Entidad	2010 1t	2010 2t	2010 3t	2010 4t	2011 1t	2011 2t	2011 3t	2011 4t
Nacional	1.14	1.13	1.15	1.18	1.17	1.18	1.20	1.20
Urbano	1.21	1.20	1.22	1.26	1.25	1.26	1.29	1.29
Rural	1.02	1.01	1.02	1.03	1.02	1.02	1.03	1.02
Aguascalientes	1.22	1.18	1.20	1.27	1.30	1.33	1.33	1.36
Baja California	1.58	1.73	1.74	1.82	1.64	1.68	1.73	1.81
Baja California Sur	1.23	1.29	1.35	1.32	1.29	1.22	1.38	1.20
Campeche	0.97	0.93	0.91	0.94	0.95	0.97	0.95	0.95
Coahuila	1.34	1.34	1.36	1.29	1.25	1.17	1.19	1.20
Colima	1.04	1.06	1.10	1.07	1.14	1.13	1.07	1.12
Chiapas	0.96	0.96	0.98	1.00	0.93	0.96	0.98	0.98
Chihuahua	1.24	1.17	1.18	1.36	1.30	1.33	1.32	1.31
Distrito Federal	1.35	1.36	1.37	1.55	1.49	1.57	1.57	1.52
Durango	1.02	1.00	1.06	1.04	1.03	1.07	1.04	1.01
Guanajuato	1.31	1.39	1.31	1.25	1.35	1.33	1.28	1.34
Guerrero	1.07	1.05	1.11	1.12	1.05	1.06	1.13	1.14
Hidalgo	1.14	1.12	1.01	1.07	1.06	1.06	1.10	1.07
Jalisco	1.04	1.10	1.04	1.07	1.03	1.07	1.09	1.05
México	1.16	1.14	1.15	1.17	1.18	1.17	1.15	1.25
Michoacán	1.04	1.05	1.00	1.03	1.01	0.97	1.01	0.96
Morelos	1.10	1.07	1.14	1.12	1.18	1.15	1.16	1.15
Nayarit	1.02	0.95	1.03	0.99	0.98	1.04	1.10	1.04
Nuevo León	1.62	1.54	1.76	1.65	1.82	1.82	1.89	1.90
Oaxaca	1.11	1.10	1.16	1.14	1.14	1.15	1.15	1.10
Puebla	1.11	1.12	1.05	1.10	1.12	1.12	1.18	1.13
Querétaro	1.09	1.10	1.14	1.15	1.16	1.16	1.19	1.17
Quintana Roo	1.30	1.33	1.39	1.33	1.36	1.40	1.47	1.42
San Luis Potosí	1.14	1.12	1.10	1.20	1.22	1.21	1.24	1.22
Sinaloa	1.08	1.10	1.22	1.24	1.12	1.25	1.43	1.31
Sonora	1.35	1.28	1.46	1.42	1.33	1.31	1.58	1.45
Tabasco	0.94	0.95	1.01	1.08	0.96	1.03	1.06	1.06
Tamaulipas	1.16	1.17	1.20	1.23	1.31	1.38	1.42	1.42
Tlaxcala	1.36	1.35	1.33	1.38	1.38	1.32	1.33	1.29
Veracruz	1.02	0.97	1.07	1.09	1.07	1.07	1.10	1.11
Yucatán	1.05	1.07	1.04	1.04	1.06	0.99	1.02	1.05
Zacatecas	0.98	0.98	0.99	0.99	1.02	1.02	1.01	1.06

Fuente: Elaborado por la UEC con información de estimaciones de CONEVAL derivadas de la ENOE 2010-2012.

— *Mayor deuda pública en las entidades federativas*

Uno de los principios generales de las finanzas públicas es que la deuda pública del gobierno local debe financiar sus proyectos de capital (inversión pública), para generar empleos, riqueza y crecimiento económico, y generar, asimismo, los recursos para saldar su endeudamiento.

La contratación y el manejo de la deuda pública de estados y municipios se sustenta en el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo contenido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Reglamento del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios.

Esta última se reformó el 15 de diciembre de 1995 y el 15 de octubre de 2001, en el referido artículo 9, así como en su Reglamento para incluir algunos elementos de mercado que pudieran mejorar el perfil y el vencimiento de las obligaciones financieras de los estados y municipios en los últimos años. Cabe comentar que las operaciones que involucran el endeudamiento de las entidades federativas y los municipios representan actos soberanos que solamente competen a

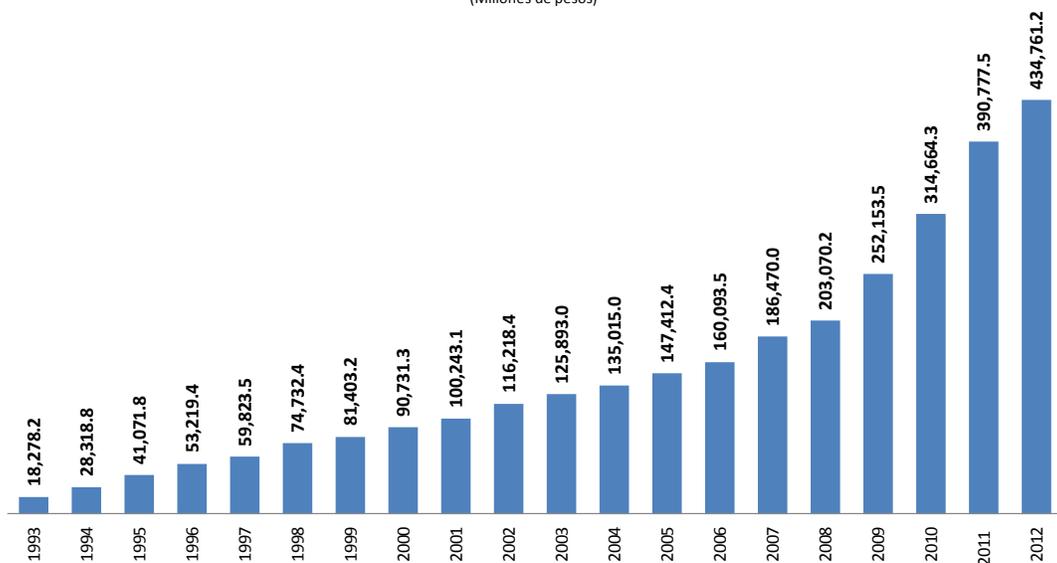
éstos, por lo que la deuda pública es considerada como deuda directa de las entidades federativas y no representa deuda contingente para el ejecutivo federal.

Hasta el año de 2007 el nivel de endeudamiento de las entidades federativas no representaba un riesgo de carácter estructural para la estabilidad financiera del país. Sin embargo, a partir de dicho año y en especial de 2009, se observó un importante crecimiento de las obligaciones, provocado por la crisis financiera mundial gestada en 2008, misma que dejó a los gobiernos locales con menores ingresos en 2009 y 2010. En este último año, la situación se complicó debido a los desastres climatológicos en estados del sur del país y en Nuevo León; por consecuencia, las obligaciones financieras de las entidades federativas y los municipios se fueron incrementando de manera importante.

Al cierre de 2012, el saldo de la deuda de las entidades federativas ascendió a 434 mil 761.2 millones de pesos, monto que representa más del doble del existente en 2008. Incluso, mientras el saldo de la deuda representaba el 50.7% de las participaciones federales en diciembre de 2008 para 2012 ha rebasado el 80%. Como proporción del PIB pasaron del 1.7% en 2008, al 2.9% como proporción del producto.

Lo anterior corrobora la fragilidad de las finanzas estatales, aunque el grado de endeudamiento no es aún motivo de extrema preocupación, de acuerdo con el rango de participación promedio en que debe moverse la deuda con relación al PIB, determinado por el Banco Interamericano de Desarrollo, Banobras y la calificadora Standard and Poor's., el cual se sitúa entre el 1.1% y el 3.0%.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, 1993-2012
(Millones de pesos)



Fuente: Elaborado por la UEC, con información de la SHCP.

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 1995-2012
 (Millones de pesos)

Entidad	1995	2000	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Var % 2011/2012
T O T A L	41,071.8	90,731.3	147,412.4	160,093.5	186,470.0	203,070.2	252,153.5	314,664.3	390,777.5	434,761.2	11.3
Aguascalientes ^{1/}	307.5	140.8	1,110.0	958.4	2,347.4	2,440.2	2,816.1	2,603.1	3,076.7	3,155.9	2.6
Baja California	960.3	1,775.4	3,928.4	4,556.0	5,809.9	6,438.2	8,895.2	9,490.8	11,450.7	12,762.2	11.5
Baja California Sur	296.8	592.1	637.5	647.9	662.3	731.0	2,015.4	2,030.8	1,800.0	1,687.7	-6.2
Campeche	460.9	111.3	55.7	0.0	56.4	35.0	0.0	328.6	1,010.9	1,115.1	10.3
Coahuila	926.0	802.9	323.2	420.0	486.9	1,831.9	1,561.6	8,267.1	36,509.6	36,421.7	-0.2
Colima	263.4	181.6	593.1	889.7	901.6	1,068.0	1,270.0	1,303.9	2,223.0	2,138.7	-3.8
Chiapas ^{2/}	992.0	998.6	1,416.0	881.7	6,005.4	7,069.9	9,215.0	8,236.2	14,225.9	16,412.9	15.4
Chihuahua ^{3/}	2,722.0	2,766.4	5,534.4	6,896.7	6,623.3	6,300.6	13,183.0	12,547.0	17,318.6	23,284.8	34.4
Distrito Federal ^{4/}	2,465.4	28,718.1	43,527.4	44,085.9	44,079.5	45,579.6	47,529.5	52,578.5	56,232.2	58,773.8	4.5
Durango	462.3	998.1	2,710.0	2,680.9	2,692.1	3,153.3	3,643.7	3,697.7	4,425.5	4,263.6	-3.7
Guanajuato	411.7	626.9	1,889.8	1,972.4	3,174.9	3,801.1	6,410.0	7,632.2	8,499.3	8,074.1	-5.0
Guerrero	858.2	1,599.1	1,999.4	2,309.5	2,236.3	1,773.0	3,140.8	3,794.9	3,528.9	3,039.6	-13.9
Hidalgo	14.2	163.1	2,461.8	2,451.8	2,481.4	2,466.4	3,909.2	4,022.9	3,745.1	3,642.9	-2.7
Jalisco	3,371.9	5,161.5	8,160.9	8,830.8	8,480.4	12,309.9	20,163.4	22,122.9	24,309.0	26,015.3	7.0
México ^{5/}	8,643.9	23,341.5	31,790.4	31,975.7	32,316.3	32,838.6	33,017.5	38,249.7	38,195.9	39,929.3	4.5
Michoacán ^{6/}	256.2	213.7	2,787.8	2,811.4	6,581.1	6,757.8	7,770.9	10,069.5	15,140.6	15,528.1	2.6
Morelos	232.7	508.3	935.7	737.8	653.3	486.1	346.2	1,269.6	2,856.9	2,871.1	0.5
Nayarit	187.6	92.2	363.4	547.9	648.0	1,539.7	2,215.7	3,150.9	5,534.5	6,320.1	14.2
Nuevo León ^{7/}	6,427.4	8,795.9	11,721.7	16,711.1	17,346.2	17,959.9	27,070.7	33,971.5	38,590.5	46,952.9	21.7
Oaxaca ^{8/}	147.0	247.1	491.7	1,506.2	4,245.3	4,544.6	4,483.8	4,615.4	5,360.3	5,660.4	5.6
Puebla	321.4	855.4	3,012.6	3,360.3	6,250.0	6,327.4	6,501.8	9,104.7	9,318.2	9,115.0	-2.2
Querétaro	1,090.0	1,399.6	1,717.3	1,717.9	1,891.2	1,975.2	2,355.8	2,219.8	2,082.8	1,811.1	-13.0
Quintana Roo	643.4	748.8	1,927.8	1,880.0	2,427.8	2,756.4	3,743.2	10,037.2	13,025.7	15,006.5	15.2
San Luis Potosí	426.3	842.1	2,146.0	2,712.8	2,771.5	2,865.4	4,580.1	4,823.5	4,639.8	4,688.2	1.0
Sinaloa	1,337.6	2,449.0	4,182.0	4,226.1	4,579.2	4,514.7	4,476.5	4,879.3	5,271.4	7,416.8	40.7
Sonora	4,869.4	4,936.3	5,744.7	6,248.8	6,922.5	11,390.7	11,258.2	17,287.4	14,023.9	15,105.8	7.7
Tabasco	343.3	602.2	690.4	639.4	4,561.7	2,068.0	1,962.7	2,233.2	2,900.1	4,823.8	66.3
Tamaulipas ^{9/}	531.9	817.0	1,008.5	782.9	1,344.0	1,507.4	6,637.4	10,069.8	11,277.3	10,924.1	-3.1
Tlaxcala	52.7	0.0	180.0	180.0	210.0	0.0	0.0	0.0	52.8	43.1	-18.4
Veracruz ^{10/}	379.4	17.8	3,464.2	5,514.3	7,074.4	9,169.7	9,331.2	21,499.9	27,938.1	40,028.9	43.3
Yucatán	288.1	189.1	607.1	743.1	476.0	730.9	2,076.1	1,844.3	2,504.8	2,426.0	-3.1
Zacatecas	380.9	39.4	293.5	216.1	133.7	639.6	572.8	682.0	3,708.5	5,321.8	43.5

Nota: Información proporcionada por las Entidades Federativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios establecido en el Reglamento del Artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal y algunas otras Obligaciones reportadas por las Entidades Federativas. Incluye las obligaciones inscritas de sus organismos paraestatales y paramunicipales. Las cifras pueden variar debido al redondeo.

1/ El saldo total de las obligaciones financieras del Gobierno del Estado de Aguascalientes incluye un crédito cuya fuente primaria de pago, del principal al vencimiento del crédito, la forman recursos provenientes de la redención de bonos cupón cero –adquiridos con ingresos propios de la entidad–. Los intereses serán pagados por el Gobierno del Estado con recursos provenientes

2/ El saldo total de las obligaciones financieras del Gobierno del Estado de Chiapas incluye dos emisiones bursátiles con ingresos derivados de la recaudación del Impuesto sobre Nóminas.

3/ El saldo total de las obligaciones financieras del Gobierno del Estado de Chihuahua incluye cuatro emisiones en bonos carreteros, garantizados tres de ellos con fuente de pago propia, y el sexto cuenta con fuente de pago el Impuesto sobre Nómina y como garantía de pago un porcentaje de las participaciones federales. Además, incluye tres créditos cuya fuente primaria de pago, del principal al vencimiento del crédito, la forman recursos provenientes de la redención de bonos cupón cero –adquiridos con ingresos propios de la entidad–. Los intereses serán pagados por el

4/ El saldo de las obligaciones financieras del Gobierno del Distrito Federal incluye diez emisiones bursátiles garantizadas con participaciones.

México (IFREM).

6/ El saldo total de las obligaciones financieras del Gobierno del Estado de Michoacán incluye una emisión bursátil garantizada con los ingresos derivados del Impuesto sobre Nóminas.

7/ El saldo total de las obligaciones financieras del Gobierno del Estado de Nuevo León incluye tres emisiones bursátiles del Gobierno del Estado garantizada con ingresos propios, una emisión bursátil del Instituto de Control Vehicular y una emisión bursátil de la Red Estatal de Autopistas con fuente de pago propia.

8/ El saldo total de las obligaciones financieras del Gobierno del Estado de Oaxaca incluye una emisión bursátil garantizada con los ingresos derivados del Impuesto sobre Nóminas, y de los ingresos por derechos vehiculares y otra emisión garantizada con Participaciones Federales.

9/ El saldo total de las obligaciones financieras del Gobierno del Estado de Tamaulipas incluye un fideicomiso garantizado con el Impuesto sobre Nóminas.

10/ El saldo total de las obligaciones financieras del Gobierno del Estado de Veracruz incluye siete emisiones bursátiles garantizadas con participaciones.

Fuente: SHCP.

Por otro lado, se aprecia una disminución del costo promedio de las obligaciones financieras (en pesos), al pasar las tasas de interés, en promedio, de 9.6% a 6.3% en el mismo lapso, lo que repercute favorablemente en el perfil de la deuda que mitigó en parte el mayor nivel de endeudamiento.

Las cinco entidades federativas con mayor deuda pública fueron: Distrito Federal, Nuevo León, Estado de México, Coahuila y Veracruz, aunque realmente es el Estado de Coahuila el que sobresale entre todos los estados, ya que en solamente dos años, 2009-2011, elevó su deuda de 1,562 millones hasta 36 mil 509 millones, esto es, un aumento de más de 23 veces.

Por el contrario, las cinco entidades federativas menos endeudadas del país, fueron: Tlaxcala, que por Ley debe concluir cada ejercicio fiscal sin pasivos; Campeche que de 2010 a 2011 triplicó su deuda; Baja California Sur que revirtió su tendencia y redujo su deuda, Querétaro con igual tendencia a la baja y Colima que duplica su deuda en menos de 4 años.

Considerando que los estados son libres y soberanos y los municipios autónomos de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se vio parcialmente impedida para dictar reglas dirigidas en forma directa a los mismos.

Por ello trianguló la regulación por medio de la emisión de reglas de capitalización para la banca, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación en el año 1999. El objetivo de dicha reglamentación consistió en ponderar gradualmente los riesgos de créditos subnacionales sin afectar sobremanera la canalización del crédito a estados y municipios, que en ese entonces era incipiente.

Ese primer ejercicio estableció la ponderación de los riesgos conforme al nivel de calificación obtenida por el estado de al menos dos calificadoras de crédito autorizadas para operar en el mercado nacional. El requerimiento de contar con dos calificadoras se impuso para evitar la búsqueda de una sola calificación alta por parte de las entidades federativas.

Ahora bien, el saldo de la deuda en sí mismo, no es un indicador único para determinar el riesgo que representa la deuda para un estado de la República, sino que el análisis debe considerar otras variables que permitan disponer de una visión más objetiva y de conjunto. Así por ejemplo, el hecho de que el D.F. y el Estado de México registren los mayores saldos de deuda, se relativiza si se considera que ambas entidades han mostrado una tendencia moderada de crecimiento de sus obligaciones financieras y que en relación con variables como las participaciones federales o su PIB, éstas se ubican en niveles intermedios y, por tanto, manejables.

Evidentemente, no debe soslayarse el papel de supervisor que juega la SHCP en el endeudamiento de las entidades federativas, pues es esta dependencia la que tiene funciones de registro de las contrataciones de deuda y, en consecuencia, debe estar alertando de las posibles presiones que van adquiriendo los gobiernos de las entidades federativas.

3. Evaluación de la Fiscalización del Gasto Federalizado

3.1 Enfoque de la Fiscalización Superior

La fiscalización superior al Gasto federalizado estuvo orientada a verificar el correcto ejercicio de los recursos transferidos o ejercidos en entidades federativas y municipios, a través del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI); Ramo 12 Seguro Popular (Acuerdos de Coordinación); Ramo 23 Programas Regionales (PR), Fondo de Inversión para Entidades Federativas (FIEF), Fondo Metropolitano (FM) y el Fondo Regional (FR); Ramo 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios; Ramo 36 Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN), Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA); Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), Convenios de Descentralización y de Reasignación y Otras Auditorías.

De las 640 auditorías reportadas por la ASF, 491 correspondieron al Ramo 33; 2 al Ramo 06; 63 al Ramo 12, Seguro Popular; 34 al Ramo 36 SUBSEMUN; 19 al Ramo 23; 20 al Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios; 10 a los recursos federales transferidos a través de convenios de Descentralización y Reasignación y 1 a Otras Auditorías a entidades federativas y otras fuentes federales de financiamiento.

El enfoque de la fiscalización estuvo sustentado en revisiones financieras y de cumplimiento, ya que siete de cada 10 auditorías fueron de ese tipo. Debe advertirse, sin embargo, que a pesar de que la ASF reporta que 193 auditorías tuvieron enfoque de auditorías financieras con desempeño, su contenido, amplitud y conclusiones, son bastante similares a las tradicionales financieras y de cumplimiento, lo que se confirma en el hecho de la dificultad que implica diferenciarlas tanto en los informes de auditoría como en la Matriz de datos básicos.

Se mantuvo una presencia importante de las EFSL en la fiscalización del gasto federalizado, toda vez que del total de revisiones, dichas entidades practicaron el 37.9% del total de auditorías, basados en los convenios de coordinación con la ASF. Aún con ello, de las 243 revisiones practicadas por las EFSL de los congresos locales siguieron presentándose casos en los que los informes de las auditorías, como en años anteriores, no se remitieron a la ASF por estar sujetos a procesos y tiempos que definen las legislaturas locales.

Este hecho supone la conveniencia de fortalecer los mecanismos de coordinación con las EFSL para garantizar la oportuna entrega de los informes de auditoría y con ello promover el principio de rendición de cuentas de las entidades.

Asimismo, los informes de auditorías dejan entrever una cantidad importante de irregularidades asociadas a inconsistencias de la información contable y presupuestal, razón por la cual será importante mantener los esfuerzos para armonizar los sistemas contables y de fiscalización

superior del país, a efecto de garantizar oportunidad en los registros, permitir la entrega de la información en tiempo y contar con metodologías homogéneas, además de optimizar esfuerzos y recursos de los entes fiscalizadores.

El trabajo de la ASF de las EFSL sobre la revisión del gasto federalizado permitió mantener una presencia fiscalizadora en todas las entidades federativas del país y en una base importante de municipios, abarcando muestras representativas acerca de la manera en se están utilizando los recursos públicos.

La fiscalización en entidades federativas y municipios siguió confirmando la elevada presencia de irregularidades de control, pero también de probables daños a la hacienda pública, toda vez que del monto de recuperaciones cuantificadas en la Cuenta Pública 2011, los estados y municipios concentraron 37 mil 092.5 millones de pesos, el equivalente al 76.4% del total determinado.

Cabe señalar, que la ASF, hace especial mención en que la cuantificación monetaria de las observaciones no implica necesariamente resarcimientos o daños patrimoniales al erario, o bien, fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias, pues su situación definitiva será establecida una vez que los entes fiscalizados entreguen, en un lapso predeterminado, las evidencias y documentación soporte respectiva.

Del análisis realizado al Informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2011, se aprecia que en su mayoría, los sistemas de control interno para la gestión de los fondos y programas registran debilidades significativas, sobre todo en los municipios; ésta es una causa importante de las insuficiencias en los resultados y la inadecuada gestión del gasto federalizado.

De igual forma, se apreció un número importante de observaciones que no derivaron en recuperaciones, pero que afectaron negativamente la gestión del Fondo y que fueron solventadas en el transcurso de las auditorías; esta práctica recurrente en las revisiones debilita enormemente la función preventiva de la ASF, toda vez que no se inhibe de una manera categórica la conducta inadecuada por parte de los servidores públicos responsables.

De ahí que sea de gran importancia la labor tanto de la ASF como de los órganos de fiscalización locales para dar verificar y dar seguimiento, en ejercicios subsecuentes, a la implementación de las recomendaciones o mejoras que les fueron promovidas.

3.2 Resultados de Auditorías Relevantes por Fondo Auditado

3.2.1 Fiscalización en Fondos Educativos (FAEB, FAETA, FAM)

En ocasión de la fiscalización superior del Gasto Federalizado fueron revisados los siguientes fondos de aportaciones orientados a la educación: el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en dos vertientes: asistencia social e infraestructura educativa.

3.2.1.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

Para la revisión del FAEB, se realizaron 61 auditorías –incluye una a los recursos del ramo general 25 y otra la SEP para revisar los aspectos inherentes al FAEB que se mandatan en el PEF 2012 –, de las cuales 33 fueron practicadas por la ASF y 28 por las EFSL.

Derivado de dichas auditorías, se determinaron 904 observaciones, de las que 359 fueron atendidas durante el proceso de las auditorías, por lo que se notificaron 545 observaciones que generaron 573 acciones promovidas.

La cuantificación monetaria de las observaciones fue de 14 mil 850.6 millones de pesos (14 mil 212.3 millones de pesos, el 95.7%, determinados por la ASF y 638.3 millones de pesos, 4.3%, por la EFSL). Es importante comentar que en solo 7 entidades se determinó cerca del 71.9% de las recuperaciones determinadas (Veracruz 25.7%, Estado de México 20.4%, Zacatecas 7.9%, Tamaulipas 6.2%, Oaxaca 4.4%, Jalisco 3.6% y Puebla 3.6%).

De las 33 revisiones practicadas directamente por la ASF se determinaron 668 observaciones, consideradas como resultados preliminares, de las cuales las entidades fiscalizadas atendieron 313 (46.9%) observaciones antes del cierre de las auditorías y como resultado de este proceso quedaron pendientes de atender 355 (53.1%). Para su atención se emitieron 383 acciones, las cuales fueron: 139 Recomendaciones (36.3%); 207 Pliegos de Observaciones (54.0%), 9 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (2.3%) y 28 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (7.3%).

Por su parte, las EFSL en las 28 revisiones practicadas determinaron 236 observaciones, de las que se atendieron 46 en forma previa al cierre de las auditorías; las otras 190 observaciones originaron igual número de recomendaciones por parte de la ASF (se incluye aquí una recomendación a la EFSL de Guanajuato por el informe no entregado).

Entre las 28 auditorías practicadas por las EFSL existen dos situaciones de excepción: la auditoría del Estado de Guanajuato no se llevó a cabo, debido a que el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato señaló que esta auditoría solicitada de la cuenta pública 2011 se entregó al H. Congreso del Estado y está en espera de la declaratoria correspondiente;

por su parte, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California se abstiene de emitir una opinión, toda vez que las cifras no son definitivas.

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)														
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de Pesos)
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	RD	SA	PEFCF	PO	PRAS	
TOTAL	61	904	359	39.7%	545	60.3%	573	329	0	0	9	207	28	14,850.6
ASF	33	668	313	46.9%	355	53.1%	383	139	0	0	9	207	28	14,212.3
Aguascalientes	1	23	20	87.0%	3	13.0%	4	3	-	-	1	-	-	34.1
Baja California	1	15	14	93.3%	1	6.7%	2	2	-	-	-	-	-	92.3
Baja California Sur	1	18	5	27.8%	13	72.2%	14	1	-	-	1	11	1	378.2
Campeche	1	10	3	30.0%	7	70.0%	8	4	-	-	-	4	-	31.5
Chiapas	1	25	5	20.0%	20	80.0%	21	8	-	-	-	11	2	168.8
Chihuahua	1	25	14	56.0%	11	44.0%	12	4	-	-	-	5	3	362.4
Coahuila	1	24	10	41.7%	14	58.3%	15	4	-	-	1	10	-	159.9
Colima	1	15	14	93.3%	1	6.7%	2	2	-	-	-	-	-	44.4
Distrito Federal	1	17	14	82.4%	3	17.6%	3	1	-	-	-	2	-	79.6
Durango	1	24	16	66.7%	8	33.3%	9	2	-	-	-	4	3	106.4
Guanajuato	1	25	8	32.0%	17	68.0%	18	8	-	-	-	8	2	34.6
Guerrero	1	27	9	33.3%	18	66.7%	20	4	-	-	2	14	-	338.4
Hidalgo	1	10	9	90.0%	1	10.0%	2	2	-	-	-	-	-	-
Jalisco	1	21	1	4.8%	20	95.2%	21	9	-	-	1	10	1	509.6
México	1	27	8	29.6%	19	70.4%	20	6	-	-	-	12	2	2,903.6
Michoacán	1	17	4	23.5%	13	76.5%	13	1	-	-	1	11	-	139.4
Morelos	1	25	11	44.0%	14	56.0%	15	4	-	-	-	9	2	285.3
Nayarit	1	12	4	33.3%	8	66.7%	9	2	-	-	-	7	-	34.8
Nuevo León	1	33	19	57.6%	14	42.4%	15	9	-	-	-	5	1	798.8
Oaxaca	1	20	3	15.0%	17	85.0%	17	2	-	-	-	14	1	632.0
Puebla	1	27	26	96.3%	1	3.7%	2	2	-	-	-	-	-	514.8
Querétaro	1	14	6	42.9%	8	57.1%	9	4	-	-	-	1	4	76.9
Quintana Roo	1	15	11	73.3%	4	26.7%	5	3	-	-	-	2	-	48.3
San Luis Potosí	1	13	13	100.0%	0	0.0%	0	-	-	-	-	-	-	113.7
Sinaloa	1	25	0	0.0%	25	100.0%	26	12	-	-	-	11	3	355.0
Sonora	1	26	11	42.3%	15	57.7%	16	2	-	-	1	13	-	269.0
Tabasco	1	6	6	100.0%	0	0.0%	0	-	-	-	-	-	-	0.9
Tamaulipas	1	26	13	50.0%	13	50.0%	14	3	-	-	-	10	1	876.1
Tlaxcala	1	11	9	81.8%	2	18.2%	3	2	-	-	-	1	-	47.6
Veracruz	1	28	3	10.7%	25	89.3%	26	10	-	-	1	14	1	3,654.0
Yucatán	1	20	19	95.0%	1	5.0%	2	2	-	-	-	-	-	-
Zacatecas	1	27	0	0.0%	27	100.0%	28	10	-	-	-	18	-	1,121.9
SEP	1	17	5	29.4%	12	70.6%	12	11	-	-	-	-	1	-
EFSL	28	236	46	19.5%	190	80.5%	190	190	0	0	0	0	0	638.3

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

La ASF emitió 6 dictámenes negativos a los estados de Zacatecas, Veracruz, Nuevo León, Estado de México, Baja California Sur y Colima; 24 dictámenes con salvedad a los estados de Sonora, Sinaloa, Puebla, Oaxaca, Morelos, Michoacán, Jalisco, Guerrero, Durango, Chihuahua, Chiapas, Coahuila de Zaragoza, Aguascalientes, Baja California, Campeche, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala y Secretaría de Educación Pública; así como 3

dictámenes con opinión limpia a los estados de San Luis Potosí, Yucatán y Distrito Federal (Ramo 25).

Por su parte, las EFSL emitieron 8 dictámenes limpios a los estados de Chihuahua, Estado de México, Campeche, San Luis Potosí, Nayarit, Morelos, Yucatán y Veracruz; 6 dictámenes negativos a los estados de Durango, Coahuila de Zaragoza, Baja California sur, Oaxaca, Tlaxcala y Sonora; 12 dictámenes con salvedad a los estados de Jalisco, Hidalgo, Guerrero, Chiapas, Colima, Quintana Roo, Nuevo León, Querétaro, Michoacán, Zacatecas, Tamaulipas y Tabasco; 1 abstención de opinión al estado de Baja California y 1 dictamen no emitido por el informe no entregado por el estado de Guanajuato.

Las irregularidades más significativas vinculadas con el fondo, fueron: en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, México, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Veracruz y Zacatecas, se determinaron recursos del fondo cuyo destino se desconoce por 6 mil 094.5 millones de pesos; de este monto destaca lo determinado en 3 entidades, ya que en el estado de Veracruz, se identificaron 2 mil 967.5 millones de pesos (48.6%) de los que se desconoce la aplicación y el destino que les dio su Secretaría de Finanzas y Planeación; en el estado de México retuvieron ISR por salarios por 1 mil 886.8 millones de pesos (30.9%), de los cuales se presentaron recibos de pagos por 1.2 miles pesos y se dejó de enterar un importe de 1 mil 886.8 millones de pesos, monto que no está en la cuenta bancaria del FAEB, por lo cual se desconoce su aplicación; y el estado de Zacatecas no transfirió a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado recursos por 731.9 millones de pesos (12.0%), de los que se desconoce su destino y aplicación.

Otras irregularidades importantes fueron: pago de gastos y otros conceptos correspondientes a ejercicios anteriores por 1 mil 456.1 millones de pesos, entre los que destacan de este importe, la Secretaría de Educación de Tamaulipas que pago 700.1 millones de pesos, por concepto de cuotas y aportaciones del SAR-FOVISSSTE, ISSSTE y UPYSSET de ejercicios anteriores (2006, 2007, 2008, 2009 y 2010); el Estado de Oaxaca destinó 446.8 millones de pesos para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores por diversos conceptos de gastos de operación y nóminas; y el Estado de Veracruz realizó pagos a terceros institucionales correspondientes al ejercicio 2010, sin presentar la documentación comprobatoria por 228.1 miles de pesos.

En 26 estados se realizaron pagos indebidos a personal comisionado al sindicato por 1 mil 411.0 millones de pesos; en los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca y Querétaro, se determinaron pagos indebidos por prestaciones (bonos, estímulos, compensaciones, entre otros) no reconocidas por 1 mil 123.8 millones de pesos; en el Estado de México se otorgaron apoyos económicos indebidamente al sindicato por 582.8 millones de pesos.

En Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, SEP DF, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas,

se realizaron pagos de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo por 605.1 millones de pesos; en Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas, se efectuaron pagos a personal sin contar con la compatibilidad de empleo por 363.2 millones de pesos; en Aguascalientes, Chihuahua, Colima, Durango, Jalisco, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas se realizaron pagos de compensaciones discrecionales a trabajadores sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega por 360.7 millones de pesos y se realizaron pagos a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos por 288.2 millones de pesos, en los estados de Coahuila, Chihuahua, Guerrero, México, Oaxaca, Puebla Sinaloa, Sonora, Veracruz y Zacatecas.

En Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, se detectaron pagos con cargo en centros de trabajo no financiados con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes) por 240.4 millones de pesos.

En 18 entidades federativas se realizaron pagos indebidos a personal adscrito a centros de trabajo AGS “comisionado al sindicato” por 192.7 millones de pesos; en 19 estados se identificaron pagos a personal después de la fecha de su baja o durante su licencia sin goce de sueldo por 186.3 millones de pesos; en Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México y Zacatecas, se efectuaron pagos a trabajadores superiores a los tabuladores por 160.5 millones de pesos.

Falta de documentación comprobatoria y justificativa de los recursos del fondo y de sus rendimientos financieros por 153.8 millones de pesos en Puebla, Veracruz y Zacatecas; se realizaron pagos indebidos a personal que no es beneficiado con el programa carrera magisterial o pagos superiores a los niveles autorizados por 137.4 millones de pesos Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Zacatecas.

En Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Tabasco y Zacatecas se detectaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias por 136.2 millones de pesos y se realizaron pagos a trabajadores adscritos en centros de trabajo que no están incluidos en los catálogos de los servicios de educación básica de las entidades federativas por 135.4 millones de pesos en los estados de Coahuila, Guerrero, Morelos, Nuevo León Puebla Sonora y Zacatecas.

3.2.1.2 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Para la revisión del FAETA se realizaron 32 auditorías –incluyen una a la Secretaría de Educación Pública para revisar los aspectos inherentes al FAETA que se mandatan en el PEF 2012 –, de las cuales 16 fueron practicadas por la ASF y 16 por las EFSL (contra 31 auditorías practicadas en 2010). La cuantificación monetaria de las observaciones fue de 191.5 millones de pesos (115.3

millones de pesos, el 60.2%, determinados por la ASF y 76.2 millones de pesos, 39.8%, por la EFSL).

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)														
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de Pesos)
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	RD	SA	PEFCF	PO	PRAS	
TOTAL	32	504	218	43.3%	286	56.7%	307	253	0	0	0	33	21	191.5
ASF	16	266	181	68.0%	85	32.0%	106	52	0	0	0	33	21	115.3
Baja California	1	11	6	54.5%	5	45.5%	6	2	-	-	-	-	4	5.3
Chihuahua	1	15	8	53.3%	7	46.7%	8	3	-	-	-	2	3	0.5
Coahuila	1	13	12	92.3%	1	7.7%	2	2	-	-	-	-	-	10.5
Colima	1	19	8	42.1%	11	57.9%	12	5	-	-	-	6	1	6.0
Guerrero	1	29	16	55.2%	13	44.8%	14	3	-	-	-	11	-	19.9
Hidalgo	1	18	17	94.4%	1	5.6%	2	2	-	-	-	-	-	2.5
Nuevo León	1	16	6	37.5%	10	62.5%	11	5	-	-	-	2	4	1.9
Oaxaca	1	10	9	90.0%	1	10.0%	2	2	-	-	-	-	-	3.7
Puebla	1	11	10	90.9%	1	9.1%	2	2	-	-	-	-	-	6.2
Querétaro	1	21	17	81.0%	4	19.0%	5	2	-	-	-	2	1	0.9
Sinaloa	1	23	5	21.7%	18	78.3%	19	9	-	-	-	4	6	17.7
Sonora	1	22	16	72.7%	6	27.3%	7	2	-	-	-	3	2	26.5
Tabasco	1	23	19	82.6%	4	17.4%	5	2	-	-	-	3	-	6.4
Tamaulipas	1	6	5	83.3%	1	16.7%	2	2	-	-	-	-	-	3.2
Yucatán	1	20	19	95.0%	1	5.0%	2	2	-	-	-	-	-	4.1
SEP	1	9	8	88.9%	1	11.1%	7	7	-	-	-	-	-	0.0
EFSL	16	238	37	15.5%	201	84.5%	201	201	0	0	0	0	0	76.2

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

Derivado de dichas auditorías, se determinaron 504 observaciones, de las cuales las entidades fiscalizadas atendieron 218 observaciones antes del cierre de las auditorías. Las 286 observaciones restantes generaron 307 acciones promovidas.

De las 16 revisiones practicadas directamente por la ASF se determinaron 85 observaciones que dieron lugar a 106 acciones: 52 Recomendaciones (49.1%); 33 Pliegos de Observaciones (31.1%), 21 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (19.8%).

En las auditorías de la ASF se reportan 43.3 millones de pesos como recuperaciones operadas y se determinaron recuperaciones sujetas a la atención o justificación de las entidades fiscalizadas en los plazos establecidos para tal fin o, en su caso, a la recuperación de sus importes por 72.0 millones de pesos (62.4%), lo que da un total de 115.3 millones de pesos.

Por su parte, las EFSL en las 16 revisiones practicadas determinaron 238 observaciones, de las que se atendieron 37 en forma previa al cierre de las auditorías; las otras 201 observaciones originaron igual número de recomendaciones por parte de la ASF.

Como resultado de las auditorías practicadas por las EFSL al FAETA, se determinaron recuperaciones probables por 69.1 millones de pesos (90.7%) y se recuperaron 7.1 millones de pesos (9.3%), para un total de 76.2 millones de pesos.

La ASF emitió 3 dictámenes negativos a los estados de Guerrero, Sinaloa y Sonora; 6 dictámenes con salvedad a los estados de Baja California, Coahuila de Zaragoza, Colima, Oaxaca, Querétaro, Tabasco y la Secretaría de Educación Pública, así como 6 dictámenes con opinión limpia a los estados de Chihuahua, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Tamaulipas y Yucatán.

Por su parte, las EFSL emitieron 8 dictámenes limpios en los estados de: México, Guanajuato, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz y Zacatecas; 5 dictámenes con salvedad: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Jalisco y Tlaxcala; 3 dictámenes negativos: Aguascalientes, Durango y Michoacán.

Las irregularidades más significativas de las auditorías realizadas directamente por la ASF vinculadas con el fondo, fueron: en Baja California, Colima, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán, las instituciones operadoras del fondo otorgaron prestaciones laborales que no se ajustan a la normativa aplicable o pagadas en exceso por 34.5 millones de pesos; en Colima, Sinaloa y Yucatán, no fueron reintegrados en la cuenta del fondo o cuyo destino se desconoce por 20.1 millones de pesos.

Pago de gastos sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 17.4 millones de pesos, en 4 estados, destacando el estado de Guerrero por 13.7 millones de pesos para el pago de Figuras solidarias; en los estados de Colima, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, y Tamaulipas, se destinaron indebidamente 13.6 millones de pesos para pagar sueldos y compensaciones superiores a los tabuladores autorizados.

En Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Yucatán, se destinaron 10.6 millones de pesos del Fondo a fines distintos de los objetivos del mismo; en los estados de Coahuila, Colima y Tabasco se destinaron recursos para el pago de gastos de operación en planteles de nueva creación que indebidamente se cubrieron con recursos del fondo por 8.9 millones de pesos.

Se efectuaron pagos de plazas con categorías y puestos no autorizadas para ser financiadas con recursos del FAETA por 5.2 millones en Chihuahua, Guerrero y Sonora; en Colima, Guerrero, Hidalgo, Puebla y Querétaro, se destinaron 3.3 millones de pesos de recursos del Fondo para el pago del "Impuesto Estatal sobre Nóminas", siendo ésta una obligación fiscal de carácter estatal y, en Baja California, Coahuila, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Sinaloa y Sonora, la Secretaría de Finanzas o su equivalente no transfirió la totalidad de los recursos o los rendimientos financieros del fondo a los entes ejecutores por 1.0 millones de pesos.

Siguiendo con las irregularidades significativas de las auditorías practicadas por las EFSL, en Durango, Jalisco, Michoacán, Tlaxcala y Zacatecas los entes operadores del fondo ejercieron

17.3 millones de pesos en sueldos y compensaciones superiores a los tabuladores autorizados; en Baja California Sur, Chiapas, Durango, Jalisco, Michoacán, Morelos y Nayarit no se presentó la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos, por 12.8 millones de pesos.

En Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Tlaxcala, se otorgaron prestaciones y estímulos que no se ajustaron a la normativa aplicable o fueron pagados en exceso por 12.4 millones de pesos; en los estados de Aguascalientes, Chiapas, Durango, Jalisco, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tlaxcala, se ejercieron 9.4 millones de pesos en gastos no relacionados con los fines y objetivos del fondo.

En el estado de Durango se determinaron recuperaciones por 5.8 millones de pesos, de los cuales se desconoce su destino; en Aguascalientes, Jalisco, Michoacán y Nayarit, se efectuaron pagos por 4.9 millones de pesos, en categorías, puestos y plazas no autorizadas para ser financiadas con recursos del fondo; en Michoacán, Nayarit y Zacatecas, se determinaron recuperaciones por 3.8 millones de pesos, por recursos transferidos a cuentas bancarias distintas a la del fondo.

En el estado de Campeche se determinaron recuperaciones por 3.5 millones de pesos, por gastos en planteles de nueva creación que debieron ser cubiertos con recursos estatales; Se realizaron pagos de recargos, multas y actualizaciones por pagos extemporáneos de seguridad social o ISR con recursos del fondo por 3.0 millones de pesos, en los estados de Aguascalientes, Durango, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo y Tlaxcala.

3.2.1.3 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Durante la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011, este Fondo fue objeto de 32 auditorías, de las cuales 17 fueron realizadas por la ASF y 15 por las EFSL en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal.

Como resultado de las revisiones efectuadas directamente por la ASF, se formularon 256 observaciones que significan un promedio de 15 observaciones por auditoría; de dichas observaciones se solventaron 171, quedando pendientes 85. Para su atención, se promovieron 119 acciones: 79 fueron recomendaciones (66.4%), 10 pliegos de observaciones (8.4%), y 30 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (25.2%).

Por su parte, del conjunto de auditorías solicitadas a las EFSL, se formularon 330 observaciones, de las que se atendieron 52 previo a la elaboración de los informes de auditoría y sobre las cuales la ASF promovió igual número de recomendaciones con la finalidad de que le informen de las acciones llevadas a cabo para su atención.

En las revisiones practicadas por la ASF y las solicitadas a la EFSL, se determinaron recuperaciones totales por 1 mil 454.9 millones de pesos, de las cuales se reportan como

operadas un monto de 687.5 millones y como recuperaciones probables 766.4 millones de pesos.

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)														
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	
TOTAL	32	586	223	38.1%	363	61.9%	397	357	0	0	0	30	10	1,454.0
ASF	17	256	171	66.8%	85	33.2%	119	79	0	0	0	30	10	1,170.6
Chiapas	1	12	11	91.7%	1	8.3%	3	3	-	-	-	-	-	9.5
Guanajuato	1	16	14	87.5%	2	12.5%	4	4	-	-	-	-	-	0.0
Guerrero	1	21	16	76.2%	5	23.8%	7	6	-	-	-	-	1	6.7
Hidalgo	1	12	10	83.3%	2	16.7%	4	3	-	-	-	-	1	0.5
Jalisco	1	28	17	60.7%	11	39.3%	13	5	-	-	-	8	-	5.6
México	1	14	3	21.4%	11	78.6%	13	8	-	-	-	5	-	1.7
Michoacán	1	21	7	33.3%	14	66.7%	16	9	-	-	-	5	2	544.6
Nuevo León	1	10	4	40.0%	6	60.0%	8	6	-	-	-	1	1	10.7
Oaxaca	1	11	10	90.9%	1	9.1%	3	3	-	-	-	-	-	0.0
Puebla	1	20	19	95.0%	1	5.0%	3	3	-	-	-	-	-	2.0
Sinaloa	1	18	2	11.1%	16	88.9%	18	8	-	-	-	9	1	2.9
Tabasco	1	11	10	90.9%	1	9.1%	3	3	-	-	-	-	-	99.3
Tamaulipas	1	12	11	91.7%	1	8.3%	3	3	-	-	-	-	-	4.0
Veracruz	1	19	15	78.9%	4	21.1%	6	4	-	-	-	-	2	478.9
Yucatán	1	5	4	80.0%	1	20.0%	3	3	-	-	-	-	-	0.4
Zacatecas	1	12	6	50.0%	6	50.0%	8	5	-	-	-	2	1	0.1
EFSL	15	330	52	15.8%	278	84.2%	278	278	0	0	0	0	0	283.4

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

Es importante destacar que de las auditorías practicadas por las EFSL y la ASF al FAM, tan sólo 4 de las entidades auditadas concentran el 87.6% del importe determinado de recuperaciones (Michoacán 37.4%, Veracruz 32.9%, Chihuahua 10.5% y Tabasco 6.8%). Al analizar las recuperaciones que les fueron determinadas contra los montos recibidos del Fondo, se aprecia que a Michoacán le significó 96.4%, a Veracruz 48.2%, a Chihuahua 25.9% y a Tabasco 23.7%.

De los 17 dictámenes emitidos por la ASF, 14 con salvedad en los estados de Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas; y 3 negativos en Michoacán, Tabasco y Veracruz.

Por su parte, las EFSL emitieron 9 dictámenes con salvedad en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Durango, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sonora y Tlaxcala; 2 limpios en Colima y Distrito Federal; 3 negativos en Chihuahua, Coahuila y una abstención en Baja California, debido a que el Órgano Superior de Fiscalización de Baja California refiere que las cifras no son definitivas y la entidad fiscalizada aún está dentro de los plazos que la legislación local otorga para remitir la solventación de las observaciones determinadas, por lo que una vez ocurrido lo anterior se emitirá la opinión correspondiente.

Las irregularidades más significativas que determinó la ASF en las 16 entidades sujetas a revisión por este Fondo fueron: recursos del fondo destinados a fines distintos o se desconoce su destino por 588.6 millones de pesos, en los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

Transferencia de recursos hacia cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos por 577.1 millones de pesos, situación que se presentó en Nuevo León, Sinaloa, Tabasco y Veracruz. Transferencia de recursos hacia cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos por 577.1 millones de pesos, que representan el 49.3% del total de las recuperaciones en Nuevo León, Sinaloa, Tabasco y Veracruz.

Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento en los plazos pactados en los contratos por 3.2 millones de pesos, en Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Tamaulipas y Veracruz. En Jalisco la ASF detectó que no transfirió los recursos o rendimientos financieros a las instancias ejecutoras del fondo o se entregaron extemporáneamente por 1.3 millones de pesos.

Con relación a las auditorías solicitadas por la ASF a las EFSL, dentro del marco de los convenios suscritos con las entidades las irregularidades más significativas que se detectaron en la revisión de este Fondo, fueron: recursos del fondo cuyo destino se desconoce o aplicados en fines distintos por 177.7 millones de pesos, situación que se observó en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala.

No se transfirieron a las instancias ejecutoras del gasto los rendimientos financieros generados por la inversión de los recursos o su entrega fue extemporánea por 81.5 millones de pesos, irregularidad detectada en Coahuila de Zaragoza, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala. Falta de documentación comprobatoria o que no reúne requisitos fiscales, por 21.2 millones de pesos, en Coahuila y Quintana Roo. Anticipos de obra no amortizados por 2.3 millones de pesos en Baja California, Baja California Sur y Coahuila.

3.2.2 Fiscalización en Fondos de Salud (FASSA y Seguro Popular)

En ocasión de la fiscalización superior del Gasto Federalizado, fueron revisados los siguientes instrumentos para apoyar acciones en salud a nivel estatal y municipal: el Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA), regido por la Ley de Coordinación Fiscal y el Seguro Popular, que deriva de la Ley General de Salud.

3.2.2.1 Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA)

En el caso de la fiscalización superior del FASSA, la ASF realizó 32 auditorías, en tanto que las EFSL practicaron 28 auditorías.

Se determinaron 909 observaciones, arrojando un promedio aproximado de 15 observaciones por revisión. Las entidades fiscalizadas atendieron 372 observaciones antes del cierre de las auditorías, quedando pendientes de atender 537, de las cuales se emitieron 570 acciones: 275 fueron recomendaciones (48.3%), 1 solicitud de aclaración (0.1%), 6 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (1.0%), 100 pliegos de observaciones (17.6%), y 187 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (32.9%) y una denuncia de hechos (0.1%).

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)															
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO		DH
TOTAL	62	909	372	40.9%	537	59.1%	570	275	0	1	6	187	100	1	3,283.9
ASF	32	698	372	53.3%	326	46.7%	359	64	0	1	6	187	100	1	3,006.6
Aguascalientes	1	19	15	78.9%	4	21.1%	4	-	-	-	-	2	2	-	167.8
Baja California	1	20	3	15.0%	17	85.0%	18	8	-	-	-	7	3	-	20.3
Baja California Sur	1	23	16	69.6%	7	30.4%	8	1	-	-	-	5	2	-	11.0
Campeche	1	14	3	21.4%	11	78.6%	12	2	-	-	1	6	3	-	6.3
Chiapas	1	21	16	76.2%	5	23.8%	6	3	-	-	-	3	-	-	30.4
Chihuahua	1	15	3	20.0%	12	80.0%	13	1	-	-	-	10	2	-	3.3
Coahuila	1	22	21	95.5%	1	4.5%	2	-	-	-	-	2	-	-	8.7
Colima	1	24	23	95.8%	1	4.2%	2	-	-	-	-	2	-	-	31.8
Distrito Federal	1	19	3	15.8%	16	84.2%	17	6	-	-	-	6	5	-	106.7
Durango	1	18	16	88.9%	2	11.1%	3	-	-	-	-	2	1	-	14.1
Guanajuato	1	27	24	88.9%	3	11.1%	4	-	-	-	-	2	2	-	180.7
Guerrero	1	25	22	88.0%	3	12.0%	4	1	-	-	-	2	1	-	58.4
Hidalgo	1	21	8	38.1%	13	61.9%	14	-	-	-	-	14	-	-	0.2
Jalisco	1	25	3	12.0%	22	88.0%	23	5	-	-	-	10	8	-	41.3
México	1	18	6	33.3%	12	66.7%	13	1	-	-	-	9	3	-	190.1
Michoacán	1	33	9	27.3%	24	72.7%	26	2	-	-	2	12	9	1	1,448.5
Morelos	1	17	0	0.0%	17	100.0%	18	6	-	1	-	6	5	-	123.2
Nayarit	1	24	8	33.3%	16	66.7%	17	1	-	-	1	8	7	-	117.3
Nuevo León	1	25	7	28.0%	18	72.0%	19	-	-	-	-	10	9	-	78.5
Oaxaca	1	21	20	95.2%	1	4.8%	2	-	-	-	-	2	-	-	6.1
Puebla	1	20	19	95.0%	1	5.0%	2	-	-	-	-	2	-	-	34.2
Querétaro	1	21	18	85.7%	3	14.3%	4	1	-	-	-	3	-	-	4.8
Quintana Roo	1	25	3	12.0%	22	88.0%	23	6	-	-	-	13	4	-	12.8
San Luis Potosí	1	21	8	38.1%	13	61.9%	14	5	-	-	-	7	2	-	18.6
Sinaloa	1	35	0	0.0%	35	100.0%	36	9	-	-	1	13	13	-	106.0
Sonora	1	24	6	25.0%	18	75.0%	19	3	-	-	-	9	7	-	58.3
Tabasco	1	23	19	82.6%	4	17.4%	5	-	-	-	-	3	2	-	17.2
Tamaulipas	1	18	17	94.4%	1	5.6%	2	-	-	-	-	2	-	-	11.8
Tlaxcala	1	25	13	52.0%	12	48.0%	14	1	-	-	1	4	8	-	79.2
Veracruz	1	18	16	88.9%	2	11.1%	3	1	-	-	-	2	-	-	2.9
Yucatán	1	19	18	94.7%	1	5.3%	2	-	-	-	-	2	-	-	15.7
Zacatecas	1	18	9	50.0%	9	50.0%	10	1	-	-	-	7	2	-	0.1
EFSL	30	211	0	0.0%	211	100.0%	211	211	0	0	0	0	0	0	277.3

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

De las 537 observaciones que se encuentran pendientes de atender, se determinaron 415.8 millones de pesos (13.8%) como recuperaciones operadas, y recuperaciones probables por 2 mil 590.7 millones de pesos (86.2%), lo que da un total de 3 mil 006.6 millones de pesos, que representó el 5.0% del universo seleccionado y el 6.1% de la muestra auditada.

Del análisis efectuado por la ASF, se determinaron errores y omisiones de la información financiera por 2 mil 347.3 millones de pesos. De éstos, el 60.8% se presentaron en los estados de Hidalgo (23.6%), Nuevo León (19.9%) y México (17.3%).

Por concepto de la irregularidad, el más representativo, por el monto, es el referente a las diferencias entre registros contables y presupuestales con 1 mil 471.1 millones de pesos. Le siguen las operaciones o bienes no registrados errónea o extemporáneamente con 605.1 millones de pesos; y en tercer lugar se ubican las diferencias de registros contra cuenta pública con 270.9 millones de pesos.

De las 60 auditorías practicadas por la ASF a este Fondo; 12 tuvieron una opinión limpia (20.0%); 33 resultaron con salvedad (55.0%); 14 mostraron dictámenes negativos (23.3%) en Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán (2), Nayarit, Nuevo León Sonora, Tlaxcala y Zacatecas. En las auditorías solicitadas a las EFSL, se emitió una abstención de opinión en Baja California.

Entre las irregularidades más significativas detectadas en las 32 entidades federativas, destacan las siguientes:

Transferencias de recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas, por lo que se determinaron recuperaciones por 1 mil 242.4 millones de pesos. El 86.0% (1 mil 068.6 millones de pesos) corresponde a recuperaciones probables, por las cuales se elaboraron 4 pliegos de observaciones en los estados de Campeche (2), Michoacán y Tabasco; el 14.0% se trata de recuperaciones operadas (173.7 millones de pesos) en los estados de Chiapas, Colima, Guanajuato y Oaxaca.

Faltantes de documentación comprobatoria del gasto, por lo que se detectaron recuperaciones determinadas por 742.9 millones de pesos; las recuperaciones probables constituyen un monto de 730.1 millones de pesos (98.3%), que generaron 10 pliegos de observaciones en las entidades federativas de Aguascalientes, Distrito Federal, Jalisco, Michoacán (3), Morelos, San Luis Potosí, Sinaloa y Tlaxcala; además, se generó una solicitud de aclaración correspondiente al estado de Morelos y fueron operadas 12.8 millones de pesos (1.7%) que corresponden a los estados de Colima, Hidalgo, Querétaro, Tabasco y Yucatán.

Se observó el pago de conceptos no vinculados con el fondo, cuantificando recuperaciones determinadas por 390.5 millones de pesos, de los cuales 82.8% (323.5 millones de pesos) son probables, por los que se formularon 12 pliegos de observaciones, que corresponden a los estados de Aguascalientes, Guerrero, Jalisco (2), México, Nayarit (3), Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala. El restante 17.2% (67.0 millones de pesos) corresponde a recuperaciones operadas en los siguientes estados: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tabasco y Tamaulipas.

Se identificaron pagos de sueldos de servidores públicos comisionados a otras dependencias, con población objetivo distinta a la del fondo o comisiones sindicales no procedentes, lo que repercutió en recuperaciones determinadas por 129.2 millones de pesos de las cuales el 95.0% (122.7 millones de pesos) son probables, y generaron 11 pliegos de observaciones en las entidades federativas de Distrito Federal, Jalisco (2), Nuevo León (2), Quintana Roo (2), Sinaloa (2), Sonora y Tlaxcala, y el 5.0% son operadas (6.5 millones de pesos) correspondientes a los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Querétaro

Se detectó la falta de autorización de las erogaciones para pago de compensaciones extraordinarias, identificando recuperaciones determinadas por 111.6 millones de pesos de las cuales el 70.4% (78.6 millones de pesos) corresponde a recuperaciones probables, por las cuales se elaboraron 5 pliegos de observaciones en los estados de Durango, Morelos, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas. El restante 29.6% (33.0 millones de pesos) representa a las recuperaciones operadas y corresponden a los estados de Guerrero y Tabasco.

Se identificó la adquisición de medicamento que no corresponde al cuadro básico o pago de medicamentos de ejercicios fiscales anteriores, cuantificando recuperaciones determinadas por 70.6 millones de pesos, de los cuales 54.9% (38.7 millones de pesos) son probables, correspondientes al Distrito Federal, Jalisco, Michoacán y Sonora, por los que se formularon 4 pliegos de observaciones. El restante 45.1% (31.8 millones de pesos) corresponden a recuperaciones operadas en los estados de: Coahuila, Colima, Guanajuato y Yucatán.

Pago del impuesto sobre nómina no justificable con los recursos del fondo, propiciando recuperaciones determinadas por 68.8 millones de pesos. El 51.3% (35.3 millones de pesos) corresponde a recuperaciones probables, por lo cual se elaboraron 2 pliegos de observaciones en el Distrito Federal y el estado de Guanajuato, el 48.7% corresponde a las recuperaciones operadas (33.5 millones de pesos) en los estados de Puebla y Tlaxcala.

Por pago de prestaciones al personal eventual que no fueron pactadas en los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado, se determinaron recuperaciones por 47.3 millones de pesos, en su totalidad calificadas como probables, por lo que se emitió 1 pliego de observaciones en el estado de Nuevo León.

Por la omisión o reintegro de recursos o rendimientos financieros entregados de forma extemporánea o incompleta; se cuantificaron recuperaciones determinadas por 37.8 millones de pesos, de las cuales el 71.7% (27.1 millones de pesos) se califica como probables, por lo que se generaron 9 pliegos de observaciones en los estados de Baja California, Baja California Sur, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tabasco; la diferencia de 28.3% (10.6 millones de pesos) corresponde a recuperaciones operadas en los estados de Coahuila, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Veracruz y Yucatán.

Se detectó el pago de laudos con recursos del fondo, por lo que se generaron recuperaciones determinadas por 9.0 millones de pesos, de las cuales el 31.3% (2.8 millones de pesos) corresponden a recuperaciones probables, por las que se emitieron 2 pliegos de observaciones, en los estados de Guanajuato y Jalisco. El restante 68.7% (6.2 millones de pesos) son recuperaciones operadas en los estados de Coahuila, Guanajuato y Guerrero.

La ASF interpuso una denuncia de hechos ante la Procuraduría General de la República para que se realice la investigación correspondiente y, en su caso, se apliquen las sanciones que ameriten a los servidores públicos o quien resulte responsable, por el incumplimiento de diversas disposiciones legales y normativas en su actuación y que causaron daños al erario federal en el estado de Michoacán, por a la transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2011, por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán hacia otros fondos o programas distintos del FASSA 2011, lo que originó un faltante de efectivo en el saldo de la cuenta bancaria del FASSA 2011 por 1 mil 057.4 millones de pesos.

3.2.2.2 Recursos Federales Transferidos a través del Ramo 12 Seguro Popular (Acuerdos de Coordinación)

Para la fiscalización del Seguro Popular, se auditaron las 32 entidades federativas directamente por la ASF; además de ello, las EFSL auditaron 31 entidades (se exceptuó Aguascalientes). Un informe no fue entregado por la EFS del Estado de Puebla debido a que no había sido aprobada la Cuenta Pública por el H. Congreso del Estado de Puebla, por lo que este órgano de fiscalización local dará el seguimiento respectivo e informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre la gestión al respecto.

Como resultado de las auditorías practicadas por la ASF, se formularon 629 observaciones, y se promovieron 654 acciones, que corresponden a: 304 recomendaciones (46.5%); 9 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (1.4%); 177 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (27.0%); 2 solicitudes de aclaración (0.3%); 159 pliegos de observaciones (24.4%), y 3 denuncias de hechos (0.4%).

Es importante mencionar que las entidades fiscalizadas solventaron 484 observaciones en el transcurso de las auditorías, lo que representa el 56.5% de las observaciones determinadas.

Por su parte las EFSL, determinaron 344 observaciones y una adicional de la ASF por el informe de auditoría que no entregó el Órgano Superior de Fiscalización de Puebla; de ellas, se atendieron 88 (25.5%) de manera previa al cierre de las auditorías y las restantes 256, generaron otras tantas acciones de las cuales la ASF determinó emitir 257 recomendaciones a efecto de que las EFSL, le informen sobre el seguimiento y solventación de las mismas, incluyendo la del informe omitido.

De acuerdo a las observaciones determinadas en las auditorías, se emitieron 62 dictámenes tanto por las auditorías directas como por las auditorías solicitadas, de los cuales 28 fueron negativos (45.1%), correspondientes a los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas (2), Chihuahua, Coahuila, Durango (2), Guanajuato, Guerrero, Hidalgo (2), Jalisco(2), México, Michoacán, Morelos, Nayarit (2), Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; 23 dictámenes con salvedad (37.0%), correspondientes a los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima (2), Distrito Federal, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora (2), Tamaulipas (2), Tlaxcala (2) Yucatán y Zacatecas; 11 dictámenes se emitieron como limpios (17.7%), en Campeche, Distrito Federal, Guanajuato, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco y Veracruz; con abstención de opinión Baja California; y finalmente, la EFSL del estado de Puebla que no emitió dictamen porque a esa fecha no había sido aprobada la Cuenta Pública por el H. Congreso del Estado de Puebla.

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL SEGURO POPULAR (SP)															
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO		DH
TOTAL	63	1,201	572	47.6%	648	54.0%	654	304	0	2	9	177	159	3	10,038.6
ASF	32	856	484	56.5%	391	45.7%	397	47	0	2	9	177	159	3	9,712.9
Aguascalientes	1	25	22	88.0%	3	12.0%	3	-	-	-	-	2	1	-	4.0
Baja California	1	18	8	44.4%	10	55.6%	10	-	-	-	-	7	3	-	11.7
Baja California Sur	1	29	22	75.9%	7	24.1%	7	-	-	-	-	2	5	-	14.9
Campeche	1	23	16	69.6%	7	30.4%	8	1	-	-	1	2	4	-	23.5
Chiapas	1	29	25	86.2%	4	13.8%	4	-	-	-	-	1	3	-	397.8
Chihuahua	1	27	2	7.4%	25	92.6%	25	2	-	-	1	15	7	-	89.1
Coahuila	1	27	18	66.7%	9	33.3%	9	-	-	-	-	2	7	-	131.8
Colima	1	20	19	95.0%	1	5.0%	1	-	-	-	-	1	-	-	4.0
Distrito Federal	1	23	3	13.0%	20	87.0%	20	4	-	-	-	8	8	-	107.1
Durango	1	24	19	79.2%	5	20.8%	5	-	-	-	-	2	3	-	31.7
Guanajuato	1	29	25	86.2%	4	13.8%	4	1	-	-	-	1	2	-	637.6
Guerrero	1	32	28	87.5%	4	12.5%	4	-	-	-	1	1	2	-	398.6
Hidalgo	1	31	27	87.1%	23	74.2%	23	8	-	-	-	1	9	5	217.4
Jalisco	1	25	7	28.0%	18	72.0%	18	2	-	1	-	9	6	-	632.6
México	1	33	10	30.3%	23	69.7%	24	1	-	1	-	17	5	-	2,501.0
Michoacán	1	32	13	40.6%	19	59.4%	20	-	-	-	2	9	8	1	1,352.7
Morelos	1	26	11	42.3%	15	57.7%	16	1	-	-	-	10	5	-	104.8
Nayarit	1	30	7	23.3%	23	76.7%	23	5	-	-	-	10	8	-	71.0
Nuevo León	1	24	16	66.7%	8	33.3%	8	1	-	-	-	2	5	-	7.3
Oaxaca	1	23	17	73.9%	6	26.1%	6	1	-	-	-	2	3	-	161.6
Puebla	1	33	29	87.9%	4	12.1%	4	-	-	-	-	1	3	-	412.4
Querétaro	1	23	18	78.3%	5	21.7%	5	-	-	-	2	1	2	-	19.3
Quintana Roo	1	28	7	25.0%	21	75.0%	21	1	-	-	-	13	7	-	41.6
San Luis Potosí	1	28	15	53.6%	13	46.4%	13	-	-	-	-	5	8	-	44.1
Sinaloa	1	36	0	0.0%	36	100.0%	37	8	-	-	1	12	15	1	50.3
Sonora	1	24	2	8.3%	22	91.7%	22	3	-	-	-	9	10	-	9.5
Tabasco	1	26	20	76.9%	6	23.1%	6	2	-	-	-	3	1	-	255.8
Tamaulipas	1	24	22	91.7%	2	8.3%	2	-	-	-	-	2	-	-	26.8
Tlaxcala	1	24	16	66.7%	8	33.3%	9	1	-	-	-	3	4	1	11.1
Veracruz	1	26	18	69.2%	8	30.8%	8	-	-	-	-	1	7	-	1,837.3
Yucatán	1	31	22	71.0%	9	29.0%	9	-	-	-	-	4	5	-	97.1
Zacatecas	1	23	0	0.0%	23	100.0%	23	5	-	-	-	11	7	-	7.3
EFSL	31	345	88	25.5%	257	74.5%	257	257	0	0	0	0	0	0	325.7

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

Como resultado de la fiscalización, la ASF y las EFSL determinaron recuperaciones por 10 mil 038.6 millones de pesos, de los que 6 mil 961.2 millones de pesos (69.3%) corresponden a recuperaciones operadas en sólo 5 entidades: Estado de México, Veracruz, Michoacán, Guanajuato y Jalisco.

Se estiman como recuperaciones probables 6 mil 056.5 millones de pesos (60.3%) derivadas de las revisiones practicadas en todas las entidades, excepto en Tamaulipas.

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2011, la ASF practicó 32 auditorías en el mismo número de entidades federativas a los recursos ejercidos en el Ramo 12, Seguro Popular. De los resultados de dichas auditorías se destaca lo siguiente: En la generalidad de las entidades auditadas, en la evaluación del Control Interno se observó que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa, la normativa y la transparencia en su operación, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del Seguro Popular, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

En los resultados de la operación de los recursos del Seguro Popular, se detectó que ninguna entidad federativa realizó las evaluaciones de desempeño, ni estableció la coordinación con las instancias técnicas locales para tal fin.

La Secretaría de Salud no convino con los servicios de salud de los Gobiernos de las 32 entidades federativas, medidas para mejorar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del Seguro Popular.

La ASF midió la participación social en el Seguro Popular mediante las quejas emitidas por los beneficiarios. La participación social es un elemento clave para mejorar la calidad de la atención y servicios ofrecidos por el Seguro Popular.

Las cinco quejas más recurrentes respecto del Seguro Popular, fueron las siguientes:

- 1) No se surtió completo el medicamento (20.6%);
- 2) Atención médica insuficiente o deficiente (20.4%);
- 3) Cobro de intervención médica, medicamentos o estudios de laboratorio (9.3%);
- 4) Maltrato del médico, trabajadora social o enfermeras (7.4);
- 5) Se negó la consulta o atención médica (7.0%).

Dentro de las irregularidades más relevantes que se identificaron por la ASF en el Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2011, se determinaron las siguientes:

Se detectó falta de documentación comprobatoria del gasto, determinando recuperaciones por 2 mil 952.1 millones de pesos por; de éstas ya fueron operadas 591.0 millones de pesos (20.0%) que corresponden a los estados de Aguascalientes, México, Nuevo León, San Luis Potosí,

Yucatán y Zacatecas, las recuperaciones probables, constituyen un monto de 2 mil 361.0 millones de pesos (80.0%) que generaron 12 pliegos de observaciones en las entidades federativas de Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Jalisco (2), Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Zacatecas (2); además se generó una solicitud de aclaración correspondiente al Estado de México.

Se identificaron transferencias de recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas, cuantificando recuperaciones por 1 mil 763.5 millones de pesos de los cuales el 26.6% ya fue operado (468.4 millones de pesos) y corresponden a las siguientes entidades federativas: Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Puebla y Tabasco. El restante 73.4% (1 mil 295.0 millones de pesos) corresponde a las probables, por las cuales se elaboraron 6 pliegos de observaciones en los estados de Baja California Sur, Coahuila, México, Michoacán, Nayarit y Veracruz.

Se comprobó la falta de oportunidad en la ministración de los recursos y los rendimientos, por parte de las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes a las operadoras del gasto, lo que se tradujo en recuperaciones determinadas por 1 mil 649.5 millones de pesos, de los cuales el 2.0% (32.8 millones de pesos) son probables, que corresponden a los estados de Baja California Sur, Chihuahua, México, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Veracruz, por los que se formularon 7 pliegos de observaciones. El restante 98.0% (1 mil 616.7 millones de pesos) corresponde a recuperaciones operadas en Baja California, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Se detectaron pagos de conceptos de nómina no autorizados a realizarse con recursos del Seguro Popular (Compensación de ISR, ISSSTE, Seguros, ahorro solidario, servicios sociales, bonos, aportaciones patronales, etc.), generando en consecuencia recuperaciones determinadas por 1 mil 240.5 millones de pesos, de las cuales 57.8% son operadas (716.5 millones de pesos), que corresponden a los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Puebla, Tabasco y Yucatán; el 42.2% restante (524.0 millones de pesos) son recuperaciones probables, emitiendo 40 pliegos de observaciones en las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila (3), Chihuahua, Distrito Federal (3), Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos (2), Nayarit, Nuevo León (2), Oaxaca, Puebla (2), Querétaro, Quintana Roo (2), San Luis Potosí (5), Sinaloa (2), Sonora (3), Tlaxcala, Veracruz (2) y Zacatecas.

En el estado de Guanajuato se determinaron recuperaciones por 338.6 millones de pesos por pago de servicios personales y servicios generales en 2012, de los cuales el 100.0% se reportan como operadas.

Los estados de Baja California, Chiapas e Hidalgo ejercieron 77.1 millones de pesos para pagos adicionales a las unidades médicas, aun cuando ya estaba pagada la nómina del personal, medicamentos y gastos operativos.

Baja California, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas ejercieron 71.4 millones de pesos para la adquisición de medicamentos no incluidos en el Catálogo Universal de Servicios Especiales de Salud (CAUSES) o adquiridos a un precio superior al precio de referencia.

Los estados de Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala y Yucatán, así como el Distrito Federal ejercieron 62.9 millones de pesos para el pago de servicios de tercerización por la adquisición de medicamentos y pagos de servicios subrogados, conceptos no financiados con recursos del Seguro Popular.

Las entidades de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas ejercieron 47.1 millones de pesos para el pago de sueldos de personal que no acreditó el perfil de la plaza contratada o que efectuó labores administrativas.

En Baja California Sur, Durango, Hidalgo, Jalisco, Nayarit y Tlaxcala se ejercieron 34.5 millones de pesos sin disponer de la documentación comprobatoria del gasto.

La ASF interpuso 3 denuncias penales por el incumplimiento de diversas disposiciones legales y normativas en la actuación de los servidores públicos por probables daños al erario federal, en los estados de Michoacán, Sinaloa y Tlaxcala, como se señala a continuación:

- En el estado de Michoacán, por la transferencia de recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2011, por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración hacia otros fondos o programas distintos del Seguro Popular, lo que originó un faltante de efectivo en el saldo de la cuenta bancaria del Seguro Popular 2011 por 1 mil 141.2 millones de pesos;
- En Sinaloa, por el pago de remuneraciones a un servidor público por 54.2 miles de pesos que presentó cédula profesional de especialidad médica cuyo número se encuentra a nombre de otra persona
- En Tlaxcala, por el pago de remuneraciones a un servidor público por 360.9 miles de pesos que presentó la alteración de la cédula profesional de especialidad.

3.2.3 Fiscalización en Fondos para la Seguridad Pública (FASP, SPA, SUBSEMUN, FORTAMUN-DF)

Durante la fiscalización superior del Gasto Federalizado en el ejercicio 2011, fueron revisados los siguientes fondos y subsidios para fortalecer la seguridad pública en los estados y municipios: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

3.2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)

Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2011, el FASP fue objeto de 32 auditorías en las 32 entidades federativas del país. Todas ellas realizadas por la ASF.

De las 32 auditorías practicadas al Fondo, se emitieron 885 observaciones, de las cuales las entidades fiscalizadas atendieron un número importante de observaciones previas al cierre de las auditorías, quedando pendientes de atender 469, lo que significó un promedio de 14.6 por auditoría, que implicaron 560 acciones, de las cuales 204 fueron recomendaciones, 163 pliegos de observaciones y 193 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.

Se determinaron recuperaciones por 862.5 millones de pesos, de los que 113.0 millones de pesos son recuperaciones operadas y 749.5 millones de pesos son recuperaciones probables.

Las entidades federativas con mayor número de observaciones fueron: Michoacán (39), Baja California (31), Tlaxcala (28), Zacatecas (24) e Hidalgo (23). Por su parte, las menos observadas fueron: Durango (2) y Yucatán (3).

Es conveniente señalar que 4 entidades federativas concentraron el 61.7% de las recuperaciones determinadas (Michoacán con el 28.2%, Chihuahua con el 11.6%, Veracruz con el 11.2% y Coahuila con el 10.7%); dichas recuperaciones significaron para Michoacán el 94.0% del monto ejercido en el FASP, 40.1% para Chihuahua, 28.2% para Veracruz y 45.9% para Coahuila.

De las 32 auditorías, el dictamen de la ASF señala que 16 tuvieron opinión negativa (50%), en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; 15 con salvedad (46.9%), en los estados de Campeche, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tlaxcala; y 1 opinión limpia en el estado de Durango.

AUDITORÍAS AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)														
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	
TOTAL	32	746	374	50.1%	469	62.9%	560	204	0	0	0	193	163	862.6
ASF	32	746	374	50.1%	469	62.9%	560	204	0	0	0	193	163	862.6
Aguascalientes	1	26	4	15.4%	22	84.6%	26	9	-	-	-	12	5	8.7
Baja California	1	32	1	3.1%	31	96.9%	38	15	-	-	-	7	16	32.1
Baja California Sur	1	30	14	46.7%	16	53.3%	18	10	-	-	-	2	6	23.7
Campeche	1	31	19	61.3%	12	38.7%	13	6	-	-	-	-	7	2.5
Chiapas	1	26	17	65.4%	9	34.6%	10	2	-	-	-	3	5	6.1
Chihuahua	1	15	3	20.0%	8	53.3%	9	6	-	-	-	1	2	100.1
Coahuila	1	22	21	95.5%	15	68.2%	18	13	-	-	-	2	3	92.9
Colima	1	24	23	95.8%	14	58.3%	18	6	-	-	-	5	7	14.5
Distrito Federal	1	19	3	15.8%	10	52.6%	12	5	-	-	-	7	-	0.0
Durango	1	18	16	88.9%	2	11.1%	3	3	-	-	-	-	-	0.0
Guanajuato	1	27	24	88.9%	18	66.7%	21	8	-	-	-	6	7	5.2
Guerrero	1	25	22	88.0%	6	24.0%	7	3	-	-	-	-	4	18.9
Hidalgo	1	21	8	38.1%	23	109.5%	26	9	-	-	-	7	10	15.1
Jalisco	1	25	3	12.0%	5	20.0%	7	5	-	-	-	1	1	0.0
México	1	18	6	33.3%	21	116.7%	31	5	-	-	-	15	11	34.3
Michoacán	1	33	9	27.3%	39	118.2%	41	18	-	-	-	20	3	243.5
Morelos	1	17	0	0.0%	17	100.0%	22	6	-	-	-	11	5	4.4
Nayarit	1	24	8	33.3%	15	62.5%	19	7	-	-	-	7	5	26.2
Nuevo León	1	25	7	28.0%	24	96.0%	29	5	-	-	-	17	7	26.2
Oaxaca	1	21	20	95.2%	15	71.4%	17	3	-	-	-	12	2	1.5
Puebla	1	20	19	95.0%	9	45.0%	13	4	-	-	-	5	4	8.9
Querétaro	1	21	18	85.7%	18	85.7%	19	6	-	-	-	13	-	0.0
Quintana Roo	1	25	3	12.0%	8	32.0%	12	5	-	-	-	-	7	3.2
San Luis Potosí	1	21	8	38.1%	13	61.9%	16	3	-	-	-	-	13	7.3
Sinaloa	1	35	0	0.0%	19	54.3%	22	9	-	-	-	9	4	8.0
Sonora	1	24	6	25.0%	6	25.0%	7	6	-	-	-	-	1	4.0
Tabasco	1	23	19	82.6%	6	26.1%	7	6	-	-	-	-	1	1.6
Tamaulipas	1	18	17	94.4%	5	27.8%	6	3	-	-	-	-	3	48.2
Tlaxcala	1	25	13	52.0%	28	112.0%	35	7	-	-	-	17	11	8.5
Veracruz	1	18	16	88.9%	8	44.4%	9	3	-	-	-	-	6	96.5
Yucatán	1	19	18	94.7%	3	15.8%	4	4	-	-	-	-	-	3.1
Zacatecas	1	18	9	50.0%	24	133.3%	25	4	-	-	-	14	7	17.4

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

Las entidades federativas destinaron recursos por 83 mil 983.0 millones de pesos, de los cuales el FASP representó el 8.5% del total de este presupuesto. Estos recursos fueron ejercidos mediante las Secretarías de Seguridad Pública, Procuradurías Generales de Justicia, Centros de Readaptación Social, Policías Municipales, Tribunales Superiores de Justicia, Consejos Estatales de Seguridad Pública, Centros Estatales de Control de Confianza (C3) y Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4). Las Secretarías de Seguridad Pública ejercieron el mayor porcentaje de estos recursos con 1 mil 235.7 millones de pesos.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es el encargado de verificar que las entidades eroguen y apliquen los recursos del FASP dentro del ejercicio fiscal que corresponda, de acuerdo con los criterios establecidos por el Centro Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, las entidades no han logrado un ejercicio oportuno, ya que al 31 de diciembre de 2011, sólo habían ejercido 4 mil 252.0 millones de pesos, lo que representó el 59.7% de los recursos asignados, siendo Durango el estado con el mayor nivel de ejercicio con el

98.6%. En 2010, los recursos pendientes por aplicar representaron el 31.7% del total ministrado y en 2009 fue el 35.1%, lo que muestra la recurrencia en el subejercicio de este fondo y las deficiencias en los procesos de planeación, programación y aplicación de estos recursos.

Las irregularidades que se presentaron con mayor frecuencia en la aplicación de los recursos del FASP fueron: transferencias indebidas a otras cuentas bancarias, faltantes en cuentas bancarias, recursos aplicados en conceptos distintos a los establecidos para el Fondo; falta de documentación justificatoria y comprobatoria del gasto, anticipos no amortizados, conceptos de obra pagados no ejecutados, pagos Improcedentes o en exceso, y recursos no entregados o ministrados con retraso a los ejecutores, sin los Intereses correspondientes, insuficiencias importantes en los procesos operativos del Fondo.

Asimismo, se observaron debilidades en los sistemas de control contable y administrativo y en los mecanismos de operación; no se realizan registros presupuestales de las operaciones; diferencias entre las cifras reportadas en las cuentas bancarias y los registros contables; bienes y servicios o contratación de obra pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa que debieron realizarse por licitación pública, sin que se funde y motive la excepción, entre otros.

Los resultados de las revisiones de la ASF al Sistema de Seguridad Pública, arrojaron diversas observaciones relacionadas con: transferencias indebidas a otras cuentas bancarias cuyo destino se desconoce, rendimientos financieros no reintegrados a la cuenta del fondo y faltantes en las cuentas bancarias que se abrieron para la administración de los recursos del FASP por 553.1 millones de pesos, en Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Adquisición de bienes, servicios u obra pública, que no se vinculan con los objetivos del fondo por 67.5 millones de pesos, en Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. De igual forma, se aplicaron recursos sin cumplir con los requisitos establecidos en la Mecánica Operativa del Anexo Técnico del Convenio, por 61.7 millones de pesos en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz y Yucatán.

Se efectuaron pagos indebidos por concepto de remuneraciones a personal que no realizó las actividades y funciones establecidas en la Mecánica Operativa de los Ejes de Plataforma México e Indicadores de Medición por 23.8 millones de pesos, en los estados de Baja California Sur, Campeche, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. De igual manera, se destinaron indebidamente 26.0 millones de pesos, al pago de percepciones extraordinarias, sin cumplir con la totalidad de las evaluaciones para su otorgamiento, en los estados de Baja California Sur, Hidalgo y Puebla.

Falta documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 25.6 millones de pesos en Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Veracruz. Asimismo, no se aplicaron penalizaciones por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos o en la ejecución de la obra pública contratada por 23.9 millones de pesos en los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas.

Falta de recuperación de anticipos otorgados que no fueron amortizados por 19.4 millones de pesos en Guanajuato, México, Quintana Roo y Tamaulipas y se realizaron pagos indebidos de remuneraciones y gratificaciones por 17.8 millones de pesos, en los estados de Hidalgo y Tamaulipas.

El estado de Zacatecas adquirió bienes que no fueron encontrados y pago de servicios que no fueron devengados por 15.3 millones de pesos. Por otro lado, se realizaron pagos improcedentes o en exceso, anticipos no amortizados o conceptos de obra no ejecutados por 12.7 millones de pesos, en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, México, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz.

3.2.3.2 Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA).

A este Programa se le practicaron 5 auditorías, las cuales realizó en su totalidad la ASF en igual número de entidades federativas

Los recursos asignados durante el 2011 al Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial se situaron en 2 mil 156.0 millones de pesos, monto equivalente al 3.6% del total de recursos destinados para el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el 30.3% respecto al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

En las revisiones practicadas por la ASF, se determinaron 52 observaciones, de las que se atendió un número importante antes del cierre de las auditorías y como resultado de ese proceso quedaron pendientes de atenderse 9. Para su atención se emitieron 9 acciones, de las cuales fueron: 3 Recomendaciones; 1 Pliego de Observación, y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa.

Se determinaron recuperaciones por 8.8 millones de pesos, de los que 8.4 millones de pesos (95.4 %) son recuperaciones operadas y 342.9 miles de pesos (4.6%) son recuperaciones probables.

De las auditorías practicadas por la ASF, 5 tuvieron dictámenes con salvedad en los estados de Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango y Morelos.

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL FONDO MUNICIPAL DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (SPA)

Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve					Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	RD	SA	PEFCF	PRAS		PO
TOTAL	5	52	43	82.7%	9	17.3%	9	3	0	0	0	5	1	8.8
ASF	5	52	43	82.7%	9	17.3%	9	3	0	0	0	5	1	8.8
Chiapas	1	10	7	70.0%	3	30.0%	3	1	-	-	-	1	1	4.4
Chihuahua	1	7	5	71.4%	2	28.6%	2	1	-	-	-	1	-	1.7
Coahuila	1	11	10	90.9%	1	9.1%	1	-	-	-	-	1	-	0.0
Durango	1	12	11	91.7%	1	8.3%	1	-	-	-	-	1	-	0.0
Morelos	1	12	10	83.3%	2	16.7%	2	1	-	-	-	1	-	2.7

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

Se determinaron errores y omisiones de la información financiera por 3.9 millones de pesos, de los cuales 2.4 millones de pesos (62.1%) correspondieron a Nayarit, 1.4 millones de pesos (35.0%) a Tamaulipas y 100.0 miles de pesos (2.9%) a Baja California.

Las irregularidades relevantes en las revisiones practicadas por la ASF a este Subsidio, fueron: en Chiapas, Chihuahua y Morelos, se observaron recursos que no fueron ejercidos, comprometidos ni reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 8.5 millones de pesos.

En Chihuahua se detectó la falta de reintegro de rendimientos financieros no ejercidos ni comprometidos por 1.3 millones de pesos; por otorgar indebidamente incentivos por 280.4 miles de pesos a elementos que integran el Primer Módulo de Policía Estatal Acreditado que exceden el monto autorizado; por el incumplimiento de las metas físico-financieras del Anexo Único del Convenio de Adhesión.

En el estado de Morelos las reprogramaciones se efectuaron sin contar con la autorización de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La ASF señala que la adquisición de armamento y municiones que las entidades federativas realizan con la SEDENA implica un proceso prolongado de entrega, no obstante que los pagos se efectúan de manera anticipada. Lo anterior repercute en la falta de equipamiento de las corporaciones policiales, en el retraso de la capacitación para el uso de las armas y en el incremento del precio de los bienes, al cotizarse en moneda extranjera.

3.2.3.3 *Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)*

Al SUBSEMUN se le practicaron 29 auditorías, de las cuales 21 las realizó la ASF y 8 las EFSL. De las auditorías practicadas se formularon 309 observaciones, de las cuales, durante el proceso de revisión, fueron solventadas 230, y quedaron pendientes 79 observaciones, las que generaron 80 acciones: 8 pliegos de observaciones (10.0%), 19 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (23.8) y 53 recomendaciones (66.2%).

Derivado de las auditorías directas y solicitadas, se determinaron recuperaciones por 96.5 millones de pesos, de los que 2.6 millones de pesos (2.7%) fueron recuperaciones operadas y 93.9 millones de pesos (97.3%) son recuperaciones probables.

De las auditorías practicadas por la ASF, en 10 de ellas se emitieron dictámenes con salvedad en los municipios de: San Pedro, Coahuila; Tecomán, Colima; Palenque, Chiapas; Ciudad Juárez, Chihuahua; Tepic, Nayarit; Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Mazatlán, Sinaloa; Comalcalco, Tabasco y Coatzacoalcos y Xalapa, Veracruz. Asimismo, se reportaron 3 dictámenes negativos en los municipios de Comondú, Baja California Sur; Irapuato, Guanajuato y Matehuala, San Luis Potosí. De igual manera se obtuvieron 8 dictámenes limpios en los municipios de: Tijuana, Baja California; en las Delegaciones Cuauhtémoc, Tlalpan y Venustiano Carranza del Distrito Federal; Pachuca de Soto, Hidalgo, Nezahualcóyotl, estado de México; Tlaxcala, Tlaxcala y Zacatecas, Zacatecas.

Por su parte, las EFSL en las 8 revisiones solicitadas, emitieron 5 dictámenes limpios en las delegaciones Álvaro Obregón y Coyoacán, Distrito Federal; en los municipios de León, Guanajuato; Monterrey, Nuevo León y Querétaro, Querétaro. De igual forma, emitió 1 revisión con abstención en el municipio de Mexicali, Baja California; 1 dictamen negativo en el municipio de Guadalajara, Jalisco; y 1 que no aplica para el municipio de Puebla, Puebla.

La EFSL del estado de Puebla, no entregó un informe de auditoría ya que comunicó que respecto de las auditorías solicitadas de la Cuenta Pública 2011, a esa fecha no han sido aprobadas por el H. Congreso del Estado de Puebla, por lo que dará el seguimiento respectivo e informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre la gestión al respecto, situación que imposibilita informar sobre los resultados de la revisión de los recursos del SUBSEMUN del Municipio de Puebla, Puebla.

Las observaciones más relevantes, son las siguientes: recursos del SUBSEMUN por 4.9 millones de pesos traspasados a otras cuentas bancarias ajenas al subsidio, sin que se hayan reintegrado en los municipios Tepic, Nayarit y Matehuala, San Luis Potosí.

En el municipio de Irapuato, Guanajuato se detectaron irregularidades en la adquisición de equipo por 4.0 millones de pesos, sin que estos se hayan reintegrado.

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL FONDO MUNICIPAL DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN)

Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	
TOTAL	29	309	230	74.4%	79	25.6%	80	53	0	0	0	19	8	96.5
ASF	21	260	221	85.0%	39	15.0%	40	13	0	0	0	19	8	13.8
Baja California	1	10	10	100.0%	0	0.0%	0	-	-	-	-	-	-	0.0
Baja California Sur	1	18	15	83.3%	3	16.7%	3	1	-	-	-	-	2	1.5
Chiapas	1	15	13	86.7%	2	13.3%	2	-	-	-	-	2	-	0.0
Chihuahua	1	6	5	83.3%	1	16.7%	1	-	-	-	-	1	-	0.4
Coahuila	1	15	14	93.3%	1	6.7%	1	-	-	-	-	1	-	0.0
Colima	1	12	12	100.0%	0	0.0%	0	-	-	-	-	-	-	0.0
Distrito Federal	3	37	32	86.5%	5	13.5%	5	3	-	-	-	2	-	0.0
Guanajuato	1	19	12	63.2%	7	36.8%	7	2	-	-	-	2	3	4.0
Hidalgo	1	13	10	76.9%	3	23.1%	4	2	-	-	-	2	-	0.0
México	1	4	3	75.0%	1	25.0%	1	-	-	-	-	1	-	0.0
Nayarit	1	9	9	100.0%	0	0.0%	0	-	-	-	-	-	-	1.2
Oaxaca	1	13	6	46.2%	7	53.8%	7	2	-	-	-	5	-	0.0
San Luis Potosí	1	15	11	73.3%	4	26.7%	4	1	-	-	-	2	1	4.6
Sinaloa	1	5	5	100.0%	0	0.0%	0	-	-	-	-	-	-	0.3
Tabasco	1	18	14	77.8%	4	22.2%	4	1	-	-	-	1	2	1.3
Tlaxcala	1	19	18	94.7%	1	5.3%	1	1	-	-	-	-	-	0.0
Veracruz	2	21	21	100.0%	0	0.0%	0	-	-	-	-	-	-	0.5
Zacatecas	1	11	11	100.0%	0	0.0%	0	-	-	-	-	-	-	0.0
EFSL	8	49	9	18.4%	40	81.6%	40	40	0	0	0	0	0	82.7

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

Recursos del subsidio no devengados, ni ejercidos, al 31 de marzo de 2012 (subejercicio) no reintegrados a la TESOFE por 2.7 millones de pesos situación que se presentó en 7 municipios, Comalcalco, Tabasco; Tepic, Nayarit; Ciudad Juárez Chihuahua; Coatzacoalcos, Veracruz; Xalapa, Veracruz y Mazatlán, Sinaloa.

Adicionalmente en el Municipio de Guadalajara, Jalisco se detectaron traspasos a otras cuentas bancarias ajenas al subsidio, sin que se hayan reintegrado, por 64.1 millones de pesos; falta de documentación comprobatoria de obras realizadas con recursos del subsidio, por 15.0 millones de pesos e irregularidades en las adquisiciones de equipo por 1.7 millones de pesos.

En el municipio de Comondú, Baja California Sur se detectó la falta de documentación comprobatoria de las obras realizadas con recursos del subsidio por 1.5 millones de pesos.

3.2.3.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Durante 2011 para la revisión de este Fondo, se realizaron 45 auditorías, de las cuales 30 fueron practicadas por la ASF y 15 por las EFSL (contra 46 auditorías practicadas en 2010). Derivado de dichas auditorías, se determinaron 398 observaciones, de las cuales las entidades fiscalizadas atendieron 249 observaciones antes del cierre de las auditorías. Las 149 observaciones restantes generaron 149 acciones promovidas. La cuantificación monetaria de las observaciones

fue de 178.7 millones de pesos (7.2 millones de pesos, el 4.0%, determinados por la ASF y 171.5 millones de pesos, 96.0%, por la EFSL).

Es importante comentar que en solo 4 entidades se determinó el 95.4% de las recuperaciones determinadas (Guerrero 18.2%, Jalisco 58.5%, Estado de México 14.8% y Tamaulipas 3.9%)

De las 30 revisiones practicadas por la ASF al Fondo, se determinaron 291 observaciones de las que se atendieron 243 (83.5%) antes del cierre de las auditorías, quedando pendientes 48 observaciones que generaron 48 acciones: 8 Recomendaciones, 4 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 15 Pliegos de Observaciones y 21 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Por su parte las EFSL determinaron 107 observaciones, las entidades fiscalizadas atendieron 6 observaciones antes del cierre de las auditorías. Para las 101 observaciones restantes la ASF promovió 101 acciones a las EFSL, que corresponden a igual número de recomendaciones, con objeto de que le informen de las gestiones realizadas para su atención.

Las 101 Recomendaciones promovidas por la ASF, equivalen a la misma cantidad de acciones emitidas por parte de las EFSL, las cuales, homologadas al catálogo de la ASF, corresponden a 57 Recomendaciones, 15 Pliegos de Observaciones y 29 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

La ASF emitió 3 dictámenes negativos al Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza; Municipio de Magdalena Apasco, Oaxaca y Municipio de Tlalchapa, Guerrero; emitió 14 dictámenes con salvedad a: Municipio de Asientos, Aguascalientes; Municipio de Comondú, Baja California Sur; Municipio de Palenque y Municipio de Tapilula, Chiapas; municipio de Juárez, Chihuahua; Municipio de Tecomán, Colima; Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; Municipio de Irapuato, Guanajuato; Municipio de Tuzantla, Michoacán; Municipio de Tepic, Nayarit; Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Municipio de Matehuala, San Luis Potosí; Municipios de Tlaxcala de Tlaxco, Tlaxcala; y 13 dictámenes limpios a: Municipio de Candelaria, Campeche; Delegaciones Tlalpan y Venustiano Carranza; Distrito Federal; Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; Municipio de Mazatlán, Sinaloa; Municipio de Comalcalco, Tabasco; Municipios de Coatzacoalcos y Xalapa, Veracruz; Municipio de Progreso, Yucatán; Municipio de Zacatecas, Zacatecas y Municipio de Tijuana, Baja California.

Por su parte, las EFSL emitieron 11 dictámenes con opinión limpia en: Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; Delegaciones de Azcapotzalco y Xochimilco, Distrito Federal; Municipio de Celaya, Guanajuato; Municipio de Guadalajara, Jalisco; Municipio de Cuernavaca, Morelos; Municipio de Guadalupe, Nuevo León; Municipio de Ahome, Sinaloa; Municipio de Cajeme, Sonora y Municipio de Veracruz, Veracruz; 2 dictámenes con salvedad en los Municipios de Naucalpan, Estado de México y Municipio de Matamoros,

Tamaulipas; 1 dictamen negativo en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y una abstención de opinión en el Municipio de Ensenada, Baja California.

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)														
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve					Cuantificación Monetaria (Millones de Pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	RD	SA	PEFCF	PO		PRAS
TOTAL	45	398	249	62.6%	149	37.4%	149	109	0	0	4	15	21	178.7
ASF	30	291	243	83.5%	48	16.5%	48	8	0	0	4	15	21	7.2
Aguascalientes	1	14	13	92.9%	1	7.1%	1	1	-	-	-	-	-	0.4
Baja California	1	4	4	100.0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Baja California	1	10	10	100.0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Campeche	1	4	4	100.0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chiapas	2	28	24	85.7%	4	14.3%	4	-	-	-	-	4	-	0.4
Chihuahua	1	7	6	85.7%	1	14.3%	1	-	-	-	-	1	-	0.6
Coahuila	1	15	15	100.0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.5
Colima	1	9	7	77.8%	2	22.2%	2	1	-	-	1	-	-	-
Distrito Federal	3	28	19	67.9%	9	32.1%	9	1	-	-	-	2	6	0.3
Guanajuato	1	14	12	85.7%	2	14.3%	2	-	-	-	-	-	2	-
Guerrero	1	14	1	7.1%	13	92.9%	13	2	-	-	2	3	6	0.8
Hidalgo	1	8	8	100.0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
México	1	3	3	100.0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Michoacán	1	14	10	71.4%	4	28.6%	4	-	-	-	1	3	-	0.3
Nayarit	1	6	6	100.0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.3
Oaxaca	2	22	10	45.5%	12	54.5%	12	3	-	-	-	2	7	1.3
Quintana Roo	1	9	9	100.0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Luis Potosí	1	14	14	100.0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.5
Sinaloa	1	6	6	100.0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tabasco	1	7	7	100.0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tlaxcala	2	29	29	100.0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.8
Veracruz	2	7	7	100.0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Yucatán	1	8	8	100.0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Zacatecas	1	11	11	100.0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EFSL	15	107	6	5.6%	101	94.4%	101	101	0	0	0	0	0	171.5

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

La auditoría de Ensenada, Baja California, no se llevó a cabo, debido a que las cifras no son definitivas y la entidad fiscalizada aún está dentro de los plazos que la legislación local otorga para remitir la solventación de las observaciones al Órgano de Fiscalización del Estado, para su análisis y emisión de la opinión correspondiente.

De manera particular, en las revisiones practicadas por la ASF y las EFSL, las irregularidades más significativas, fueron: Recursos no transferidos por el estado al municipio de Guadalajara, Jalisco, por 104.5 millones de pesos; pagos improcedentes o en exceso por 3.1 millones de pesos en. Municipio de Tapilula, Chiapas, Delegaciones Cuauhtémoc y Tlalpan, Distrito Federal; Municipios de Acapulco de Juárez y Tlalchapa, Guerrero; Municipio de Matamoros, Tamaulipas; Municipio de Celaya, Guanajuato y Municipio de Tuzantla, Michoacán.

Se detectó documentación comprobatoria de las erogaciones no presentada o sin requisitos fiscales, por 64.0 millones de pesos en: Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Municipio de Naucalpan, Estado de México; Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y el Municipio de Matamoros, Tamaulipas; se traspasaron recursos del Fondo a otras cuentas bancarias por 3.2 millones de pesos en: Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza; Municipio de Tlalchapa, Guerrero; Municipio de Tepic, Nayarit; Municipio de Matehuala, San Luis Potosí y Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala.

Se determinaron 1.2 millones de pesos por la falta de documentación comprobatoria en los municipios de Tapilula, Chiapas y Municipio de Magdalena Apasco, Oaxaca y se detectaron intereses por préstamos a otras cuentas bancarias por 0.6 millones de pesos en: Municipio de Matehuala, San Luis Potosí; Municipio de Matamoros, Tamaulipas; Municipios de Tlaxcala y Tlaxco, Tlaxcala.

3.2.4 Fondos para la Infraestructura estatal (FAIS-FISE, FAFEF, FIEF, FR, PIBAI, PR y Convenios)

Con motivo de la fiscalización superior del Gasto Federalizado, fueron revisados los siguientes fondos, programas y convenios para mejorar y ampliar la infraestructura estatal: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FAIS-FISE), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo de Inversión para Entidades Federativas (FIEF), Fondo Regional (FR), Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI), Programas Regionales (PR) y Convenios de descentralización y de reasignación.

3.2.4.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FAIS-FISE)

El FISE fue objeto de 31 auditorías, de las cuales 10 fueron practicadas por la ASF, en Chihuahua, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán; el resto de las auditorías fueron realizadas por las EFSL en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

De las 10 revisiones practicadas directamente por la ASF se determinaron 196 observaciones, de las cuales las entidades fiscalizadas atendieron 81 (41.3%) observaciones antes del cierre de las auditorías y como resultado de este proceso quedaron pendientes de atender 115 (58.7%); para su atención se emitieron 125 acciones: 53 Recomendaciones (42.4%); 43 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (34.4%); y 29 Pliegos de Observaciones (23.2%).

El monto de las observaciones por recuperaciones operadas en el transcurso de las revisiones y hasta antes de la elaboración de la versión final del informe de auditoría, con motivo de la intervención de la ASF en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011 ascendieron a 59.5 millones de pesos (5.4%), y se determinaron recuperaciones sujetas a la atención o justificación de las entidades fiscalizadas en los plazos establecidos para tal fin o, en su caso, a la recuperación de sus importes por 1,037.8 millones de pesos (94.6%), lo que da un total de 1,097.3 millones de pesos.

Es importante comentar que en dos entidades se concentra el 72.2% de las recuperaciones determinadas por la ASF, (Veracruz 49.7% y Michoacán 22.5%).

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)														
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	
TOTAL	31	558	124	22.2%	434	77.8%	444	372	0	0	0	43	29	1,291.9
ASF	10	196	81	41.3%	115	58.7%	125	53	0	0	0	43	29	1,097.3
Chihuahua	1	19	5	26.3%	14	73.7%	15	5				8	2	2.4
Guanajuato	1	28	7	25.0%	21	75.0%	22	9				7	6	61.8
Michoacán	1	26	6	23.1%	20	76.9%	21	4				12	5	246.5
Morelos	1	18	10	55.6%	8	44.4%	9	5				2	2	25.0
Oaxaca	1	24	3	12.5%	21	87.5%	22	11				8	3	146.2
San Luis Potosí	1	16	11	68.8%	5	31.3%	6	3				2	1	3.0
Tabasco	1	10	9	90.0%	1	10.0%	2	2						4.1
Tamaulipas	1	17	14	82.4%	3	17.6%	4	2				2		50.3
Veracruz	1	20	8	40.0%	12	60.0%	13	7					6	545.3
Yucatán	1	18	8	44.4%	10	55.6%	11	5				2	4	12.6
EFSL	21	362	43	11.9%	319	88.1%	319	319	0	0	0	0	0	194.6

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

Las EFSL emitieron 362 observaciones, que en promedio corresponden a 17 por auditoría; de éstas, se atendieron 43 antes de la elaboración de los informes de auditoría; para las 319 restantes, la ASF emitió igual número de recomendaciones a las EFSL con objeto de que le informen de las gestiones realizadas para su atención.

Como resultado de la Auditorías practicadas por las EFSL al FISE, se determinaron recuperaciones probables por 186.7 millones de pesos (95.9%) y se recuperaron 7.9 millones de pesos (4.1%), para un total de 194.6 millones de pesos.

De las 31 auditorías practicadas, se emitieron igual número de dictámenes con los resultados siguientes: 15 entidades tuvieron una opinión negativa, siendo Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz; los estados de Chihuahua, Jalisco, México, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán y Zacatecas tuvieron una opinión con salvedad; las

entidades federativas de Campeche, Colima, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa y Tabasco tuvieron opinión limpia; y en el caso de Baja California, al igual que en el ejercicio anterior se abstuvo de emitir opinión.

De este Fondo, las irregularidades más frecuentes fueron: obras y acciones que no beneficiaron directamente a sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, o que no tuvieron un alcance regional o intermunicipal; recursos aplicados en acciones que no se vinculan con los objetivos del Fondo; falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto; pagos improcedentes en el rubro de gastos indirectos; recursos del Fondo cuyo destino se desconoce; pago improcedente al órgano interno de control estatal por concepto de vigilancia, inspección y control.

Las observaciones más significativas determinadas por la ASF, fueron: se realizaron obras y acciones que no beneficiaron directamente a sectores de la población en rezago social y pobreza extrema o que no tuvieron un alcance de ámbito regional o intermunicipal, en los estados de: Guanajuato en donde se destinaron 55.0 millones de pesos para obras que no benefician directamente a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema o no cumplen con la cobertura de alcance regional o intermunicipal; Michoacán 121.1 millones de pesos; Morelos con 22.8 millones de pesos; San Luis Potosí 3.0 millones de pesos; Tamaulipas 48.0 millones de pesos; Veracruz 38.8 millones de pesos y Yucatán con 9.0 millones de pesos.

La Comisión de Vivienda de Guanajuato (COVEG) destinó 2.7 millones de pesos del fondo para el programa "Pinta tu Entorno (en zona urbana)", acción que no benefició a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema y que tampoco cumplió con los objetivos del Fondo y por su parte, el Gobierno del estado de Oaxaca destinó recursos por 7.3 millones de pesos para el financiamiento de dos obras las cuales no cumplen con los objetivos del Fondo, ya que no beneficiaron directamente a los sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

El estado de Michoacán destinó 62.6 millones pesos del Fondo para el pago del capital e intereses del contrato de crédito contraído con BANOBRAS en noviembre de 2009 por un importe de 170.0 millones de pesos, el cual fue autorizado por el Congreso del estado e inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP; sin embargo, no se proporcionó información relativa a la aplicación de los recursos del crédito obtenido para verificar que fue ejercido en obras y acciones que cumplan con los objetivos del Fondo.

En los estados de Michoacán, Morelos, Oaxaca, Veracruz, y Yucatán no proporcionaron parte de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 83.8 millones de pesos.

Se realizaron pagos improcedentes en el rubro de gastos indirectos por 6.1 millones de pesos en los estados de Tabasco, Veracruz y Yucatán.

De las dependencias ejecutoras del estado de Guanajuato, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) y la Comisión de Vivienda (COVEG) no reintegraron a la cuenta bancaria del Fondo de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA) los intereses generados en sus cuentas bancarias por 869.1 y 3.8 miles de pesos, respectivamente, ni presentaron la ampliación presupuestal de los recursos.

Se acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del Fondo por 3.8 miles de pesos, más actualizaciones por 1.1 miles de pesos, y quedó pendiente el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del Fondo por 869.1 miles de pesos. Asimismo, los estados de Chihuahua y Veracruz realizaron transferencias de recursos del Fondo a otras cuentas bancarias, posteriormente hicieron su devolución a la cuenta del Fondo, omitiendo el reintegro correspondiente a los intereses generados de los mismos.

El SDIF de Guanajuato destinó 309.9 miles de pesos del FISE para el pago de material de construcción (pintura) que corresponde al ejercicio fiscal 2010, y no se acreditó su destino, además, el pago de esos materiales no cumplen con el objetivo del Fondo. El Gobierno de Michoacán destinó 19.1 millones de pesos del Fondo para cuatro obras programadas y contratadas en el ejercicio fiscal 2010 y que fueron erogadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2011; además, éstas no cumplen con los objetivos del Fondo.

El estado de Veracruz presentó atraso en la terminación y entrega de cuatro obras conforme al plazo establecido en el contrato, con aplicación de penas convencionales por 4.4 millones de pesos.

Respecto al registro e información contable y presupuestaria en los estados de Guanajuato, Michoacán, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz se presentaron diversas irregularidades, tales como: aplicación de criterios divergentes en el registro contable y presupuestal de las operaciones realizadas con el Fondo; diferencias entre las cifras reportadas en las cuentas bancarias y los registros contables, asimismo, en la información financiera generada por diversas áreas involucradas en el manejo del Fondo.

Se detectaron deficiencias normativas en los procesos de planeación, licitación, adjudicación, contratación, control y ejecución de obra pública y adquisiciones en los estados de Michoacán, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz, con deficiente planeación de obras y acciones ejecutadas con el Fondo; contratar obra sin ajustarse a los rangos; aceptar fianzas con porcentaje menor de cumplimiento de contrato o de vicios ocultos; recepción extemporánea de las garantías de anticipo o cumplimiento de contrato; deficiencias en la integración de los expedientes unitarios de obra; obras inconclusas o que no están en operación, o terminadas sin el finiquito respectivo.

3.2.4.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

A este Fondo se le practicaron 32 auditorías de las cuales 15 las realizó la ASF en igual número de entidades federativas y 17 las EFSL, con lo cual se revisó la totalidad de las entidades federativas.

La ASF realizó directamente 15 auditorías de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en los estados de: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Durango, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz

Asimismo, se solicitó a las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL) la realización de 17 auditorías del FAFEf en los estados de Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas, además del Distrito Federal.

El monto aprobado durante el ejercicio 2011 para el FAFEf ascendió a 26 mil 017.7 millones de pesos, lo que representó el 5.5% del total de recursos asignados dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación al Ramo 33, situándose en quinto lugar dentro de los fondos de dicho Ramo. Se seleccionó un universo de 26 mil 017.7 millones de pesos con una muestra del 77.6 %, equivalente a 20 mil 187.0 millones de pesos, de los que la ASF fiscalizó 13 mil 035.9 millones de pesos (64.6%) y las EFSL 7 mil 151.1 millones de pesos (35.4%).

Por lo que se refiere a las 15 auditorías realizadas por la ASF se formularon 240 observaciones, de lo que resulta un promedio de 16 observaciones por auditoría, de las cuales, durante el proceso de revisión, fueron solventadas 114, y quedaron pendientes 126 observaciones, lo que representó un promedio aproximado de 8 observaciones por auditoría, que generaron 129 acciones promovidas, desglosándose en: 47 recomendaciones (36.5%), 53 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (41.0%), y 29 pliegos de observaciones (22.5%).

Por su parte, las EFSL formularon 321 observaciones, de las cuales se atendieron y solventaron durante el proceso de revisión 55, y quedaron pendientes 266, que generaron 266 acciones, por lo que la ASF emitió igual número de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondiente.

Tanto de las auditorías directas como de las solicitadas, se determinaron recuperaciones por 2 mil 492.9 millones de pesos, de los que 91.0 millones de pesos (3.6%) son recuperaciones operadas y 2 mil 401.9 millones de pesos (94.4%) son recuperaciones probables.

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)														
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	
TOTAL	32	561	169	30.1%	392	69.9%	395	313	0	0	0	53	29	2,493.0
ASF	15	240	114	47.5%	126	52.5%	129	47	0	0	0	53	29	2,113.1
Aguascalientes	1	17	6	35.3%	11	64.7%	11	4	-	-	-	5	2	15.5
Baja California Sur	1	26	8	30.8%	18	69.2%	18	5	-	-	-	11	2	124.1
Chiapas	1	24	20	83.3%	4	16.7%	4	1	-	-	-	-	3	506.1
Durango	1	8	6	75.0%	2	25.0%	2	1	-	-	-	-	1	18.6
Guanajuato	1	19	11	57.9%	8	42.1%	10	2	-	-	-	4	4	4.1
Jalisco	1	19	7	36.8%	12	63.2%	13	6	-	-	-	5	2	11.2
México	1	6	3	50.0%	3	50.0%	3	2	-	-	-	1	-	0.0
Michoacán	1	20	6	30.0%	14	70.0%	14	2	-	-	-	7	5	151.3
Nayarit	1	13	7	53.8%	6	46.2%	6	2	-	-	-	3	1	2.1
Nuevo León	1	11	6	54.5%	5	45.5%	5	3	-	-	-	1	1	963.7
Puebla	1	15	9	60.0%	6	40.0%	6	3	-	-	-	3	-	29.1
Quintana Roo	1	20	2	10.0%	18	90.0%	18	5	-	-	-	7	6	9.5
Sinaloa	1	16	2	12.5%	14	87.5%	14	9	-	-	-	3	2	267.2
Tlaxcala	1	14	11	78.6%	3	21.4%	3	1	-	-	-	2	-	0.6
Veracruz	1	12	10	83.3%	2	16.7%	2	1	-	-	-	1	-	10.1
EFSL	17	321	55	17.1%	266	82.9%	266	266	0	0	0	0	0	379.9

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

De las auditorías practicadas por la ASF, 7 tuvieron dictámenes con salvedad en los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Puebla, Tlaxcala y Veracruz; 6 dictámenes fueron negativos en los estados de Baja California Sur, Chiapas, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo y Sinaloa; 2 dictámenes fueron limpios en Durango y estado de México.

Por su parte, las EFSL emitieron 5 dictámenes con salvedad en los estados de Guerrero, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas; 3 dictámenes fueron negativos en Coahuila, Distrito Federal e Hidalgo; 8 dictámenes fueron limpios en los estados de Campeche, Chihuahua, Colima, Querétaro, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán; y finalmente un dictamen fue con abstención en Baja California.

De manera particular, en las revisiones practicadas por la ASF y las EFSL, las irregularidades más significativas vinculadas con el Fondo, fueron: Pago de nómina a trabajadores estatales pensionados, sin que con ello se demuestre un fortalecimiento del sistema de pensiones, por 1,228.4 millones de pesos, situación que se presentó en Nuevo León y Sinaloa; en Chiapas, Durango, Michoacán y Nayarit.

Se destinaron 521.6 millones de pesos para el pago de obras y acciones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por 433 millones de pesos, en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Jalisco, Michoacán, Quintana Roo, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas; no se reintegraron a la cuenta bancaria del fondo los recursos no ejercidos por la instancia ejecutora o de rendimientos

financieros generados por su inversión por 39.3 millones de pesos, que corresponden a Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Quintana Roo y Veracruz.

Se realizaron erogaciones por concepto de gastos indirectos sin corresponder a su naturaleza o por un monto superior al autorizado, por 33.9 millones de pesos, situación que se presentó en Aguascalientes, Guanajuato, Puebla y Sinaloa; en Baja California Sur se ejercieron recursos del fondo cuyo destino no se identifica, por 30.3 millones de pesos; de igual forma, se observó falta o inadecuada aplicación de penas convencionales o la amortización de anticipos en Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Quintana Roo y Tlaxcala, por un importe de 29.1 millones de pesos.

El estado de Colima ejerció recursos en el rubro de gastos indirectos que no se corresponden con los objetivos del fondo; en tanto que el estado de Hidalgo y el Distrito Federal rebasaron el monto permitido del 3.0% para este rubro; el monto total de estas irregularidades fue por 104.3 millones de pesos.

Pagos improcedentes por conceptos de obra no ejecutados y duplicidad de pagos, por un importe de 39.2 millones de pesos, en Baja California, Campeche, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Querétaro, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

Los estados de Hidalgo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Zacatecas ejercieron 7.9 millones de pesos en infraestructura y acciones no vinculadas con los objetivos del Fondo; en Guerrero y San Luis Potosí no fue posible identificar la aplicación de los recursos del fondo, por lo cual se determinaron recuperaciones por 4.6 millones de pesos.

3.2.4.3 Fondo de Inversión para Entidades Federativas (FIEF)³

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2011, este Fondo fue objeto de 2 auditorías a los estados de Guanajuato y México, mismas que fueron practicadas por la ASF. El universo seleccionado ascendió a 286.0 millones de pesos, de los que se revisó una muestra de 173.4 millones de pesos, lo que representó el 60.6%.

Al respecto, es importante precisar que, aunque dichas auditorías se practicaron en 2011, los recursos corresponden al ejercicio fiscal 2010, toda vez que las dos entidades federativas auditadas (Guanajuato y México) solicitaron una prórroga hasta el 31 de julio de 2011 para la aplicación y erogación de los recursos pendientes a ejercer.

Se determinaron 40 observaciones que corresponden a resultados preliminares, y de las que las entidades fiscalizadas atendieron 10 observaciones antes del cierre de las auditorías. Las 30

³ Para el ejercicio fiscal 2011, el FIEF no contó con presupuesto autorizado. Así, las auditorías practicadas a este Fondo se aplicaron a dos prórrogas de recursos correspondientes al ejercicio 2010, por tanto, este Fondo no está incluido en la clasificación de los fondos vigentes para el ejercicio 2011. Cabe señalar que la SHCP constituyó este Fondo en abril de 2003, con la finalidad de entregar a las entidades federativas recursos para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, previstos en el decreto del PEF.

observaciones restantes generaron 38 acciones promovidas que corresponden a: 15 recomendaciones (39.5%); 8 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (21.0%), 7 solicitudes de aclaración (18.5%) y 8 pliegos de observaciones (21.0%)

Como resultado de lo anterior se determinaron recuperaciones por 176.2 millones de pesos, los cuales son recuperaciones probables.

En las 2 auditorías practicadas al Fondo se emitió 1 dictamen limpio para el estado de Guanajuato y 1 dictamen negativo al Estado de México.

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL FONDO DE INVERSIÓN PARA ENTIDADES FEDERATIVAS (FIEF)													
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve					Cuantificación Monetaria (Millones de Pesos)
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	SA	PEFCF	PO	PRAS	
TOTAL	2	40	10	25.0%	30	75.0%	38	15	7	0	8	8	176.2
México	1	29	-	-	29	100.0%	37	15	6	-	8	8	175.5
Guanajuato	1	11	10	90.9%	1	9.1%	1	-	1	-	-	-	0.7

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

Las irregularidades significativas vinculadas con el fondo fueron en el Estado de México como sigue: Se detectó la falta de reintegro de los recursos federales en la SHCP por obras no ejecutadas en el ejercicio 2011, por 133.3 millones de pesos, se determinó una diferencia de volúmenes entre lo cuantificado por la ASF y lo pagado por la entidad por 18.6 millones de pesos; se determinó un saldo del anticipo pendiente de amortizar en dos contratos por 14.6 millones de pesos; se detectó el pago incorrecto de conceptos extraordinarios por 3.5 millones de pesos y se determinó la omisión en la aplicación de penas convencionales por el incumplimiento del programa de obra pactado por 2.6 millones de pesos.

3.2.4.4 Fondo Regional (FR)

Durante el 2011, la ASF practicó 7 auditorías a este Fondo: 1 en la SHCP y 6 en los estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca y Veracruz. El universo seleccionado ascendió a 6,220.0 millones de pesos, de los que se revisó una muestra de 4,838.8 millones de pesos, que representó el 77.8%; en la SHCP se verificó que las normas que regulan los procedimientos utilizados para la solicitud, autorización, transferencia e informe de la aplicación de los recursos del Fondo.

Se determinaron 26 observaciones que corresponden a resultados preliminares, de las que las entidades fiscalizadas atendieron 5 observaciones antes del cierre de las auditorías. Las 21 observaciones restantes generaron 32 acciones promovidas que corresponden a:

21 recomendaciones (65.6%); 10 solicitudes de aclaración (31.2%) y 1 promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria (3.2%).

Como resultado de lo anterior se determinaron recuperaciones por 262.9 millones de pesos, de los cuales 46.9 millones de pesos (17.9%) son recuperaciones operadas y 216.0 millones de pesos (82.1%) son probables.

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL FONDO REGIONAL (FONREGIÓN)													
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve					Cuantificación Monetaria (Millones de Pesos)
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	SA	PEFCF	PO	PRAS	
TOTAL	7	26	5	19.2%	21	80.8%	32	21	10	0	0	1	262.9
Chiapas	1	5	-	-	5	100.0%	9	5	4	-	-	-	99.6
Guerrero	1	1	1	100.0%	0	-	0	-	-	-	-	-	-
Hidalgo	1	1	1	100.0%	0	-	0	-	-	-	-	-	-
Nayarit	1	5	1	20.0%	4	80.0%	4	4	-	-	-	-	5.6
Oaxaca	1	7	2	28.6%	5	71.4%	8	5	3	-	-	-	143.0
Veracruz	1	3	-	-	3	100.0%	6	3	3	-	-	-	14.7
SHCP	1	4	-	-	4	100.0%	5	4	-	-	-	1	-

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

En las 7 auditorías practicadas al Fondo se emitieron 2 dictámenes negativos en los estados de Chiapas y Oaxaca; 2 dictámenes con salvedad uno a la SHCP y otro al estado de Veracruz, y 3 dictámenes limpios en los estados de Guerrero, Hidalgo y Nayarit.

Es conveniente señalar que el contenido de los informes de las auditorías que integran la revisión de los recursos del Fondo Regional, no es consistente con la estructura de los informes del Gasto Federalizado, algunos de los apartados de estos informes se duplican con los del Marco de Referencia del FONREGIÓN, como son: "Criterios de Selección", "Objetivo", "Antecedentes" y "Procedimientos de Auditoría Aplicados".

Las irregularidades más significativas vinculadas con el Fondo, fueron: en el estado de Chiapas se comprobó que se formalizaron contratos de obra pública con importes inferiores a los autorizados por la SHCP sin que el Gobierno del Estado haya reintegrado a la TESOFE 64.4 millones de pesos correspondientes a la diferencia entre lo autorizado y lo contratado; adicionalmente, se observó que las entidades ejecutoras del gasto no aplicaron sanciones contractuales por 34.1 millones de pesos por atrasos en la conclusión de los trabajos imputables a las contratistas.

En el estado de Nayarit se comprobó mediante las estimaciones de 8 contratos de obra pública que la entidad fiscalizada no reintegró 5.6 millones de pesos a la Tesorería de la Federación,

integrados por 4.4 millones de pesos por diferencias entre lo autorizado y lo ejercido más 1.2 millones de pesos por intereses.

En el estado de Oaxaca se observó que la entidad fiscalizada realizó pagos en exceso por 24.2 millones de pesos y se comprobó que omitió reintegrar a la TESOFE 77.5 millones de pesos por diferencias entre lo autorizado y lo ejercido, y en el estado de Veracruz se detectó que la entidad fiscalizada omitió solicitar a los contratistas el reintegro de anticipos pendientes por amortizar por 14.2 millones de pesos.

3.2.4.5 Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)

La ASF practicó 2 auditorías a este programa. El universo seleccionado del PIBAI en la cuenta pública de 2011 fue de 577.8 millones de pesos, mientras que la muestra auditada por 386.7 millones de pesos, lo que representa el 66.9% del universo seleccionado.

Como resultado de las auditorías efectuadas se formularon 21 observaciones, de las cuales se solventaron 6 en el transcurso de las auditorías y quedaron pendientes 15, que generaron 16 acciones promovidas: 1 recomendación (6.3%), 5 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (31.2%); y 10 pliegos de observaciones (62.5%).

Como consecuencia de lo anterior se determinaron recuperaciones por 134.0 millones de pesos, de los cuales la totalidad se califica como recuperaciones probables.

La ASF emitió 1 dictamen con salvedad en el estado de Hidalgo y 1 negativo en Puebla.

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PIBAI)													
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve					Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	SA	PEFCF	PRAS	PO	
TOTAL	2	21	6	28.6%	15	71.4%	16	1	0	0	5	10	134.0
Hidalgo	1	7	0	0.0%	7	100.0%	8	1	-	-	4	3	11.7
Puebla	1	14	6	42.9%	8	57.1%	8	-	-	-	1	7	122.4

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

Las irregularidades más significativas vinculadas con el programa, fueron: 63.6 millones de pesos, como recuperación probable por concepto de que la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) no transfirió recursos federales a los estados de Hidalgo y Puebla comprometidos en el Acuerdo de Coordinación, los cuales generaron 2 pliegos de observaciones.

En el estado de Puebla se determinaron 22.9 millones de pesos, por concepto de falta de amortización de los anticipos otorgados a las empresas ejecutoras de las obras contratadas, por lo que se emitió 1 pliego de observaciones. Adicionalmente, en la misma entidad federativa se observaron 15.7 millones de pesos, por concepto de falta de aplicación de penas convencionales, por el atraso en la ejecución de las obras en los periodos pactados en los contratos, lo que generó 1 pliego de observaciones.

En el estado de Hidalgo se determinaron 4.5 millones de pesos, como pagos improcedentes, por concepto de la aplicación indebida del factor de abundamiento en diversos conceptos de obra como suministro y mezcla asfáltica en caliente, entre otros, por lo que se emitió 1 pliego de observaciones.

3.2.4.6 *Programas Regionales (PR)*

La ASF practicó 7 auditorías a los Programas Regionales 2011, mismas que se aplicaron a los estados de: Guerrero (1 auditoría), Jalisco (1), Puebla (1), Querétaro (1) y Sonora (3).

Se determinaron 115 observaciones que corresponden a resultados preliminares, de las cuales las entidades fiscalizadas solventaron 44 observaciones en el transcurso de las auditorías y quedaron 71 por solventar; de ellas, se emitieron 78 acciones promovidas: 36 Recomendaciones (46.2%); 19 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (24.4%); y 23 pliegos de observaciones (29.4%).

Como consecuencia de lo anterior, se determinaron recuperaciones por 859.3 millones de pesos, de los que 22.0 millones de pesos (2.6%) fueron recuperaciones operadas y 837.3 millones de pesos (97.4%) son probables. Se destaca que del universo seleccionado en las 3 auditorías practicadas al estado de Sonora por 1,344.8 millones de pesos, 849.4 millones de pesos (63.2%) corresponden a irregularidades con un presunto daño a la Hacienda Pública Federal, mismos que representan el 98.8% de las recuperaciones determinadas en la revisión de los Programas Regionales.

En las 7 auditorías practicadas a los programas Regionales se emitieron 3 dictámenes negativos todos en el estado de Sonora; 1 dictamen con salvedad en el estado de Querétaro y 3 dictámenes limpios en los estados de Guerrero, Jalisco y Puebla.

Las irregularidades más significativas vinculadas con el programa, fueron: en la auditoría número 1107 realizada al estado de Sonora, se comprobó que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora no comprobó recursos relacionados con cargo a Programas Regionales por 295.8 millones de pesos de la cuenta bancaria utilizada al 31 de diciembre de 2011.

En la auditoría número 1108 realizada entidad federativa de Sonora, se constató que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora retiró el 13 de marzo de 2012 vía

orden de pago 100.0 millones de pesos, y no se identificó la cuenta bancaria a la que se depositaron los recursos federales ni el soporte documental de su aplicación y destino.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A PROGRAMAS REGIONALES (PR)															
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de Pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	RD	SA	PEFCF	PO	PRAS		DH
TOTAL	7	115	44	38.3%	71	61.7%	78	36	0	0	0	23	19	0	859.3
Guerrero	1	11	1.0	9.1%	10	90.9%	10	3	-	-	-	2	5	-	0.8
Jalisco	1	13	5	38.5%	8	61.5%	8	4	-	-	-	3	1	-	7.8
Puebla	1	10	7	70.0%	3	30.0%	4	3	-	-	-	1	-	-	1.1
Queretaro	1	11	3	27.3%	8	72.7%	10	7	-	-	-	1	2	-	0.2
Sonora	3	70	28	40.0%	42	60.0%	46	19	-	-	-	16	11	-	849.4

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

Asimismo, se comprobó que el municipio de Hermosillo, Sonora, realizó pagos por 14.6 millones de pesos por concepto de anticipos a contratistas a través cadenas productivas (financiamiento), sin que estuvieran autorizados en el convenio con cargo a Programas Regionales.

El municipio de Puerto Peñasco, Sonora, no presentó evidencia de haber comprometido o ejercido 8.8 millones de pesos de un convenio de obra; se constató que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora transfirió recursos del convenio por 272.9 millones de pesos al "Fondo de Operación de Obras Sonora SÍ" para la ejecución del Proyecto integral para el diseño y construcción del Acueducto Independencia, incluye obra de toma y acueducto de la presa "Plutarco Elías Calles" a la ciudad de Hermosillo; donde se verificó, con los estados de cuenta bancarios y las facturas de las estimaciones, que fueron pagadas con los recursos del convenio; sin embargo, dichas estimaciones, corresponden a periodos anteriores (1 de agosto al 31 de octubre de 2011) de los cuales la entidad fiscalizada reintegró 16.9 millones de pesos.

Se constató que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de Sonora (SIDUR) realizó 22 obras y/o estudios y proyectos por 12.3 millones de pesos que fueron ejecutadas con antelación a la celebración del convenio.

Finalmente, se identificó que el municipio de Hermosillo, Sonora, presentó documentación justificativa y comprobatoria que corresponde a un convenio diferente por 5.0 millones de pesos, por trabajos complementarios.

En la auditoría número 1111 realizada a la entidad federativa de Sonora, se comprobó que la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora no presentó la documentación comprobatoria que acredite la correcta aplicación en el destino y ejercicio de 137.6 millones de pesos pagados de la cuenta bancaria donde se administran los recursos del convenio; el municipio de Hermosillo,

Sonora no aplicó penas convencionales de un contrato de obra pública por 6.5 millones de pesos.

3.2.4.7 Convenios de Descentralización y Reasignación

La ASF llevó a cabo 6 auditorías en convenios de descentralización correspondientes a los estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca y Sinaloa, y 4 auditorías en convenios de reasignación a los estados de Sinaloa, Sonora y Yucatán. El universo seleccionado ascendió a 2 mil 602.9 millones de pesos, de los que se revisó una muestra de 2 mil 068.3 millones de pesos, que representó el 79.5%.

Como resultado de las auditorías efectuadas, se determinaron 137 observaciones de las que las entidades fiscalizadas atendieron 44 en el transcurso de las auditorías. Las 93 observaciones restantes generaron 96 acciones promovidas: 27 recomendaciones (28.1%); 41 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (42.7%); 27 pliegos de observaciones (28.2%) y una Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (1.0%).

Como consecuencia de lo anterior se determinaron recuperaciones por 162.9 millones de pesos, de los que 19.9 millones de pesos (12.2%) fueron recuperaciones operadas y 143.0 millones de pesos (87.8%) son recuperaciones probables.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A CONVENIOS DE REASIGNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN													
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve					Cuantificación Monetaria (Millones de Pesos)
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	SA	PEFCF	PO	PRAS	
TOTAL	10	137	44	32.1%	93	67.9%	96	27	0	1	27	41	162.9
Chiapas	1	15	5.0	33.3%	10	66.7%	10	2	-	-	2	6	31.2
Guerrero	1	9	6	66.7%	3	33.3%	3	-	-	-	2	1	5.5
Hidalgo	1	9	3	33.3%	6	66.7%	6	-	-	-	3	3	7.5
Jalisco	1	17	5	29.4%	12	70.6%	12	4	-	1.0	2	5	10.4
Oaxaca	1	11	7	63.6%	4	36.4%	4	1	-	-	3	-	38.1
Sinaloa	2	27	2	7.4%	25	92.6%	25	8	-	-	7	10	36.6
Sonora	1	17	6	35.3%	11	64.7%	12	6	-	-	1	5	1.0
Yucatán	2	32	10	31.3%	22	68.8%	24	6	-	-	7	11.0	32.5

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

En las 10 auditorías practicadas a los convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación de recursos se emitieron 2 dictámenes con opinión limpia para los estados de Guerrero e Hidalgo; 5 dictámenes con salvedad en los estados de Chiapas, Sonora, Yucatán y dos en Sinaloa; 3 dictámenes con opinión negativa en los estados de Jalisco, Oaxaca y Yucatán.

Las irregularidades más significativas vinculadas con los convenios, fueron: en los estados de Chiapas y Oaxaca se realizaron pagos indebidos de salarios brutos superiores al tabulador autorizado por la SEP por 36.6 millones de pesos; en el estado de Sinaloa se determinó una aportación federal que rebasa el porcentaje mayor establecido en el convenio por 33.3 millones de pesos.

En los estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco, Oaxaca y Sinaloa se detectó la falta de aplicación de recursos del convenio y/o rendimientos financieros no devengados o comprometidos al 31 de diciembre de 2011 por 26.2 millones de pesos; en los estados de Chiapas, Guerrero y Jalisco se determinaron conceptos no vinculados con el objeto del convenio (pago de pensiones, impuestos) por 22.2 millones de pesos; en el estado de Yucatán se detectó la falta de documentación comprobatoria del gasto realizado por 29.5 millones de pesos.

En el estado de Hidalgo se detectó personal que no cumple con los perfiles y descripciones de los puestos desempeñados por 6.6 millones de pesos y en los estados de Sinaloa, Sonora y Yucatán se detectó la falta de aplicación de recursos del convenio y/o rendimientos financieros no devengados o comprometidos al 31 de diciembre de 2011.

3.2.5 Fondos para la Infraestructura Municipal (FAIS-FISM, FM y FIDEM)

Durante la fiscalización superior del Gasto Federalizado en el ejercicio 2011, fueron revisados los siguientes fondos para mejorar y ampliar la infraestructura municipal: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAIS-FISM), Fondos Metropolitanos (FM) y Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM).

3.2.5.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAIS-FISM)

Para la revisión de este Fondo, se realizaron 163 auditorías, de las cuales 98 fueron a cargo de por la ASF, entidad que adicionalmente practicó otras 3 auditorías a un número igual de entidades federativas, con el propósito de verificar el cumplimiento normativo sobre la distribución de los recursos del FISM distribuidos entre los municipios de dichas entidades. Asimismo, las EFSL realizaron 62 revisiones, de las cuales entregaron 59. Las que no se entregaron fueron del municipio Ensenada, Baja California; y dos de Oaxaca en los municipios de San José Tenango y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo.

En las revisiones practicadas por la ASF, se determinaron 1,347 observaciones, de las cuales los entes auditados atendieron durante el proceso de revisión el 83.2% (1,120), y quedaron pendientes de atenderse 221 observaciones; asimismo, derivado de la revisión a la fórmula de distribución del Fondo se generaron 12 observaciones, atendándose el 50% de ellas en el proceso de revisión, por lo que quedaron pendientes de atenderse 6 observaciones.

De esa manera, de las 101 auditorías directas al FISM (incluye las 3 auditorías a la fórmula de distribución de los recursos), quedaron firmes 227 observaciones, que generaron 230 acciones: 72 recomendaciones, 8 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 59 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 91 pliegos de observaciones.

Por su parte, las EFSL determinaron 865 observaciones, de las que se atendieron 123 en forma previa a la elaboración de los informes de auditoría; las otras 742 observaciones derivaron en igual número de recomendaciones por parte de la ASF, para que las EFSL den seguimiento a lo observado. Adicionalmente, la ASF promovió 3 recomendaciones a las EFSL de Guanajuato y Puebla por los informes de las auditorías que no le fueron entregados, correspondientes a los municipios de San Miguel de Allende, Guanajuato, y Atlixco y Zacatlán, Puebla (sumando 745 acciones).

Finalmente las EFSL promovieron 745 acciones, por lo que la ASF emitió igual número de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondientes.

La cuantificación monetaria de las observaciones fue de 649.4 millones de pesos (144.2 millones de pesos (22.2%), determinados por la ASF, y 505.3 millones de pesos (77.8%), por la EFSL).

Es importante comentar que en 6 entidades se concentra el 62.6% de las recuperaciones determinadas por la ASF, (Chiapas 13.7%, Coahuila 6.6%, Guerrero 12.9%, México 6.6%, Nuevo León 10.9% y San Luis Potosí 11.9%).

Como resultado de las auditorías practicadas a este Fondo, la ASF emitió: 24 informes con Dictamen Limpio; 56 revisiones se dictaminaron Con Salvedad; y las restantes 21 presentaron un Dictamen Negativo.

Por su parte, de las 59 auditorías practicadas por las EFSL, 19 municipios alcanzaron un dictamen limpio; en 16 fue con salvedad; en 21 fue negativo, y en 3 el dictamen fue con abstención de opinión; en los 3 municipios que no entregaron su informe, no aplica el dictamen de auditoría.

De las irregularidades más significativas vinculadas con el FISM, en su mayoría se refiere a la canalización de inversiones en obras distintas a las autorizadas por la Ley de Coordinación Fiscal en los siguientes municipios:

En el municipio de San Marcos, Guerrero, se pagó una obra y tres acciones que no están consideradas dentro de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal (Construcción de barda perimetral en prepa No. 21, por 216.3 miles de pesos; y la elaboración de tres proyectos ejecutivos por 1.3 millones de pesos de obras que no serían financiadas con el FISM).

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)														
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de Pesos)
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	
TOTAL	163	2,215	1,243	56.1%	972	43.9%	975	817	0	0	8	59	91	649.4
ASF	101	1347	1120	83.1%	227	16.9%	230	72	0	0	8	59	91	144.2
Aguascalientes	3	36	36	100.0%										3.2
Baja California	3	32	28	87.5%	4	12.5%	4	2				1	1	1.6
Baja California Sur	2	23	17	73.9%	6	26.1%	6	1					5	7.1
Campeche	3	32	32	100.0%										2.5
Chiapas	5	70	57	81.4%	13	18.6%	13	1				2	10	19.8
Chihuahua	3	16	16	100.0%										
Coahuila	3	51	44	86.3%	7	13.7%	7					3	4	9.6
Colima	3	32	26	81.3%	6	18.8%	6	3			2		1	1.1
Durango	3	33	26	78.8%	7	21.2%	7	1				6		0.4
Guanajuato	3	54	54	100.0%										2.0
Guerrero	4	82	44	53.7%	38	46.3%	39	8			1	12	18	18.6
Hidalgo	3	27	27	100.0%										
Jalisco	4	57	55	96.5%	2	3.5%	2	2						2.4
México	3	33	32	97.0%	1	3.0%	1						1	9.5
Michoacán	4	50	31	62.0%	19	38.0%	19	9			2	2	6	0.9
Morelos	3	39	36	92.3%	3	7.7%	3	3						0.2
Nayarit	3	42	23	54.8%	19	45.2%	19	6				5	8	6.0
Nuevo León	3	54	37	68.5%	17	31.5%	17	4				5	8	15.7
Oaxaca	4	66	33	50.0%	33	50.0%	33	10			1	16	6	5.9
Puebla	3	46	34	73.9%	12	26.1%	12	6				2	4	3.4
Querétaro	3	35	33	94.3%	2	5.7%	2					2		3.9
Quintarro Roo	3	40	33	82.5%	7	17.5%	7	4					3	0.3
San Luis Potosí	3	57	48	84.2%	9	15.8%	9				2		7	17.1
Sinaloa	3	19	19	100.0%										0.8
Sonora	3	30	22	73.3%	8	26.7%	10	5				2	3	4.8
Tabasco	3	32	30	93.8%	2	6.3%	2	2						0.3
Tamaulipas	3	48	48	100.0%										1.1
Tlaxcala	4	81	81	100.0%										0.6
Veracruz	4	37	37	100.0%										0.1
Yucatán	4	51	40	78.4%	11	21.6%	11	4				1	6	2.8
Zacatecas	3	42	41	97.6%	1	2.4%	1	1						2.4
EFSL	62	868	123	14.2%	745	85.8%	745	745	0	0	0	0	0	505.3

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

En el municipio de Tlalchapa, Guerrero, 5.9 millones de pesos en suministro y distribución de sulfato de amonio, sulfato diamonico (DAP) y biofertilizante, acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio de Sultepec, Estado de México ejerció recursos por 8.0 millones de pesos, más los intereses por 41.3 miles de pesos en mejoramiento de Suelo con Adquisición de Fertilizante, concepto no considerado en los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio de Zacualpan, Estado de México, ejerció recursos por 1.5 millones de pesos para la adquisición de una Retroexcavadora y para el pago del Proyecto de Reforestación, conceptos no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal.

Se observó que en el municipio de Huajicori, Nayarit, se destinaron 1.4 millones de pesos en acciones fuera de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

En el municipio de Aramberri, Nuevo León, el 22.1% de las inversiones del FISM 2011 se destinó en 7 obras y 23 acciones que no se encuentran consideradas en los 10 rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal, por 2.0 millones de pesos.

El municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, ejerció recursos del FISM por 5.8 millones de pesos en remodelación de plaza 5 de mayo; Plaza Colonia Alfonso Martínez Domínguez y en la Plaza Colonia Pintores Mexicanos, obras no consideradas en los rubros de la Ley de Coordinación Fiscal.

En el municipio de General Zaragoza, Nuevo León, se ejercieron recursos del FISM en obras y acciones no consideradas en los 10 rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal por 1.6 millones de pesos.

El municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, realizó cinco obras y acciones, por 1.4 millones de pesos: Construcción de Canchas de Usos Múltiples en Cecyteq por 844.7 miles de pesos; Rehabilitación de Plaza por 82.1 miles de pesos; Honorarios, 376.7 miles de pesos; Reparaciones y mantenimiento de Vehículos por 54.8 miles de pesos, y Combustible y Lubricantes por 47.7 miles de pesos, las cuales no están comprendidas en los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En obras y acciones que no cumplieron con el objetivo de beneficiar directamente a población en rezago social y pobreza extrema, como en el municipio de Asientos, Aguascalientes realizó una obra y una acción por 2.9 millones de pesos (aportación para proyecto turístico por 2.0 millones de pesos y guarniciones, banquetas y pavimento de concreto por 0.9 millones de pesos).

El municipio de Comondú, Baja California Sur, se destinaron recursos del Fondo por 1.1 millones de pesos en cuatro obras en rehabilitación de calles de las colonias Pioneros, Pueblo Nuevo, los Pinos, Vargas, Paraíso y 4 de Marzo, que no benefician a población en condiciones de rezago social y pobreza extrema

Se observó en el municipio de Candelaria, Campeche, que 13 acciones no están contempladas en los rubros establecidos para el fondo y que no benefician a sectores de población en rezago social y pobreza extrema por 1.9 millones de pesos.

En el estado de Chiapas, de las obras que no beneficiaron directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, tres fueron por 11.5 millones de pesos, en el municipio de Chiapa de Corzo y en cinco obras del municipio de Tapilula por 4.0 millones de pesos.

Del estado de Coahuila, en los municipios de Francisco I. Madero y de San Pedro se ejercieron recursos por 2.3 millones de pesos y 246.3 miles de pesos, respectivamente, en obras que no benefician a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Por otro lado, de las irregularidades más significativas vinculadas con el FISM, por parte de la EFSL, y que estuvieron asociadas con Recuperaciones: el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, ejerció recursos por 3.5 millones de pesos en 7 obras fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (construcción de parques y deportivos).

El municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, ejerció recursos por 11.9 millones de pesos en 16 obras que no corresponden con los rubros establecidos en la ley de Coordinación Fiscal.

En los municipios de Jesús María, Aguascalientes (3.0 millones de pesos); Tapachula, Chiapas (4 obras por 8.7 millones de pesos); Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (dos obras por 3.4 millones de pesos); y Guadalajara, Jalisco (18 obras, por 82.2 millones de pesos), se ejercieron recursos del Fondo en obras que no contribuyeron a disminuir la marginación, el rezago social y la pobreza extrema.

Esta misma situación ocurrió en el municipio de Hidalgo, Michoacán, por un importe de 11.3 millones de pesos; municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, 16.5 millones de pesos; Jiutepec, y Puente de Ixtla, Morelos, 2.7 millones de pesos, en cada uno; Tlaxcala (4.0 millones de pesos); y el municipio de Oxxutzcab, en el estado de Yucatán, 15.6 millones de pesos.

3.2.5.2 Fondos Metropolitanos (FM)

Durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2011, a los Fondos Metropolitanos se les practicaron 3 auditorías en los estados de Nuevo León, Estado de México y Jalisco, todas realizadas por la ASF. El universo seleccionado ascendió a 798.7 millones de pesos, de los que la ASF auditó 506.2 millones de pesos, representando el 63.4%.

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL FONDO METROPOLITANO (FM)													
Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve					Cuantificación Monetaria (Millones de Pesos)
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	SA	PEFCF	PO	PRAS	
TOTAL	3	47	14	29.8%	33	70.2%	40	15	12	0	4	9	39.4
Jalisco	1	21	6	28.6%	15	71.4%	18	8	4		2	4	35.6
México	1	10	2	20.0%	8	80.0%	11	2	6		1	2	3.4
Nuevo León	1	16	6	37.5%	10	62.5%	11	5	2		1	3	0.4

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

Como resultado de las revisiones se determinaron 47 observaciones que corresponden a resultados preliminares; las entidades fiscalizadas atendieron 14 observaciones antes del cierre de las auditorías, de tal manera que las 33 observaciones restantes generaron 40 acciones promovidas: 15 recomendaciones (37.5%); 9 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (22.5%); 12 solicitud de aclaración (30.0%) y 4 pliegos de observaciones (10.0%).

La ASF emitió 2 dictámenes con salvedad en las auditorías practicadas a los estados de Jalisco y de México y un dictamen con opinión limpia al estado de Nuevo León.

Las irregularidades más significativas vinculadas con fondo, fueron: en los estados de Jalisco y Nuevo León se detectaron pagos indebidos por cambio de banco de materiales por 20.2 millones de pesos, pagos en exceso de conceptos extraordinarios incluidos en el catálogo de concurso por 11.0 millones de pesos; e intereses generados en la Cuenta del Fideicomiso del fondo no asignados por 3.8 millones de pesos. En el estado de México se detectó que no se aplicaron penas convencionales por atrasos en la ejecución de las obras por 2.2 millones de pesos.

3.2.5.3 Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM)

Para la revisión del FIDEM se realizaron 20 auditorías, de las que derivaron 310 observaciones, de las cuales las entidades fiscalizadas solventaron 68 en el transcurso de las auditorías y quedaron pendientes 242 que generaron 275 acciones promovidas; éstas corresponden a 115 Recomendaciones (41.8%); 2 Solicitudes de Aclaración (0.7%); 8 Promociones para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (3.0%); 87 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (31.6%); 54 Pliegos de Observaciones (19.6%) y 9 Denuncias de Hechos (3.3%).

Como resultado de las auditorías al FIDEM, se determinaron recuperaciones por 57.7 millones pesos, reportándose 59.8 miles de pesos (0.1%) como recuperaciones ya operadas y 57.7 millones de pesos (99.9%) como recuperaciones probables.

Es importante comentar que las entidades de Hidalgo (12.8%) y Yucatán (74.3%) se concentran el 87.1% de las recuperaciones determinadas.

En las auditorías practicadas se obtuvieron 15 dictámenes negativos (75.0%) correspondientes a los municipios de Bella Vista, Chis.; Mineral del Chico y Nicolás Flores, Hgo.; Oaxaca de Juárez, Oax., Chichimilá, Conkal, Hunucmá, Maxcanú, Motul, Muna, Panabá, Sotuta, Timucuy, Tixcacalcupul y Valladolid, Yuc.; se registraron 3 dictámenes con salvedad (15.0%), en los municipios de Dzemul, Yuc.; San Pedro y San Pablo Ayutla, y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oax.; y 2 dictámenes limpios (10.0%), que corresponden a los municipios de Querétaro, Qro. y Tzimol Chiapas.

AUDITORÍAS PRACTICADAS AL FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FIDEM)

Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve						Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)	
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO		DH
TOTAL	20	310	68	21.9%	242	78.1%	275	115	0	2	8	87	54	9	57.7
Chiapas	2	19	7	36.8%	12	63.2%	12	4				6	2		3.5
Hidalgo	2	34	14	41.2%	20	58.8%	22	8		2		1	11		7.4
Oaxaca	3	58	12	20.7%	46	79.3%	49	24				20	5		4.0
Querétaro	1	7	5	71.4%	2	28.6%	2	2							0.0
Yucatán	12	192	30	15.6%	162	84.4%	190	77			8	60	36	9	42.9

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

Las irregularidades más significativas vinculadas con el FIDEM fueron las siguientes: el Ayuntamiento de Mineral del Chico, Hgo, registró un saldo pendiente de pago por 2.9 millones de pesos integrados por 2.2 millones de pesos de conceptos de obra ejecutados que no se han estimado, 87.9 miles de pesos que corresponden a retenciones no enteradas a las instancias y 606.3 miles de pesos por conceptos de obra pendientes de ejecutar.

En el municipio de Hunucmá, Yuc., se determinaron conceptos de obra pagados y no ejecutados por 6.5 millones de pesos, donde se incluyen 28 pozos no perforados.

Con motivo de la visita de inspección física del municipio Maxcanú, Yuc., se detectaron físicamente volúmenes de conceptos de obra inferiores a los estimados y pagados por 4.8 millones de pesos. De igual manera, en el municipio de Panabá, Yuc., se observaron volúmenes de conceptos de obra inferiores a los pagados por 2.1 millones de pesos en 3 conceptos.

Se determinaron, volúmenes de conceptos de obra inferiores a los estimados y pagados en el municipio de Timucuy, Yuc., por 1.9 millones de pesos, mismos conceptos observados en en el municipio de Sotuta, Yuc, por 1.9 millones de pesos; en el municipio Valladolid, Yuc., por 2.1 millones de pesos; en el municipio Chichimila, Yuc., por 2.1 millones de pesos; en Tixcalcupul, Yuc., por 4.1 millones de pesos.

Se observaron 4.3 millones de pesos como recuperaciones por aclarar del municipio de Nicolás Flores, Hgo., integrada por 2.4 millones de pesos por ejecutar volúmenes de obra en una longitud menor a la contratada y 1.8 millones de pesos por inconsistencias en los alcances de los trabajos descritos en el catálogo de conceptos y precios unitarios integrados indebidamente.

Destaca por su importancia que se presentaron 9 denuncias de hechos ante la Procuraduría General de la Republica, por el incumplimiento de diversas disposiciones legales y normativas en su actuación y causaron daños al erario federal en los municipios de Chichimilá, Hunucmá, Maxcanú, Muna, Panabá, Sotuta, Timucuy, Tixcalcupul y Valladolid del Estado de Yucatán.

Lo anterior se determinó debido a que se adjudicaron contratos de obra pública por un monto en su conjunto de 89.5 millones de pesos a un mismo contratista (persona física), sin estar debidamente fundados y motivados los procesos de adjudicación; se presentó documentación alterada o presuntamente apócrifa, ya que se calcularon y generaron los conceptos de obra con dimensiones diferentes a los requeridos.

Asimismo, no se acreditó que los precios ofertados estuvieran dentro de los parámetros de mercado local, de donde se obtuvo por sobre costo en promedio el 203.2% para la construcción de 1,070 pozos de absorción de aguas pluviales (equivalente a 60.0 millones de pesos); no existió una supervisión en la ejecución de la obra; se detectaron físicamente volúmenes de conceptos de obra inferiores a los estimados y pagados, así como conceptos improcedentes o que no se demuestra su realización.

3.2.6 Otras Revisiones. Auditoría a la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México

El objetivo de esta auditoría al Distrito Federal fue el fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al Gobierno del Distrito Federal, verificando la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto (Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México).

El universo seleccionado ascendió a 2 mil 522.9 millones de pesos, de los que se revisó una muestra de 2 mil 436.2 millones de pesos, que representó el 96.6%.

Se determinaron 8 observaciones que corresponden a resultados preliminares, de los que la entidad fiscalizada atendió 5 observaciones antes del cierre de la auditoría, quedando firmes 3 observaciones que generaron 3 acciones promovidas (3 recomendaciones).

Como resultado de esta revisión se determinaron recuperaciones por 32.2 millones de pesos, de los que el 100% son por aclarar.

En la auditoría practicada al D.F., se emitió un dictamen con salvedad, debido a las irregularidades determinadas, entre las que destacan:

En la revisión de los volúmenes de obra pagados y ejecutados del contrato de obra, se observó que en la estación Ermita de la Línea 12 del Metro, obra pagada no ejecutada por 32.1 millones de pesos, correspondiente al 28.5% del costo de la pasarela (112.9 millones de pesos) por las áreas no ejecutadas; además, no exhibieron el dictamen técnico que justifique su cancelación.

La Línea 12 del Metro de la Ciudad de México entró en operación el 30 de octubre de 2012; sin embargo, se comprobó que faltaron de ejecutar trabajos y de suministrar e instalar equipos: 40 escaleras mecánicas (incluye las 36 no instaladas en 2011); ocho elevadores (incluye tres no

instalados en 2011); dos aceras móviles en la Estación Zapata; 14 torniquetes; 32 expendedores de tarjetas; 40 salva escaleras; dos grúas viajera en nave de mantenimiento mayor en Talleres Tláhuac y seis equipos de aire acondicionado en oficinas; así como una vía de mantenimiento para trenes; además, en el área de torniquetes no se colocaron las salidas de emergencia (puertas) como se indicó en el proyecto ya que en su lugar se instalaron diapasones que no operan como salidas de emergencia como se indicó en el proyecto ejecutivo.

OTRAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011

Entidad	Revisiones	Observaciones					Total Acciones	Acciones que la ASF Promueve					Cuantificación Monetaria (Millones de pesos)
		Determinadas	Solventadas	%	Pendientes IR	%		R	RD	SA	PEFCF	PRAS	
TOTAL	1	8	5	62.5%	3	37.5%	3	3	0	0	0	0	32.2
Distrito Federal	1	8	5	62.5%	3	37.5%	3	3	-	-	-	-	32.2

R. Recomendación

RD. Recomendación al desempeño

SA. Solicitud de aclaración

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PRAS. Promoción del Fincamiento Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO. Pliego de Observaciones

DH. Denuncia de Hechos

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, ASF.

Al respecto y debido a que las diferencias en el suministro e instalación de equipos, como de los trabajos pendientes de ejecutar, corresponden al ejercicio 2012, la ASF comunicó a la Contraloría General del Distrito Federal, la Solicitud de Intervención de la Instancia de Control mediante el oficio núm. DGAIFF/SIIC/011/0181/2012 del 30 de noviembre de 2012.

Tanto en el proyecto ejecutivo como en el Sistema de Instalaciones Mecánicas se indicó que se colocarían 145 escaleras mecánicas en las 20 estaciones de la Línea 12 del Metro con un monto de 87.0 millones de pesos, de las cuales sólo se instalaron 109 en el ejercicio 2011, por lo que existe una diferencia de 36 escaleras mecánicas, por un importe de 22.5 millones de pesos.

Asimismo, de los 50 elevadores para minusválidos que considera el proyecto ejecutivo con un importe de 69.6 millones de pesos, sólo se instalaron 47, por lo que faltaron de instalar 3 elevadores con un importe de 4.1 millones de pesos, lo que suma un pago en exceso de 26.7 millones de pesos, sin que exista la justificación técnica de su cancelación.

De la revisión de los volúmenes de obra pagados y ejecutados del contrato de obra núm. 8 07 CD 01 T.2 022, se observó que en la estación Ermita de la Línea 12 del Metro las áreas del proyecto ejecutivo no corresponden con las ejecutadas, ya que no se construyeron espacios de la pasarela de correspondencia en el cuerpo "C" con un área de 172.17 m²; no se construyó el cuerpo "B" para dar paso al peatón a la zona poniente de Tlalpan con un área de 1,081.7 m²; el puente peatonal para el cruce de la calle Popocatepetl con un área de 180.0 m², y un área de acceso de 125.0 m², lo que da un área total de 1,558.87 m² sin construir; por lo anterior, la ASF determinó obra no ejecutada por 32.1 millones de pesos, correspondiente al 28.5% del costo de la pasarela (112.9 millones de pesos) por las áreas no ejecutadas; además, la residencia de obra y la supervisión externa no exhibieron el dictamen técnico que justifique su cancelación.

En el contrato de obra núm. 8.07.CD.01.T.2.022, en relación con el área de proyectos, no se cumplió con los requerimientos normativos en materia de accesibilidad para personas con discapacidad, debido a que no hay acceso para personas con discapacidad en el paradero sur de la estación Tláhuac (elevador o rampa), el antiderrapante de las escaleras no es de color contrastante con la huella; en las escaleras no se continuaron los barandales mínimo 30 cm después de su inicio y su término; y el cambio de textura para señalización de personas ciegas y débiles visuales no se encuentra mínimo 75 cm antes del inicio y al final de cada escalera.

4. Resultados de Auditorías Relevantes por Entidad Federativa

4.1 Aguascalientes

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 14 auditorías al estado de Aguascalientes, de las cuales 9 fueron realizadas directamente por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y las 5 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, una tuvo dictamen limpio, 7 con salvedad y 6 dictámenes negativos.

Como resultado de la fiscalización, se emitieron 148 Observaciones que generaron 154 acciones: 122 Recomendaciones, 10 Pliegos de Observaciones, 21 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CUENTA PÚBLICA 2011																
MILLONES DE PESOS																
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas						Dictamen	Recuperaciones			
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO		DH	Total	Operadas	Probables
TOTALES		14	4,670.2	87.3	148	154	122	1		21	10		242.7	53.3	189.4	
853	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio del Llano	Financiera y de Cumplimiento	6.2	99.2									CON SALVEDAD	0.2	0.2	0.0
944	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Jesús María	Financiera y de Cumplimiento	3.5	32.6	28	28	28						NEGATIVO	3.0	0.0	3.0
945	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Pabellón de Arteaga	Financiera y de Cumplimiento	3.6	65.7	10	10	10						CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
1038	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las	Financiera y de Cumplimiento	15.5	80.9	1	1	1						CON SALVEDAD	0.4	0.4	0.0
852	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Asientos	Financiera y de Cumplimiento	13.9	71.4									NEGATIVO	3.0	3.0	0.0
851	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Teztlá	Financiera y de Cumplimiento	6.5	86.6									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
610	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	3,181.6	94.5	3	4	3	1					CON SALVEDAD	34.1	34.1	0.0
693	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	904.2	89.4	3	4				2	2		NEGATIVO	167.8	0.6	167.2
830	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	15.8	72.4	10	10	10						NEGATIVO	0.0	0.0	0.0
678	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	93.5	48.3	38	38	38						CON SALVEDAD	0.9	0.7	0.2
662	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	36.2	47.2	19	19	19						NEGATIVO	5.1	0.0	5.1
544	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	78.4	70.3	22	26	9			12	5		NEGATIVO	8.7	0.0	8.7
1006	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	161.6	66.9	11	11	4			5	2		CON SALVEDAD	15.5	13.0	2.5
756	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	149.6	58.0	3	3				2	1		CON SALVEDAD	4.0	1.3	2.7

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 242.7 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 189.4 millones de pesos y se han operado 53.3 millones de pesos.

Los principales resultados determinados por los órganos de fiscalización superior son los siguientes:

De los recursos del FAEB, se detectaron pagos de gastos de operación no financiables con recursos del fondo por 13.7 millones de pesos; pagos que carecen de la documentación comprobatoria del gasto por 9.9 millones de pesos; pagos por percepciones otorgadas al personal sin contar con la normativa para su otorgamiento por 5.1 millones de pesos e intereses generados de los que no se proporcionó la documentación comprobatoria del destino y aplicación por 2.5 millones de pesos.

En la revisión al FASSA, se observaron 161.7 millones de pesos por la transferencia de recursos para el pago por concepto de homologación y subsidios a hospitales estatales sin contar con la comprobación correspondiente, y 5.4 millones de pesos por pagos en conceptos no autorizados y que además no corresponden a los objetivos del fondo.

En la revisión al FISE, se determinó que al 31 de diciembre de 2011 se presentó un subejercicio del 27.6% de los recursos asignados al fondo y se tuvieron errores y omisiones de la información financiera por un monto de 5.1 millones de pesos, que fueron atendidos en el transcurso de la revisión.

De las auditorías efectuadas al FISM, destacan las efectuadas en el municipio de Jesús María, en el que se ejercieron 2.9 millones de pesos en acciones que no beneficiaron a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema; y en el municipio de Asientos, se observó que se ejercieron 2.8 millones de pesos por el mismo concepto antes referido.

De los recursos fiscalizados al FAETA, se determinaron recursos federales aplicados en rubros o programas no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal por 2.1 millones de pesos y pagos improcedentes o en exceso por 2.8 millones de pesos.

De la revisión a los recursos del FASP, se observó la adquisición de una planta tratadora de aguas residuales por 2.5 millones de pesos que no cumple con los objetivos del fondo; erogaciones sin documentación soporte y justificativa de los cursos de capacitación por 5.9 millones de pesos, así como errores y omisiones en la información financiera por 1.0 millón de pesos.

Por lo que respecta a la auditoría practicada al FAFEF, se detectó la falta de documentación comprobatoria de obras del H. Congreso por 12.7 millones de pesos; uso de recursos en proyectos de obras no realizadas en el ejercicio fiscal 2011, por 1.4 millones de pesos; y pago de conceptos de obra no ejecutados por 1.1 millones de pesos.

4.2 Baja California

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 19 auditorías al estado de Baja California, de las cuales 10 fueron realizados directamente por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y las 9 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 4 tuvieron dictamen limpio, 4 con salvedad, 9 con abstención⁴ y 2 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 179 Observaciones que generaron 189 acciones: 140 Recomendaciones, 23 Pliegos de Observaciones y 26 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 224.6 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 106.3 millones de pesos y operadas 118.3 millones de pesos.

Los resultados más destacados que determinaron los órganos de fiscalización superior son los siguientes:

De los recursos del FAEB, se detectaron pagos de bonos y compensaciones no financiados con el fondo por 16.5 millones de pesos y pagos a personal comisionado al sindicato con goce de sueldo por 75.6 millones de pesos.

En las 2 revisiones al FASSA, se determinaron pagos de medidas de fin de año al personal de contrato, sin existir sustento normativo que lo autorice por 4.6 millones de pesos, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria del fondo; asimismo, se determinaron pagos por 26.5 millones de pesos a 52 médicos especialistas que no disponen de la cédula que avale su especialidad, pagos por 6.9 millones de pesos a 18 personas con plaza médica, que efectúan labores administrativas.

De las auditorías efectuadas al FISM, destaca la efectuada en el municipio de Playas de Rosarito, en el que se ejercieron 1.6 millones de pesos en una obra que, a la fecha de revisión, no se ejecutó.

De la revisión a los recursos del FASP, se determinó una diferencia por 16.6 millones de pesos, entre los recursos ministrados e intereses menos lo indicado en el Avance Físico y Financiero 30 de junio de 2011; 5.3 millones de pesos, debido a que no presentaron la comprobación de las erogaciones y 1.9 millones de pesos, relativos a la falta de aplicación de penas convencionales por el retraso en la entrega de los bienes.

⁴ La ESFL de Baja California se abstiene de emitir una opinión, toda vez que las cifras no son definitivas y los entes auditados aún están dentro de los plazos que la legislación local otorga para remitir la solventación de las observaciones al Órgano de Fiscalización del Estado de Baja California para su análisis y emisión de la opinión correspondiente.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CUENTA PÚBLICA 2011																
MILLONES DE PESOS																
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Dictamen	Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		Total	Operadas	Probables
TOTALES		19	11,696.2	87.8	179	189	140				26	23		224.6	118.3	106.3
854	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tijuana	Financiera y de Cumplimiento	60.1	53.9									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
855	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Playas de Rosarito	Financiera y de Cumplimiento	10.3	99.9	2	2	1					1	NEGATIVO	1.6	0.0	1.6
856	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tecate	Financiera y de Cumplimiento	6.0	72.1	2	2	1				1		CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
946	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Ensenada	Financiera y de Cumplimiento	45.0	55.2	17	17	17						ABSTENCIÓN	1.4	0.0	1.4
1039	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,	Financiera y de Cumplimiento	410.4	62.3									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
1063	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,	Financiera y de Cumplimiento	81.2	41.2	9	9	9						ABSTENCIÓN	0.0	0.0	0.0
576	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, municipio de Tijuana	Financiera y de Cumplimiento	94.8	99.8									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
597	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, municipio de Mexicali	Financiera y de Cumplimiento	53.4	56.2	13	13	13						ABSTENCIÓN	0.2	0.0	0.2
611	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	7,746.0	98.4	1	2	2						CON SALVEDAD	92.2	92.2	0.0
633	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		1	1	1						ABSTENCIÓN	0.0	0.0	0.0
694	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,269.2	95.5	17	18	8				7	3	LIMPIO	20.3	15.6	4.7
726	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	6.2		10	10	10						ABSTENCIÓN	34.4	0.0	34.4
831	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	14.4	34.7	12	12	12						ABSTENCIÓN	3.2	0.0	3.2
679	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	191.0	40.4	18	18	18						ABSTENCIÓN	4.4	0.0	4.4
516	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	138.8	88.0	5	6	2				4		CON SALVEDAD	5.3	5.3	0.0
545	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	150.6	51.9	31	38	15				7	16	NEGATIVO	32.1	0.0	32.1
1021	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	651.0	66.7	15	15	15						ABSTENCIÓN	0.1	0.0	0.0
757	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	684.6	74.0	10	10					7	3	CON SALVEDAD	11.7	5.1	6.7
789	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	83.3		16	16	16						ABSTENCIÓN	17.6	0.0	17.6

Por lo que respecta a las auditorías practicadas a los recursos del Ramo 12, Seguro Popular, se detectaron 6.3 millones de pesos por el pago de medidas de fin de año a 799 trabajadores, concepto no pactado para su pago con recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2011, y 4.7 millones de pesos por el pago de medicamentos que no se encuentran dentro del listado nominal de medicamentos esenciales del Catálogo Universal de Servicios de Salud y medicamentos a un precio superior al de referencia.

Asimismo, se determinaron pagos por 2.1 millones de pesos a 7 médicos especialistas que sólo acreditaron el nivel académico de médico general; se identificó la adquisición de 10 vehículos para funciones administrativas con un costo de 2.4 millones de pesos, con recursos destinados al gasto operativo de las unidades médicas participantes en la prestación de los servicios de salud; sin embargo, dichos recursos debían relacionarse directamente con la atención médica de los afiliados al Seguro Popular.

4.3 Baja California Sur

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 16 auditorías al estado de Baja California Sur, de las cuales 9 fueron realizadas directamente por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y las 7 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 6 fueron dictaminadas con salvedad y 10 con dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 168 Observaciones que generaron 172 acciones: 117 Recomendaciones, 33 Pliegos de Observaciones, 21 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Los órganos de fiscalización superior, determinaron recuperaciones por 660.6 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 654.2 millones de pesos y operadas 6.5 millones de pesos.

Los resultados más destacados son los siguientes:

De los recursos del FAEB, se detectaron 99.1 millones de pesos no ejercidos y se desconoce su destino y aplicación a los fines del fondo; 3.0 millones de pesos por pagos a trabajadores a centros de trabajo no financiados con recursos del fondo; 236.1 millones de pesos por pago de bonos, compensaciones estatales a trabajadores con base en convenios; 30.7 millones de pesos por pago a trabajadores comisionados al SNTE y en un centro de trabajo AGS (personal comisionado al sindicato); 2.4 millones de pesos por pagos de diversos conceptos de gastos de operación no financiados con el fondo; 22.1 millones de pesos no enterados por concepto de FOVISSTE-SAR; 1.8 millones de pesos por recargos y actualización por no realizar el pago de ISR en tiempo, y 2.5 millones de pesos por realizar el pago a trabajadores adscritos en centros de trabajo administrativos, que realizaron funciones no correspondientes al fondo.

En la revisión al FASSA, se observaron 8.8 millones de pesos de recursos del Fondo y rendimientos financieros no transferidos por el estado al Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur; 1.6 millones de pesos por el pago de remuneraciones de siete servidores públicos comisionados a otras dependencias ajenas a los servicios de salud; 13.9 millones de pesos pagados a 39 trabajadores cuyo código de trabajo no corresponde al catálogo sectorial de puestos y 12.2 millones de pesos pagados a 33 servidores públicos que no pertenecen a la plantilla de personal autorizado.

De los resultados obtenidos en la revisión al FISE, se determinó que la entidad transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias por 7.6 millones de pesos, lo que significó el 87.8% de lo asignado, y además no se cuenta con la documentación comprobatoria de la aplicación de estos recursos y no utilizó una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CUENTA PÚBLICA 2011																
MILLONES DE PESOS																
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Dictamen	Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		Total	Operadas	Probables
TOTALES		16	3,295.5	89.3	168	172	117	1		21	33		660.6	6.5	654.2	
857	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Comondú	Financiera y de Cumplimiento	15.3	100.0	5	5	1				4		NEGATIVO	6.1	0.0	6.1
858	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Loreto	Financiera y de Cumplimiento	2.5	100.0	1	1					1		NEGATIVO	1.0	0.0	1.0
947	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de La Paz	Financiera y de Cumplimiento	16.4	78.9	13	13	13						CON SALVEDAD	0.9	0.0	0.9
1040	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Comondú	Financiera y de Cumplimiento	40.5	100.0									CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
577	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, municipio de Comondú	Financiera y de Cumplimiento	10.0	100.0	3	3	1				2		NEGATIVO	1.5	0.0	1.5
612	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	2,198.0	91.9	13	14	1	1		1	11		NEGATIVO	378.2	0.1	378.1
634	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		10	10	10						NEGATIVO	53.7	0.0	53.7
695	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	523.7	82.2	7	8	1			5	2		CON SALVEDAD	11.0	2.2	8.9
727	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	34.2		11	11	11						NEGATIVO	27.4	0.0	27.4
832	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	8.8	100.0	16	16	16						NEGATIVO	7.7	0.0	7.7
680	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	106.7	88.6	20	20	20						CON SALVEDAD	7.6	0.0	7.6
663	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	10.6	21.0	19	19	19						CON SALVEDAD	1.2	0.0	1.2
546	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	104.6	74.2	16	18	10			2	6		NEGATIVO	23.7	0.0	23.7
1007	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	147.5	99.8	18	18	5			11	2		NEGATIVO	124.1	0.0	124.1
758	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	53.7	52.3	7	7				2	5		NEGATIVO	14.9	4.2	10.7
790	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	23.0		9	9	9						CON SALVEDAD	1.6	0.0	1.6

De las auditorías efectuadas al FISM, destaca la efectuada en el municipio de Comondú, en donde se realizaron transferencias por 4.7 millones de pesos a otras cuentas bancarias del municipio; no se dispone de la documentación comprobatoria original que compruebe el gasto y destino de 1.0 millones de pesos.

Asimismo, se determinaron otros 3.6 millones de pesos que presentan las mismas condiciones y tampoco fueron registrados en la contabilidad del municipio; además, se destinaron recursos

del fondo por 1.0 millones de pesos en cuatro obras que no benefician directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

De la revisión a los recursos del FASP, se observó el pago de percepciones extraordinarias sin contar con las evaluaciones que establece la mecánica operativa del eje por 16.3 millones de pesos; pagos con recursos del fondo cuando correspondían al ejercicio 2010 y pago de comisiones bancarias por expedir cheques sin fondos por 1.1 millones de pesos; falta de documentación comprobatoria del eje de Desarrollo Institucional por 1.5 millones de pesos; y pagos con recursos federales, cuando correspondía liquidarse con recursos estatales por 4.0 millones de pesos.

Respecto a la auditoría practicada al FAFEF, se detectó la falta de documentación justificatoria y comprobatoria del ejercicio de recursos por 93.8 millones de pesos y 30.3 millones de pesos no identificados en la cuenta bancaria específica de los recursos del Fondo.

De los recursos fiscalizados al Ramo 12, Seguro Popular, se determinaron 14.1 millones de pesos para financiar otros programas, que no corresponden pagar con recursos del Seguro Popular.

4.4 Campeche

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 17 auditorías al estado de Campeche, de las cuales 9 fueron realizadas directamente por la ASF y las 8 restantes por la EFSL. Del total de auditorías, 6 tuvieron dictamen limpio, 10 con salvedad y 1 dictamen negativo.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, CUENTA PÚBLICA 2011																
MILLONES DE PESOS																
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Dictamen	Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		Total	Operadas	Probables
TOTALES		17	4,327.0	81.9	78	84	55	2		8	19		84.6	5.5	79.1	
859	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Calakmul	Financiera y de Cumplimiento	27.9	86.9									CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
860	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Candelaria	Financiera y de Cumplimiento	35.0	76.7									CON SALVEDAD	1.9	1.9	0.0
861	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Escarcega	Financiera y de Cumplimiento	27.3	70.6									CON SALVEDAD	0.5	0.5	0.0
948	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Calkiní	Financiera y de Cumplimiento	28.1	87.4	6	6	6						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
949	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Holpechén	Financiera y de Cumplimiento	24.7	89.6	11	11	11						CON SALVEDAD	1.6	0.0	1.6
1041	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Candelaria	Financiera y de Cumplimiento	13.8	81.0									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
534	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	2,709.7	85.7	7	8	4				4		CON SALVEDAD	31.5	0.2	31.3
635	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		1	1	1						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
696	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	742.6	74.4	11	12	2	1		6	3		CON SALVEDAD	6.3	1.0	5.2
728	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	7.2		2	2	2						CON SALVEDAD	4.2	0.0	4.2
833	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	54.7	99.9	3	3	3						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
500	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	144.2	65.1	2	4	3				1		CON SALVEDAD	3.5	1.4	2.1
664	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	81.9	97.7	7	7	7						CON SALVEDAD	5.2	0.0	5.2
547	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	66.4	60.0	12	13	6				7		CON SALVEDAD	2.5	0.0	2.5
1022	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	173.1	81.7	8	8	8						LIMPIO	2.6	0.0	2.6
759	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	152.3	61.3	7	8	1	1		2	4		NEGATIVO	23.5	0.4	23.1
791	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	37.9		1	1	1						LIMPIO	1.1	0.1	1.0

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 78 Observaciones que generaron 84 acciones: 55 Recomendaciones, 19 Pliegos de Observaciones, 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Se determinaron recuperaciones por 84.6 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 79.1 millones de pesos y operadas 5.5 millones de pesos.

Los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes:

De los recursos del FAEB, se detectaron 30.9 millones de pesos por pagos de compensaciones, bonos y estímulos no reconocidos por la SEP.

En la revisión al FASSA, se observaron 4.5 millones de pesos por el pago de gastos que correspondían al ejercicio fiscal de 2010 y a otras fuentes de financiamiento (Seguro Popular) sin que hubieran sido contabilizados, comprometidos oportunamente y autorizados para su pago como pasivos, y que fueran pagados a cargo de un presupuesto no autorizado cuando se suscribieron los compromisos; 1.0 millones de pesos por sobrante de vales de despensa correspondientes al pago de las medidas de fin de año del ejercicio de 2011 y 4.2 millones de pesos por concepto de pagos improcedentes en el rubro de servicios personales.

De las auditorías efectuadas al FISM, destaca la del municipio de Candelaria, en el que se detectaron 1.9 millones de pesos aplicados en 13 acciones no contempladas en los rubros establecidos para el fondo y que no benefician a la población en rezago social y pobreza extrema, y se destinó el 48.9% de lo ejercido en obras de infraestructura básica; sin embargo, los beneficiarios no fueron las localidades del municipio que presentan las mayores carencias de desarrollo, por lo que el cumplimiento del objetivo de la Política Pública se vio afectado.

De los recursos fiscalizados al FAETA, se determinaron 3.5 millones de pesos para el pago de sueldos al personal del plantel Dzitbalché, el cual se constituyó después de la suscripción del Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche realizado por el CONALEP.

De la revisión a los recursos del FAM, se observó que el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC) y la Secretaría de Finanzas no ejercieron recursos de los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior por 38.0 millones de pesos; que el INIFEEC y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche destinaron recursos de los componentes de Infraestructura Educativa Básica y de Asistencia Social, en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo por 2.1 y por 1.3 millones de pesos, respectivamente.

Por lo que respecta a la auditoría practicada al Ramo 12, Seguro Popular, se detectaron 10.6 millones de pesos por el pago de mantenimiento de unidades médicas y la adquisición de equipo médico, sin contar con la autorización de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; 7.3 millones de pesos por el pago de personal que no está directamente relacionado con la prestación de servicios a los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, y 2.4 millones de pesos por el pago de servicios de tercerización en la compra de medicamentos, concepto no autorizado para su pago con recursos del Seguro Popular.

4.5 Chiapas

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 28 auditorías al estado de Chiapas, de las cuales 19 fueron realizadas directamente por la ASF y las 9 restantes por la EFSL. Del total de auditorías, 3 contaron con dictamen limpio, 14 con salvedad y 11 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 210 Observaciones que generaron 219 acciones: 148 Recomendaciones, 41 Pliegos de Observaciones, 26 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Solicitudes de Aclaración.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 1 mil 497.3 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 1 mil 301.4 millones de pesos y operadas 195.9 millones de pesos.

Los principales resultados determinados por los órganos de fiscalización son los siguientes:

De los recursos del FAEB, se detectaron pagos del ejercicio 2010 y ADEFAS por 17.2 millones de pesos; pagos a empleados con categoría administrativa a quienes se les otorgaron diversos conceptos de bonos y compensaciones no autorizados por 24.1 millones de pesos; pagos a personal que se encontró comisionado a las diferentes secciones sindicales, o que se encontró adscrito a un centro "AGS" (personal comisionado al sindicato) por 71.6 millones de pesos y pagos a personal estatal que se encontró comisionado a las diferentes secciones sindicales por 30.7 millones de pesos.

En la revisión al FASSA, se observaron 21.4 millones de pesos por transferir recursos del fondo a otro programa "Seguro Popular"; 1.9 millones de pesos por pagar el impuesto sobre nóminas, el cual no está autorizado hacerlo con recursos del Fondo y 6.1 millones de pesos por la devolución del Impuesto Sobre la Renta a los empleados por el pago de las medidas de fin de año.

De los resultados obtenidos en la revisión al FISE, se determinaron 4 obras inconclusas y sin operar por 7.4 millones de pesos.

De las auditorías realizadas al FISM, destaca la del municipio de Tapachula, en el que se detectaron 2 obras inconclusas y sin operar por 13.1 millones de pesos; se ejercieron recursos en 4 obras que no contribuyeron a disminuir la marginación, el rezago social y la pobreza extrema por 8.6 millones de pesos; deficiencias técnicas en la ejecución de 10 obras por 3.8 millones de pesos; se pagaron conceptos y volúmenes no ejecutados en 15 obras por 3.2 millones de pesos; erogaciones no justificadas por 2.0 millones de pesos y falta de documentación original comprobatoria de las erogaciones en una obra por 1.6 millones de pesos.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, CUENTA PÚBLICA 2011																
MILLONES DE PESOS																
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Dictamen	Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		Total	Operadas	Probables
TOTALES		28	22,053.8	83.3	210	219	148		4	26	41		1,497.3	195.9	1,301.4	
868	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Chilón	Financiera y de Cumplimiento	93.5	50.4									CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
869	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Palenque	Financiera y de Cumplimiento	63.5	51.0									CON SALVEDAD	2.0	2.0	0.0
870	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tumbalá	Financiera y de Cumplimiento	35.0	75.7									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
871	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Chiapa de Corzo	Financiera y de Cumplimiento	47.0	97.8	7	7	1			2	4		NEGATIVO	12.7	0.0	12.7
950	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tapachula	Financiera y de Cumplimiento	62.0	52.4	15	15	15						NEGATIVO	32.9	0.0	32.9
951	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tila	Financiera y de Cumplimiento	43.5	39.9	14	14	14						CON SALVEDAD	5.6	0.0	5.6
952	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tuxtla Gutiérrez	Financiera y de Cumplimiento	37.9	33.8	10	10	10						NEGATIVO	10.2	0.0	10.2
1115	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tapilula	Financiera y de Cumplimiento	7.6	99.8	6	6				6			NEGATIVO	5.1	0.0	5.1
1044	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Palenque	Financiera y de Cumplimiento	33.7	72.2									CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
1064	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Tuxtla Gutiérrez	Financiera y de Cumplimiento	76.6	32.8	6	6	6						LIMPIO	1.1	0.0	1.1
1119	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Tapilula	Financiera y de Cumplimiento	5.1	98.4	4	4				4			CON SALVEDAD	0.4	0.0	0.4
580	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejercen Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, municipio de Palenque	Financiera y de Cumplimiento	10.0	100.0	2	2			2				CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
1078	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, municipio de Bella Vista	Financiera y de Cumplimiento	8.5	100.0	10	10	3		5	2			NEGATIVO	3.5	0.0	3.5
1079	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, municipio de Tzimol	Financiera y de Cumplimiento	5.6	100.0	2	2	1		1				LIMPIO	0.0	0.0	0.0
535	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	13,302.8	97.1	20	21	8		2	11			CON SALVEDAD	168.8	0.0	168.8
636	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		15	15	15						CON SALVEDAD	26.8	0.0	26.8
697	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,955.5	69.7	5	6	3		3				CON SALVEDAD	30.4	30.4	0.0
729	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	48.3		12	12	12						NEGATIVO	23.2	0.0	23.2
834	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	22.9	3.6	15	15	15						NEGATIVO	7.7	0.1	7.6
501	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	707.1	73.3	1	3	3						CON SALVEDAD	9.5	9.5	0.0
665	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	150.4	60.0	17	17	17						CON SALVEDAD	8.6	0.0	8.6
548	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	190.2	64.6	9	10	2		3	5			CON SALVEDAD	6.1	3.4	2.7
1008	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	909.3	67.5	4	4	1			3			NEGATIVO	506.1	10.4	495.7
760	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	2,106.4	67.8	4	4			1	3			NEGATIVO	397.8	118.8	279.0
792	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	180.1		14	14	14						NEGATIVO	103.4	0.0	103.4
474	Fondo Regional en el Estado de Chiapas	Inversiones Físicas	1,448.1	100.0	5	9	5		4				NEGATIVO	99.6	0.0	99.6
605	Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera y de Cumplimiento	70.0	100.0	3	3	1		1	1			CON SALVEDAD	4.4	4.1	0.3
1101	Recursos federales transferidos en 2011, a través del convenio para coordinar el establecimiento del Colegio de Bachilleres en el estado de Chiapas	Financiera y de Cumplimiento	433.0	54.0	10	10	2		6	2			CON SALVEDAD	31.2	17.2	14.0

De los recursos fiscalizados al FAM, se detectó que el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas ejerció recursos para gastos indirectos en los componentes de Infraestructura Educativa en su nivel Básico y Superior por 8.4 millones de pesos.

De la revisión a los recursos del FR, se observaron diferencias entre los recursos autorizados y los contratados por 64.4 millones de pesos, sin que la entidad fiscalizada hubiera efectuado el reintegro a la Tesorería de la Federación; omisión de la entrega de enteros por 1.0 millones de pesos a la Secretaría de la Función Pública y al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción por concepto de retenciones efectuadas a los contratistas, y omisiones en la aplicación de sanciones por 34.0 millones de pesos, debido al incumplimiento de las fechas de terminación de los contratos.

Respecto a la auditoría practicada al FAFEF, se detectó que se destinaron recursos del fondo por 479.9 millones de pesos para resarcir los pagos de un crédito de deuda pública realizados con recursos de las Participaciones Federales recibidas por el estado de Chiapas, en donde se superó el porcentaje autorizado por el poder legislativo estatal como aportación del fondo; y 14.8 millones de pesos del fondo para la ejecución del proyecto "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Chiapas (FOSEG)" el cual, de acuerdo al convenio correspondiente, debió financiarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

En la auditoría practicada al Ramo 12, Seguro Popular, se detectaron 141.6 millones de pesos por pago de servicios de tercerización por la dispensación de medicamento y material de curación, concepto no autorizado para su pago con los recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal; 136.0 millones de pesos en exceso en relación con el monto autorizado para remuneraciones al personal destinados al pago de conceptos no autorizados para su pago con recursos del Seguro Popular; 47.7 millones de pesos por el pago de medicamentos no incluidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud; 80.9 millones de pesos por comprar productos y servicios para fines distintos a lo autorizado o establecido en la normativa; 17.7 millones de pesos por pagos a servidores públicos cuyos expedientes no disponen del contrato individual de trabajo, y 4.1 millones de pesos para la adquisición de medicamentos, productos farmacéuticos, materiales accesorios y suministros médicos a un precio superior al de referencia.

En relación a la fiscalización de los recursos autorizados vía Convenios, se detectaron pagos improcedentes por impuestos locales y federales que corresponden a sueldos devengados en un ejercicio fiscal anterior por 12.0 millones de pesos; rendimientos financieros generados sin ejercer por 1.9 millones de pesos y recuperaciones por un remanente y sus rendimientos financieros generados, sin ejercer por 15.5 millones de pesos.

4.6 Chihuahua

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 19 auditorías al estado de Chihuahua, de las cuales 12 fueron realizadas directamente por la ASF y las 7 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 6 tuvieron dictamen limpio, 10 con salvedad y 3 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 109 Observaciones que generaron 114 acciones: 50 Recomendaciones, 21 Pliegos de Observaciones, 42 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Los órganos de fiscalización determinaron recuperaciones por 726.1 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 609.7 millones de pesos y operadas 116.4 millones de pesos.

Los resultados más destacados determinados por los órganos de fiscalización superior son los siguientes:

De los recursos del FAEB, se detectaron pagos indebidos de percepciones salariales por 107.1 millones de pesos; pagos a personal comisionado indebidamente al sindicato con goce de sueldo por 91.5 millones de pesos; pagos realizados a centros de trabajo no financiados con recursos del fondo por 47.1 millones de pesos y gastos de operación no financiados con los recursos del fondo por 4.7 millones de pesos.

En la revisión al FASSA, se observaron 1.9 millones de pesos por pagos a servidores públicos que no acreditaron el perfil de la plaza que ocupan, ya que no disponen de la cédula que avala su especialidad y 5.0 millones de pesos por personal con plazas médicas que efectúa labores administrativas.

De los recursos fiscalizados al FAM, se observó que la cuenta bancaria productiva, donde se administran los recursos del Fondo, no reflejó el saldo correspondiente a los recursos pendientes por ejercer del fondo 2011, por lo que a la fecha de la revisión se desconoce su orientación y aplicación por un monto de 153.2 millones de pesos, correspondientes a las vertientes de infraestructura educativa en su nivel básico y superior, toda vez que estos recursos se encontraban en la cuenta global del Gobierno del estado de Chihuahua y eran invertidos sin retorno de la inversión a la cuenta del fondo.

De la revisión a los recursos del FASP, se observó un faltante en la cuenta bancaria del fondo por 98.0 millones de pesos y pagos improcedentes por 1.3 millones de pesos.

Por lo que respecta a la auditoría practicada al Ramo 12, Seguro Popular, se detectaron 53.7 millones de pesos transferidos por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud al Instituto Chihuahuense de Salud sin que fueran comprobados ni reintegrados a la cuenta bancaria del

Seguro Popular 2011, y 20.1 millones de pesos por la adquisición de medicamento no considerado en el Catálogo Universal de Servicios de Salud y por pagos en exceso a los precios de referencia.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CUENTA PÚBLICA 2011																
MILLONES DE PESOS																
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Dictamen	Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		Total	Operadas	Probables
TOTALES		19	12,022.7	89.4	109	114	50	1	0	42	21		726.1	116.4	609.7	
873	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de San Francisco Borja	Financiera y de Cumplimiento	1.2	100.0									CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
874	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Nonoava	Financiera y de Cumplimiento	2.9	99.5									CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
953	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Batopilas	Financiera y de Cumplimiento	11.3	47.2									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
954	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Urique	Financiera y de Cumplimiento	23.3	83.0									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
1045	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Juárez	Financiera y de Cumplimiento	355.6	61.1	1	1					1		CON SALVEDAD	0.6	0.0	0.6
581	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, municipio de Juárez	Financiera y de Cumplimiento	82.3	86.6	1	1					1		CON SALVEDAD	0.4	0.4	0.0
872	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Carichi	Financiera y de Cumplimiento	13.0	100.0									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
536	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	8,048.2	98.6	11	12	4				3	5	CON SALVEDAD	362.4	111.4	250.9
637	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		2	2	2						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
698	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,000.7	64.1	12	13	1				10	2	CON SALVEDAD	3.3	0.0	3.3
730	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	99.1		9	9	9						CON SALVEDAD	7.1	0.0	7.1
820	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	113.5	98.9	14	15	5				8	2	CON SALVEDAD	2.4	2.1	0.3
681	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	285.5	48.4	10	10	10						NEGATIVO	153.3	0.0	153.3
519	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	143.4	88.4	7	8	3				3	2	LIMPIO	0.5	0.2	0.4
549	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	164.1	65.8	8	9	6				1	2	NEGATIVO	100.1	0.6	99.4
1023	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	947.0	100.0	3	3	3						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
761	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	520.9	62.0	25	25	2	1			15	7	NEGATIVO	89.1	0.0	89.1
793	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	140.8		4	4	4						CON SALVEDAD	5.2	0.0	5.2
606	Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera y de Cumplimiento	70.0	100.0	2	2	1				1		CON SALVEDAD	1.7	1.7	0.0

4.7 Coahuila de Zaragoza

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 20 auditorías al estado de Coahuila de Zaragoza, de las cuales 11 fueron realizadas directamente por la ASF y las 9 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 1 tuvo dictamen limpio, 6 con salvedad y 13 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 162 Observaciones que generaron 168 acciones: 132 Recomendaciones, 24 Pliegos de Observaciones, 11 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 795.5 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 560.3 millones de pesos y operadas 235.2 millones de pesos.

Los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes:

De los recursos del FAEB, se detectaron pagos a personal, cuya categoría no fue localizada en el catálogo general por 22.3 millones de pesos; pagos a empleados con categoría administrativa por diversos conceptos de bonos y compensaciones no financiables con el fondo por 41.5 millones de pesos; pagos a personal comisionado a las diferentes secciones sindicales, por 56.5 millones de pesos; pagos a gastos de operación no financiables con el fondo por 24.1 millones de pesos; pagos por 137.0 millones de pesos a 1,155 trabajadores que no fueron localizados en sus centros de trabajo y de los que no se acreditó su situación laboral, y 29.2 millones de pesos pagados a 165 trabajadores que no contaron con el oficio de comisión y estuvieron adscritos a diversos centros de trabajo.

En la revisión al FASSA, se observaron 7.5 millones de pesos por pagos a 26 médicos especialistas que no disponen de la cédula que avala su especialidad, y 15.5 millones de pesos a 253 personas de la rama médica que realizan funciones administrativas; 2.9 millones de pesos por pagar la diferencia entre los precios de referencia y los realmente pagados en la adquisición de medicamentos y medicamentos que no se encuentran dentro del Catálogo Universal de los Servicios de Salud (CAUSES), que beneficiaron a población afiliada al Seguro Popular y no a la población abierta que es el objetivo del Fondo; 2.4 millones de pesos por el pago de medicamentos destinados a beneficiarios de otro programa "Seguro Popular" y 2.2 millones de pesos por no transferir los recursos del FASSA en tiempo y forma a los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

De los resultados obtenidos en la revisión al FISE, se determinaron 13.0 millones de pesos por omisión y falta de reintegro de recursos e intereses a la cuenta del fondo; asimismo, el Estado

sólo ejerció 10.5 millones de pesos al 31 de diciembre de 2011, lo que representó únicamente el 22.6% del total de monto asignado.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CUENTA PÚBLICA 2011															
MILLONES DE PESOS															
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas						Dictamen	Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO		DH	Total	Operadas
TOTALES		20	9,530.0	87.7	162	168	132	1	11	24			795.5	235.2	560.2
862	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de San Pedro	Financiera y de Cumplimiento	26.6	76.2	2	2			1	1		NEGATIVO	5.9	3.8	2.1
863	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Viesca	Financiera y de Cumplimiento	6.9	97.0	2	2			1	1		NEGATIVO	1.0	0.2	0.8
864	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Francisco I. Madero	Financiera y de Cumplimiento	9.3	79.7	3	3			1	2		NEGATIVO	2.6	0.4	2.2
955	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Parras	Financiera y de Cumplimiento	12.2	80.5	12	12	12					NEGATIVO	4.7	0.0	4.7
956	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Piedras Negras	Financiera y de Cumplimiento	3.5	25.5	6	6	6					NEGATIVO	0.6	0.0	0.6
1042	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de San Pedro	Financiera y de Cumplimiento	30.7	70.5								NEGATIVO	0.5	0.5	0.0
1065	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Saltillo	Financiera y de Cumplimiento	192.5	63.8	1	1	1					LIMPIO	0.0	0.0	0.0
578	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, municipio de San Pedro	Financiera y de Cumplimiento	9.4	94.1	1	1			1			CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
613	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	6,994.9	93.2	14	15	4	1		10		CON SALVEDAD	159.9	0.0	159.9
638	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		5	5	5					NEGATIVO	166.4	0.0	166.4
699	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	790.1	67.5	1	2			2			CON SALVEDAD	8.7	8.7	0.0
731	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	49.1		15	15	15					NEGATIVO	23.0	0.0	23.0
835	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	22.3	47.9	19	19	19					NEGATIVO	13.8	6.5	7.3
682	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	218.2	71.9	28	28	28					NEGATIVO	45.3	14.3	31.0
517	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	171.3	84.6	1	2	2					CON SALVEDAD	10.5	10.5	0.0
550	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	124.2	61.4	15	18	13			2	3	NEGATIVO	92.9	89.3	3.6
1024	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	420.9	77.1	18	18	18					NEGATIVO	125.2	0.0	125.2
762	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	305.0	80.5	9	9			2	7		NEGATIVO	131.8	101.0	30.8
794	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	72.8		9	9	9					CON SALVEDAD	2.5	0.0	2.5
607	Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera y de Cumplimiento	70.0	100.0	1	1			1			CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0

De la revisión a los recursos del FASP, se observó que se utilizaron recursos en fines distintos de los autorizados por 78.0 millones de pesos; obra pública no realizada por 8.4 millones de pesos y pago de facturas de ejercicios anteriores por 1.9 millones de pesos.

En la auditoría practicada al FAFEF, se detectaron 119.5 millones de pesos, sin que exista la documentación comprobatoria original de las erogaciones, y 5.6 millones de pesos por adquisiciones realizadas para obras no localizadas durante la revisión física.

De los recursos fiscalizados al FAM, se observaron 26.0 millones de pesos por la omisión o reintegro extemporáneo de recursos o intereses en la cuenta del fondo; 10.6 millones de pesos de pagos improcedentes o en exceso; 1.2 millones de pesos por irregularidades en la ministración de recursos y 5.8 millones de pesos por falta de comprobación de las erogaciones.

Por lo que respecta a la auditoría practicada al Ramo 12, Seguro Popular, se detectaron 95.0 millones de pesos por el traspaso de recursos a otras cuentas bancarias; 11.6 millones de pesos por el pago de aportaciones patronales de Seguridad Social (aportaciones FOVISSSTE) y 5.0 millones de pesos por el pago de aportaciones patronales de Seguridad Social (aportaciones ISSSTE), ambos conceptos no pactados para su pago con recursos del Seguro Popular.

4.8 Colima

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 18 auditorías al estado de Colima, de las cuales 10 fueron realizadas directamente por la ASF y las 8 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 5 tuvieron dictamen limpio, 12 con salvedad y 1 dictamen negativo.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 45 Observaciones que generaron 52 acciones: 26 Recomendaciones, 14 Pliegos de Observaciones, 9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Los órganos de fiscalización determinaron recuperaciones por 111.5 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 26.3 millones de pesos y operadas 85.2 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Colima, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes:

De los recursos del FAEB, se detectaron pagos indebidos por 4.6 millones de pesos a 1,732 empleados por concepto de bono administrativo (cinco días), compensaciones Escuelas Ford y bono para mejoramiento; pagos indebidos por 29.6 millones de pesos a 100 trabajadores que cuentan con el oficio de autorización de comisión sindical; pagos indebidos por 3.6 millones de pesos a 29 trabajadores que se encuentran adscritos en un centro "AGS" y no cuentan con oficio de comisión sindical; pagos de recargos y actualizaciones por 3.5 millones de pesos; pagos por 1.9 millones de pesos a trabajadores no localizados en su centro de trabajo sin que se justifique su ausencia; adicionalmente, se determinaron intereses por 1.0 millones de pesos que derivaron las irregularidades, que fueron reintegrados por la entidad auditada durante la auditoría.

En la revisión al FASSA, se observaron 10.7 millones de pesos por el pago de gastos administrativos, diferencia de precios, medicamentos fuera del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) y medicamentos correspondientes a otro programa (Seguro Popular); 6.1 millones de pesos por gastos de asesoría fiscal de otros programas, los cuales no son financiados con los recursos del Fondo y 5.8 millones de pesos por el pago en exceso al autorizado de las nóminas de personal homologado y regularizado de plazas precarias.

De los recursos fiscalizados al FAETA, se determinaron pagos de servicios personales del plantel Tecoman por 2.3 millones de pesos y se desconoce la aplicación y destino de 1.8 millones de pesos, que no se encuentran en la cuenta bancaria del fondo.

De la revisión a los recursos del FASP, se observaron facturas que no cumplen con requisitos fiscales por 8.9 millones de pesos, y el pago de nóminas sin la documentación comprobatoria por 2.8 millones de pesos.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE COLIMA, CUENTA PÚBLICA 2011																
MILLONES DE PESOS																
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas						Dictamen	Recuperaciones			
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO		DH	Total	Operadas	Probables
TOTALES		18	3,539.9	90.4	45	52	26	3	9	14			111.5	85.2	26.2	
865	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Armería	Financiera y de Cumplimiento	8.0	79.3	2	2	1	1					CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
866	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tecmán	Financiera y de Cumplimiento	15.2	71.6	2	2	1				1		CON SALVEDAD	1.1	0.0	1.0
867	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Ixtahuacán	Financiera y de Cumplimiento	1.7	79.2	2	2	1	1					CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
957	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Coquimatlán	Financiera y de Cumplimiento	5.2	76.6									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
958	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Villa de Álvarez	Financiera y de Cumplimiento	0.8	13.2	1	1	1						CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
1043	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Tecmán	Financiera y de Cumplimiento	39.2	82.4	2	2	1	1					CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
579	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, municipio de Tecmán	Financiera y de Cumplimiento	8.2	81.9									CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
614	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	2,121.3	92.6	1	2	2						LIMPIO	44.4	44.4	0.0
639	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		1	1	1						CON SALVEDAD	3.7	0.0	3.7
700	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	797.2	92.5	1	2				2			CON SALVEDAD	31.8	31.8	0.0
732	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	13.9		4	4	4						CON SALVEDAD	1.2	0.0	1.2
836	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	11.1	78.8									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
683	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	86.4	66.5	1	1	1						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
518	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	43.1	70.0	11	12	5			1	6		CON SALVEDAD	6.0	3.0	3.0
551	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	67.1	61.6	14	18	6			5	7		NEGATIVO	14.5	0.0	14.5
1025	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	167.6	92.9	1	1	1						LIMPIO	2.7	0.0	2.7
763	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	132.6	81.2	1	1				1			CON SALVEDAD	4.0	4.0	0.0
795	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	21.2		1	1	1						CON SALVEDAD	2.1	2.0	0.1

Por lo que respecta a la auditoría practicada al FAFEF, se detectaron 2.6 millones de pesos por concepto de gastos indirectos, como son: estudios, elaboración y evaluación de proyectos, trabajos de supervisión y control, de los cuales, no se exhibió evidencia vinculados con las obras de infraestructura física ejecutadas con los recursos del FAFEF 2011.

En la auditoría practicada al Ramo 12, Seguro Popular, se detectaron 1.3 millones de pesos por el pago de actualización e intereses por no realizar en tiempo y forma los enteros de las cuotas al ISSSTE y 1.0 millones de pesos por haber transferido recursos de la Cuota Social 2011 en exceso para el pago de remuneraciones.

4.9 Distrito Federal

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 19 auditorías al Distrito Federal, de las cuales 11 fueron realizadas directamente por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y las 8 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 13 tuvieron dictamen limpio, 5 con salvedad y 1 dictamen negativo.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 123 Observaciones que generaron 126 acciones: 77 Recomendaciones, 17 Pliegos de Observaciones, 29 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Solicitudes de Aclaración.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 322.8 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 322.8 millones de pesos y ningún monto operado.

Como resultado del trabajo de fiscalización al Distrito Federal, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que sobresalen los siguientes:

En la revisión al FASSA, se determinó el pago de nóminas de personal regularizado, que corresponde a otro programa por 92.6 millones de pesos, concepto no autorizado para su pago con recursos del fondo y una diferencia por pago de impuestos locales por 12.8 millones de pesos que carece de autorización.

De los resultados obtenidos en la revisión a las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal, Secretaría de Educación Pública (Ramo 25), se determinaron pagos que no son financiables con las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal por 2.5 millones de pesos; pagos por 205.8 millones de pesos a personal comisionados a las diferentes secciones sindicales, sin embargo, estuvieron adscritos a centros de trabajo, tanto "AGS como "ARD" que identifica a personal comisionado al sindicato y al Departamento de Readscripción, respectivamente; cabe aclarar que existen casos en los que un mismo empleado cuenta con oficio de comisión en una plaza y carece de éste en otra de sus plazas.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes por 128.7 millones de pesos; no obstante, quedaron pendientes 77.1 millones de pesos, por lo que la observación se solventó parcialmente.

Por lo que respecta a la auditoría practicada al FAFEF, se detectaron 26.9 millones de pesos en rubros no autorizados, por concepto de gastos indirectos, y dos obras que se encontraban concluidas y recibidas que no estaban en operación, por lo que no se cumplieron los objetivos esperados del fondo.

DATOS BÁSICOS DEL DISTRITO FEDERAL, CUENTA PÚBLICA 2011															
MILLONES DE PESOS															
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alicance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	Dictamen	Total	Operadas
TOTALES		19	35,160.4	83.7	123	126	77	3	29	17		322.8	0.0	322.8	
631	Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal, Secretaría de Educación Pública (Ramo 25)	Financiera y de Cumplimiento	26,807.0	89.2	3	3	1			2		LIMPIO	79.6	0.0	79.6
1046	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Delegación Cuauhtémoc	Financiera y de Cumplimiento	182.7	77.5	8	8	1		5	2		CON SALVEDAD	0.3	0.0	0.3
1047	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Delegación Tlalpan	Financiera y de Cumplimiento	194.2	70.7	1	1			1			LIMPIO	0.0	0.0	0.0
1048	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Delegación Venustiano Carranza	Financiera y de Cumplimiento	174.5	86.2								LIMPIO	0.0	0.0	0.0
1066	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Delegación Azcapotzalco	Financiera y de Cumplimiento	43.0	22.4	9	9	9					LIMPIO	0.0	0.0	0.0
1067	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Delegación Xochimilco	Financiera y de Cumplimiento	37.8	20.7	7	7	7					LIMPIO	0.0	0.0	0.0
582	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejercen Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, Delegación Cuauhtémoc	Financiera y de Cumplimiento	31.1	100.0	2	2	1		1			LIMPIO	0.0	0.0	0.0
583	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejercen Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, Delegación Tlalpan	Financiera y de Cumplimiento	16.6	99.8	2	2	1		1			LIMPIO	0.0	0.0	0.0
584	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejercen Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, Delegación Venustiano Carranza	Financiera y de Cumplimiento	17.8	100.0	1	1	1					LIMPIO	0.0	0.0	0.0
598	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejercen Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, Delegación Álvaro Obregón	Financiera y de Cumplimiento	11.7	64.3	1	1	1					LIMPIO	0.0	0.0	0.0
599	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejercen Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, Delegación Coyacán	Financiera y de Cumplimiento	11.1	61.1	2	2	2					LIMPIO	0.0	0.0	0.0
300	Línea 12 del Metro de la Ciudad de México	Inversiones Físicas	2,436.2	96.6	3	3			3			CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
701	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	2,876.7	93.3	16	17	6		6	5		LIMPIO	106.7	0.0	106.7
733	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	32.9		11	11	11					CON SALVEDAD	2.1	0.0	2.1
684	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	468.5	99.6	10	10	10					LIMPIO	0.0	0.0	0.0
552	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	300.2	67.4	10	12	5		7			CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
1026	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	88.1	5.1	13	13	13					NEGATIVO	26.9	0.0	26.9
764	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	1,089.0	43.2	20	20	4		8	8		CON SALVEDAD	107.1	0.0	107.1
796	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	341.1		4	4	4					LIMPIO	0.0	0.0	0.0

En la auditoría practicada al Ramo 12, Seguro Popular, se detectaron 76.4 millones de pesos por el pago de facturas, en las cuales no se adjuntó el número de póliza y el nombre del afiliado al Seguro Popular, lo que impidió verificar si los servicios adquiridos fueron destinados a la población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud y a la atención de los padecimientos del Catálogo Universal de Servicios de Salud, y 11.9 millones de pesos por el pago del costo del servicio de administración por el abasto de medicamentos a través de farmacias y centros de distribución (Tercerización), concepto no autorizado para su pago con recursos del Seguro Popular.

Una de las revisiones que más destaca en la fiscalización al DF fue la practicada a la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México. Como ya se mencionó en la sección anterior, en esta revisión se determinaron recuperaciones por 32.2 millones de pesos y se emitió un dictamen con salvedad, debido a las irregularidades determinadas.

La ASF determinó que en la estación Ermita de la Línea 12 del Metro hubo obra pagada no ejecutada por 32.1 millones de pesos; faltaron de ejecutar trabajos y suministrar e instalar equipos. Debido a que las diferencias en el suministro e instalación de equipos, y de los trabajos pendientes de ejecutar, la ASF comunicó a la Contraloría General del DF una solicitud de Intervención de la Instancia de Control.

Se determinó una diferencia de 36 escaleras mecánicas, por un importe de 22.5 millones de pesos; faltaron de instalar 3 elevadores para minusválidos con un importe de 4.1 millones de pesos, lo que suma un pago en exceso de 26.7 millones de pesos, sin que exista la justificación técnica de su cancelación.

En el contrato de obra núm. 8.07.CD.01.T.2.022, en relación con el área de proyectos, no se cumplió con los requerimientos normativos en materia de accesibilidad para personas con discapacidad, debido a que no hay acceso para personas con discapacidad en el paradero sur de la estación Tláhuac (elevador o rampa), el antiderrapante de las escaleras no es de color contrastante con la huella; en las escaleras no se continuaron los barandales mínimo 30 cm después de su inicio y su término; y el cambio de textura para señalización de personas ciegas y débiles visuales no se encuentra mínimo 75 cm antes del inicio y al final de cada escalera.

4.10 Durango

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 17 auditorías al estado de Durango, de las cuales 9 fueron realizadas directamente por la ASF y las 8 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 3 tuvieron dictamen limpio, 8 con salvedad y 6 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se promovieron 196 Observaciones que generaron 199 acciones: 176 Recomendaciones, 9 Pliegos de Observaciones y 14 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Los órganos de fiscalización determinaron recuperaciones por 360.1 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 264.5 millones de pesos y operadas 95.6 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Durango, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes:

De los recursos del FAEB, se detectaron pagos a centros de trabajo que no cumplen con los objetivos del Fondo por 31.8 millones de pesos; pagos de conceptos no autorizados por 16.3 millones de pesos; pagos a personal comisionado al sindicato por 44.9 millones de pesos y pagos a personal que se encuentra adscrito en centros AGS (comisionado al sindicato) por 12.9 millones de pesos; 35.2 millones de pesos pagados a 169 docentes que realizan funciones distintas por las que fueron contratados y 34.6 millones de pesos pagados a trabajadores de los que no se acreditó su situación laboral o que no fueron identificados por los directivos del centro de trabajo.

En la revisión al FASSA, se observaron 12.8 millones de pesos por el pago de bonos (compensación extraordinaria), que carecen de la autorización correspondiente de la Junta de Gobierno; y 1.0 millones de pesos por conceptos que corresponden a otros programas no autorizados para su pago con recursos del Fondo; 37.5 millones de pesos aplicados en el pago de 88 servidores públicos que no disponen de la cédula profesional y título correspondiente; 14.7 millones de pesos pagados a 32 médicos que no cuentan con la constancia de no inhabilitación, y 11.4 millones de pesos pagados a 36 personas con plaza médica, cuyas funciones son de carácter administrativo.

De los recursos fiscalizados al FAETA, se determinaron 7.2 millones de pesos por pagos en exceso de nómina, prestaciones y estímulos no contemplados en la normativa; 5.8 millones de pesos por transferencia de recursos a otras cuentas bancarias; 3.5 millones de pesos por falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúnen requisitos fiscales, y 2.0 millones de pesos por otros incumplimientos a la normativa. Asimismo, los entes ejecutores, el Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango (CONALEP), tuvieron errores y omisiones en la información financiera por 5.2 millones de pesos, debido a deficiencias en la información presentada a las

instancias correspondientes, y el Patronato Pro Educación de los Adultos del Estado de Durango, A.C. omitió los registros contables de las operaciones por 7.2 millones de pesos.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE DURANGO, CUENTA PÚBLICA 2011																
MILLONES DE PESOS																
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas						Dictamen	Recuperaciones			
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO		DH	Total	Operadas	Probables
TOTALES		17	8,426.2	94.9	196	199	176			14	9		360.1	95.6	264.5	
875	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Mezquital	Financiera y de Cumplimiento	16.4	75.6	1	1				1			CON SALVEDAD	0.4	0.4	0.0
876	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Pueblo Nuevo	Financiera y de Cumplimiento	35.6	69.9	5	5	1			4			CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
877	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Síchil	Financiera y de Cumplimiento	6.8	86.0	1	1				1			CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
959	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Canatlán	Financiera y de Cumplimiento	22.2	93.3	28	28	28						CON SALVEDAD	2.5	0.6	1.9
960	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tamazula	Financiera y de Cumplimiento	52.8	91.0	29	29	29						LIMPIO	1.3	0.0	1.3
615	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	5,641.6	97.1	8	9	2			3	4		CON SALVEDAD	106.4	89.6	16.8
640	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		12	12	12						NEGATIVO	71.1	0.0	71.1
702	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,283.7	95.8	2	3				2	1		CON SALVEDAD	14.1	1.3	12.8
734	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	25.3		6	6	6						NEGATIVO	63.8	0.0	63.8
837	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	79.8	87.4	29	29	29						NEGATIVO	6.9	0.1	6.8
685	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	276.9	81.1	20	20	20						CON SALVEDAD	0.3	0.0	0.3
666	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	71.9	89.0	30	30	30						NEGATIVO	18.8	0.0	18.8
553	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	106.4	63.1	2	3	3						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
1009	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	405.0	91.4	2	2	1				1		LIMPIO	18.6	0.0	18.6
765	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	262.3	71.1	5	5				2	3		NEGATIVO	31.7	3.6	28.2
797	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	96.5		15	15	15						NEGATIVO	24.3	0.0	24.3
608	Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera y de Cumplimiento	43.1	61.6	1	1				1			CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0

Por lo que respecta a la auditoría practicada al FAFEF, se detectaron pagos por 18.5 millones de pesos por concepto de "Servicios de largo plazo para la reconstrucción, conservación periódica y conservación rutinaria del grupo carretero conformado por 10 (diez) tramos libres de peaje de jurisdicción estatal, en el estado de Durango, en la República Mexicana", el cual tenía autorizados recursos del ejercicio fiscal 2010.

Por lo que respecta a la auditoría practicada al Ramo 12, Seguro Popular, se detectaron 26.9 millones de pesos por el pago de servicio de administración, distribución y dispensación de medicamentos, concepto no autorizado para su pago con recursos del Seguro Popular; 17.1 millones de pesos por la adquisición de medicamentos no incorporados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) y medicamentos a un precio superior al de referencia y 9.0 millones de pesos pagados a médicos que no acreditaron su especialidad.

4.11 Guanajuato

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 21 auditorías al estado de Guanajuato, de las cuales 13 fueron realizadas directamente por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y las 8 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 5 tuvieron dictamen limpio, 9 con salvedad, 4 dictámenes negativos y en 3 casos no se aplica dictamen.⁵

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 94 Observaciones que generaron 104 acciones: 45 Recomendaciones, 32 Pliegos de Observaciones, 26 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Solicitud de Aclaración.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 941.8 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 143.7 millones y operadas 798.1 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Guanajuato, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que sobresalen los siguientes:

De los recursos del FAEB, se detectaron pagos al personal durante el periodo en que se les otorgó licencia sin goce de sueldo por 19.7 millones de pesos; pagos a trabajadores que se encontraron comisionados a las diferentes secciones sindicales por 7.3 millones de pesos, y pagos de más a los autorizados en el concepto "07" sueldos compactados por 2.8 millones de pesos.

En la revisión al FASSA, se observaron 149.9 millones de pesos por recursos e intereses generados y no entregados por el estado al Instituto de Salud Pública y 22.4 millones de pesos por realizar pagos del Impuesto Sobre Nómina, concepto no autorizado para su pago con recursos del Fondo.

De los resultados obtenidos en la revisión al FISE, se determinó que se destinaron 54.9 millones de pesos para obras que no benefician directamente a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema o no cumplen con la cobertura de alcance regional o intermunicipal.

De los recursos fiscalizados al FAETA, se determinaron recursos federales aplicados en rubros o programas no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal por 2.1 millones de pesos y pagos improcedentes o en exceso por 2.8 millones de pesos.

⁵ De manera oficial, el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato señaló, respecto de estas auditorías solicitadas de la Cuenta Pública 2011, que los informes se entregaron al H. Congreso del Estado de Guanajuato y está en espera de la declaratoria correspondiente. Los informes de auditoría de estos fondos se enviarán a la Auditoría Superior de la Federación una vez realizada la declaratoria por el H. Congreso del Estado de Guanajuato y se cumpla con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CUENTA PÚBLICA 2011																
MILLONES DE PESOS																
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas						Dictamen	Recuperaciones			
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO		DH	Total	Operadas	Probables
TOTALES		21	16,358.7	80.2	94	104	45		1	26	32		941.8	798.1	143.7	
878	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Victoria	Financiera y de Cumplimiento	15.3	78.0									CON SALVEDAD	0.9	0.9	0.0
879	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Xichú	Financiera y de Cumplimiento	16.1	83.9									CON SALVEDAD	0.5	0.5	0.0
880	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Atarjea	Financiera y de Cumplimiento	7.6	99.8									CON SALVEDAD	0.6	0.6	0.0
961	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de San Felipe	Financiera y de Cumplimiento	76.1	77.2	2	2	2						CON SALVEDAD	0.2	0.0	0.2
962	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de San Miguel de Allende	Financiera y de Cumplimiento	0.0		1	1	1						NO APLICA	0.0	0.0	0.0
1049	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Irapuato	Financiera y de Cumplimiento	178.0	81.2	2	2				2			CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
1068	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Celaya	Financiera y de Cumplimiento	122.2	62.1									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
585	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, municipio de Irapuato	Financiera y de Cumplimiento	16.4	91.3	7	7	2			2	3		NEGATIVO	4.0	0.0	4.0
600	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, municipio de León	Financiera y de Cumplimiento	82.4	86.7	4	4	4						LIMPIO	0.1	0.1	0.0
537	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	10,939.0	93.8	17	18	8			2	8		CON SALVEDAD	34.6	2.0	32.7
641	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		1	1	1						NO APLICA	0.0	0.0	0.0
703	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,637.7	80.9	3	4				2	2		NEGATIVO	180.7	157.0	23.7
735	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	0.0		1	1	1						NO APLICA	0.0	0.0	0.0
821	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	210.1	74.1	21	22	9			7	6		NEGATIVO	61.8	2.7	59.1
502	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	217.6	34.2	2	4	4						CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
667	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	135.7	62.3	1	1	1						LIMPIO	1.9	1.9	0.0
554	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	229.8	88.3	18	21	8			6	7		CON SALVEDAD	5.2	1.5	3.7
1010	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	749.6	70.4	8	10	2			4	4		CON SALVEDAD	4.1	1.6	2.5
766	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	1,520.8	42.8	4	4	1			1	2		NEGATIVO	637.6	620.5	17.1
798	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	181.5		1	1	1						LIMPIO	8.8	8.7	0.0
483	Fondo de Inversión para Entidades Federativas, en el Estado de Guanajuato	Inversiones Físicas	23.0	73.4	1	1				1			LIMPIO	0.7	0.0	0.7

De la revisión a los recursos del FASP, se observó el pago a un proveedor por 2.2 millones de pesos, cuando el ente auditado debió haber pagado con recursos de otros fondos; el ente

ejecutor no presentó la documentación comprobatoria del gasto por 1.5 millones de pesos, y otorgó anticipos a contratistas, los cuales se encuentran pendientes de reintegrar por 1.0 millones de pesos.

En la auditoría practicada al FAFEF, se detectaron rendimientos financieros no reintegrados en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas y Administración por 1.3 millones de pesos; pago de estudios y falta de amortización de anticipos por 1.5 millones de pesos.

Por lo que respecta a la auditoría practicada al Ramo 12, Seguro Popular, se detectaron 336.4 millones de pesos por pagar servicios personales y generales del ejercicio fiscal 2012; 236.7 millones de pesos por el pago de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de empleados a cargo de otro programa y 28.3 millones de pesos por el pago de medicamentos no incluidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) y medicamentos que excedieron el precio de referencia.

4.12 Guerrero

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 22 auditorías al estado de Guerrero, de las cuales 14 fueron realizadas directamente por la ASF y las 8 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 3 tuvieron dictamen limpio, 9 con salvedad y 10 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 243 Observaciones que generaron 251 acciones: 160 Recomendaciones, 58 Pliegos de Observaciones, 27 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Se determinaron recuperaciones por 1 mil 098.4 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 724.5 millones de pesos y operadas 373.9 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Guerrero, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes: De las auditorías efectuadas al FISM, destaca la realizada en el municipio de Iguala de la Independencia, en el que se detectaron 16.7 millones de pesos sin documentación original comprobatoria y justificatoria; se pagaron obras de mala calidad o con vicios ocultos por 4.7 millones de pesos y se aplicaron recursos federales en rubros o programas no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) por 3.5 millones de pesos. En el municipio de Taxco de Alarcón, se detectaron recursos federales en obras que no se corresponden con los rubros establecidos en la LCF por 11.9 millones de pesos; falta de documentación original comprobatoria y justificatoria del gasto por 2.8 millones de pesos; trabajos no ejecutados por 1.4 millones de pesos; falta de aplicación de las garantías de anticipo, cumplimiento de contrato y de vicios ocultos por 1.4 millones de pesos y, en el municipio de Tlalchapa, se ejercieron 5.9 millones de pesos en acciones fuera de los rubros establecidos en la LCF y se pagó deuda contraída con BANOBRAS por 2.6 millones de pesos, sin presentar evidencia de su aplicación.

De las auditorías efectuadas al FORTAMUN-DF, destaca la realizada al municipio de Acapulco de Juárez en el que no presentó evidencia documental del uso o destino final de 26.1 millones de pesos; falta de documentación comprobatoria del gasto por 4.6 millones de pesos y pagos improprios por 1.8 millones de pesos

De las auditorías realizadas al FAEB, destacan 139.0 millones de pesos por pagos de conceptos de gastos que no corresponden a los fines y objetivos del fondo; 44.5 millones de pesos por pagos de cuotas del SAR y FOVISSSTE de años anteriores y de accesorios (multas y recargo); pagos de centros de trabajo no financiados con recursos del fondo por 84.1 millones de pesos; pagos realizados a trabajadores federalizados que contaron con más de una plaza presupuestal sin que se presentara su compatibilidad de empleo por 24.7 millones de pesos; pagos a trabajadores que no fueron localizados en los centros de trabajo por 11.6 millones de pesos; pagos indebidos a personal comisionado al sindicato por 34.4 millones de pesos y 47.3 millones

de pesos por pagos a trabajadores del sistema estatal subsidiado adscrito al centro de trabajo con clave "AGS" (personal comisionado al sindicato).

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CUENTA PÚBLICA 2011																	
MILLONES DE PESOS																	
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas								Dictamen	Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	M		Total	Operadas	Probables
TOTALES			22	18,692.6	84.7	243	251	160	6	27	58			1,098.4	373.9	724.5	
881	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de San Marcos	Financiera y de Cumplimiento	36.3	71.6	6	6	1				5			NEGATIVO	3.2	0.4	2.7
882	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tecoaapa	Financiera y de Cumplimiento	42.5	82.4	13	13	3			2	8			CON SALVEDAD	5.7	2.0	3.6
883	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Florencio Villarreal	Financiera y de Cumplimiento	16.5	94.8	1	1	1							CON SALVEDAD	0.8	0.8	0.0
963	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Iguala de la Independencia	Financiera y de Cumplimiento	68.5	96.3	18	18	18							NEGATIVO	24.9	0.0	24.9
964	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Taxco de Alarcón	Financiera y de Cumplimiento	41.1	53.9	19	19	19							NEGATIVO	19.5	0.0	19.5
1116	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tlalchapa	Financiera y de Cumplimiento	12.3	100.0	18	19	3	1		10	5			NEGATIVO	8.9	0.0	8.9
1069	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Acapulco de Juárez	Financiera y de Cumplimiento	137.0	41.1	18	18	18							NEGATIVO	32.5	0.0	32.5
1120	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Tlalchapa	Financiera y de Cumplimiento	4.9	100.0	13	13	2	2		6	3			NEGATIVO	0.8	0.0	0.8
616	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	11,948.2	94.5	18	20	4	2			14			CON SALVEDAD	338.4	0.0	338.4
642	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		13	13	13							CON SALVEDAD	49.4	0.0	49.4
704	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	2,239.7	78.5	3	4	1			2	1			CON SALVEDAD	58.4	54.6	3.8
736	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	21.4		12	12	12							CON SALVEDAD	4.1	0.0	4.1
838	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	311.5	71.7	16	16	16							NEGATIVO	55.3	0.0	55.3
503	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	507.9	78.2	5	7	6				1			CON SALVEDAD	6.7	6.3	0.4
520	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	154.9	92.5	13	14	3				11			NEGATIVO	19.9	0.4	19.5
555	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	153.5	71.4	6	7	3				4			NEGATIVO	18.9	11.1	7.8
1027	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	380.8	43.4	21	21	21							CON SALVEDAD	28.2	0.0	28.2
767	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	1,031.5	54.2	4	4		1		1	2			NEGATIVO	398.6	298.3	100.3
799	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	102.7		13	13	13							CON SALVEDAD	18.1	0.0	18.1
1097	Recursos Federales Asignados a Programas Regionales	Financiera y de Cumplimiento	192.9	58.7	10	10	3			5	2			LIMPIO	0.8	0.0	0.8
475	Fondo Regional en el Estado de Guerrero	Inversiones Físicas	1,097.2	100.0										LIMPIO	0.0	0.0	0.0
1102	Recursos federales transferidos en 2011, a través del convenio para coordinar el establecimiento del Colegio de Bachilleres en el estado de Guerrero	Financiera y de Cumplimiento	191.4	69.5	3	3				1	2			LIMPIO	5.5	0.0	5.5

De la revisión al FASSA, se observaron pagos por “Bono del gobernador a servidores públicos” por 29.8 millones de peso; gastos que no corresponden a los objetivos del fondo por 10.9 millones de pesos y pago de laudos a 13 ex empleados, conceptos no autorizados para financiarse con recursos del FASSA 2011, por 5.2 millones de pesos.

De los resultados obtenidos en la revisión al FISE, se determinaron pagos de obra no ejecutada por 39.6 millones de pesos; falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por 8.8 millones de pesos y se desconoce el destino de 6.9 millones de pesos.

Por lo respecta a las auditorías practicadas al Seguro Popular, destacó el pago de anticipos a proveedores que correspondía pagar con otras fuentes de financiamiento por 227.5 millones de pesos; pago a terceros por servicios de salud (Subrogación) por concepto de dispensación de medicamento, concepto no pactado para su pago con recursos del Seguro Popular por 64.5 millones de pesos; pago de aportaciones patronales e intereses y recargos no pactados para su pago con recursos del Seguro Popular por 35.7 millones de pesos.

Asimismo, se observaron pagos de gastos que no corresponden cubrir con recursos del Seguro Popular por 19.6 millones de pesos; rendimientos financieros no transferidos al REPSS por 3.9 millones de pesos; intereses por anticipos pagados a proveedores que correspondía pagar con otras fuentes de financiamiento por 7.9 millones de pesos; recursos ejercidos en conceptos no pactados en el seguro popular por 24.9 millones de pesos; pagos indebidos por 4.4 millones de pesos y adquisición de medicamentos con precios superiores a los de referencia por 5.1 millones de pesos.

En relación con la auditoría practicada al FAFEF, no se exhibió la documentación comprobatoria y de control del gasto por 27.0 millones de pesos y se realizaron pagos improcedentes o en exceso por 1.0 millones de pesos.

4.13 Hidalgo

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 23 auditorías al estado de Hidalgo, de las cuales 16 fueron realizadas directamente por la ASF y las 7 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 9 tuvieron dictamen limpio, 7 con salvedad y 7 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 236 Observaciones que generaron 248 acciones: 172 Recomendaciones, 33 Pliegos de Observaciones, 40 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 solicitudes de Aclaración.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 488.1 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 485.0 millones y operadas 3.1 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Hidalgo, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes: De los resultados obtenidos en la revisión al FISE, se detectaron obras ejecutadas o acciones que no beneficiaron a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema por 35.2 millones de pesos; se comprobó la falta de autorización o justificación de las erogaciones por 12.7 millones de pesos; se detectaron pagos improcedentes o en exceso por 5.1 millones de pesos, y otros incumplimientos a la normativa por 3.2 millones de pesos.

De la revisión a los recursos del FASP, se detectaron pagos improcedentes a personal que realizó actividades distintas a las establecidas en la mecánica operativa por 2.2 millones de pesos; pago de percepciones extraordinarias a personal que no cumplió con los requisitos establecidos en la mecánica operativa por 2.3 millones de pesos; falta de contratos de prestación de servicios por 6.2 millones de pesos y penas convencionales no aplicadas por 3.9 millones de pesos.

De la revisión al FAFEF, se observó falta de autorización o justificación de las erogaciones por 15.7 millones de pesos; falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales por 7.1 millones de pesos; pagos improcedentes o en exceso por 90.5 millones de pesos y recursos federales aplicados en rubros o programas no contemplados en la LCF por 6.6 millones de pesos.

De las auditorías realizadas al Seguro Popular, se efectuaron pagos de servicios de salud (subrogados) a diversas unidades médicas del estado de Hidalgo, no obstante que para estas unidades se destinaron recursos tanto de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2011 como del FASSA, para el pago de remuneraciones al personal, compra de medicamentos y gasto operativo por 185.2 millones de pesos; pago de aportaciones patronales al ISSSTE, concepto no pactado para su pago con recursos del Seguro Popular por 28.7 millones de pesos.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, CUENTA PÚBLICA 2011																	
MILLONES DE PESOS																	
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas								Dictamen	Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	M		Total	Operadas	Probables
TOTALES			23	12,517.7	89.1	236	248	172	1	2	40	33			488.1	3.1	485.0
884	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Agua Blanca de Iturbide	Financiera y de Cumplimiento		8.3	100.0									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
885	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de San Bartolo Tututepec	Financiera y de Cumplimiento		25.7	77.2									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
886	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tenango de Doria	Financiera y de Cumplimiento		19.0	74.2									CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
965	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Ixmiquilpan	Financiera y de Cumplimiento		24.3	76.4	14	14	14						LIMPIO	0.4	0.3	0.1
966	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Yahualica	Financiera y de Cumplimiento		19.7	61.0	18	18	18						LIMPIO	0.6	0.0	0.6
1050	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Pachuca de Soto	Financiera y de Cumplimiento		105.8	89.4									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
586	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, municipio de Pachuca de Soto	Financiera y de Cumplimiento		10.0	100.0	3	4	2			2			LIMPIO	0.0	0.0	0.0
1080	Fideicomiso para Gadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, municipio de Mineral del Chico	Financiera y de Cumplimiento		10.0	100.0	10	11	4				7		NEGATIVO	2.2	0.0	2.2
1081	Fideicomiso para Gadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, municipio de Nicolas Flores	Financiera y de Cumplimiento		17.1	100.0	10	11	4		2	1	4		NEGATIVO	5.1	0.0	5.1
617	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento		8,251.5	99.4	1	2	2						CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
643	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento		0.0		7	7	7						CON SALVEDAD	3.9	0.0	3.9
705	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento		1,589.5	78.9	13	14				14			CON SALVEDAD	0.2	0.2	0.0
737	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento		1.4		6	6	6						CON SALVEDAD	3.8	0.0	3.8
839	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento		125.1	68.2	34	34	34						NEGATIVO	56.3	0.0	56.3
504	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento		202.4	43.0	2	4	3				1		CON SALVEDAD	0.5	0.0	0.5
521	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento		100.4	93.2	1	2	2						LIMPIO	2.5	2.5	0.0
556	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento		96.2	54.0	23	26	9			7	10		NEGATIVO	15.1	0.0	15.1
1028	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento		319.3	55.5	44	44	44						NEGATIVO	120.6	0.0	120.6
1095	Recursos del Subsidio Federal del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas	Financiera y de Cumplimiento		243.0	72.4	7	8	1			4	3		CON SALVEDAD	11.7	0.0	11.7
768	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento		615.3	63.4	23	23	8	1		9	5		NEGATIVO	217.4	0.0	217.4
800	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento		130.5		14	14	14						NEGATIVO	40.0	0.0	40.0
478	Fondo Regional en el Estado de Hidalgo	Inversiones Físicas		378.4	100.0									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
1103	Recursos Asignados a través de Convenios de Coordinación en Materia de Descentralización	Financiera y de Cumplimiento		224.7	92.5	6	6				3	3		LIMPIO	7.5	0.0	7.5

Se ejercieron 26.2 millones de pesos para la prestación de servicios contenidos en el CAUSES otorgados a población beneficiaria del Seguro Médico para Una Nueva Generación, y no para los afiliados al Seguro Popular. Asimismo, se observaron pagos por 4.9 millones de pesos para la adquisición de medicamentos que carecían de documentación comprobatoria; se ejercieron 4.6 millones de pesos en partidas no autorizadas por la CNPPS.

De igual manera, en la revisión se observaron 2.4 millones de pesos ejercidos en conceptos no considerados en los Lineamientos Presupuestales del Sistema Nominal en Salud; pagos por 1.5 millones de pesos en intervenciones no contenidas en el CAUSES; uso de recursos del Seguro Popular para el pago de nómina de trabajadores adscritos a áreas de trabajo que no prestan servicios de atención directa a los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud por 1.8 millones de pesos y falta de documentación comprobatoria por 0.9 millones de pesos.

4.14 Jalisco

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 22 auditorías al estado de Jalisco, de las cuales 13 fueron realizadas directamente por la ASF y las 9 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 3 tuvieron dictamen limpio, 12 con salvedad y 7 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 229 Observaciones que generaron 239 acciones: 154 Recomendaciones, 34 Pliegos de Observaciones, 44 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 5 solicitudes de Aclaración.

Los órganos de fiscalización superior, determinaron recuperaciones por 1 mil 592.1 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 1 mil 575.1 millones de pesos y operadas 17.0 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Jalisco, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes:

De la revisión a los recursos del FISM, en el municipio de Guadalajara se detectaron 18 obras que no beneficiaron a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema por 82.2 millones de pesos e inconsistencias en la ejecución y comprobación de las obras por 11.0 millones de pesos.

De las auditorías practicadas al FORTAMUN-DF, se destaca que la Secretaría de Finanzas del estado de Jalisco no ministró 104.6 millones de pesos al municipio de Guadalajara.

En la revisión al SUBSEMUN, se determinó la realización de transferencias a otras cuentas bancarias por 64.1 millones de pesos (incluyendo los intereses generados); dos obras que carecen del sustento documental por 15.0 millones de pesos y omisión de un reintegro a la cuenta del SUBSEMUN por 1.7 millones de pesos.

De los recursos del FAEB, se desconoce el destino y aplicación de los intereses generados por los recursos del Fondo por 37.9 millones de pesos; uso de recursos del Fondo para financiar centros de trabajo que no fueron identificados en el catálogo de la entidad que no corresponden a los objetivos del fondo por 3.1 millones de pesos; pago de percepciones que no cuentan con la normatividad para su otorgamiento por 49.4 millones de pesos; pago de percepciones a empleados que causaron baja definitiva de la dependencia por defunción, jubilación y licencias pre-pensionaria por 7.6 millones de pesos; pagos a trabajadores comisionados a las secciones sindicales del estado de Jalisco, en forma improcedente por 40.6 millones de pesos.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE JALISCO, CUENTA PÚBLICA 2011																	
MILLONES DE PESOS																	
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas								Dictamen	Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PD	DH	M		Total	Operadas	Probables
TOTALES			22	21,556.8	85.0	229	239	154	2	5	44	34			1,592.1	17.1	1,575.1
887	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Chimaltitlan	Financiera y de Cumplimiento	5.6	100.0	1	1	1							NEGATIVO	2.3	2.3	0.0
888	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tetatitche	Financiera y de Cumplimiento	2.8	99.9	1	1	1							CON SALVEDAD	0.1	0.1	0.0
889	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Villa Guerrero	Financiera y de Cumplimiento	4.0	73.4										CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
967	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Guadalajara	Financiera y de Cumplimiento	108.5	81.8	11	11	11							NEGATIVO	93.2	0.0	93.2
968	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Mezquitic	Financiera y de Cumplimiento	23.7	75.4	5	5	5							CON SALVEDAD	2.3	0.0	2.3
1123	Distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Estado de Jalisco	Financiera y de Cumplimiento	0.0											LIMPIO	0.0	0.0	0.0
1070	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,	Financiera y de Cumplimiento	631.2	85.8	8	8	8							LIMPIO	104.6	0.0	104.6
601	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejercan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, municipio de Guadalajara	Financiera y de Cumplimiento	95.0	100.0	11	11	11							NEGATIVO	81.2	0.0	81.2
538	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	13,466.1	93.3	20	21	9	1		1	10			CON SALVEDAD	509.6	0.0	509.6
644	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		8	8	8							CON SALVEDAD	13.4	0.0	13.4
706	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	2,804.7	85.5	22	23	5			10	8			CON SALVEDAD	41.3	0.0	41.3
738	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	13.8		10	10	10							NEGATIVO	9.5	0.0	9.5
840	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	64.7	35.7	16	16	16							CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
505	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	480.4	67.6	11	13	5			8				CON SALVEDAD	5.6	5.6	0.0
668	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	187.2	70.0	20	20	20							CON SALVEDAD	11.2	0.0	11.2
557	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	191.2	59.9	5	7	5			1	1			CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
1011	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	1,070.1	63.0	12	13	6			5	2			CON SALVEDAD	11.2	8.3	2.9
769	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	1,375.1	56.0	18	18	2			1	9	6		NEGATIVO	632.6	0.1	632.5
801	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	37.3		15	15	15							NEGATIVO	20.3	0.0	20.3
1098	Recursos Federales Asignados a Programas Regionales	Financiera y de Cumplimiento	575.0	100.0	8	8	4			1	3			LIMPIO	7.8	0.0	7.8
480	Fondo Metropolitano de la Ciudad de Guadalajara	Inversiones Físicas	224.2	95.5	15	18	8			4	4	2		CON SALVEDAD	35.6	0.0	35.6
1104	Recursos federales transferidos en 2011, a través del convenio de coordinación para la creación, operación, cambio y apoyo financiero del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco	Financiera y de Cumplimiento	196.1	100.0	12	12	4	1		5	2			NEGATIVO	10.4	0.7	9.7

Siguiendo con la revisión al FAEB, se detectó pagos a personas que no fueron localizados en el catálogo de personal que cuenta con el beneficio de carrera magisterial y categoría no

autorizada en el catálogo de categorías susceptibles de incorporarse o promoverse por 58.2 millones de pesos; pagos a personal que laboró de forma simultánea en diferentes centros de trabajo dentro del mismo turno, sin contar con la compatibilidad de empleo por 85.0 millones de pesos; pagos de gasto de operación que no corresponden a los fines y objetivos del fondo o que fueron compromisos contraídos por el gobierno del estado por 221.2 millones de pesos y, pagos a personal que no fue identificado por los responsables de los centros de trabajo durante la visita física por 6.4 millones de pesos.

De los recursos revisados del FASSA, se detectaron 37.3 millones de pesos por falta de documentación comprobatoria en el pago de las nóminas del personal de base, precarios y homologados y 3.8 millones de pesos por la aplicación de recursos en conceptos no autorizados para su pago con los recursos de Fondo.

De las auditorías practicadas al Seguro Popular, destaca la falta de documentación comprobatoria del rubro de servicios subrogados, caravanas de la salud y adquisición de medicamentos por 589.5 millones de pesos; pago de aportaciones patronales del ISSSTE y SAR, conceptos no pactados para su pago con recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal por 28.2 millones de pesos; falta de documentación comprobatoria por concepto de exámenes de laboratorio y de gabinete y gastos operativos de las unidades médicas por 14.7 millones de pesos; pagos realizados a personas que realizan funciones distintas a las señaladas en el Catálogo Sectorial de Puestos por 4.7 millones de pesos y, 11.2 millones de pesos por el pago de personal que no tiene relación directa con la prestación de servicios de atención a los afiliados al Sistema.

De los resultados obtenidos en la revisión al Fondo Metropolitano, se determinó que no se asignaron 3.9 millones de pesos por concepto de intereses generados en la Cuenta del Fideicomiso a ningún proyecto; pagos en exceso por 11.0 millones de pesos y pagos indebidos por 19.5 millones de pesos.

4.15 Estado de México

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 22 auditorías al Estado de México, de las cuales 13 fueron realizadas directamente por la ASF y las 9 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 9 tuvieron dictamen limpio, 9 con salvedad y 4 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 187 Observaciones que generaron 213 acciones: 99 Recomendaciones, 41 Pliegos de Observaciones, 60 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 13 Solicitudes de Aclaración.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 5 mil 865.3 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 5 mil 248.4 millones de pesos y operadas 616.9 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al Estado de México, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que sobresalen los siguientes: De la revisión a los recursos del FORTAMUN-DF, se detectó la falta de documentación comprobatoria de los pagos realizados por cuotas patronales y retenciones por 26.4 millones de pesos.

De los resultados obtenidos en la revisión del FAEB, se detectaron pagos a personal sin categoría alguna y personal cuya categoría no está en el catálogo general por 104.4 millones de pesos; pagos a personal que no contó con contrato de honorarios o cuyas funciones no se vincularon con la educación básica y formación de docentes por 14.2 millones de pesos; pagos indebidos a empleados administrativos por diversos conceptos de bonos y compensaciones por 71.6 millones de pesos; pagos a personal durante el periodo en que contó con licencia sin goce de sueldo por 6.5 millones de pesos; pagos a personal comisionado a las diferentes secciones sindicales por 191.7 millones de pesos; pagos a personal que contó con más de una plaza sin tener el estudio de compatibilidad de empleo por 15.8 millones de pesos; pagos superiores a lo establecido en el tabulador por 4.3 millones de pesos; pagos correspondientes a apoyos sindicales por 582.8 millones de pesos; pagos de gastos de operación no financiables con el fondo por 22.4 millones de pesos; pagos de intereses y actualizaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 2.5 millones de pesos y, retenciones del ISR por salarios, sin haber presentado su entero y cuyos recursos se desconoce su fin por 1 mil 886.8 millones de pesos.

En la revisión al FASSA, se detectó la adquisición de medicamentos y el costo del servicio de su administración, utilizados en pacientes que no corresponden a población abierta (objetivo del Fondo) y por el pago de remuneraciones a personal que no corresponde al fondo por 156.6 millones de pesos; penas convencionales y sanciones no cobradas por retraso en la entrega de los medicamentos por 24.2 millones de pesos y, rendimientos financieros generados por los recursos del Fondo pendientes de transferir al Instituto de Salud del Estado de México por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por 8.9 millones de pesos.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CUENTA PÚBLICA 2011																		
MILLONES DE PESOS																		
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas								Recuperaciones				
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	M	Dictamen	Total	Operadas	Probables	
TOTALES			22	44,262.9	89.2	187	213	99		13	60	41			5,865.3	616.9	5,248.4	
890	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Sultepec	Financiera y de Cumplimiento	26.4	56.1										NEGATIVO	8.0	8.0	0.0	
891	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Almoloya de Aquiltras	Financiera y de Cumplimiento	11.5	79.0										CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0	
892	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Zacualpan	Financiera y de Cumplimiento	15.1	86.3	1	1						1		CON SALVEDAD	1.5	0.0	1.5	
969	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Chimalhuacán	Financiera y de Cumplimiento	67.8	60.8	11	11	11							CON SALVEDAD	11.5	0.0	11.5	
970	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Ixtlahuaca	Financiera y de Cumplimiento	63.2	64.1	2	2	2							LIMPIO	0.0	0.0	0.0	
971	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Naucalpan de Juárez	Financiera y de Cumplimiento	98.9	98.2	10	10	10							LIMPIO	3.9	0.0	3.9	
1051	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Netzahualcóyotl	Financiera y de Cumplimiento	404.0	77.5										LIMPIO	0.0	0.0	0.0	
1071	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Naucalpan de Juárez	Financiera y de Cumplimiento	375.7	100.0	6	6	6							CON SALVEDAD	26.4	0.0	26.4	
587	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejercen Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, municipio de Netzahualcóyotl	Financiera y de Cumplimiento	27.5	82.9	1	1						1		LIMPIO	0.0	0.0	0.0	
618	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	26,889.1	98.9	19	20	6					2	12	NEGATIVO	2,903.6	0.0	2,903.6	
645	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		5	5	5							LIMPIO	0.0	0.0	0.0	
707	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	6,075.6	90.3	12	13	1					9	3	CON SALVEDAD	190.1	7.7	182.4	
739	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	142.6		2	2	2							LIMPIO	0.2	0.0	0.2	
841	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	182.7	38.8	14	14	14							CON SALVEDAD	2.5	0.0	2.5	
506	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	899.3	68.0	11	13	8					5		CON SALVEDAD	1.7	1.7	0.0	
669	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	376.8	57.5	7	7	7							LIMPIO	1.5	0.0	1.5	
558	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	376.5	66.3	21	31	5					15	11	CON SALVEDAD	34.3	0.0	34.3	
1012	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	3,509.3	100.0	3	3	2					1		LIMPIO	0.0	0.0	0.0	
770	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	3,776.9	52.8	23	24	1					1	17	5	NEGATIVO	2,501.0	599.4	1,901.6
802	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	581.5		2	2	2							LIMPIO	0.0	0.0	0.0	
484	Fondo de Inversión para Entidades Federativas, en el Estado de México	Inversiones Físicas	150.4	59.1	29	37	15					6	8	8	NEGATIVO	175.5	0.0	175.5
482	Fondo Metropolitano del Valle de México en el Estado de México	Inversiones Físicas	212.0	45.9	8	11	2					6	2	1	CON SALVEDAD	3.4	0.0	3.4

En la revisión al FASP, se determinó pagos a personas que realizaron actividades administrativas no autorizadas en la mecánica operativa del Anexo Técnico Único por 15.3 millones de pesos;

falta de cobro de penas convencionales por 1.7 millones de pesos y falta de estimaciones por 17.0 millones de pesos.

De las auditorías practicadas al Seguro Popular, destaca la falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o de efectivo en el saldo de la cuenta bancaria de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2011 por 2 mil 219.8 millones de pesos y el pago del servicio subrogado de surtimiento de medicamentos, concepto no autorizado para su pago con recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal por 217.4 millones de pesos.

Respecto a la auditoría practicada al FAFEF, se detectó la falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por 133.3 millones de pesos; pagos en exceso por 25.0 millones de pesos; omisión en la aplicación de penas y sanciones por incumplimientos por 2.6 millones de pesos y, falta de recuperación de anticipos por 14.6 millones de pesos.

4.16 Michoacán

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 18 auditorías al estado de Michoacán, de las cuales 13 fueron realizadas directamente por la ASF y las 9 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 1 tuvo dictamen limpio, 7 con salvedad y 10 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 230 Observaciones que generaron 238 acciones: 109 Recomendaciones, 52 Pliegos de Observaciones, 2 Denuncias de Hechos, 67 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 8 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones probables por 4 mil 192.8 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Michoacán, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes:

De los recursos del FAEB, se determinaron pagos improcedentes a trabajadores comisionados a la sección sindical del estado por 30.8 millones de pesos; erogaciones que no corresponden a los fines y objetivos del fondo por 4.5 millones de pesos; pagos con recursos del Fondo a personal estatal inscritos en centros de trabajo estatales para los que se desconoce su función por 1.2 millones de pesos; pagos a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo por 2.7 millones de pesos; pagos indebidos a trabajadores comisionados a otras dependencias por 1.4 millones de pesos; pagos con recursos del Fondo a trabajadores con más de una plaza sin que contaran con la compatibilidad de empleos por 72.9 millones de pesos; pagos a trabajadores superiores a lo establecido en los tabuladores de sueldo autorizados por 2.0 millones de pesos; pagos a trabajadores no localizados en las visitas físicas a centros de trabajo y que no fueron identificados por los responsables de dichos centros por 3.4 millones de pesos; y recargos de aportaciones al ISSSTE por 19.8 millones de pesos, ya que no existe evidencia de que se haya enterado el pago de las retenciones por concepto de ISPT correspondiente al ejercicio 2011, debido a que no se proporcionó evidencia de dicho pago.

De la revisión a los recursos del FASSA, destacan la falta de efectivo y de rendimientos financieros en la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2011, utilizada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Michoacán, por 1 mil 057.4 millones de pesos; por esta irregularidad la ASF emitió una denuncia de hechos. Adicionalmente, no se comprobó el destino y aplicación de los recursos registrados como ejercidos en el capítulo 1000 "Servicios personales" por 147.5 millones de pesos; se ejercieron recursos sin proporcionar la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto por 124.8 millones de pesos; uso de recursos al pago de nóminas de personal homologado y regularizado de plazas precarias en exceso al monto autorizado por 108.5 millones de pesos; pago al personal de honorarios, sin contar con los contratos que amparen la relación laboral por 2.3

millones de pesos y se realizaron pagos de medicamentos que corresponden al ejercicio fiscal 2010 sin que hubieran sido contabilizados, comprometidos oportunamente y autorizados para su pago como pasivos, y que fueron pagados a cargo de un presupuesto no autorizado cuando se suscribieron los compromisos por 7.4 millones de pesos.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CUENTA PÚBLICA 2011																
MILLONES DE PESOS																
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas								Dictamen	Recuperaciones	
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	M		Total	Operadas
TOTALES			18	17,134.6	91.0	230	238	109	8	67	52	2			4,192.8	4,192.8
893	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tuzantla	Financiera y de Cumplimiento	22.7	93.3	5	5	1	1		1	2			CON SALVEDAD	0.3	0.3
894	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Susupuato	Financiera y de Cumplimiento	9.6	81.0	3	3	1	1		1				LIMPIO	0.0	0.0
895	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Juárez	Financiera y de Cumplimiento	4.9	81.2	5	5	1				4			CON SALVEDAD	0.5	0.5
972	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Hidalgo	Financiera y de Cumplimiento	51.6	99.0	15	15	15							NEGATIVO	17.5	17.5
973	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Lazaro Cardenas	Financiera y de Cumplimiento	44.8	96.0	18	18	18							NEGATIVO	19.2	19.2
1124	Distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Estado de Michoacán	Financiera y de Cumplimiento	0.0		6	6	6							CON SALVEDAD	0.0	0.0
1052	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Tuzantla	Financiera y de Cumplimiento	6.9	100.0	4	4		1			3			CON SALVEDAD	0.2	0.2
619	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	10,763.0	88.7	13	13	1	1			11			CON SALVEDAD	139.4	139.4
646	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		5	5	5							CON SALVEDAD	3.7	3.7
708	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	2,032.1	94.0	24	26	2	2		12	9	1		NEGATIVO	1,448.5	1,448.5
740	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	80.1		4	4	4							NEGATIVO	7.8	7.8
822	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	291.0	99.3	20	21	4			12	5			NEGATIVO	246.5	246.5
507	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	565.0	100.0	14	16	9			5	2			NEGATIVO	544.6	544.6
670	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	138.7	67.4	19	19	19							NEGATIVO	14.8	14.8
559	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	258.1	99.7	39	41	18			20	3			NEGATIVO	243.5	243.5
1013	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	795.3	80.5	14	14	2			7	5			NEGATIVO	151.3	151.3
771	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	1,844.6	88.2	19	20		2		9	8	1		NEGATIVO	1,352.7	1,352.7
803	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	226.0		3	3	3							CON SALVEDAD	2.2	2.2

De los resultados obtenidos en la revisión al FISE, se determinó el uso de 121.1 millones de pesos en obras que no benefician directamente a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema; falta de documentación comprobatoria por 106.2 millones de pesos y, recursos aplicados en obras que no corresponden al ejercicio fiscal 2011 por 19.1 millones de pesos.

De los recursos fiscalizados al FAM, se determinó que la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán no proporcionó evidencia de la orientación y destino de 267.2 millones de pesos del componente de Asistencia Social, así como de 277.4 millones de pesos de los componentes de Infraestructura Educativa.

En los recursos fiscalizados al FAETA, se detectó pagos improcedentes o en exceso por 10.6 millones de pesos, así como irregularidades en la ministración de los recursos por 3.7 millones de pesos.

Derivado de la revisión a los recursos del FASP, se observó la falta de documentación comprobatoria de 238.7 millones de pesos; no se proporcionaron los documentos de verificación y validación de los programas de capacitación, instrucción o formación, ni la certificación del personal que recibió los cursos de capacitación por 3.0 millones de pesos y se pagó la nómina a trabajadores no autorizados por la mecánica operativa.

Respecto a la auditoría practicada al FAFEF, se detectó la falta de documentación comprobatoria por 117.8 millones de pesos; recursos aplicados en acciones que no corresponden con el objetivo del fondo por 7.7 millones de pesos; no se aplicaron las penas convencionales por 6.7 millones de pesos; no se amortizaron anticipos por 17.9 millones de pesos, y el pago de conceptos de obra no ejecutados o improcedentes por 1.1 millones de pesos.

De los recursos fiscalizados al Seguro Popular, se detectó la transferencia de recursos a otros fondos o programas distintos del Seguro Popular, ocasionando un faltante de efectivo y de rendimientos financieros en la cuenta bancaria del Seguro Popular 2011, utilizada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Michoacán, y por reintegros realizados por los Servicios de Salud de Michoacán que no están disponibles en la cuenta bancaria por 1 mil 141.2 millones de pesos; por esta irregularidad la ASF emitió una denuncia de hechos. Adicionalmente, se comprobó pagos al personal de honorarios, sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral, lo que impidió verificar que las actividades contratadas están previstas por el Seguro Popular por 163.1 millones de pesos; y se realizó el pago del servicio del suministro de medicamentos (tercerización), concepto no autorizado para su pago con dichos recursos por 43.6 millones de pesos.

4.17 Morelos

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 18 auditorías al estado de Morelos, de las cuales 9 fueron realizadas directamente por la ASF y las 9 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 6 tuvieron dictamen limpio, 8 con salvedad y 4 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 133 Observaciones que generaron 142 acciones: 83 Recomendaciones, 26 Pliegos de Observaciones, 32 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Solicitud de Aclaración.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 593.5 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 578.5 millones y operadas 15.0 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Morelos, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes: De los recursos del FAEB, se detectaron pagos a personal por reubicar a centros activos y centros no identificados en el catálogo autorizado por 11.2 millones de pesos; pagos indebidos por bonos y compensaciones a empleados por 167.7 millones de pesos; pagos a trabajadores por 76.4 millones de pesos que estuvieron comisionados al sindicato; pago del ISR generado de nóminas estatales, cuando en la entidad no se pagan nóminas estatales de educación básica por 6.7 millones de pesos; pagos a trabajadores en centros de trabajo posteriores a la fecha de su clausura y baja por 5.9 millones de pesos; pagos a trabajadores posteriores a la fecha en que causaron baja definitiva por 5.2 millones de pesos; pagos a empleados durante el periodo en que se les otorgó licencia sin goce de sueldo por 3.8 millones de pesos y, pagos a trabajadores adscritos a un centro de trabajo destinado al personal comisionado al sindicato, sin que la entidad los reporte como empleados comisionados por 6.3 millones de pesos.

En la revisión al FASSA, se observó una reducción de los recursos del fondo reflejada en el Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2011, sin que fuera aclarada o se presentara la documentación comprobatoria respectiva por 92.0 millones de pesos; pagos denominados “apoyo económico” al personal de base, confianza y de mando medio y superior, concepto que no fue autorizado para su pago con los recursos del Fondo por 16.1 millones de pesos; pago del Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores, por las medidas de fin de año otorgadas en efectivo, concepto no autorizado para su pago con recursos del fondo por 11.0 millones de pesos; la Secretaría de Finanzas y Planeación de Morelos no transfirió a los Servicios de Salud de Morelos 2.0 millones de pesos y, no se presentó la documentación comprobatoria de los recursos transferidos a las unidades médicas de los Servicios de Salud de Morelos, por concepto de gastos de operación, por 1.8 millones de pesos.

De los resultados obtenidos en la revisión del Seguro Popular, se detectó un exceso de 15.6 millones de pesos respecto al monto autorizado para remuneraciones al personal; medicamentos no incluidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud y con un precio

superior al de referencia por 53.0 millones de pesos; pago a empleados que no están directamente involucrados en la prestación de servicios de atención médica a los beneficiarios del Seguro Popular por 4.7 millones de pesos; pago de las aportaciones patronales al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, concepto no pactado para su pago con recursos del Seguro Popular por 13.9 millones de pesos y, pago de las aportaciones patronales al SAR- Fondo de la Vivienda del ISSSTE, concepto no pactado para su pago con recursos del Seguro Popular por 13.5 millones de pesos.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE MORELOS, CUENTA PÚBLICA 2011																	
MILLONES DE PESOS																	
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas								Dictamen	Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	M		Total	Operadas	Probables
TOTALES		18	7,154.4	90.0	133	142	83	1	32	26				593.5	15.0	578.5	
896	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tlalnepantla	Financiera y de Cumplimiento	4.4	95.8	1	1	1							CON SALVEDAD	0.2	0.2	0.0
897	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tlayacapan	Financiera y de Cumplimiento	5.2	84.5	1	1	1							LIMPIO	0.0	0.0	0.0
898	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tototlan	Financiera y de Cumplimiento	6.2	100.0	1	1	1							LIMPIO	0.0	0.0	0.0
974	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Jiutepec	Financiera y de Cumplimiento	11.5	43.2	14	14	14							NEGATIVO	3.7	0.0	3.7
975	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Puente de Ixtla	Financiera y de Cumplimiento	17.3	81.7	12	12	12							NEGATIVO	13.6	0.0	13.6
1072	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Cuemavaca	Financiera y de Cumplimiento	93.9	61.0	1	1	1							LIMPIO	0.0	0.0	0.0
539	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	4,726.6	98.5	14	15	4			2	9			CON SALVEDAD	285.3	7.1	278.1
647	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		1	1	1							LIMPIO	0.0	0.0	0.0
709	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	945.0	89.8	17	18	6		1	6	5			CON SALVEDAD	123.2	0.0	123.2
741	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	22.3		7	7	7							CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
823	Recursos del Fondo para la infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	33.5	50.8	8	9	5			2	2			NEGATIVO	25.0	0.0	25.0
686	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	107.1	43.3	8	8	8							CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
671	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	70.1	70.2	5	5	5							LIMPIO	2.2	0.8	1.4
560	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	97.7	63.6	17	22	6			11	5			CON SALVEDAD	4.4	0.0	4.4
1029	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	299.9	84.3	9	9	9							CON SALVEDAD	28.3	0.0	28.3
772	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	603.0	68.4	15	16	1			10	5			NEGATIVO	104.8	4.1	100.7
804	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	40.6											LIMPIO	0.0	0.0	0.0
609	Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	Financiera y de Cumplimiento	70.0	100.0	2	2	1			1				CON SALVEDAD	2.7	2.7	0.0

4.18 Nayarit

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 19 auditorías al estado de Nayarit, de las cuales 11 fueron realizadas directamente por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y las 8 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 5 tuvieron dictamen limpio, 8 con salvedad y 6 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 240 Observaciones que generaron 246 acciones: 176 Recomendaciones, 36 Pliegos de Observaciones, 33 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 284.8 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 263.5 millones de pesos y operadas 21.3 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Nayarit, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes:

De los recursos del FAEB, se detectaron pagos indebidos por 27.0 millones de pesos a trabajadores comisionados al sindicato SEPEN, así como 5.6 millones de pesos a 16 trabajadores comisionados al sindicato SEB.

En la revisión al FASSA, se observaron 100.3 millones de pesos destinados para financiar programas estatales y el Programa de Ampliación de Cobertura (PAC), que no corresponden pagar con recursos del Fondo y por recursos no comprobados; 9.2 millones de pesos por el pago de adquisiciones de bienes y servicios que fueron devengados en los ejercicios fiscales 2009 y 2010, de los cuales los SSN no presentaron evidencia de que hubieran sido contabilizados, comprometidos oportunamente y autorizado su pago; no se transfirieron a los Servicios de Salud de Nayarit la totalidad de los recursos y sus rendimientos financieros generados del Fondo por 6.8 millones de pesos.

De la revisión a los recursos del FASP, se observó una diferencia entre el Avance Físico y Financiero, como ejercido, y el saldo en bancos por 18.1 millones de pesos; pagos en exceso al proveedor Protective Materials Technology (PMT) en la compra de equipo antimotín por 4.1 millones de pesos; adquisición de 8 cámaras HD, de las cuales 2 por 3.2 millones de pesos presentaron deficiencias sin que se haya aplicado la fianza de garantía ni realizado la reclamación correspondiente al proveedor respectivo.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE NAYARIT, CUENTA PÚBLICA 2011																
MILLONES DE PESOS																
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Dictamen	Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		M	Total	Operadas
TOTALES			19	5,775.7	89.1	240	246	176	1	33	36	0		284.8	21.3	263.5
899	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Huajicori	Financiera y de Cumplimiento	9.8	70.6	5	5	1				4		CON SALVEDAD	1.5	0.0	1.5
900	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de acaponeta	Financiera y de Cumplimiento	10.6	71.2	2	2	1				1		CON SALVEDAD	0.7	0.6	0.1
901	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tecuala	Financiera y de Cumplimiento	15.7	74.4	12	12	4			5	3		NEGATIVO	3.9	0.0	3.9
976	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Bahía de Banderas	Financiera y de Cumplimiento	16.3	95.5	10	10	10						UMPIO	0.0	0.0	0.0
977	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Compostela	Financiera y de Cumplimiento	13.5	74.1	40	40	40						NEGATIVO	3.2	1.5	1.7
1053	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Tepic	Financiera y de Cumplimiento	155.0	96.6									CON SALVEDAD	0.3	0.3	0.0
588	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejercen Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, municipio de Tepic	Financiera y de Cumplimiento	21.4	75.4									CON SALVEDAD	1.2	1.2	0.0
540	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	3,696.8	96.0	8	9	2				7		CON SALVEDAD	34.8	8.7	26.2
648	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		12	12	12						UMPIO	2.1	0.0	2.1
710	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	704.7	71.7	16	17	1	1		8	7		NEGATIVO	117.4	0.0	117.4
742	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	12.3		7	7	7						UMPIO	0.0	0.0	0.0
842	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	44.2	91.9	25	25	25						CON SALVEDAD	2.5	1.2	1.3
687	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	136.3	70.0	33	33	33						CON SALVEDAD	0.5	0.4	0.1
672	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	50.5	63.5	14	14	14						UMPIO	1.3	1.0	0.3
561	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	97.4	71.5	15	19	7			7	5	0	NEGATIVO	26.2	0.0	26.2
1014	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	296.3	96.1	6	6	2			3	1		CON SALVEDAD	2.1	0.8	1.4
773	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	203.5	60.8	23	23	5			10	8		NEGATIVO	71.0	0.0	71.0
805	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	14.9		8	8	8						NEGATIVO	10.5	0.0	10.5
477	Fondo Regional en el Estado de Nayarit	Inversiones Físicas	276.4	100.0	4	4	4						UMPIO	5.6	5.6	0.0

Respecto a la auditoría practicada al seguro Popular, se detectó el financiamiento de otros programas que no corresponden pagar con recursos de la Cuota Social 2011 por 45.7 millones

de pesos; pagos de facturas que amparan la adquisición de medicamentos, material de curación y mantenimiento y conservación de vehículos del programa Caravanas de la Salud, y que adicionalmente fueron devengados en los ejercicios fiscales 2009 y 2010, de los cuales los SSN no presentaron evidencia de que hubieran sido contabilizados, comprometidos oportunamente y autorizado su pago por 15.2 millones de pesos.

También se observó el uso de recursos de la Cuota Social (Seguro Popular 2011) en exceso respecto a lo autorizado, para el pago de remuneraciones de personal directamente involucrado en la prestación de servicios de atención médica a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud por 1.4 millones de pesos; uso de recursos de la Cuota Social 2011 para el pago de bonos al personal de honorarios, concepto no autorizado para pagos con recursos del Seguro Popular 2011 y, además, no se pactó su pago en el contrato de prestación de servicios; asimismo, no existe evidencia de la entrega de vales a los empleados por 4.2 millones de pesos.

En la auditoría al Seguro Popular, se detectó el uso de recursos de la Cuota Social (Seguro Popular 2011) para el pago de nómina de 24 empleados adscritos a áreas de trabajo que no prestan servicios de atención directa a los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud por 2.2 millones de pesos; uso de recursos de la Cuota Social 2011 para el pago servicios subrogados sin contar con el contrato o convenio respectivo y la prestación de servicios no cuenta con el documento prescrito por el médico (referencia del paciente) dirigido al prestador de servicios, y para el pago en exceso al precio pactado en el contrato por 2.1 millones de pesos; 10.2 millones de pesos por pagos improcedentes o en exceso en las adquisiciones, servicios y gastos operativos; y 9.8 millones de pesos por falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento en el plazo de entrega de los medicamentos adquiridos.

4.19 Nuevo León

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicó 19 auditorías al estado de Nuevo León, de las cuales 11 fueron realizadas directamente por la ASF y las 8 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 7 tuvieron dictamen limpio, 3 con salvedad y 9 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 155 Observaciones que generaron 166 acciones: 81 Recomendaciones, 39 Pliegos de Observaciones, 44 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Solicitudes de Aclaración.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 1 mil 959.3 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 1 mil 680.1 millones de pesos y operadas 279.2 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Nuevo León, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes:

De la revisión a los recursos del FAEB, se detectaron pagos que no son financiables con recursos del Fondo por 56.2 millones de pesos; pagos por bonos y compensaciones sin contar con normativa para el otorgamiento de dicho estímulo por 374.8 millones de pesos; pagos a trabajadores con más de una plaza sin contar con la compatibilidad de empleo por 130.9 millones de pesos; incorporación en las nóminas de empleados que se desconoce si las actividades desempeñadas corresponden a los fines y objetivos del fondo por 22.2 millones de pesos; pagos a empleados contratados por honorarios que desempeñaron funciones o estuvieron adscritos a áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes por 12.6 millones de pesos; pagos a trabajadores que estuvieron comisionados a las secciones sindicales en el estado por 139.8 millones de pesos.

Se determinaron pagos por 49.4 millones de pesos a empleados que estuvieron comisionados a la Procuraduría General de Justicia y a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, quienes realizaron actividades ajenas a la educación básica o la formación de docentes; pagos por 8.2 millones de pesos para el programa federal "Enciclomedia", en las aulas ASA (Aulas Solamente Administrativas) de la fase I y II que derivan de convenios con el estado de Nuevo León en los años 2003 y 2004, sin contar con la evidencia documental de la operatividad de las aulas; y pagos improcedentes a trabajadores no localizados o que no desempeñaron funciones magisteriales por 27.2 millones de pesos.

En la revisión al FASSA, se detectó el pago de medidas de fin de año a personal de mando medio y superior, precario y homologado, conceptos no autorizados para su pago con recursos del fondo por 14.5 millones de pesos; pago de sueldos a personal precario, superior al monto total autorizado por la DGPOP de la Secretaría de Salud por 47.3 millones de pesos; pagos a empleados comisionados al sindicato sin la autorización de la Dirección General de Recursos

Humanos de la Secretaría de Salud Federal por 1.7 millones de pesos; y pagos a terceros institucionales por concepto de ISR, ISSSTE, FOVISSSTE y SAR del personal del Régimen Estatal de Protección Social en Salud y regularizado, personal y conceptos no autorizados para su pago con recursos del fondo por 13.3 millones de pesos.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUENTA PÚBLICA 2011																	
MILLONES DE PESOS																	
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas								Dictamen	Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	M		Total	Operadas	Probables
TOTALES		19	13,102.3	91.4	155	166	81		2	44	39			1,959.3	279.2	1,680.1	
902	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Doctor arroyo	Financiera y de Cumplimiento	31.8	82.0	5	5	1			1	3			NEGATIVO	8.0	6.7	1.4
903	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Aramberri	Financiera y de Cumplimiento	13.4	92.9	6	6	2			1	3			NEGATIVO	5.1	1.1	4.0
904	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de General Zaragoza	Financiera y de Cumplimiento	6.3	89.8	6	6	1			3	2			NEGATIVO	2.5	1.6	0.9
978	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Galeana	Financiera y de Cumplimiento	20.2	79.5	4	4	4							LIMPIO	0.0	0.0	0.0
979	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de General Escobedo	Financiera y de Cumplimiento	6.9	33.7	10	10	10							NEGATIVO	1.8	1.0	0.7
1073	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Guadalupe	Financiera y de Cumplimiento	215.6	75.7	3	3	3							LIMPIO	0.0	0.0	0.0
602	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejercan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, municipio de Monterrey	Financiera y de Cumplimiento	43.7	46.0	1	1	1							LIMPIO	0.0	0.0	0.0
620	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	9,063.7	97.3	14	15	9			1	5			NEGATIVO	798.8	257.8	541.0
649	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		8	8	8							CON SALVEDAD	27.2	0.0	27.2
711	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,451.3	87.8	18	19				10	9			NEGATIVO	78.5	0.0	78.5
743	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	62.4											LIMPIO	0.0	0.0	0.0
843	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	40.9	74.5	17	17	17							NEGATIVO	27.0	0.0	27.0
508	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	302.7	63.8	6	8	6			1	1			CON SALVEDAD	10.7	8.5	2.2
522	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	109.5	76.7	10	11	5			4	2			LIMPIO	1.9	0.0	1.9
562	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	208.9	76.6	24	29	5			17	7			NEGATIVO	26.2	0.0	26.2
1015	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	960.9	100.0	5	5	3			1	1			NEGATIVO	963.7	0.0	963.7
774	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	463.4	52.9	8	8	1			2	5			CON SALVEDAD	7.3	2.3	5.0
806	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	30.6											LIMPIO	0.0	0.0	0.0
481	Fondo Metropolitano de la Ciudad de Monterrey	Inversiones Físicas	69.9	68.3	10	11	5			2	3	1		LIMPIO	0.4	0.1	0.3

De los resultados obtenidos en la revisión al FISE, se determinó que nueve obras no beneficiaron a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema por 21.4 millones de pesos y, se realizaron dos transferencias sin especificar su destino por 5.2 millones de pesos.

En la revisión a los recursos del FASP, se observó la falta de documentación comprobatoria del gasto por 1.3 millones de pesos, gastos que no se destinaron para los fines del fondo ni de acuerdo con la mecánica operativa por 23.4 millones de pesos y penas convencionales no aplicadas por 1.4 millones de pesos.

Por lo que respecta a la auditoría practicada al FAFEF, se detectó que el ISSSTELEON aplicó recursos del FAFEF 2011 por 963.7 millones de pesos, en el rubro de saneamiento de pensiones, para pagar las nóminas de los trabajadores pensionados del estado, sin dar prioridad a las reservas actuariales.

4.20 Oaxaca

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 25 auditorías al estado de Oaxaca, de las cuales 19 fueron realizadas directamente por la ASF y las 6 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 2 tuvieron dictamen limpio, 13 con salvedad, 8 dictámenes negativos y 2 abstenciones de opinión.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 274 Observaciones que generaron 287 acciones: 172 Recomendaciones, 38 Pliegos de Observaciones, 73 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 3 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 1 mil 298.7 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 1 mil 239.5 millones de pesos y operadas 59.2 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Oaxaca, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes:

De las auditorías efectuadas al FISM, destaca que en los municipios de San José Tenengo y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, no existe evidencia de que los recursos del FISM recibidos por 47.4 millones de pesos y 48.8 millones de pesos, respectivamente, fueron registrados, administrados, aplicados, ejercidos y destinados de conformidad con la normativa, debido a que no presentaron la información solicitada conforme a los oficios de requerimiento de información, por lo que se determinó que quienes estaban obligados a administrar, aplicar, ejercer y destinar los recursos recibidos del FISM 2011, así como los obligados a conservar y entregar la información requerida, incumplieron con la normativa, por lo que la ASF emitió una abstención de opinión para ambos municipios.

De los recursos del FAEB, se detectaron 24.9 millones de pesos no transferidos al ente ejecutor; 39.2 millones de pesos de intereses generados cuya aplicación se desconoce; 446.8 millones de pesos por realizar pagos de ADEFAS por diversos conceptos de gastos de operación y nóminas; 86.3 millones de pesos por pagos de compensaciones no autorizadas derivadas de acuerdos del Gobierno del Estado y el SNTE; 12.4 millones de pesos por realizar pagos indebidos a trabajadores comisionados al SNTE; 16.5 millones de pesos por realizar pagos a trabajadores que ocuparon un cargo de elección popular en el estado, y 4.4 millones de pesos por realizar pagos a trabajadores no localizados en visitas a centros de trabajo.

De los resultados obtenidos en la revisión al FISE, se determinó que 938 obras o acciones no cumplen con los objetivos del fondo, ya que no benefician directamente a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema por 115.6 millones de pesos, y en ocho proyectos de obras de electrificación no se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa por 30.6 millones de pesos.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE OAXACA, CUENTA PÚBLICA 2011																		
MILLONES DE PESOS																		
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas								Dictamen	Recuperaciones			
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	M		Total	Operadas	Probables	
TOTALES			25	19,706.7	86.9	274	287	172	1	3	73	38			1,298.7	59.2	1,239.5	
905	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Santa María Tonameca	Financiera y de Cumplimiento	23.7	78.7	5	5	2				2	1			CON SALVEDAD	0.4	0.0	0.4
906	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de San Bartolomé Loxicha	Financiera y de Cumplimiento	4.4	100.0	1	1					1				LIMPIO	0.1	0.1	0.0
907	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de San Agustín Loxicha	Financiera y de Cumplimiento	44.7	78.9	18	18	7	1			8	2			CON SALVEDAD	4.0	0.0	4.0
980	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de San José Tenango	Financiera y de Cumplimiento	0.0		1	1	1								ABSTENCIÓN	47.4	0.0	47.4
981	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	Financiera y de Cumplimiento	0.0		1	1	1								ABSTENCIÓN	48.8	0.0	48.8
1129	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Magdalena Apasco	Financiera y de Cumplimiento	2.7	100.0	9	9	1				5	3			NEGATIVO	1.3	0.0	1.3
1054	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Oaxaca de Juárez	Financiera y de Cumplimiento	85.4	70.4	6	6	2				4				CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
1130	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Magdalena Apasco	Financiera y de Cumplimiento	2.8	100.0	6	6	1				3	2			NEGATIVO	1.3	0.0	1.3
589	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejecución Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, municipio de Oaxaca de Juárez	Financiera y de Cumplimiento	8.4	83.8	7	7	2				5				CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
1082	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, municipio de Oaxaca de Juárez	Financiera y de Cumplimiento	9.4	100.0	18	20	10				8	2			NEGATIVO	3.5	0.0	3.5
1083	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla	Financiera y de Cumplimiento	10.1	100.0	9	9	2				6	1			CON SALVEDAD	0.3	0.0	0.3
1084	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, municipio de Tututepec	Financiera y de Cumplimiento	17.9	100.0	19	20	12				6	2			CON SALVEDAD	0.1	0.0	0.1
541	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	13,511.0	98.6	17	17	2				1	14			CON SALVEDAD	632.0	0.0	632.0
650	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		11	11	11								NEGATIVO	12.0	0.0	12.0
712	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,947.0	81.2	1	2					2				LIMPIO	6.1	6.1	0.0
744	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	47.1		14	14	14								CON SALVEDAD	7.8	0.0	7.8
824	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	234.8	43.9	21	22	11				8	3			NEGATIVO	146.2	0.0	146.2
509	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	309.2	43.5	1	3	3								CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
523	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	104.9	93.8	1	2	2								CON SALVEDAD	3.7	3.7	0.0
563	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	140.4	62.2	15	17	3					12	2		CON SALVEDAD	1.5	0.0	1.5
1030	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	263.8	30.0	53	53	53								CON SALVEDAD	20.3	0.0	20.3
775	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	1,258.2	58.1	6	6	1				2	3			NEGATIVO	161.6	7.9	153.7
807	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	165.7		25	25	25								CON SALVEDAD	18.9	0.0	18.9
476	Fondo Regional en el Estado de Oaxaca	Inversiones Físicas	1,189.7	100.0	5	8	5				3				NEGATIVO	143.0	41.3	101.7
1105	Recursos federales transferidos en 2011, a través del Convenio Marco de Coordinación para promover y prestar servicios educativos de tipo medio superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para fortalecer la formación para el trabajo en el estado de Oaxaca	Financiera y de Cumplimiento	325.6	83.6	4	4	1					3			NEGATIVO	38.1	0.0	38.1

De la revisión a los recursos del Seguro Popular, se detectó el pago de servicio de administración, distribución y dispensación de medicamentos, concepto no autorizado para su pago con recursos del Seguro Popular por 124.5 millones de pesos; pago de aportaciones patronales de Seguridad Social, concepto no pactado para su pago con recursos del Seguro Popular por 24.1 millones de pesos, y pago de personal que no está directamente involucrado en la prestación de servicios de atención médica a los afiliados del Seguro Popular por 5.1 millones de pesos.

De la auditoría efectuada al Fondo Regional, se detectaron omisiones de reintegros de recursos no ejercidos a la TESOFE por 77.5 millones de pesos, y pagos en exceso por 24.2 millones de pesos, debido a que la entidad fiscalizada no acreditó la procedencia de su pago en la ejecución de las obras y por diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los ejecutados.

De la revisión a los recursos federales transferidos en 2011, a través del Convenio Marco de Coordinación para promover y prestar servicios educativos de tipo medio superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para fortalecer la formación para el trabajo en el estado de Oaxaca, se determinaron pagos improcedentes o en exceso por un total de 30.2 millones de pesos al personal de mandos medios y superiores, personal administrativo y docente de base, calculados con un tabulador no autorizado por la SEP y sin cubrir el perfil requerido; pagos en exceso por 5.4 millones de pesos, ya que el COBAO utilizó mayor número de plazas que las autorizadas, y no se acreditó el destino final de los recursos ministrados por la SEP al COBAO por 2.5 millones de pesos.

4.21 Puebla

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 18 auditorías al estado de Puebla, de las cuales 12 fueron realizadas directamente por la ASF y las 6 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 3 tuvieron dictamen limpio, 8 con salvedad, 2 dictámenes negativos y en 5 no se emitió opinión.

Las 5 auditorías en que no se aplica la emisión de opinión, obedece a que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla señaló que, respecto de las auditorías solicitadas para revisar los recursos del FISM en el municipio de Zoquitlán y el municipio de Zacatlán; el SUBSEMUN en el municipio de Puebla; el FASSA y el Seguro Popular en el Estado de Puebla, no han sido aprobadas por el H. Congreso del Estado de Puebla, por lo que dará el seguimiento respectivo e informará a la Auditoría Superior de la Federación sobre la gestión al respecto.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 54 Observaciones que generaron 64 acciones: 31 Recomendaciones, 19 Pliegos de Observaciones y 14 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Los órganos de fiscalización determinaron recuperaciones por 1 mil 134.3 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 242.5 millones y operadas 891.8 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Puebla, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes:

De los recursos del FAEB, se detectaron los pagos a empleados con categorías no identificadas en catálogo autorizado por 27.4 millones de pesos; pagos a personal comisionado a la sección sindical por 95.6 millones de pesos; pago de gastos no financiables por 41.5 millones de pesos; pagos a empleados en centros no financiables y no localizados en catálogo autorizado por 51.8 millones de pesos, y la falta de comprobación del recuso transferidos por la SEPP a la SF por 275.0 millones de pesos.

En la revisión al FASSA, se observaron 25.8 millones de pesos por el pago del impuesto sobre nóminas no financiable con los recursos del fondo; se ejercieron recursos en eventos y celebraciones por 2.3 millones de pesos; pago de vacunas del ejercicio 2012 por 3.1 millones de pesos, conceptos que no son autorizados para su pago con los recursos del fondo y 1.1 millones de pesos por pagar remuneraciones a médicos que se encuentran en áreas administrativas.

De la revisión a los recursos del Subsidio Federal del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, destaca la falta de ministraciones de la CDI al Gobierno del estado de Puebla por 57.3 millones de pesos pactado en el Acuerdo Modificatorio; anticipos pendientes de amortizar por 22.9 millones de pesos; aportaciones federales que rebasaron los porcentajes comprometidos en el convenio por 22.3 millones de pesos; penas convencionales no aplicadas por 15.7 millones de pesos; no se reintegraron a la TESOFE los rendimientos

financieros generados en la cuenta bancaria por los recursos del PIBAI 2011 por 1.6 millones de pesos, y se efectuaron pagos improcedentes de estimaciones con conceptos de obra que contienen precios unitarios superiores a los presentados en las tarjetas de análisis de precios unitarios por 1.7 millones de pesos.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE PUEBLA, CUENTA PÚBLICA 2011																	
MILLONES DE PESOS																	
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas								Dictamen	Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	M		Total	Operadas	Probables
TOTALES		18	17,296.9	76.5	54	64	31			14	19				1,134.3	891.8	242.5
908	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Ajalpan	Financiera y de Cumplimiento	44.2	74.3	3	3	2				1			CON SALVEDAD	1.5	0.0	1.5
909	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Vicente Guerrero	Financiera y de Cumplimiento	22.4	70.7	5	5	2			2	1			CON SALVEDAD	0.7	0.1	0.6
910	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Zozquitlan	Financiera y de Cumplimiento	30.3	72.5	4	4	2				2			CON SALVEDAD	1.2	0.7	0.5
982	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Atlixco	Financiera y de Cumplimiento	0.0		1	1	1							NO APLICA	0.0	0.0	0.0
983	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Zacatlán	Financiera y de Cumplimiento	0.0		1	1	1							NO APLICA	0.0	0.0	0.0
603	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejercan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, municipio de Puebla	Financiera y de Cumplimiento	0.0		1	1	1							NO APLICA	0.0	0.0	0.0
621	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	11,065.7	85.9	1	2	2							CON SALVEDAD	514.8	514.8	0.0
713	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,417.5	63.7	1	2				2				CON SALVEDAD	34.2	34.2	0.0
745	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	0.0		1	1	1							NO APLICA	0.0	0.0	0.0
844	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	193.8	43.7	3	3	3							LIMPIO	0.0	0.0	0.0
510	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	637.2	77.6	1	3	3							CON SALVEDAD	2.0	2.0	0.0
524	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	159.5	76.6	1	2	2							LIMPIO	6.2	6.2	0.0
564	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	187.7	69.5	9	13	4			5	4			CON SALVEDAD	8.9	0.6	8.3
1016	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	1,307.1	100.0	6	6	3			3				CON SALVEDAD	29.1	29.1	0.0
1096	Recursos del Subsidio Federal del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas	Financiera y de Cumplimiento	143.7	59.3	8	8				1	7			NEGATIVO	122.4	0.0	122.4
776	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	1,549.0	45.6	4	4				1	3			NEGATIVO	412.4	304.2	108.1
808	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	0.0		1	1	1							NO APLICA	0.0	0.0	0.0
1099	Recursos Federales Asignados a Programas Regionales	Financiera y de Cumplimiento	538.8	78.2	3	4	3				1			LIMPIO	1.1	0.0	1.1

En relación a los recursos revisados del Seguro Popular, se detectaron pagos de gratificación, prima vacacional, día de las madres y día de reyes, conceptos no pactados para su pago con estos recursos por 23.7 millones de pesos; pagos con recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2011, a personal que no prestó servicios de atención directa a los afiliados del Sistema de Protección Social en Salud por 6.8 millones de pesos; pago con recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2011, de las aportaciones patronales del SAR- Fondo de la Vivienda del ISSSTE, del ISSSTEy de los seguros colectivo e institucional, conceptos no pactados para su pago con estos recursos por 77.6 millones de pesos.

También se observaron pagos al personal regularizado y eventual por 57.9 millones de pesos por concepto de medidas de fin de año, el cual no está pactado para su pago con recursos de Seguro Popular; pagos de servicios de dispensación de medicamento por 106.1 millones de pesos, rubro no pactado para su pago con los recursos del Seguro Popular; transferencia indebida de recursos por 129.0 millones de pesos a la cuenta bancaria correspondiente a Seguro Popular 2010; pago a terceros por servicios de salud (subrogación) que fueron proporcionados en el ejercicio fiscal 2010, de los cuales no se presentó evidencia de que hubieran sido contabilizados, comprometidos oportunamente y autorizados para su pago como pasivos y, que fueron pagados a cargo de un presupuesto no autorizado cuando se suscribieron los compromisos por 6.4 millones de pesos.

4.22 Querétaro

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 19 auditorías al estado de Querétaro, de las cuales 10 fueron realizadas directamente por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y las 9 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 6 tuvieron dictamen limpio, 11 con salvedad y 2 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 183 Observaciones que generaron 189 acciones: 155 Recomendaciones, 6 Pliegos de Observaciones, 26 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 165.4 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 54.2 millones de pesos y operadas 111.2 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Querétaro, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes:

De las auditorías efectuadas al FISM, destaca la del municipio de Colón, en el que se traspasaron a otras cuentas bancarias 7.9 millones de pesos; obras que no beneficiaron a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema por 1.4 millones de pesos; pagos improcedentes por 3.7 millones de pesos. En el municipio de San Juan del Río se comprobaron traspasos bancarios a otras cuentas por 21.5 millones de pesos; obras ejecutadas o acciones que no beneficiaron a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema por 1.1 millones de pesos.

En relación con los recursos fiscalizados al FAEB, destaca los pagos por bonos y compensaciones a personal administrativo por 74.0 millones de pesos, sin contar con la normativa para el otorgamiento, y el pago de aportaciones patronales a empleados que estuvieron comisionados a las secciones sindicales del estado por 2.2 millones de pesos.

Sobre la revisión a los recursos del Seguro Popular, se observó el pago de conceptos de remuneraciones al personal no pactados para su pago con recursos de la Cuota Social y la Aportación Social Federal (Seguro Popular) por 10.0 millones de pesos, y el pago de medicamentos no contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud por 8.5 millones de pesos.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE QUERETARO, CUENTA PÚBLICA 2011																	
MILLONES DE PESOS																	
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas								Dictamen	Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	M		Total	Operadas	Probables
TOTALES		19	6,439.9	85.0	183	189	155	2	26	6				165.4	111.2	54.2	
911	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Pinal de Amoles	Financiera y de Cumplimiento	25.6	50.2	1	1			1					CON SALVEDAD	3.5	3.5	0.0
912	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de San Joaquín	Financiera y de Cumplimiento	7.9	90.4	1	1			1					CON SALVEDAD	0.2	0.2	0.0
913	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Peña Miller	Financiera y de Cumplimiento	11.7	73.7										CON SALVEDAD	0.2	0.2	0.0
984	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Colón	Financiera y de Cumplimiento	25.5	70.0	29	29	29							NEGATIVO	14.9	7.9	7.1
985	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de San Juan del Río	Financiera y de Cumplimiento	31.9	70.2	22	22	22							NEGATIVO	23.8	17.3	6.4
604	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejercen Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, Queretaro	Financiera y de Cumplimiento	66.5	70.0	7	7	7							LIMPIO	1.1	0.0	1.1
1085	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, municipio de Queretaro	Financiera y de Cumplimiento	20.0	100.0	2	2	2							LIMPIO	0.0	0.0	0.0
622	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	4,184.6	98.8	8	9	4		4	1				CON SALVEDAD	76.9	76.3	0.6
652	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		4	4	4							CON SALVEDAD	7.3	0.0	7.3
714	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	748.9	65.1	3	4	1		3					LIMPIO	4.8	4.8	0.0
746	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	84.1		7	7	7							CON SALVEDAD	8.8	0.0	8.8
845	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	76.0	100.0	3	3	3							LIMPIO	0.0	0.0	0.0
688	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	264.6	78.1	33	33	33							CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
525	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	55.5	67.3	4	5	2		1	2				CON SALVEDAD	0.9	0.2	0.7
565	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	84.0	61.6	18	19	6		13					CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
1031	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	284.3	77.3	14	14	14							LIMPIO	2.2	0.0	2.2
777	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	289.9	50.9	5	5		2	1	2				CON SALVEDAD	19.3	0.8	18.5
809	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	87.1		14	14	14							LIMPIO	1.2	0.0	1.2
1100	Recursos Federales Asignados a Programas Regionales	Financiera y de Cumplimiento	91.8	26.2	8	10	7		2	1				CON SALVEDAD	0.2	0.0	0.2

4.23 Quintana Roo

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 17 auditorías al estado de Quintana Roo, de las cuales 9 fueron realizadas directamente por la ASF y las 8 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 6 tuvieron dictamen limpio, 8 con salvedad y 3 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 152 Observaciones que generaron 158 acciones: 96 Recomendaciones, 33 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 29 Pliegos de Observación.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 178.9 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 177.6 millones y operadas 1.3 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Quintana Roo, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes:

De los recursos del FAEB, el gobierno del estado destinó pagos por 47.3 millones de pesos a personal que se encontró comisionado a las diferentes secciones sindicales con goce de sueldo. De los recursos, revisados por la EFSL se observaron pagos por 25.4 millones de pesos a 218 trabajadores no localizados; 3.2 millones de pesos a 69 trabajadores que no fueron identificados por el responsable del centro; 3.7 millones de pesos a nueve trabajadores que no contaron con el oficio de comisión y estuvieron adscritos a centros de trabajo AGS.

En la revisión del FASSA, se observaron 11.8 millones de pesos por el pago de compensación mensual, concepto no autorizado para su pago con recursos del Fondo.

De las auditorías efectuadas al FISM, destacan las efectuadas en el municipio de Lázaro Cárdenas, en donde se observó falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por 6.0 millones de pesos. Asimismo, se determinaron errores y omisiones en la información financiera por 15.7 millones de pesos.

No se ejercieron de manera oportuna, al 31 de diciembre de 2011, los recursos del FAM. Asimismo se observó la falta de documentación que acredita la estimación en 15 obras por 15.3 millones de pesos; pagos en exceso dentro de 10 obras, por 0.8 millones de pesos.

Por lo que respecta a la auditoría practicada al FAFEF, se encontraron recursos de una obra cancelada y rendimientos financieros no reintegrados en la cuenta bancaria de la Secretaría de Hacienda del estado por 7.6 millones de pesos; falta de documentación comprobatoria por 0.7 millones de pesos; por la adquisición innecesaria de bienes por 0.7 millones de pesos y por la falta de amortización de anticipos por .03 millones de pesos.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CUENTA PÚBLICA 2011																
MILLONES DE PESOS																
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas						Dictamen	Recuperaciones			
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO		DH	Total	Operadas	Probables
TOTALES		17	5,400.5	90.3	152	158	96				33	29		178.9	1.3	177.6
914	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Felipe Carrillo Puerto	Financiera y de Cumplimiento	39.0	77.3	3	3	1					2	LIMPIO	0.3	0.0	0.3
915	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de José María Morelos	Financiera y de Cumplimiento	19.0	72.3	3	3	2					1	LIMPIO	0.0	0.0	0.0
916	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Solidaridad	Financiera y de Cumplimiento	19.3	97.6	1	1	1						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
986	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Lázaro Cárdenas	Financiera y de Cumplimiento	15.7	97.2	19	19	19						NEGATIVO	7.1	0.0	7.1
987	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Othón Pompeyo Blanco	Financiera y de Cumplimiento	87.4	100.0	23	23	23						CON SALVEDAD	2.0	0.1	1.9
1055	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Felipe Carrillo Puerto	Financiera y de Cumplimiento	22.8	70.9									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
623	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	3,404.3	97.8	4	5	3					2	CON SALVEDAD	48.3	0.9	47.3
653	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		12	12	12						CON SALVEDAD	33.0	0.0	33.0
715	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	952.3	93.0	22	23	6				13	4	CON SALVEDAD	12.8	0.0	12.8
747	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	43.8		4	4	4						CON SALVEDAD	1.0	0.0	1.0
846	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	31.8	79.0	1	1	1						LIMPIO	0.8	0.0	0.8
689	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	183.2	46.2	9	9	9						CON SALVEDAD	16.2	0.0	16.2
673	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	95.5	87.5	2	2	2						LIMPIO	0.2	0.2	0.1
566	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	89.3	61.5	8	12	5					7	CON SALVEDAD	3.2	0.0	3.2
1017	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	150.6	65.5	18	18	5				7	6	NEGATIVO	9.5	0.0	9.5
778	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	201.4	62.7	21	21	1				13	7	NEGATIVO	41.6	0.1	41.5
810	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	45.1		2	2	2						CON SALVEDAD	3.0	0.0	3.0

De los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa, se detectó 23.4 millones de pesos de pagos en exceso al porcentaje autorizado para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos; 8.4 millones de pesos por el pago de medicamentos no incluidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud y con un precio superior al de referencia, y 3.2 millones de pesos por el pago de aportaciones patronales al Sistema de Ahorro para el Retiro-Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, concepto no autorizado para su pago con recursos del Seguro Popular 2011.

4.24 *San Luis Potosí*

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 18 auditorías al estado de San Luis Potosí, de las cuales 10 fueron realizadas directamente por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y las 8 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 5 tuvieron dictamen limpio, 7 con salvedad y 6 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 115 observaciones que generaron 120 acciones: 70 Recomendaciones, 2 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 16 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 32 Pliegos de Observación.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 322.6 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 93.6 millones de pesos y operadas 229.0 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de San Luis Potosí, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes:

En la revisión al FAEB se recuperaron recursos por 113.7 millones de pesos, de los cuales 31.1 millones de pesos se encontraron en los siguientes conceptos no autorizados por la Secretaría de Educación Pública (SEP): "DM Bono Fijo Día Mundial del Docente", "85 Premios Estatal y Municipal", "RP Premio Municipal de Reconocimiento al PAAE", "RE Premio Estatal de Reconocimiento al PAAE", "72 Bono del Día del Administrativo", los cuales corresponden a convenios celebrados en minutas estatales entre la SEGE y las secciones 26 y 52 del S.N.T.E., así como a decretos estatales. Se encontraron 70.8 millones de pesos en la SEGE que realizó 10,640 pagos, a 215 trabajadores comisionados a la Sección 26 del SNTE. Además, se reintegró 2.7 millones de pesos encontrados en la SEGE, ya que pagó gastos de operación en partidas no financiables, como la partida 4451 (Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro), y la partida 5151 (Equipo de cómputo y de tecnologías de la información). Finalmente la SEGE realizó pagos de recargos y actualizaciones de ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, la entidad fiscalizada, reintegro 8.5 millones de pesos por estos conceptos a cargo de la SEGE.

De las auditorías efectuadas al FISM, destacan las efectuadas en el municipio de Ciudad Valles, en donde se realizaron transferencias de recursos de la cuenta del fondo a otra por 17.2 millones de pesos; sobregiro en la cuenta bancaria del fondo por 8.3 millones de pesos; pagos improcedentes o en exceso por 2.4 millones de pesos; falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por 1.6 millones de pesos. En el municipio de Guadalcázar, 1.1 millones de pesos ejercidos en obras y acciones que no se encuentran en los rubros autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal; 2.5 millones de pesos se ejercieron en traspasos a otros programas, originado intereses de 0.04 millones de pesos.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CUENTA PÚBLICA 2011																
MILLONES DE PESOS																
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Dictamen	Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		Total	Operadas	Probables
TOTALES		18	10,671.6	89.1	115	120	70	2		16	32		322.6	229.0	93.7	
917	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Matehuala	Financiera y de Cumplimiento	28.1	82.7	7	7					7		NEGATIVO	15.4	0.0	15.4
918	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Villa de Guadalupe	Financiera y de Cumplimiento	10.0	84.3	1	1		1					CON SALVEDAD	0.1	0.1	0.0
919	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Guadalcázar	Financiera y de Cumplimiento	24.4	75.4	1	1		1					NEGATIVO	1.6	1.6	0.0
988	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Ciudad Valles	Financiera y de Cumplimiento	45.5	89.9	13	13	13						NEGATIVO	29.8	25.5	4.3
989	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Mexquitic de Carmona	Financiera y de Cumplimiento	51.6	90.0	14	14	14						CON SALVEDAD	6.9	5.3	1.7
1056	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Matehuala	Financiera y de Cumplimiento	31.8	82.3									CON SALVEDAD	0.5	0.5	0.0
590	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, municipio de Matehuala	Financiera y de Cumplimiento	8.5	84.5	4	4	1			2	1		NEGATIVO	4.6	0.0	4.6
624	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	7,835.7	98.0									LIMPIO	113.7	113.7	0.0
654	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		4	4	4						LIMPIO	3.4	3.4	0.0
716	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	955.6	73.2	13	14	5			7	2		CON SALVEDAD	18.6	5.8	12.8
748	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	18.4		4	4	4						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
825	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	82.1	41.6	5	6	3			2	1		CON SALVEDAD	3.0	0.0	3.0
690	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	355.4	97.7	10	10	10						NEGATIVO	52.9	52.9	0.0
674	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	90.9	74.0	1	1	1						LIMPIO	0.6	0.6	0.0
567	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	124.1	61.1	13	16	3				13		NEGATIVO	7.3	0.0	7.3
1032	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	498.9	93.0	8	8	8						CON SALVEDAD	16.7	16.7	0.0
779	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	463.8	45.5	13	13				5	8		CON SALVEDAD	44.1	3.0	41.1
811	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	46.9		4	4	4						LIMPIO	3.3	0.0	3.3

Siguiendo con la revisión al FISM, en el municipio de Matehuala, de detectó 1.0 millones de pesos ejercidos en obras y acciones que no se encuentran en los rubros autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal; 11.1 millones de pesos que se ejercieron en préstamos a otros programas, lo que originó una deuda al FISM; 1.6 millones de pesos en pagos de conceptos del FORTAMUN-DF; 1.1 millones de pesos que se ejercieron en obras y acciones que no benefician directamente a sectores de la población en rezago social y pobreza extrema.

De los recursos del FAM, se transfirieron 52.2 millones de pesos a otras cuentas, y el DIF ejerció 0.7 millones de pesos en rubros que no se corresponden con la normativa; en los componentes de infraestructura educativa básica y superior no se ejerció la totalidad de los recursos al 31 de diciembre de 2011, además de que no se administraron en una cuenta bancaria específica.

Derivado de la revisión a los recursos del FASP, se detectó que existen bienes asignados a personal administrativo o en áreas no relacionadas con seguridad pública por 4.8 millones de pesos; penas convencionales no aplicadas por 1.7 millones de pesos; pagos improcedentes de seguros para vehículos por 0.8 millones de pesos.

De los Recursos Federales transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa, se determinó 21.6 millones de pesos por pagos al personal regularizado y eventual por conceptos de nómina no pactados para su pago con recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal y 11.7 millones de pesos por aportaciones patronales de Seguridad Social no previstos para su pago con recursos del Seguro Popular.

Por lo que respecta a la auditoría practicada al SUBSEMUN, en el municipio de Matehuala, se detectó que 4.6 millones de pesos corresponden a recursos que fueron transferidos a otras cuentas bancarias del municipio.

4.25 Sinaloa

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 19 auditorías al estado de Sinaloa, de las cuales 14 fueron realizadas directamente por la ASF y las 5 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 6 tuvieron dictamen limpio, 10 con salvedad y 3 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 245 Observaciones que generaron 254 acciones: 129 Recomendaciones, 2 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 65 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 57 Pliegos de Observaciones y 1 Denuncia de Hechos.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 849.4 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 844.0 millones y operadas 5.4 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Sinaloa, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes:

Se destinaron recursos del FAEB para financiar 3 centros de trabajo con actividades que no tienen vinculación con la educación básica o la formación de docentes por un monto de 39.5 millones de pesos; 103.5 millones de pesos de los recursos del Fondo para financiar 5 categorías no identificadas en el catálogo de categorías y puestos, de las que se desconoce su vinculación con la educación básica o la formación de docentes.

Se observaron 1.3 millones de pesos, de pagos a 13 personas por concepto de honorarios, cuyas actividades no están vinculadas con la educación básica o la formación de docentes; 9.9 millones de pesos para pagos de compensaciones, bonos y estímulos estatales no reconocidos por la SEP, considerándose gastos no financiables con los recursos del fondo; 39.3 millones de pesos, para pagos posteriores a la fecha en que causaron baja definitiva; 46.0 millones de pesos, para pagos indebidos a personal comisionado a las diferentes secciones sindicales, cuando dichas comisiones debieron ser otorgadas sin goce de sueldo.

Asimismo, en la revisión al FAEB, se detectó 13.7 millones de pesos para pagos a personal adscrito a un centro de trabajo que agrupa al personal comisionado "AGS" y no cuentan con el oficio de comisión respectivo; 21.6 millones de pesos, para pagos por concepto de carrera magisterial a personal que no contó con el beneficio del programa, así como por realizar pagos a trabajadores diferentes al nivel que les corresponde.

Se observaron 1.3 millones de pesos, por realizar pagos de gastos de operación no vinculados con la educación básica o la formación de docentes; 48.2 millones de pesos, por realizar pagos de impuestos estatales "1.5% Impuesto sobre nómina" que no son financiables con recursos del fondo, y 30.6 millones de pesos, por realizar pagos a personal que no se localizó laborando en los centros de trabajo visitados.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE SINALOA, CUENTA PÚBLICA 2011															
MILLONES DE PESOS															
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas						Dictamen	Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO		DH	Total	Operadas
TOTALES		19	10,608.4	88.1	245	254	129	2	65	57	1		849.4	5.4	844.0
920	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal municipio de Concordia	Financiera y de Cumplimiento	12.1	99.7								CON SALVEDAD	0.2	0.2	0.0
921	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal municipio de Rosario	Financiera y de Cumplimiento	15.6	96.0								CON SALVEDAD	0.5	0.5	0.0
922	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal municipio de Escuinapa	Financiera y de Cumplimiento	10.5	78.6								LIMPIO	0.0	0.0	0.0
990	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal municipio de Ahome	Financiera y de Cumplimiento	31.9	42.5	12	12	12					LIMPIO	0.1	0.0	0.1
991	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal municipio de Navolato	Financiera y de Cumplimiento	15.7	35.9	8	8	8					CON SALVEDAD	0.9	0.7	0.1
1057	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal municipio de Mazatlán	Financiera y de Cumplimiento	184.3	99.6								LIMPIO	0.0	0.0	0.0
1074	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal municipio de Ahome	Financiera y de Cumplimiento	84.8	48.2	3	3	3					LIMPIO	0.0	0.0	0.0
591	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales municipio de Mazatlán	Financiera y de Cumplimiento	26.5	100.0								CON SALVEDAD	0.3	0.3	0.0
625	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	6,621.0	93.6	25	26	12		3	11		CON SALVEDAD	355.0	0.0	355.0
717	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,417.6	84.6	35	36	9	1	13	13		CON SALVEDAD	106.0	0.0	106.0
847	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	41.1	44.1	12	12	12					LIMPIO	0.4	0.0	0.4
1114	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	268.3	66.2	16	18	8		9	1		CON SALVEDAD	2.9	2.7	0.2
526	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	175.5	84.3	18	19	9		6	4		NEGATIVO	17.7	0.2	17.5
568	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	133.7	65.6	19	22	9		9	4		CON SALVEDAD	8.0	0.2	7.9
1018	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	629.0	88.6	14	14	9		3	2		NEGATIVO	267.2	0.0	267.2
780	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	358.5	59.8	36	37	8	1	12	15	1	NEGATIVO	50.3	0.0	50.3
812	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	56.2		22	22	22					LIMPIO	3.2	0.0	3.2
1106	Recursos federales transferidos en 2011, a través del convenio para coordinar el establecimiento del Colegio de Bachilleres en el estado de Sinaloa	Financiera y de Cumplimiento	459.8	100.0	7	7	3		3	1		CON SALVEDAD	33.9	0.5	33.3
1109	Recursos Asignados a través de Convenios de Coordinación en Materia de Reasignación	Financiera y de Cumplimiento	66.0	100.0	18	18	5		7	6		CON SALVEDAD	2.8	0.0	2.8

En la revisión del FASSA, se observaron 2.9 millones de pesos, para el pago de arreglos florales, evento navideño, gastos de carnaval y gastos del sindicato, conceptos no autorizados para su pago con recursos del Fondo, y medicamento utilizado en pacientes que no corresponden a población abierta; 39.2 millones de pesos, para el pago de compensaciones, sin contar con la autorización de la Junta de Gobierno; 25.3 millones de pesos, para el pago de medidas de fin de año (vales de despensa) a personal regularizado y estatal sin autorización de la Junta de Gobierno; 1.5 millones de pesos, por realizar pagos a cuatro médicos que no acreditan la especialidad médica; y en seis expedientes de médicos especialistas no integraron la copia de la cédula profesional de la especialidad médica correspondiente.

En la revisión al FASSA, se detectó 5.1 millones de pesos para pagos posteriores a la fecha de baja de 70 servidores públicos; 2.8 millones de pesos para pagos a 12 servidores públicos comisionados al sindicato sin contar con la autorización de la Secretaría de Salud; 2.5 millones de pesos para pagar a servidores públicos comisionados a entidades con objetivos distintos a los del fondo; 21.6 millones de pesos para pagos a personal que cuenta con plaza en área médica y se encuentra adscrito a centros de trabajo donde realizan funciones administrativas; 1.9 millones de pesos por concepto de actualización e intereses por el entero extemporáneo de las cuotas del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Sistema de Ahorro para el Retiro; y 2.0 millones de pesos, por realizar pagos a personal de otra fuente de financiamiento.

El Gobierno del Estado utilizó recursos del FAETA en proyectos y acciones que no cumplieron con los fines y objetivos del Fondo. Entre las causas principales se encuentran las siguientes: se desconoce el destino y aplicación de recursos por 16.0 millones de pesos; pago de sueldos mayores que lo señalado en el tabulador por 5.4 miles de pesos; pagos de más al personal operativo por 71.1 miles de pesos; falta de documentación comprobatoria por 0.8 millones de pesos; dictamen de estados financieros por 0.1 millones de pesos; gastos de operación por 0.2 millones de pesos; e impuesto estatal por 0.2 millones de pesos.

Se destinaron recursos del FAFEF para gastos indirectos de las obras en un porcentaje mayor que el establecido por 2.5 millones de pesos; y aplicación de recursos para el pago de pensionados y jubilados sin dar prioridad a la reserva actuarial por 264.6 millones de pesos.

De los recursos federales transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la entidad federativa, se observaron 2.0 millones de pesos, para el pago de nóminas del personal de contrato, sin contar con la documentación comprobatoria correspondiente; 1.5 millones de pesos, por concepto de compensación de sueldo, rubro no pactado para su pago con estos recursos; 1.6 millones de pesos, por el pago en exceso en la prima vacacional al personal por contrato con recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2011.

Se observaron 2.4 Millones de pesos, para el pago a 9 trabajadores con claves de puesto M02015, M01006 y M01007, categorías destinadas a la rama médica y su adscripción en el ejercicio 2011 fue en centros de trabajo administrativos, por lo que no desarrollaron actividades de atención a los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud como Psicólogo Clínico, Médico General y Cirujano Dentista; 0.7 millones de pesos, para el pago a 18 trabajadores que no cuentan con el contrato correspondiente, lo que impidió verificar la relación laboral con los prestadores de servicios y si las actividades que desarrollaron correspondían con las contratadas y si estuvieron vinculadas con la atención de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, y por pagos superiores a la retribución establecida en los contratos de 11 trabajadores.

En la revisión de los recursos federales en el marco del Acuerdo de Coordinación, se detectó 0.7 millones de pesos, para el pago a tres trabajadores comisionados a dependencias que no pertenecen a los Servicios de Salud de Sinaloa y en las que no prestan servicios de atención a los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud; 8.6 millones de pesos, por haber destinado recursos en exceso al 30.0% autorizado para el rubro de medicamentos, material de curación y otros insumos y por el pago de facturas de otro ejercicio fiscal y que debieron pagarse con otro tipo de recursos, toda vez que en 2010 se ejerció el 100.0% de los recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal, por lo que asumió compromisos a cargo de un presupuesto que no estaba autorizado.

Se observaron 0.5 millones de pesos por la falta de aplicación de penas convencionales por el atraso en la entrega de medicamentos adquiridos; 15.3 millones de pesos, para la adquisición de medicamentos no considerados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud y a un precio superior al de referencia; 15.7 millones de pesos utilizados en el rubro de Fortalecimiento de Infraestructura de unidades médicas sin contar con la autorización correspondiente de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Recursos federales transferidos en 2011, a través del Convenio para Coordinar el establecimiento del Colegio de Bachilleres en el Estado de Sinaloa; aportaciones en exceso del Gobierno Federal por 33.3 millones de pesos, cantidad que no fue reintegrada a la TESOFE; además, se obtuvieron recuperaciones por 0.5 millones de pesos por rendimientos financieros y recursos no ejercidos.

4.26 Sonora

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 21 auditorías al estado de Sonora, de las cuales 12 fueron realizadas directamente por la ASF y las 9 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 5 tuvieron dictamen limpio, 9 con salvedad y 7 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 240 Observaciones que generaron 251 acciones: 158 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 38 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 54 Pliegos de Observación.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 1 mil 302.7 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 1 mil 273.2 millones de pesos y operadas 29.5 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Sinaloa, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes:

De la revisión a los recursos del FAEB, destacan que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado no transfirió al ente ejecutor recursos por 92.5 millones de pesos; 60.4 millones de pesos por pagos en centros de trabajo de "Personal por Reubicar" y pagos posteriores a la clausura del centro; 26.8 millones de pesos por pagos en el IFODES de centros de trabajo no localizados en el catálogo autorizado; 23.6 millones de pesos por pagos en categorías no localizados en el catálogo autorizado; 43.9 millones de pesos por comisión indebida con goce de sueldo a trabajadores en la secciones sindicales 28 y 54 del SNTE y trabajadores adscritos a centros de trabajo con clave ""26AGS0001Y, 26AGS0005U y 26AGS0002X", personal comisionado al SNTE sección 28 y 54 Estatal.

Se detectaron 12.6 millones de pesos en pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias que no corresponden a los fines y objetivos del fondo y adscritos al centro de trabajo con clave "26AGD0001W Personal Comisionado a Otras Dependencias en Sonora"; 30.3 millones de pesos por pagos de conceptos de gastos que no corresponden a los fines y objetivos del fondo. Se realizaron pagos por 31.9 millones de pesos a personal no localizado en los centros de trabajo visitados; 15.5 millones de pesos pagados a comisionados a otras dependencias; 1.6 millones de pesos a comisionados al sindicato; 0.7 millones de pesos, a personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo; 0.4 millones de pesos a comisionados a centros AGS; y se identificó un faltante de bienes por 3.1 millones de pesos.

Respecto a la revisión al FASSA, se determinó 30.5 millones de pesos por el pago de medicamentos, materiales y suministros médicos que corresponden al ejercicio fiscal 2010, sin que hubieran sido contabilizados, comprometidos oportunamente y autorizados para su pago como pasivos y que fueron pagados a cargo de un presupuesto no autorizado cuando se

suscribieron los compromisos; 19.0 millones de pesos por pagos distintos a los objetivos del fondo, y 1.7 millones de pesos por pago a médicos especialistas sin acreditar la especialidad, y 18.6 millones de pesos por pagos a médicos que efectúan funciones administrativas.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE SONORA, CUENTA PÚBLICA 2011																
MILLONES DE PESOS																
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Dictamen	Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		Total	Operadas	Probables
TOTALES		Z1	10,159.5	85.0	240	251	158	1		38	54		1,302.7	29.5	1,273.2	
923	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal municipio de Quiérego	Financiera y de Cumplimiento	2.4	100.0	2	2	2						CON SALVEDAD	0.4	0.4	0.0
924	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal municipio de Navojoa	Financiera y de Cumplimiento	31.7	71.3	2	2	2						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
925	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal municipio de Rosario	Financiera y de Cumplimiento	4.4	100.0	4	6	1			2	3		NEGATIVO	4.4	0.0	4.4
992	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal municipio de Quiérego	Financiera y de Cumplimiento	24.0	100.0	6	6	6						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
993	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal municipio de Guaymas	Financiera y de Cumplimiento	25.3	100.0	2	2	2						LIMPIO	0.4	0.0	0.4
1075	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal municipio de Cajeme	Financiera y de Cumplimiento	180.6	100.0									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
626	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	5,711.7	85.8	15	16	2	1			13		CON SALVEDAD	269.0	0.0	269.0
655	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		11	11	11						NEGATIVO	53.3	0.0	53.3
718	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,177.0	75.0	18	19	3			9	7		CON SALVEDAD	58.3	5.6	52.7
749	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	89.1		13	13	13						NEGATIVO	18.7	0.0	18.7
848	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	54.8	98.9	19	19	19						CON SALVEDAD	1.7	0.0	1.7
691	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	190.3	62.7	18	18	18						CON SALVEDAD	1.5	0.0	1.5
527	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	174.9	77.3	6	7	2			2	3		NEGATIVO	26.5	0.8	25.7
569	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	174.1	61.0	6	7	6				1		CON SALVEDAD	4.0	0.3	3.7
1033	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	585.7	82.3	32	32	32						LIMPIO	4.1	0.0	4.1
781	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	267.7	60.1	22	22	3			9	10		CON SALVEDAD	9.5	0.0	9.5
813	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	50.1		11	11	11						CON SALVEDAD	0.4	0.0	0.4
1107	Convenio para el Otorgamiento de Subsidios para Apoyar la Ejecución de 98 Obras o Proyectos en el Estado de Sonora	Financiera y de Cumplimiento	547.3	100.0	9	9	3			2	4		NEGATIVO	302.7	3.4	299.3
1108	Convenio para el Otorgamiento de Subsidios para Apoyar la Ejecución de 52 Obras o Proyectos en el Estado de Sonora	Financiera y de Cumplimiento	450.0	100.0	12	14	7			3	4		NEGATIVO	400.2	18.0	382.2
1111	Convenio para el Otorgamiento de Subsidios para Apoyar la Ejecución de 31 Obras o Proyectos en el Estado de Sonora	Financiera y de Cumplimiento	347.5	100.0	21	23	9			6	8		NEGATIVO	146.5	0.6	146.0
1110	Convenio de Reasignación de Recursos 2011 "Construcción del Centro de Convenciones, Primera Etapa Peñasco Expo Center"	Financiera y de Cumplimiento	70.8	100.0	11	12	6			5	1		CON SALVEDAD	1.0	0.3	0.8

De los recursos fiscalizados al FAETA, se pagaron conceptos no autorizados con los recursos del fondo por 18.0 millones de pesos; pago de plazas administrativas no autorizadas por 4.4 millones de pesos, y pagos de compensación garantizada a personal comisionado (del gobierno del estado) por 3.2 millones de pesos.

Respecto al Convenio para el Otorgamiento de Subsidios para Apoyar la Ejecución de 31 Obras o Proyectos en el Estado de Sonora, se detectó 137.6 millones de pesos por falta de documentación comprobatoria de las erogaciones vinculadas con el anexo 1 del Convenio; 1.5 millones de pesos de recursos e intereses no devengados y no ejercidos de los cuales se recuperaron 0.5 millones de pesos, por lo que quedo pendiente 1.1 millones de pesos; se determinaron rendimientos financieros por 0.6 millones de pesos debido a que el municipio de Benito Juárez no abrió una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del convenio con cargo a Programas Regionales; 6.7 millones de pesos por concepto de penas convencionales no aplicadas por incumplimiento contractual; asimismo, se recuperaron 0.07 millones de pesos de intereses por permanecer los recursos fuera de la cuenta bancaria utilizada por el municipio de Hermosillo.

De los recursos del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios para Apoyar la Ejecución de 52 Obras o Proyectos en el Estado de Sonora, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y el Fondo de Operación Sonora Sí pagaron obras o proyectos ejecutados con anterioridad a la formalización del Convenio con cargo a Programas Regionales por 368.3 millones de pesos; recursos no aplicados y no reintegrados por el municipio de Puerto Peñasco, a la cuenta de la TESOFE por 8.8 millones de pesos; utilización de recursos para pagar una obra con documentación que corresponde a otro convenio, ejecutada por el municipio de Hermosillo por 5.0 millones de pesos; así como recuperaciones operadas por un total de 1.1 millones de pesos por rendimientos financieros no reintegrados y 16.9 millones de pesos de recursos no aplicados por el Fondo de Operación Sonora Sí a la cuenta de la Tesorería de la Federación.

Respecto a los recursos del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios para Apoyar la Ejecución de 98 Obras o Proyectos en el Estado de Sonora, se detectó 295.8 millones de pesos por falta de documentación comprobatoria de las erogaciones vinculadas con el anexo 1 del convenio; 3.4 millones de pesos de intereses no devengados y no ejercidos, los cuales ya fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; 2.7 millones de pesos de pagos en exceso al 2.0% de los gastos indirectos; 0.4 millones de pesos por pago de obra ejecutada que benefició a empresas particulares de joyería, televisión por cable y de telefonía sin justificación alguna, y 0.3 millones de pesos que excedieron el uno al millar para gastos de fiscalización.

4.27 Tabasco

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 18 auditorías al estado de Tabasco, de las cuales 12 fueron realizadas directamente por la ASF y las 6 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 7 tuvieron dictamen limpio, 9 con salvedad y 2 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 63 Observaciones que generaron 69 acciones: 53 Recomendaciones, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 9 Pliegos de Observación.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 415.7 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 38.9 millones y operadas 376.8 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Sinaloa, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes:

De los recursos del FAEB, la Secretaría de Educación del estado pagó 14.0 millones de pesos a 84 trabajadores que no fueron localizados ni acreditaron su situación laboral; se determinaron intereses por 0.7 millones de pesos; además, existen adquisiciones improcedentes por 2.1 millones de pesos, para el acondicionamiento de las oficinas centrales, software, equipo de cómputo, mobiliario para oficina y equipo escolar, más los intereses generados por 0.09 millones de pesos.

En la revisión al FASSA, el Estado proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 4.6 millones de pesos; además, se proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 1.2 millones de pesos. Se reintegraron recursos a la cuenta bancaria del fondo por 2.5 millones de pesos, y el entero del impuesto a la S.H.C.P. Se pagaron a 1,244 empleados por concepto del día del padre reintegrándose los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 1.2 millones de pesos.

En la revisión al FASSA, se pagaron a 17 personas eventuales remuneraciones por conceptos no pactados en los contratos por lo que se reintegró recursos a la cuenta bancaria del fondo por 1.3 millones de pesos. Además, 6.3 millones de pesos por rendimientos financieros transferidos por los Servicios de Salud de Tabasco a la Secretaría de Administración y Finanzas y que no los ha reintegrado para su aplicación en acciones del Fondo; 1.0 millones de pesos por pagos a médicos especialistas que no disponen de la cédula que avala su especialidad; 2.5 millones de pesos por pago de plazas a médicos que efectúan funciones administrativas, y 4.7 millones de pesos por la falta de contratos y documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las adquisiciones de medicamentos e insumos médicos.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE TABASCO, CUENTA PÚBLICA 2011																
MILLONES DE PESOS																
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas						Dictamen	Recuperaciones			
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO		DH	Total	Operadas	Probables
TOTALES		18	9,700.1	90.0	63	69	53			7	9		415.7	376.8	38.9	
926	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Paraíso	Financiera y de Cumplimiento	19.4	72.3	1	1	1						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
927	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Comalcalco	Financiera y de Cumplimiento	100.7	78.5									LIMPIO	0.3	0.3	0.0
928	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Cunduacán	Financiera y de Cumplimiento	54.2	77.2	1	1	1						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
994	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Nacajuca	Financiera y de Cumplimiento	26.5	58.8	9	9	9						CON SALVEDAD	2.2	0.1	2.1
995	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tacotalpa	Financiera y de Cumplimiento	30.7	53.0	4	4	4						CON SALVEDAD	0.8	0.6	0.1
1058	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Comalcalco	Financiera y de Cumplimiento	68.4	82.9									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
592	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, municipio de Comalcalco	Financiera y de Cumplimiento	9.8	97.9	4	4	1			1	2		CON SALVEDAD	1.3	0.0	1.3
542	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	5,775.1	96.2									CON SALVEDAD	0.9	0.9	0.0
656	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		4	4	4						CON SALVEDAD	16.9	0.0	16.9
719	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,488.0	88.3	4	5				3	2		CON SALVEDAD	17.2	10.9	6.3
750	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	46.0		5	5	5						CON SALVEDAD	8.2	0.0	8.2
826	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	91.1	60.0	1	2	2						LIMPIO	4.1	4.1	0.0
511	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	275.2	65.9	1	3	3						NEGATIVO	99.3	99.3	0.0
528	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	124.5	87.3	4	5	2				3		CON SALVEDAD	6.4	3.1	3.3
570	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	107.6	65.2	6	7	6				1		CON SALVEDAD	1.6	1.6	0.0
1034	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	500.1	100.0	8	8	8						LIMPIO	0.2	0.2	0.0
782	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	761.8	59.2	6	6	2			3	1		NEGATIVO	255.8	255.5	0.3
814	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	221.1		5	5	5						LIMPIO	0.3	0.0	0.3

De los recursos obtenidos en la revisión al FISE, el Gobierno del Estado dejó de beneficiar a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema al destinar recursos por 4.1 millones de pesos en gastos indirectos que no cumplieron con los objetivos del fondo, integrados por 3.4 millones pesos del concepto de "ajustes complementarios" otorgados como "bonos o compensaciones" al personal del INDESTAB, y sin haber exhibido la documentación comprobatoria que ampare las erogaciones por 0.7 millones de pesos por concepto de "Viáticos y Gastos de Camino" para supervisión de las obras ejecutadas.

De la auditoría efectuada al FAM, la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado transfirió recursos por 98.0 millones de pesos de la cuenta del Fondo a una cuenta de gastos de la misma secretaría, de los cuales se desconoce su orientación y destino; en el transcurso de la

auditoría, se proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo, más los intereses por 1.3 millones de pesos.

El Gobierno del Estado destinó recursos del FAETA para el pago de viáticos sin contar con la documentación comprobatoria por 2.1 millones de pesos; pago de sueldos del plantel Comalcalco, que inició actividades después de la firma de convenio de federalización por 2.0 millones de pesos; pago de homologación de sueldos al personal por 0.8 millones de pesos; pago de asesorías por 0.5 millones de pesos.

De los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa, se detectó 233.8 millones de pesos por no transferir recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2011 a los Servicios de Salud; 11.3 millones de pesos por el pago de sueldos y remuneraciones a prestadores de servicios profesionales que excedieron el monto autorizado, y 8.3 millones de pesos por el pago de aportaciones patronales, concepto no pactado para su pago con los recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal.

4.28 Tamaulipas

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 17 auditorías al estado de Tamaulipas, de las cuales 10 fueron realizadas directamente por la ASF y las 7 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 7 tuvieron dictamen limpio, 9 con salvedad y 2 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 83 Observaciones que generaron 90 acciones: 70 Recomendaciones, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 13 Pliegos de Observación.

Los órganos de fiscalización superior, determinaron recuperaciones por 1 mil 046.9 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 866.6 millones de pesos y operadas 180.3 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Tamaulipas, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes:

De los recursos del FAEB, el Gobierno del Estado realizó pagos de compromisos de ejercicios anteriores por 700.1 millones de pesos; pagos por bonos y compensaciones a personal administrativo por 56.7 millones de pesos, sin contar con normatividad para el otorgamiento; pagos a 229 trabajadores por 67.8 millones de pesos que estuvieron comisionados a las secciones sindicales en el estado, y pagos a 75 empleados por 22.0 millones de pesos que tuvieron cargos de Elección Popular como diputados, presidentes municipales, regidores, síndicos y de representación proporcional; 9.0 millones de pesos por pagos improcedentes de servicios personales por movimientos no regularizados y por no acreditar la situación laboral del personal, y 4.7 millones de pesos por pagos a personal registrado en centros AGS comisionados al sindicato que no cuentan con el oficio de comisión autorizado.

Respecto a los recursos del FASSA, se detectó 5.7 millones de pesos por el pago de gastos de otros programas; 4.7 millones de pesos por el pago del 6° bimestre de 2010 del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) concepto no autorizado para su pago con recursos del fondo, y 0.3 millones de pesos por el pago de multas, recargos y actualizaciones de terceros institucionales.

Se destinaron 48.0 millones de pesos para obras y acciones que no cumplen con los objetivos del FISE y no atienden a población en rezago social y pobreza extrema.

Se observaron bienes que se utilizan para fines distintos del FASP por 30.3 millones de pesos; pago indebido de gratificaciones sin contar con documento que lo justifique por 11.6 millones de pesos; pago a personal que no realizó las actividades establecidas en la mecánica operativa por 4.4 millones de pesos y falta de amortización de los anticipos otorgados, por 360.1 miles de pesos.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CUENTA PÚBLICA 2011																
MILLONES DE PESOS																
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas						Dictamen	Recuperaciones			
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO		DH	Total	Operadas	Probables
TOTALES		17	12,822.2	93.0	83	90	70				7	13		1,046.9	180.3	866.6
929	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Miquihuana	Financiera y de Cumplimiento	3.8	100.0									CON SALVEDAD	0.1	0.1	0.0
930	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Bustamante	Financiera y de Cumplimiento	10.1	100.0									CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
931	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tula	Financiera y de Cumplimiento	20.3	60.9									CON SALVEDAD	0.9	0.9	0.0
996	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Nuevo Laredo	Financiera y de Cumplimiento	30.5	77.2	11	11	11						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
997	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tampico	Financiera y de Cumplimiento	26.4	77.8	7	7	7						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
1076	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Matamoros	Financiera y de Cumplimiento	188.3	89.3	28	28	28						CON SALVEDAD	6.9	0.0	6.9
627	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	8,859.8	99.2	13	14	3				1	10	NEGATIVO	876.1	72.3	803.8
657	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		7	7	7						CON SALVEDAD	13.9	4.7	9.2
720	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1,663.5	83.1	1	2					2		CON SALVEDAD	11.8	11.8	0.0
751	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	18.3		2	2	2						CON SALVEDAD	2.9	2.9	0.0
827	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	56.5	60.5	3	4	2				2		NEGATIVO	50.3	50.3	0.0
512	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	140.0	30.0	1	3	3						CON SALVEDAD	4.0	4.0	0.0
529	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	145.4	77.3	1	2	2						LIMPIO	3.2	3.2	0.0
571	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	223.4	85.0	5	6	3					3	NEGATIVO	48.2	1.4	46.8
1035	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	695.6	100.0									LIMPIO	0.2	0.2	0.0
783	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	596.0	73.2	2	2					2		CON SALVEDAD	26.8	26.8	0.0
815	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	144.4		2	2	2						CON SALVEDAD	1.6	1.6	0.0

De los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa, se observó 14.4 millones de pesos por el pago de servicio de tercerización de medicamentos, concepto no autorizado para su pago con recursos del Seguro Popular; 6.8 millones de pesos por el pago de adquisición de medicamentos material de curación y otros insumos del ejercicio fiscal 2010, de los cuales los SST no presentaron evidencia de que hubieran sido contabilizados, comprometidos oportunamente y autorizados para su pago como pasivos, y que fueron pagados a cargo de un presupuesto no autorizado cuando se suscribieron los compromisos.

4.29 Tlaxcala

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 20 auditorías al estado de Tlaxcala, de las cuales 12 fueron realizadas directamente por la ASF y las 8 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 2 tuvieron dictamen limpio, 14 con salvedad y 4 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 236 Observaciones que generaron 247 acciones: 195 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 26 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 24 Pliegos de Observación y 1 Denuncia de Hechos.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 227.3 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 182.4 millones y operadas 44.9 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Tamaulipas, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes: el Gobierno del Estado destinó pagos por 0.07 millones de pesos a centros de trabajo que no son financiados con los recursos del FAEB; pagos improcedentes por 15.3 millones de pesos a categorías no financiados, y pagos improcedentes a trabajadores comisionados a la sección sindical del estado por 31.2 millones de pesos. Además, se observó que la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala pagó 47.7 millones de pesos por servicios personales no justificados o improcedentes, y efectuó adquisiciones que no garantizaron las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

En la revisión al FASSA, se determinó que 12.5 millones de pesos fueron para el pago de gastos del ejercicio fiscal 2010, de los cuales no se presentó evidencias de que hubieran sido contabilizados, comprometidos oportunamente y autorizados para su pago como pasivos, y que fueron pagados con cargo de un presupuesto no autorizado cuando se suscribieron los compromisos (pago de medicamentos destinados a beneficiarios de otros programas "Seguro Popular y Oportunidades" y por el pago del seguro del almacén estatal, conceptos no autorizados para su pago con recursos del Fondo); 0.9 millones de pesos, por el pago de medidas de fin de año a 100 servidores públicos con puestos de mandos medios y superiores, concepto no autorizado para su pago con recursos del Fondo.

En la revisión del FASSA se detectó 10.4 millones de pesos, por el pago de bonos a 101 servidores públicos de mandos medios y superiores, sin contar con el sustento normativo y autorización correspondiente a cargo de los recursos del Fondo; 0.2 millones de pesos, por haber realizado pagos posteriores a la fecha de la baja de diez servidores públicos con recursos del Fondo; 0.4 millones de pesos, por pagos realizados a personal eventual con recursos del Fondo, sin contar con los contratos que amparen la relación laboral, lo que impidió verificar la relación contractual, y que las actividades para las que fueron contratados se llevaron a cabo y están previstas en el fondo; 1.0 millones de pesos por el pago de comisionados al sindicato que

no contaron con el oficio de autorización correspondiente y que no desarrollaron actividades de acuerdo con su puesto y en su centro de adscripción; 0.2 millones de pesos, por no haber aplicado penas convencionales a los proveedores por retrasos en la entrega de los bienes adquiridos con recursos del Fondo.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CUENTA PÚBLICA 2011																
MILLONES DE PESOS																
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas						Dictamen	Recuperaciones			
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO		DH	Total	Operadas	Probables
TOTALES		20	5,385.5	92.1	236	247	195	1		26	24	1		227.3	44.9	182.4
932	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Atlix	Financiera y de Cumplimiento	9.3	72.5									CON SALVEDAD	0.4	0.4	0.0
933	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Cuapixtla	Financiera y de Cumplimiento	5.2	70.5									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
934	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de El Carmen Tequexquitta	Financiera y de Cumplimiento	6.4	74.3									CON SALVEDAD	0.2	0.2	0.0
998	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Ixtacuitla de Mariano Matamoros	Financiera y de Cumplimiento	12.2	99.8	26	26	26						CON SALVEDAD	0.8	0.0	0.8
999	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tlaxcala	Financiera y de Cumplimiento	9.5	90.1	24	24	24						NEGATIVO	5.7	0.0	5.7
1117	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tlaxco	Financiera y de Cumplimiento	12.4	73.2									CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
1059	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Tlaxcala	Financiera y de Cumplimiento	28.9	76.2									CON SALVEDAD	1.8	1.8	0.0
1121	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Tlaxco	Financiera y de Cumplimiento	15.1	89.6									CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
593	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, municipio de Tlaxcala	Financiera y de Cumplimiento	10.0	100.0	1	1	1						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
628	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	3,396.4	99.3	2	3	2					1	CON SALVEDAD	47.6	32.3	15.3
658	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		15	15	15						NEGATIVO	47.7	0.0	47.7
721	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	784.6	86.9	12	14	1	1		4	8		NEGATIVO	79.2	6.8	72.3
752	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	34.2		18	18	18						CON SALVEDAD	2.7	0.0	2.7
849	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	42.1	87.9	28	28	28						NEGATIVO	3.6	0.0	3.6
692	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	165.5	87.4	22	22	22						CON SALVEDAD	0.5	0.0	0.5
675	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	54.3	85.4	24	24	24						CON SALVEDAD	3.5	2.6	0.9
572	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	91.4	69.3	28	35	7			17	11		CON SALVEDAD	8.5	0.0	8.5
1019	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	181.0	60.9	3	3	1			2			CON SALVEDAD	0.6	0.6	0.0
784	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	409.8906	61.9	8	9	1			3	4	1	CON SALVEDAD	11.1	0.0	11.1
816	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	117.0536		25	25	25						CON SALVEDAD	13.3	0.0	13.3

De las auditorías efectuadas al FSM, destaca la efectuada en el municipio de Tlaxcala, en donde se determinó obras que no beneficiaron a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema por 4.0 millones de pesos; rubros no contemplados en la Ley de Coordinación

Fiscal por 1.0 millones de pesos; pagos improcedentes por 0.5 millones de pesos y otros gastos fuera de norma por 0.3 millones de pesos.

De los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa, se pagaron medicamentos que no se encuentran dentro del listado nominal de medicamentos esenciales del Catálogo Universal de Servicios de Salud y con un precio superior al de referencia por 7.6 millones de pesos; 2.3 millones de pesos por el pago de licencias con goce de sueldo por comisión sindical, concepto no autorizado para su pago con recursos del Seguro Popular; 1.1 millones de pesos por el pago de plazas de médico especialista sin tener la cédula profesional que lo acredita; 1.2 millones de pesos por pagos a servidores públicos que no acreditaron el perfil de la plaza; 2.0 millones de pesos por pagos a médicos generales, como si fueran médicos especialistas; y 9.8 millones de pesos por otros incumplimientos a la normativa.

4.30 Veracruz

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 23 auditorías al estado de Veracruz, de las cuales 16 fueron realizadas directamente por la ASF y las 7 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 12 tuvieron dictamen limpio, 6 con salvedad y 5 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 90 Observaciones que generaron 99 acciones: 55 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Solicitudes de Aclaración, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 35 Pliegos de Observación.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 6 mil 640.6 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 4 mil 546.9 millones de pesos y operadas 2 mil 093.7 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Tamaulipas, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes:

De los recursos del FAEB, se detectó 2 mil 720.0 millones de pesos por desconocer la aplicación y destino de los recursos del fondo; 149.2 millones de pesos por no presentar la documentación comprobatoria que ampare la aplicación de los rendimientos financieros; 1.1 millones de pesos por haber realizado pagos a centros no localizados o que no cumplen con los fines y objetivos del fondo; 2.6 millones de pesos por haber realizado pagos de categorías no localizadas en el catálogo autorizado; 106.8 millones de pesos por haber realizado pagos por concepto de "Bono para pasajes," "Bono anual de imagen" y "Gratificaciones por el día del Empleado"; 37.6 millones de pesos por haber realizado pagos posteriores a la fecha de baja de los trabajadores; 24.3 millones de pesos por haber realizado pagos a personal durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo; 86.9 millones de pesos por haber destinado recursos del FAEB para realizar pagos a personal que se encontró comisionado a las diferentes secciones sindicales.

En la revisión al FAEB, se observó 29.9 millones de pesos por pagos de gastos que no corresponden a fines del fondo o carecen de documentación comprobatoria y que corresponden al ejercicio 2010; 228.1 millones de pesos por pagos del ejercicio 2010 y además, no se presentó la documentación comprobatoria; 58.3 millones de pesos por falta de documentación comprobatoria del pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social; 189.2 millones de pesos por la falta de documentación comprobatoria del pago de las cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro; 3.2 millones de pesos por haber realizado pagos a personal sin que presentara documentación que ampare su ausencia en el centro de trabajo; 16.6 millones de pesos por haber realizado pagos a personal adscrito en centros que no cumplen con los objetivos del fondo.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, CUENTA PÚBLICA 2011																
MILLONES DE PESOS																
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Dictamen	Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		Total	Operadas	Probables
TOTALES		23	26,980.2	83.6	90	99	55	1	3	5	35		6,640.6	2,093.6	4,546.9	
935	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal municipio de Sotepaan	Financiera y de Cumplimiento	21.9	60.7									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
936	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal municipio de Mecayapan	Financiera y de Cumplimiento	17.0	94.3									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
937	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal municipio de Coatzacoalcos	Financiera y de Cumplimiento	54.4	69.7									CON SALVEDAD	0.1	0.1	0.0
1000	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal municipio de Minatitlán	Financiera y de Cumplimiento	77.7	93.8	4	4	4						LIMPIO	0.2	0.2	0.0
1001	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal municipio de Veracruz	Financiera y de Cumplimiento	105.2	94.1	2	2	2						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
1125	Distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Estado de Veracruz	Financiera y de Cumplimiento	-										LIMPIO	0.0	0.0	0.0
1060	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal municipio de Xalapa	Financiera y de Cumplimiento	134.0	71.5									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
1061	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal municipio de Coatzacoalcos	Financiera y de Cumplimiento	98.9	77.8									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
1077	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal municipio de Veracruz	Financiera y de Cumplimiento	218.8	94.2	2	2	2						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
594	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales municipio de Xalapa	Financiera y de Cumplimiento	15.5	80.0									CON SALVEDAD	0.4	0.4	0.0
595	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales municipio de Coatzacoalcos	Financiera y de Cumplimiento	9.9	98.7									CON SALVEDAD	0.1	0.1	0.0
629	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	16,147.1	83.2	25	26	10	1		1	14		NEGATIVO	3,654.0	0.0	3,654.0
659	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	-		4	4	4						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
722	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	2,663.0	72.5	2	3	1			2			CON SALVEDAD	2.9	2.9	0.0
753	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	11.5		3	3	3						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
828	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	624.7	100.0	12	13	7				6		NEGATIVO	545.3	0.0	545.3
513	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	991.6	100.0	4	6	4				2		NEGATIVO	478.9	477.7	1.2
676	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	237.0	78.8	8	8	8						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
573	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	206.9	60.5	8	9	3				6		NEGATIVO	96.5	0.0	96.5
1020	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	1,763.4	100.0	2	2	1				1		CON SALVEDAD	10.1	10.1	0.0
785	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	2,540.7	66.6	8	8				1	7		NEGATIVO	1,837.3	1,602.2	235.2
817	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	592.0		3	3	3						LIMPIO	0.1	0.0	0.1
479	Fondo Regional	Inversiones Físicas	449.0	100.0	3	6	3				3		CON SALVEDAD	14.7	0.0	14.7

Se destinaron 38.8 millones de pesos en obras que no benefician directamente a la población en rezago social y pobreza extrema, y 496.0 millones de pesos no ejercidos del FISE 2011, de los cuales se desconoce su destino y aplicación.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Veracruz (DIF) y el Instituto de Espacios Educativos del estado de Veracruz (IEEV) destinaron recursos en conceptos que no cumplen con los objetivos del FAM por 8.5 millones de pesos, y se realizaron transferencias a una cuenta de inversión global por 450.3 millones pesos, más los intereses generados de 18.8 millones de pesos; el IEEV no aplicó penas, ni recuperó anticipos por cancelación de dos obras por 913.9 y 257.0 miles de pesos, respectivamente.

De la revisión a los recursos del FASP, se observó un pago del día 27 de diciembre de 2011, con número de folio 11200187 a Comercializadora H y H por 3.1 millones de pesos, sin presentar justificación ni documentación comprobatoria del gasto; se liquidaron con recursos del Fondo, las facturas 3722, 3805 y 3829 al Proveedor Bullet International, S.A. de C.V., con fechas de expedición del 10 de diciembre de 2010, 11 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011 por 2.8 millones de pesos, las cuales debieron de liquidarse con recursos del FASP 2010.

Se observó que se pagaron 56 facturas por conceptos de renta de carpa, sillas, impresión de lonas, renta de audio, combustible, compra de playeras, gorras, bordado de logos, renta de pantallas de Led y alquiler de planta de energía eléctrica por un total de 2.1 millones de pesos, por conceptos que no cumplen con los gastos autorizados en la Mecánica Operativa; y, asimismo, se observó que no se cuenta con la validación de los cursos dirigidos a jueces por parte de la Dirección General de Apoyo Técnico por 1.3 millones de pesos, integrados en 23 facturas, y existen pasivos a cargo del ente auditado por 91.3 millones de pesos sin que se cuente con dicho recurso en el banco.

Por lo que respecta a la auditoría practicada al FAFEF, se detectó transferencia de recursos a otra cuenta bancaria de inversiones, para el pago de las nóminas, y de la que se no se habían reintegrado, sin los rendimientos financieros generados por 10.1 millones de pesos.

De los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa, se detectó 1 mil 527.5 millones de pesos por recursos pendientes de transferir por la Secretaría de Finanzas y Planeación al Régimen Estatal de Protección Social en Salud; 108.0 millones de pesos por pagos de aportaciones patronales no pactadas para su pago con recursos del Seguro Popular, y 72.1 millones de pesos que no fueron devengados ni reintegrados a la cuenta del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS).

De los recursos fiscalizados al FONREGIÓN, se observaron diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los ejecutados por 0.4 millones de pesos; saldos pendientes de amortizar por 14.2 millones de pesos y no efectuar la rescisión administrativa de un contrato.

4.31 Yucatán

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 32 auditorías al estado de Yucatán, de las cuales 26 fueron realizadas directamente por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y las 6 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 7 tuvieron dictamen limpio, 9 con salvedad y 16 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 292 Observaciones que generaron 329 acciones: 174 Recomendaciones, 8 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 80 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 58 pliegos de observación y 9 Denuncia de Hechos.

Los órganos de fiscalización superior determinaron recuperaciones por 254.2 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 222.3 millones de pesos y operadas 31.9 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Tamaulipas, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes:

Pago de compromisos que no están autorizados para su pago con recursos del FASSA 2011 por 10.0 millones de pesos; 3.3 millones de pesos por el pago de medicamentos que corresponde al ejercicio fiscal 2010, del cual no presentaron evidencia de que hubiera sido contabilizado, comprometido oportunamente y autorizado para su pago como pasivo, y que fue pagado a cargo de un presupuesto no autorizado cuando se suscribieron los compromisos; 1.5 millones de pesos por la adquisición de medicamento utilizado en pacientes que no corresponden a población abierta, que es el objetivo del Fondo; 0.5 millones de pesos por pagos en exceso a un médico especialista que no acreditó la especialidad médica correspondiente; y 0.2 millones de pesos de intereses generados desde la disposición de los recursos hasta su reintegro a la cuenta del Fondo.

Respecto a los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa, se detectó 3.6 millones de pesos de medicamento no contemplado en el Catálogo Universal de Servicios de Salud y con un precio mayor al de referencia; 1.4 millones de pesos por pagos del día del trabajador de la Secretaría de Salud, estímulo de asistencia perfecta, estímulo anual, estímulo por puntualidad y asistencia, horas extras y compensaciones adicionales por servicios de alto riesgo, conceptos no pactados para su pago con recursos del Seguro Popular; 0.7 millones de pesos por el pago de suministro e instalación de equipo de sistema de radiografía computarizada CR de mediano rendimiento con estación de documentación e impresora en seco de placas radiográficas, el cual se informó que fue entregado en comodato a la Cruz Roja Mexicana, I.A.P., área no financiable con estos recursos.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, CUENTA PÚBLICA 2011																
MILLONES DE PESOS																
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas							Dictamen	Recuperaciones		
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH		Total	Operadas	Probables
	TOTALES	32	7,333.4	88.8	292	329	174	8	80	58	9		254.2	31.9	222.3	
938	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Yaxcabá	Financiera y de Cumplimiento	15.3	72.4	5	5	2				3		CON SALVEDAD	1.3	0.0	1.2
939	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Chankom	Financiera y de Cumplimiento	5.2	95.0	2	2	1				1		CON SALVEDAD	0.9	0.4	0.5
940	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Tixcacalcupul	Financiera y de Cumplimiento	8.9	99.6	2	2	1			1			LIMPIO	0.0	0.0	0.0
1002	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Oxkutzcab	Financiera y de Cumplimiento	21.7	95.1	30	30	30						NEGATIVO	17.1	0.0	17.1
1003	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Peto	Financiera y de Cumplimiento	25.0	94.5	28	28	28						NEGATIVO	12.9	0.0	12.9
1118	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Progreso	Financiera y de Cumplimiento	9.8	100.0	2	2					2		CON SALVEDAD	0.7	0.0	0.7
1122	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Progreso	Financiera y de Cumplimiento	18.5	82.6									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
1086	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, municipio de Conkal	Financiera y de Cumplimiento	7.3	100.0	16	17	5				8	4	NEGATIVO	0.2	0.0	0.2
1087	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, municipio de Hunucmá	Financiera y de Cumplimiento	12.6	100.0	12	15	6	1			4	3	1 NEGATIVO	7.9	0.0	7.9
1088	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, municipio de Maxcanú	Financiera y de Cumplimiento	14.2	100.0	10	12	2	1			5	3	1 NEGATIVO	6.8	0.0	6.8
1089	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, municipio de Motul	Financiera y de Cumplimiento	12.0	100.0	8	9	3				3	3	NEGATIVO	2.3	0.0	2.3
1090	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, municipio de Panabá	Financiera y de Cumplimiento	11.4	100.0	16	19	9				8	1	1 NEGATIVO	3.2	0.0	3.2
1091	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, municipio de Dzemul	Financiera y de Cumplimiento	5.6	100.0	9	9	4				4	1	CON SALVEDAD	0.1	0.0	0.1
1092	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, municipio de Timucuy	Financiera y de Cumplimiento	11.4	100.0	16	19	9	1			4	4	1 NEGATIVO	3.5	0.0	3.5
1093	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, municipio de Sotuta	Financiera y de Cumplimiento	11.8	100.0	19	22	8	1			8	4	1 NEGATIVO	3.5	0.0	3.5
1094	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, municipio de Valladolid	Financiera y de Cumplimiento	15.2	100.0	14	18	8	1			4	4	1 NEGATIVO	4.2	0.0	4.2
1126	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, municipio de Muna	Financiera y de Cumplimiento	5.0	100.0	13	16	7	1			4	3	1 NEGATIVO	2.4	0.0	2.4
1127	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, municipio de Chichimilá	Financiera y de Cumplimiento	9.4	100.0	11	13	4	1			4	3	1 NEGATIVO	3.4	0.0	3.4
1128	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, municipio de Tixcacalcupul	Financiera y de Cumplimiento	10.0	100.0	18	21	12	1			4	3	1 NEGATIVO	5.5	0.0	5.5
543	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	4678.1	95.2	1	2	2						CON SALVEDAD	0.0	0.0	0.0
660	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0.0		3	3	3						LIMPIO	0.4	0.4	0.0
723	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	884.0	72.3	1	2					2		LIMPIO	15.7	15.7	0.0
754	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	43.0		1	1	1						LIMPIO	0.1	0.1	0.0
829	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	64.5	53.3	10	11	5				2	4	CON SALVEDAD	12.6	0.4	12.3
514	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	239.3	62.8	1	3	3						CON SALVEDAD	0.4	0.4	0.0
530	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	110.3	88.6	1	2	2						LIMPIO	4.1	4.1	0.0
574	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	93.2	61.1	3	4	4						NEGATIVO	3.1	3.1	0.0
1036	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	476.5	92.1	3	3	3						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
786	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	291.9	60.3	9	9					4	5	NEGATIVO	97.1	5.9	91.2
818	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	121.4		6	6	6						CON SALVEDAD	12.3	0.0	12.3
1112	Convenio de Reasignación de Recursos 2011 "Programa de Atención de Contingencias Climatológicas PACC" Gobierno del Estado de Yucatán	Financiera y de Cumplimiento	44.8	100.0	7	9	4				5		CON SALVEDAD	1.3	1.3	0.0
1113	Convenio de Reasignación de Recursos 2011 "Convenio de Apoyo a Olimpiada Nacional" Gobierno del Estado de Yucatán	Financiera y de Cumplimiento	56.1	100.0	15	15	2				6	7	NEGATIVO	31.3	0.0	31.3

En la revisión a los recursos del Acuerdo de Coordinación, se determinó 0.2 millones de pesos por rendimientos financieros pendientes de transferir a los Servicios de Salud de Yucatán por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado; 46.9 millones de pesos por pagos del costo del servicio de administración por el abasto de medicamentos a través de farmacias y centros de distribución, concepto que no está autorizado para su pago con estos recursos.

Se observaron también 32.1 millones de pesos por pagos que corresponden al ejercicio fiscal 2010, sin que hubieran sido contabilizados, comprometidos oportunamente y autorizados para su pago como pasivos, y que fueron pagados a cargo de un presupuesto no autorizado cuando se suscribió el compromiso; 7.1 millones de pesos por pago de facturas de subcontratación de servicios con terceros con fecha anterior al periodo contratado y sin contar con la documentación justificativa y comprobatoria, y 5.0 millones de pesos por el pago de facturas con fecha anterior al periodo contratado y que no corresponden a servicios subrogados.

Se determinaron 9 denuncias de hechos ante la Procuraduría General de la República para que se realice la investigación correspondiente, y en su caso, aplique las sanciones que ameriten a los servidores públicos o quien resulte responsable, por el incumplimiento a diversas disposiciones legales y normativas en su actuación y causaron daños al erario federal en los municipios de Chichimilá, Hunucmá, Maxcanú, Muna, Panabá, Sotuta, Timucuy, Tixcacalcupul y Valladolid, lo anterior se determinó debido a que se adjudicaron contratos de obra pública por un monto total de 89.5 millones de pesos a un mismo contratista (persona física), sin estar debidamente fundados y motivados los procesos de adjudicación ya que no se justificaron ni motivaron las excepciones a la licitación pública.

De manera adicional, no se contó con un proyecto ejecutivo que incluya la documentación y estudios para su ejecución; se determinó el uso indebido de las atribuciones de servidores públicos; irregularidades en el proceso de adjudicación y contratación de las obras; se presentó documentación alterada o presuntamente apócrifa; además, dicho contratista no acreditó en su propuesta técnica y económica el debido cumplimiento de los diversos requisitos establecidos en las "Instrucciones a los Licitantes".

Tampoco se acreditó la experiencia y capacidad técnica requerida; no se realizó un análisis detallado sobre los volúmenes de obra solicitados y finalmente contratados, ya que se calcularon y generaron los conceptos de obra con dimensiones diferentes a los requeridos; asimismo, no se acreditó que los precios ofertados estuvieran dentro de los parámetros de mercado local, de donde se obtuvo por sobre costo en promedio el 203.2% para la construcción de 1,070 pozos de absorción de aguas pluviales (equivalente a 60.0 millones de pesos); no existió una supervisión en la ejecución de la obra; se detectaron físicamente volúmenes de conceptos de obra inferiores a los estimados y pagados, así como conceptos improcedentes o que no se demuestra su realización. Las recuperaciones probables de los 9 municipios suman 40.4 millones de pesos.

De los recursos del Convenio de Reasignación de Recursos 2011 "Convenio de Apoyo a Olimpiada Nacional", se observaron 1.1 millones de pesos por pagos no autorizados en el Catálogo de Gastos; 1.7 millones de pesos porque no se presentó evidencia de la ejecución de los servicios de transmisión; 0.7 millones de pesos por pagos por servicios no autorizados, justificados o improcedentes; 0.6 millones de pesos por pagos por servicios sin contar con el soporte documental que justifique el gasto; 1.2 millones de pesos por la falta de documentación que compruebe y justifique la facturación del gasto, y 25.9 millones de pesos por carecer de la documentación justificativa de los servicios de alimentación y hospedaje.

4.32 Zacatecas

En la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se practicaron 18 auditorías al estado de Zacatecas, de las cuales 10 fueron realizadas directamente por la ASF y las 8 restantes por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local (EFSL). Del total de auditorías, 5 tuvieron dictamen limpio, 9 con salvedad y 4 dictámenes negativos.

Como consecuencia de la fiscalización, se emitieron 181 Observaciones que generaron 186 acciones: 117 Recomendaciones, 34 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 35 Pliegos de Observación.

Los órganos de fiscalización determinaron recuperaciones por 1 mil 213.4 millones de pesos, de las cuales se estiman como probables 1 mil 210.8 millones y operadas 2.6 millones de pesos.

Como resultado del trabajo de fiscalización al estado de Tamaulipas, los órganos de fiscalización superior determinaron diversos resultados, entre los que destacan los siguientes:

De los recursos del FAEB, se detectaron 731.9 millones de pesos por la falta de comprobación de los recursos a cargo de la SEFIN que no se transfirieron a la SEC; 4.5 millones de pesos por falta de comprobación del ejercicio del gasto de los rendimientos financieros generados para los recursos del Fondo; 2.3 millones de pesos por realizar pagos a trabajadores en centros de trabajo no identificados en el catálogo autorizado o que estuvieron clausurados; 0.2 millones de pesos por realizar pagos a un trabajador estatal subsidiado en un centro de trabajo adscrito no financiable con recursos del fondo; 7.1 millones de pesos, por realizar pagos a trabajadores federales en 8 categorías no financiable con el fondo; 0.1 millones de pesos por realizar pagos a 2 trabajadores federales en una categoría no identificada en el catálogo autorizado.

Asimismo, se observaron 4.5 millones de pesos por realizar pagos de compensación garantizada a trabajadores federales que no contaron con el nivel de mando medio y superior; 1.5 millones de pesos por realizar pagos a trabajadores federales que contaron con algún tipo de licencia sin goce de sueldo o con pagos posteriores a su fecha de baja definitiva; 44.3 millones de pesos por realizar pagos a personal comisionado en la sección 34 del SNTE, y personal adscrito a centro de trabajo "32AGS0001 PERSONAL COMISIONADO AL SINDICATO NACIONAL DE TRAB", cuando dichas comisiones debieron ser otorgadas sin goce de sueldo.

De manera adicional, en la revisión al FAEB, se detectaron 7.1 millones de pesos por realizar pagos a personal adscrito a centro de trabajo "32AGS0003G SINDICATO DE TRABAJADORES DE TELESECUNDARIAS", cuando dichas comisiones debieron ser otorgadas sin goce de sueldo; 71.4 millones de pesos por realizar pagos a personal comisionado a diversas dependencias cuyas funciones no corresponden a los objetivos del fondo y que ostentaron algún cargo de elección popular; 5.0 millones de pesos por realizar pagos a personal estatal subsidiado adscrito en centros de trabajo "AGD" "PERSONAL COMISIONADO A OTRAS DEPENDENCIAS"; 12.7 millones de pesos por realizar pagos a trabajadores federalizados, que ostentaron más de una plaza

presupuestal para los cuales no se presentó su compatibilidad de empleo; 146.6 millones de pesos por realizar pagos superiores a lo autorizado en el tabulador; 23.3 millones de pesos por realizar pagos en conceptos de gastos que no corresponden a los fines y objetivos del fondo.

DATOS BÁSICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, CUENTA PÚBLICA 2011																
MILLONES DE PESOS																
Núm. de Auditoría	Ramo / Fondo, Programa, Fideicomiso / Título	Tipo de Auditoría	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas						Dictamen	Recuperaciones			
						Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO		DH	Total	Operadas	Probables
TOTALES		18	7,445.5	89.8	181	186	117			34	35		1,213.4	2.6	1,210.8	
941	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Chalchihuites	Financiera y de Cumplimiento	5.9172	78.4									CON SALVEDAD	0.2	0.2	0.0
942	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Jiménez del Teúl	Financiera y de Cumplimiento	5.4706	69.9									CON SALVEDAD	0.1	0.1	0.0
943	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Sombrerete	Financiera y de Cumplimiento	22.8242	59.5	1	1	1						CON SALVEDAD	2.1	2.1	0.0
1004	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Guadalupe	Financiera y de Cumplimiento	20.4516	64.2	7	7	7						LIMPIO	0.2	0.0	0.2
1005	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, municipio de Río Grande	Financiera y de Cumplimiento	18.3794	65.9	7	7	7						CON SALVEDAD	2.8	0.0	2.8
1062	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, municipio de Zacatecas	Financiera y de Cumplimiento	53.4014	87.9									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
596	Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejercan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, municipio de Zacatecas	Financiera y de Cumplimiento	10	100.0									LIMPIO	0.0	0.0	0.0
630	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	5193.097	95.1	27	28	10				18		NEGATIVO	1,121.9	0.0	1,121.9
661	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Financiera y de Cumplimiento	0		8	8	8						CON SALVEDAD	29.0	0.0	29.0
724	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	1032.47	83.1	9	10	1			7	2		LIMPIO	0.1	0.0	0.1
755	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Financiera y de Cumplimiento	20.306		10	10	10						NEGATIVO	15.2	0.0	15.2
850	Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	Financiera y de Cumplimiento	104.2443	96.7	27	27	27						CON SALVEDAD	5.1	0.0	5.1
515	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Financiera y de Cumplimiento	173.2133	66.4	6	8	5			2	1		CON SALVEDAD	0.1	0.0	0.1
677	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Financiera y de Cumplimiento	67.5551	97.4	8	8	8						LIMPIO	0.0	0.0	0.0
575	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Financiera y de Cumplimiento	66.6733	57.9	24	25	4			14	7		NEGATIVO	17.4	0.0	17.4
1037	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Financiera y de Cumplimiento	398.7578	99.4	16	16	16						CON SALVEDAD	1.4	0.0	1.4
787	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	213.6947	47.6	23	23	5			11	7		CON SALVEDAD	7.3	0.1	7.1
819	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa	Financiera y de Cumplimiento	39.0538		8	8	8						NEGATIVO	10.3	0.0	10.3

La revisión al FAEB arrojó observaciones por 2.3 millones de pesos por realizar pagos a trabajadores no localizados en los centros de trabajo escolares y administrativos visitados; 6.4 millones de pesos por realizar pagos de cuotas de ejercicios anteriores y accesorios con recursos del fondo, y 50.5 millones de pesos por realizar pagos por concepto de carrera magisterial a trabajadores federalizados que no son beneficiarios del programa.

En la revisión al FASSA, se determinaron pagos por 10.8 millones de pesos a 39 médicos especialistas que no disponen de la cédula que avala su especialidad, y 4.4 millones de pesos a 24 personas con plaza médica que efectúan labores administrativas.

Con los recursos del FASP, se pagaron a personal que no corresponde al área de seguimiento y evaluación por un monto de 1.9 millones de pesos; pagos por 9.0 millones de pesos sin que se hayan entregado los bienes correspondientes; pagos por 0.8 millones de pesos por una torre arriostrada y sus accesorios, la instalación y puesta en marcha, la cual no obstante que se entregó, no se encuentra en operación y pago de un servicio de mantenimiento en forma anticipada a la realización de los trabajos contratados por 5.5 millones de pesos.

En relación a los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa, se determinaron 5.3 millones de pesos pagados a 15 servidores públicos que no acreditaron el perfil de la plaza contratada y 4.9 millones de pesos para la adquisición de oxígeno, concepto que no está asociado al CAUSES.

5. Conclusiones de la ASF sobre la Fiscalización del Gasto Federalizado

En el Tomo Ejecutivo del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, la ASF emite diversas conclusiones que derivan de la fiscalización superior al Gasto Federalizado, mismas que se exponen a continuación.

El gasto federalizado constituye la principal fuente de recursos de las entidades federativas y municipios, porque representa, en los estados, alrededor del 95.0% del total de sus ingresos, y en los municipios, el 65.0%, pero más del 90.0% en los rurales.

El gasto federalizado ha sido el medio para transferir funciones y recursos de la Federación hacia estados y municipios, lo que ha permitido su participación en acciones relacionadas con la educación, salud, seguridad pública, combate a la pobreza y desarrollo regional, entre otros rubros, con lo que se busca adecuar las políticas públicas a la realidad local, incidiendo en eficiencia e impacto, sin embargo, ha sido insuficiente y aún hay una brecha entre ambas.

Ese proceso de transferencia de responsabilidades a los gobiernos estatales, positivo en sí mismo, enfrenta signos de debilitamiento que ameritan su atención dentro de una estrategia participativa de los órdenes de gobierno. Es el caso, por ejemplo, del renglón educativo, en donde el financiamiento de los sistemas locales de educación básica manifiesta problemas en un elevado número de entidades fiscalizadas y genera situaciones de conflicto latente entre la Federación y los gobiernos estatales, así como observaciones recurrentes en las auditorías.

El marco normativo del gasto federalizado, en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, ya no corresponde a las nuevas realidades y necesidades de las entidades federativas y municipios. Además, ese capítulo no ha sido revisado desde su creación, de ahí que la ASF haya recomendado a la Cámara de Diputados la emisión de la Ley General de Gasto Federalizado.

Asimismo, sin menoscabar los significativos beneficios que brinda el gasto federalizado, debe reconocerse que su gestión registra insuficiencias y áreas de mejora; entre ellas sobresalen:

- Es elevada la incidencia y recurrencia de las observaciones de auditoría, en las que destaca la aplicación de recursos en acciones que no corresponden a los objetivos de los fondos y programas, en buena medida por la imprecisión del marco jurídico y normativo; la carencia o inconsistencias en la documentación comprobatoria del gasto; pagos improcedentes de diverso tipo; traspasos temporales o definitivos a otras cuentas; recursos cuyo destino se desconoce; irregularidades, en el ámbito local, en la ministración de los recursos a los entes ejecutores, entre otros.
- La opacidad en la gestión del gasto federalizado es significativa y se manifiesta sobre todo en la entrega irregular de los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos, así como en la falta de evaluación de los impactos sociales de las obras y acciones con base en indicadores estratégicos y de gestión.

- Los recursos se distribuyen entre las entidades federativas y municipios de manera inercial, sin considerar los resultados obtenidos.
- Existen subejercicios recurrentes, particularmente en el caso del Seguro Popular, FASP, FAM, FISM y SUBSEMUN. El PEF dispone la anualidad en el ejercicio de los recursos, pero la SHCP no ha definido la normativa específica para concretar su aplicación; en el caso de los subsidios, éstos no están calendarizados como los fondos de aportaciones federales para entidades federativas y municipios, omisión que incide en el desfase de su ministración.
- Por la imprecisión de la normativa, a nivel local se hacen interpretaciones equívocas al determinar las acciones y obras que pueden ser financiadas por los fondos.
- Los sistemas de control interno para la gestión de los fondos y programas registran debilidades significativas, sobre todo en los municipios; ésta es una causa importante de las insuficiencias en los resultados y gestión del gasto federalizado. Asimismo, existe un avance reducido en la implementación de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, principalmente en los municipios. Lo mismo sucede con el Presupuesto basado en Resultados, cuya implantación es incipiente.
- La participación social en la gestión de los fondos y programas no tiene el alcance suficiente, a pesar de estar prevista en el marco normativo.

La complejidad normativa y operativa de todos los instrumentos mediante los cuales se transfieren recursos federales a las entidades federativas y municipios, así como la multiplicidad de vertientes de cada uno de ellos, aunadas a la exigencia que impone el principio de anualidad en la ejecución de las obras y acciones, hacen necesario fortalecer la capacidad institucional, principalmente la municipal, en dos aspectos:

- Profesionalizar las administraciones municipales; lo que exige una normativa clara y sencilla, procedimientos rutinizados, adecuada infraestructura tecnológica y aparatos administrativos especializados en los diferentes servicios municipales, que ayuden a enfrentar con éxito el desafío que implica el ejercicio de recursos del gasto federalizado con eficacia y probidad.
- Capacitar y actualizar al personal operativo que, por razones políticas, tiene una alta rotación, por lo cual, quienes quedan a cargo de la ejecución no necesariamente tienen la experiencia y las competencias para ello.

Por consiguiente, el fortalecimiento institucional y la capacitación son factores clave para aumentar la calidad del gasto público federalizado.

6. Áreas de Oportunidad Legislativa

Derivado de la fiscalización superior que se llevó a cabo del Gasto Federalizado en la revisión de la Cuenta Pública 2011, la ASF pone a consideración de la Cámara de Diputados una propuesta de iniciativa de Ley, que a continuación se describe:

- Incluir en la agenda legislativa la elaboración y emisión de una iniciativa de la Ley General de Gasto Federalizado. El objetivo fundamental es elevar la calidad del gasto federalizado para beneficio de la población. Con carácter orientativo, se describen las características básicas para la definición de dicha ley:
 - Que integre y actualice las disposiciones fundamentales para regular las competencias de los tres órdenes de gobierno y su coordinación, respecto de los procesos de planeación, programación, presupuestación, distribución de los recursos, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto.
 - Que restituya a la Ley de Coordinación Fiscal su carácter primigenio como reguladora del pacto fiscal de la Federación con las entidades federativas, al derogar el Capítulo V.
 - Que concentre en un solo ordenamiento jurídico un conjunto de disposiciones que actualmente están dispersas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de egresos de la Federación. Esto promoverá homogeneidad en la interpretación de la ley.
 - Que fortalezca el federalismo y la operación descentralizada de los recursos de la nación.
 - Que suprima el exceso de trámites burocráticos, mediante la expedición del reglamento correspondiente, el cual deberá ajustarse a la realidad.
 - Que exija una mayor responsabilidad en el uso de los recursos públicos y su puntual aplicación para el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los fondos, programas y convenios.
 - Que aumente la capacidad de ejecución en las entidades federativas y municipios.
 - Que propicie una mayor participación social en la definición y supervisión de las obras y acciones prioritarias.
 - Que subsane la problemática de orden jurídico que da lugar a buena parte de las irregularidades observadas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública de los últimos 10 ejercicios.

- Que propicie el establecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño y del Presupuesto basado en Resultados el gasto público federalizado.
- Que induzca un mejor cumplimiento de los objetivos nacionales de transparencia y rendición de cuentas. Entre otros aspectos, deberá acotar la utilización de programas sociales para fines proselitistas.
- Por último, que fortalezca el Sistema Nacional de Fiscalización con la participación de la ASF, las EFSL y los órganos de auditoría preventiva, y haga así posible su homologación normativa y procedimental.

De manera adicional, a partir del trabajo de análisis del informe del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se identificaron las siguientes áreas de oportunidad legislativa para mejorar el trabajo de fiscalización y la calidad del Gasto Federalizado:

- Los resultados de las auditorías al Gasto Federalizado confirman la recurrencia de irregularidades en la aplicación de los recursos por parte de las entidades federativas. Si bien la ASF atiende su mandato de resarcir los probables daños a la Hacienda Pública, queda aún pendiente la aplicación de sanciones administrativas a los servidores públicos, a efecto no sólo de resarcir la parte económico, sino sancionar la conducta.
- Debido al monto de las recuperaciones determinadas en las revisiones al Gasto federalizado, es trascendental que la ASF pueda presentar la información de recuperaciones operadas por concepto, de tal manera que la Cámara de Diputados pueda conocer el origen de dichos recursos (resarcimientos a la Tesorería de la Federación, deductivas, reintegro a los fondos, multas, etc.).
- Es importante retomar el debate en torno a las fórmulas con que se distribuyen los recursos PROFIS a las entidades federativas, toda vez que hace unos años la reducción de los recursos que se les canalizaban por esa vía se sustentó en una baja calidad de la fiscalización y a que dichos órdenes de gobierno promovían únicamente recomendaciones. En la actualidad, el trabajo de las EFSL ha mejorado sustancialmente y existen indicadores que revelan un trabajo profesional en varias entidades federativas, de tal manera que sería importante valorar la pertinencia de diseñar una estrategia de gradualidad para el fortalecimiento de sus capacidades financieras, devolviendo los recursos que le fueron retirados por las modificaciones a las reglas de Operación respectivas.
- Existen algunos errores de forma en el contenido de los informes de auditoría y en la Matriz de datos básicos, que dificulta la localización de auditorías por la falta de nombres de municipios a los que se les practicó alguna revisión, existen textos duplicados, falta de utilización de unidades de medida, nombres que no corresponden, etc. En el documento de conclusiones se integrará un anexo con este tipo de observaciones.

ANEXO

**MARCO CONCEPTUAL DE LOS
RAMOS, FONDOS Y OTROS RUBROS QUE INTEGRAN EL
GASTO FEDERALIZADO**

RELACIÓN DE RAMOS, FONDOS

- Ramo 06. Programa de Infraestructura Básica para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (PIBAI).
- Ramo 12. Subsidios y Convenios de Coordinación en Materia de Descentralización o Reasignación (Seguro Popular).
- Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.
 - Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES).
 - Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).
 - Fondo Metropolitano (FM).
 - Programas Regionales (PR).
 - Fondo Regional (FR).
 - Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS).
- Ramo 25. Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica Normal, Tecnológica y de Adultos.
- Ramo 28. Participaciones Federales.
- Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
 - 1) Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).
 - 2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
 - 3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
 - Infraestructura Social Estatal (FISE).
 - Infraestructura Social Municipal (FISM).
 - 4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
 - 5) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
 - 6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
 - 7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
 - 8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
- Ramo 36. Seguridad Pública.
 - Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA).
 - Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN).
- Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM).
- Convenios de Descentralización y de Reasignación.

MARCO CONCEPTUAL DE LOS FONDOS QUE INTEGRAN EL GASTO FEDERALIZADO

Para el ejercicio fiscal correspondiente, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), prevén acciones para apoyar las políticas públicas que buscan reducir los desequilibrios del desarrollo regional y que consisten básicamente en la transferencia de recursos federales a las entidades federativas y municipios, mediante diversos fondos, programas y apoyos brindados por medio de otras dependencias federales.

Los dos ramos generales del *gasto federalizado* que cuentan con los recursos presupuestarios más cuantiosos los constituyen las *Participaciones Federales* y las *Aportaciones Federales*, aunque no son los únicos. Su principal diferencia, consiste en que las primeras son recursos que los estados y municipios pueden ejercer conforme a sus necesidades por ser considerados como Ingresos Propios en razón de que provienen de la adhesión de los estados al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y las segundas, son recursos previamente etiquetados, que desde su asignación, determinan su destino, se consideran gasto programable y no pierden su naturaleza federal a pesar de ser transferidos a esos órdenes de gobierno, de tal manera que son susceptibles de fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Los Ramos que integraron el Gasto Federalizado para el ejercicio 2011, fueron los siguientes:

- *Ramo 06. Programa de Infraestructura Básica para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (PIBAI)*. Promueve y realiza acciones para contribuir al abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica, quehacer en cual también participan dependencias federales y otros órdenes de gobierno. Con el Programa, se avanza en la atención a localidades indígenas que no disponen de infraestructura básica, a la vez que se fortalecen los vínculos institucionales con las comunidades indígenas y gobiernos locales, vínculos que permiten definir esquemas y procesos de coordinación y participación en la ejecución de acciones.

Este programa se enfoca a proporcionar infraestructura básica a personas que habitan en localidades en las que al menos el 40.0% de sus habitantes se identifican como población indígena, de alta o muy alta marginación y tienen entre 50 y 15,000 habitantes. El objetivo general del programa es contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas que presentan carencias y rezagos en materia de comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento dispongan de estos bienes y servicios mediante la construcción de obras de infraestructura básica.

- *Ramo 12. Subsidios y Convenios de Coordinación en Materia de Descentralización o Reasignación (Seguro Popular)*. El Seguro Popular forma parte del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), el cual busca otorgar cobertura de servicios de salud en todo el país, mediante un aseguramiento público y voluntario, para aquellas personas que no cuentan con empleo o que trabajan por cuenta propia y que no son derechohabientes de ninguna institución de seguridad social.

El principal objetivo de este programa es brindar protección a la población que carece de seguridad social, por medio del aseguramiento público en materia de salud, que posibilite el acceso a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, que satisfagan de manera integral las necesidades de salud de ese segmento de la población, así como disminuir el número de familias que se empobrecen anualmente al enfrentar gastos catastróficos por enfermedades.

Sus objetivos específicos son: 1) Contribuir al logro de la cobertura universal en salud; 2) Lograr que la población afiliada al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) tenga acceso efectivo a servicios de salud; y 3) Fortalecer y consolidar la operación y la sustentabilidad financiera del SPSS.

Bajo este esquema los integrantes de las familias afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud tienen acceso, por medio del Seguro Popular, a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral sus necesidades de salud.

— *Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.* Su propósito es integrar y administrar las asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades del Gobierno Federal, especialmente atender los compromisos que no es posible prever en otros Ramos Administrativos o Generales. Se integra por los siguientes Fondos:

- *Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES).* Se constituye con recursos provenientes de los rendimientos excedentes de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y se destinan al gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las Entidades Federativas, según lo dispone la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- *Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).* Su fuente de recursos está determinada por los ingresos derivados del Derecho Extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo. Su objetivo es compensar en términos de la Ley, la disminución en las participaciones vinculadas con la recaudación, a consecuencia de una reducción de ésta con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos.
- *Fondo Metropolitano (FM).* El elevado crecimiento de la población en las principales ciudades conurbadas del país dio lugar a diversos problemas que hicieron necesaria la búsqueda de alternativas para solucionarlos. En este contexto fueron creados los Fondos Metropolitanos cuyo objetivo es financiar estudios, proyectos, evaluaciones, acciones y obras públicas y su equipamiento, en las zonas metropolitanas.

- *Programas Regionales (PR)*. La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos, se fortalecerán los mecanismos de coordinación intergubernamental. El objetivo de los Programas Regionales es el de apoyar a través de subsidios a las entidades federativas y municipios, para la ejecución de programas y proyectos que tienen como fin el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva y su cobertura nacional.
 - *Fondo Regional (FR)*. El Fondo Regional fue creado por el Ejecutivo Federal en 2007 para hacer frente a la pobreza y la desigualdad, en consecuencia sus recursos se destinan a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento con impacto en el desarrollo de las regiones con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH). La población objetivo del Fondo son los habitantes de las 10 entidades federativas con menor grado de IDH, a los cuales se les asignan recursos para diferentes programas y proyectos de inversión destinados para mantener e incrementar el capital físico o capacidad de las entidades federativas, así como la construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento y modernización de infraestructura pública, con una visión de desarrollo regional.
 - *Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)*. Tiene como objetivo fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como a los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, correspondientes a subsidios y a los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación.
- *Ramo 25. Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica Normal, Tecnológica y de Adultos*. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 1993 se creó el Ramo 25, con la finalidad de dotar a las Entidades Federativas de los recursos requeridos en el proceso de descentralización del sector educativo.
- *Ramo 28. Participaciones Federales*. Los recursos presupuestarios que tienen derecho a percibir los estados y los municipios por la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el rendimiento de las contribuciones especiales son las Participaciones Federales, mismas que se clasifican en los siguientes:
- Fondo General de Participaciones (FGP).
 - Fondo de Fomento Municipal.

- Fondo de Fiscalización.
- Fondo de Extracción de Hidrocarburos.
- Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS al Consumo).
- Incentivos a la venta final de gasolinas y diesel.
- Impuesto a la Tenencia o Uso de Vehículos (abrogada a partir de 2012).
- Impuestos Sobre Automóviles Nuevos (ISAN).
- 0.136 de la Recaudación Federal Participable del Comercio Exterior.
- 3.17% del Derecho Adicional Sobre la Extracción de Petróleo.
- Incentivos Económicos.

Cabe mencionar que los fondos y conceptos que integran el Ramo 28, son sujetos de fiscalización por parte de las Entidades Superiores de Fiscalización de los Estados, no así por parte de la ASF.

— *Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.* Son recursos que se transfieren a las entidades federativas y, en su caso, a municipios, condicionando su gasto a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Se han diseñado para fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, con apego a la autonomía de gestión en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa. Se constituyen por los siguientes ocho fondos:

9) *Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).* El objetivo del FAEB es garantizar el acceso generalizado a la educación básica, para lo cual se procura financiar las acciones que corresponden a los estados en materia educativa, en el ejercicio de las atribuciones exclusivas que les confieren los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación (únicamente para la atención de necesidades de educación básica, inicial, indígena, especial y normal, así como los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional de maestros), y de conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal y los convenios suscritos con la Federación; este Fondo constituye la principal fuente de financiamiento del sistema público de educación básica en las entidades, con excepción del D.F., donde estos servicios son financiados con recursos del Ramo 25. Los recursos de este Fondo se destinan principalmente a cubrir las erogaciones por servicios personales para atender los servicios educativos

10) *Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).* El FASSA tiene como principal objetivo prestar los servicios de salud a la población abierta, brinda a las personas que no tienen un empleo formal, acceso a la seguridad social, mediante la aplicación de mecanismos que apoyan las actividades de protección contra riesgos sanitarios; la promoción de la salud y prevención de enfermedades; la mejora en la calidad de la atención y la

seguridad en salud; así como el abasto y entrega oportuna y adecuada de medicamentos. También se plantea pagar los servicios del personal médico y el mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura médica

El artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal prevé que los recursos económicos de este fondo deben destinarse a los estados y el Distrito Federal para el ejercicio de las atribuciones que les corresponden conforme a los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud.

11) *Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*. El objetivo fundamental del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, es esencialmente, incrementar la infraestructura social (agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de la vivienda y caminos rurales) es decir, la realización de obras y acciones de alcance o ámbito regional o intermunicipal que beneficien directamente a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FAIS se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con recursos federales por un monto equivalente (sólo para efectos de referencia), al 2.5 por ciento de la Recaudación Federal Participable, y de la proporción corresponderá el 0.303% al Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el 2.197% para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

La Secretaría de Desarrollo Social es la responsable de realizar la distribución de los recursos que conforman este Fondo entre las entidades federativas, de acuerdo al Índice Global de Pobreza, que toma en cuenta las necesidades básicas.

El FAIS, a su vez, está integrado por dos Fondos:

- *Infraestructura Social Estatal (FISE)*. Su objetivo es la realización de obras y acciones de alcance o ámbito regional o intermunicipal que beneficien directamente a los sectores de la población, que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

La aplicación de los recursos del FISE está condicionada a los fines específicos para lo que fue creado, cuyos propósitos principales son: fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades estatales, con estricto respeto de la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de infraestructura que les plantea la población que habita en las regiones más marginadas y contribuir a superar la pobreza extrema y el rezago social,

mediante el destino de los recursos para incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios e impulsar un desarrollo más justo y equilibrado.

- *Infraestructura Social Municipal (FISM)*. Tiene como objetivo primordial, financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema asentada en cada municipio, a través de 10 rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), relativos a: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

El objetivo del FISM se orienta a financiar obras y acciones sociales en sectores de la población que se encuentran en rezago social y pobreza extrema, que se encuentran asentados en todos los municipios del país a través de 10 rubros programáticos definidos en la Ley de Coordinación Fiscal, a saber: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

El FISM atiende los 2,440 municipios en los que se divide el territorio nacional: quedan excluidos los 16 Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que reciben recursos de las aportaciones federales del Ramo General 33 mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

- 12) *Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)*. Su finalidad es contribuir en el saneamiento financiero de las haciendas municipales y apoyar las acciones en materia de seguridad pública, incluye las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Asimismo, se plantea brindar a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal los recursos necesarios para fortalecer y modernizar la estructura municipal y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

Por tanto, constituye una de las principales fuentes de financiamiento para los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los cuales reciben recursos de este Fondo para la satisfacción de sus requerimientos, primordialmente para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

- 13) *Aportaciones Múltiples (FAM)*. Los recursos que reciben las entidades federativas y el Distrito Federal de este Fondo, se ejecutan por conducto de los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), principalmente para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, y apoyos a la población en desamparo. Dichos recursos también se destinan a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física educativa, tanto de los niveles de educación básica, como superior, en su modalidad universitaria, tecnológica y politécnica.
- 14) *Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)*. El objetivo principal del FAETA es que las entidades federativas administren y otorguen directamente los servicios educativos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica² (CONALEP), y del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), para fortalecer la enseñanza del nivel profesional técnico en los estados y contribuir a la formación de adultos mediante una enseñanza que contribuya a un mejor desarrollo para la vida y el trabajo.⁶ Se divide en el Fondo Aportaciones para la Educación Tecnológica (FAET) y Fondo de Aportaciones para la Educación de los Adultos (FAEA).

El Fondo se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) a partir de elementos como los registros de los planteles escolares, plantillas de personal, los recursos transferidos en el ejercicio anterior y las ampliaciones autorizadas, con cargo tanto a las previsiones como a la actualización de gastos de operación y de mantenimiento de la infraestructura. Para el caso del componente de educación para adultos, se incluyeron indicadores de rezago en alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

- 15) *Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)*. El objetivo fundamental del Fondo es contribuir a la formación de recursos humanos vinculados con las tareas de seguridad pública, su equipamiento, la operación de la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública se apoya a las 32 entidades federativas en las funciones directamente vinculadas con la seguridad pública, con el fin de cumplir con los objetivos y líneas de acción establecidas en los ejes estratégicos del Convenio de Coordinación, que en materia de seguridad pública celebran el Gobierno Federal y los gobiernos locales, principalmente para contribuir a la consolidación de las

⁶ El FAETA está constituido por la transferencia de la prestación de los servicios educativos del CONALEP y el INEA, previo convenio de colaboración entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas.

acciones relacionadas con el fenómeno delictivo; y la prevención integral y atención a víctimas del delito; la participación y denuncia ciudadana.

También se busca fortalecer los proyectos, acciones de construcción y mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública; la consolidación del sistema tecnológico de información y telecomunicaciones; la homologación del Servicio de Carrera Policial para el ingreso, promoción y permanencia del personal; el fortalecimiento del sistema de desarrollo policial para la profesionalización integral de las corporaciones, y la consolidación de los mecanismos de seguimiento y evaluación para transparentar y rendir cuentas de las acciones en materia de seguridad pública.

16) *Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*. Tiene como objetivo fortalecer los presupuestos de las entidades federativas en los renglones siguientes: infraestructura física incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas e infraestructura hidroagrícola; equipamiento de obras generadas o adquiridas; saneamiento de las finanzas a través de la amortización de deuda pública, expresada como reducción del principal.

Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales y de los sistemas de pensiones; eficientar la recaudación; modernizar los registros públicos de la propiedad y del comercio; fortalecer los proyectos de investigación científica y de desarrollo tecnológico, y consolidar los sistemas de protección civil; y hasta un 3.0% del costo del programa o proyecto programado para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos.

Las Entidades Federativas y los Municipios que contraigan obligaciones, no podrán destinar más del 25% de los recursos que anualmente les correspondan por este fondo, para servir dichas obligaciones. Tratándose de obligaciones pagaderas en dos o más ejercicios fiscales, para cada año podrá destinarse al servicio de la misma, lo que resulte mayor entre aplicar dicho porcentaje a los recursos correspondientes al año de que se trate o a los recursos correspondientes al año en que las obligaciones hayan sido contratadas.

Los Fondos del Ramo 33 tienen las siguientes particularidades:⁷

- i. Todos los Fondos son asignados a los Estados;

⁷ Los artículos 26 al 47 de la *Ley de Coordinación Fiscal* definen los criterios para integrar los fondos de aportaciones federales que integran el ramo 33 del PEF y el uso que las autoridades estatales, y en su caso, las municipales deben darle a estos recursos.

- ii. El FAEB y el FAETA se asignan a los Estados, su equivalente en el Distrito Federal es el Ramo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.
- iii. El FASSA, el FORTAMUNDF, el FAM, el FASP y el FAFEF también asignan recursos presupuestarios al Distrito Federal;
- iv. El FAIS y el FORTAMUNDF son los dos únicos Fondos de aportaciones que asignan recursos a los municipios; y
- v. El FAIS no asigna recursos al Distrito Federal.

— *Ramo 36. Seguridad Pública.* Los recursos de este Ramo se destinan primordialmente a lograr el reconocimiento de la sociedad a las corporaciones policiales como instituciones a su servicio. Está integrado por dos programas:

- *Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA).* Con el propósito de apoyar la restitución y el mejoramiento de las instituciones de seguridad pública locales, el Gobierno Federal estableció en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, un subsidio para dotar de recursos a las entidades federativas en materia de seguridad pública para el mando único policial, con el fin de impulsar la reorganización, equipamiento y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública a través de un solo mando constituido en un módulo que abarca unidades de análisis táctico, de investigación y de operaciones.

El subsidio tiene una importancia estratégica no sólo por el monto de los recursos financieros que representa, sino por su destino, orientado a avanzar en la obtención de beneficios que lo conviertan en un modelo de operación más preventivo-proactivo que reactivo, basado en la investigación para la prevención y acercamiento con la sociedad, en la creación de nuevos esquemas que fortalezcan la planeación, captación, análisis y explotación de la información, en la prevención y combate del delito a partir de la generación de inteligencia y en la alineación con el Nuevo Modelo de Policía Federal.

Su objetivo es apoyar a las entidades federativas en las acciones necesarias para la creación y consolidación del mando policial estatal, mediante la reorganización de las estructuras policiales; asimismo, crear e implementar programas de equipamiento y de integración de la información; fundar una policía más confiable al estar todos sus elementos evaluados en control de confianza y con salarios dignos, asistencia social que vincule no únicamente al elemento con la corporación sino también a su familia, una policía con alto sentido ético, más profesional y con vocación de servicio capacitación inicial y continúa para todos los integrantes de la unidad modelo y equipada con tecnología de última generación, equipo integral de protección, armamento y transporte.

- *Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)*. Los recursos del SUBSEMUN son recursos adicionales y complementarios a los que proporcionan los programas federales (Ramos 33 Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas), estatales y municipales vigentes destinados a fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública; que en ningún caso sustituirán a los recursos regulares dirigidos a estos fines.

Dichos recursos están destinados a alinear los esfuerzos conjuntos en la atención del fenómeno delictivo por medio de la coordinación de acciones, la homologación de procesos técnico-operativos, integración de la información y administración de infraestructura de telecomunicaciones y estructuras institucionales, así como la implantación de un sistema de operación que incluya no sólo la persecución, sino también la prevención del delito, mediante la utilización de la inteligencia como herramienta principal, transformando las corporaciones policiales en el país, bajo un nuevo modelo policial, que incorpore estándares de operación unificados y la utilización compartida de las tecnologías de información y telecomunicaciones, así como esquemas homologados de evaluación y capacitación, estandarizando el equipamiento básico para el personal operativo, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones.

En conclusión, el SUBSEMUN busca profesionalizar y equipar a las instituciones policiales; mejorar su infraestructura, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como desarrollar y aplicar las políticas públicas para la prevención social del delito con participación ciudadana.

Para acceder al subsidio, los municipios y el Gobierno del Distrito Federal deberán comprometerse, a través de los Convenios que al efecto suscriban con el Ejecutivo Federal, al cumplimiento de las políticas, lineamientos y acciones contenidos en los mismos.

- *Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM)*. Su objetivo es otorgar apoyos no recuperables para la ejecución, por parte de los municipios, de programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento, que permitan atender las necesidades prioritarias de la población.
- *Convenios de Descentralización y de Reasignación*. Hacen referencia a los actos jurídicos suscritos entre las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos de las entidades federativas, con el propósito de transferir recursos para la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y en su caso, recursos humanos y materiales, a efecto de lograr un ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los mismos.

Estos convenios de coordinación tienen como objeto lograr un ejercicio más ágil, eficaz y transparente de los recursos; los cuales pueden ser de descentralización o reasignación de la ejecución de funciones, programas o proyectos federales. Los primeros tienen una vigencia multianual y consideran transferencias financieras, recursos materiales y humanos, y los segundos tienen una vigencia anual y su propósito es transferir recursos financieros para ejecutar acciones y proyectos.